



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

MEMORIA ANUAL

2014



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MEMORIA ANUAL 2014

Presidente

Dr. Oscar Ermelindo Massei

Presidente subrogante

Dr. Antonio Guillermo Labate

Vocales

Dr. Ricardo Tomás Kohon

Dra. Lelia Graciela Martínez de Corvalán

Dr. Evaldo Darío Moya

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia

Dr. José Ignacio Gerez

Defensor del Tribunal Superior de Justicia

Dr. Ricardo Horacio Cancela



Mediante Acuerdo N° 5088 de fecha 18 de diciembre de 2013, además de designarse al Dr. Oscar E. Massei como Presidente del Tribunal Superior de Justicia, se especificaron allí otras designaciones para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2014 y hasta el 18 de febrero de 2015, tales como:

- Designación del Dr. Antonio G. Labate como Presidente subrogante.
- Integración de la Junta Electoral Provincial: Sr. Presidente: Dr. Oscar E. Massei y los Sres. Vocales: Dr. Antonio G. Labate y Dr. Evaldo D. Moya.
- Designación miembros del Jurado de Enjuiciamiento: Dr. Oscar E. Massei, Dr. Ricardo T. Kohon y Dra. Lelia G. Martínez.
- El Dr. Evaldo D. Moya fue designado como integrante de la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento.
- El Dr. Antonio G. Labate fue designado como Presidente Subrogante del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.
- Designación representante JU.FE.JUS: Dr. Evaldo D. Moya.
- Integración Tribunal de Superintendencia Notarial: Dr. Oscar E. Massei.
- El Dr. Ricardo T. Kohon fue designado como representante ante el Foro Patagónico de Superiores Tribunales.
- Designación de Vocales supervisores de las Circunscripciones Judiciales:
 - I Circunscripción Judicial: Dr. Oscar E. Massei.
 - II Circunscripción Judicial: Dr. Ricardo T. Kohon.
 - III Circunscripción Judicial: Dr. Antonio G. Labate.
 - IV Circunscripción Judicial: Dra. Lelia G. Martínez.
 - V Circunscripción Judicial: Dr. Evaldo D. Moya.



ÍNDICE

Alcance	12
----------------------	----

CAPÍTULO I

CONFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL

La Institución – Su historia	16
Misión.....	18
Visión.....	18
Valores	18
Mapa de la provincia del Neuquén - Circunscripciones Judiciales	20
Circunscripciones Judiciales:	21
Actividad jurisdiccional.....	22
Organigramas	24
Organismos no jurisdiccionales – Tribunal Superior de Justicia.....	24
Tribunal Superior de Justicia – Secretaría de Superintendencia.....	25
Tribunal Superior de Justicia – Administración General.....	26
Tribunal Superior de Justicia – Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales	27
Organismos Jurisdiccionales.....	28
I Circunscripción Judicial – Ciudad Cabecera Neuquén	28
II Circunscripción Judicial – Ciudad Cabecera Cutral Co	29
III Circunscripción Judicial – Ciudad Cabecera Zapala	30
IV Circunscripción Judicial – Ciudad Cabecera Junín de los Andes.....	31
V Circunscripción Judicial – Ciudad Cabecera Chos Malal.....	32
Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General.....	33
Ministerio Público de la Defensa – I Circunscripción Judicial Neuquén.....	34
Ministerio Público de la Defensa – II Circunscripción Judicial Cutral Co	35
Ministerio Público de la Defensa – III Circunscripción Judicial Zapala.....	36
Ministerio Público de la Defensa – IV Circunscripción Judicial Junín de los Andes	37



Ministerio Público de la Defensa – V Circunscripción Judicial Chos Malal.....	38
Ministerio Público Fiscal – Fiscalía General.....	39
Ministerio Público Fiscal – I Circunscripción Judicial Neuquén.....	40
Ministerio Público Fiscal – II Circunscripción Judicial Cutral Co.....	41
Ministerio Público Fiscal – III Circunscripción Judicial Zapala.....	42
Ministerio Público Fiscal – IV Circunscripción Judicial Junín de los Andes	43
Ministerio Público Fiscal – V Circunscripción Judicial Chos Malal	44

CAPÍTULO II

EJES ESTRATÉGICOS

Plan Estratégico Quinquenal.....	46
Principales Objetivos.....	47
Objetivos específicos por Eje Estratégico	47
Descripción de objetivos específicos por Eje Estratégico:.....	47
Ejecución del Plan.....	50
Ejes estratégicos.....	51
Eje Estratégico: Gestión de Calidad en el servicio de Justicia	51
Eje Estratégico: Gestión de Recursos Financieros	63
Eje Estratégico: Gestión y desempeño de Recursos Humanos	78
Eje Estratégico: Desarrollo de Recursos Tecnológicos	90
Eje Estratégico: Diseño de Infraestructura.....	98
Eje Estratégico: Gestión de la Comunicación y Acceso a la Información.....	104

CAPÍTULO III

CAPACITACIÓN

Escuela de Capacitación.....	117
Objetivos de la Escuela para la gestión 2014	118



Objetivos de funcionamiento interno para la gestión 2014:	118
Objetivos de trabajo externo para la gestión 2014:.....	119
Cumplimiento de los Objetivos de funcionamiento interno	119
Cumplimiento de los Objetivos de funcionamiento externo	119
La Escuela en números	151
Horas de capacitación - año 2014	151
Gráfico Comparativo.....	152
Cantidad de horas de capacitación distribuidas por categoría	153
Resumen de cantidad de horas de capacitación.....	154
Cantidad de cursos realizados en el año 2014.....	154
Distribución de horas de capacitación anuales	155
Cantidad de actividades realizadas en cada circunscripción judicial.....	156
Cursos presenciales	157
Cantidad de actividades en el interior de la provincia y en Neuquén	157
Distribución de horas de capacitación - año 2014.....	158
Proyección para 2015.....	159
ANEXO. Experiencia en la Capacitación para el proceso global de selección de nuevos administrativos.....	161

CAPÍTULO IV

REORGANIZACIÓN DE LOS FUEROS CIVIL Y PENAL

Reorganización Procesal Civil	180
Documentos de referencia	181
Esquema general.....	181
Principios rectores de la propuesta	182
Mapa de relaciones.....	183
Propuesta macro de reorganización.....	183
Potenciales Areas de funcionamiento en la OFIJU	184



Potenciales funciones del Equipo de Funcionarios:	185
Estudio específico de cada Fuero.....	185
Desarrollo.....	187
Propuesta integral	190
Plan de implementación	197
ANEXO I.....	199
Reforma Procesal Penal	200
Primer semestre	200
Organización y Gestión.....	201
Estructuras.....	201
La transición.....	202
Recursos humanos	206
Tecnología y comunicación	210
Consideraciones generales	214
Recursos Tecnológicos	216
infraestructura	218
Comunicación	220
Capacitación	222
Auditorías penales.....	224
Las audiencias en números	225
Aspectos a Mejorar.....	233
ANEXO.....	235
Segundo semestre.....	236
Organización y gestión	237
Recursos humanos	243
Tecnología y comunicación	248
Infraestructura.....	255



Comunicación	256
Capacitación	258
Las audiencias en números para el año 2014	262

CAPÍTULO V

OTRAS ACCIONES Y PROYECTOS

Presentación en Legislatura de Neuquén sobre presupuesto 2014.....	271
Protocolo para la carga de profesionales en el expediente	271
TSJ impulsó creación de un Programa de Mediación Familiar	272
Tribunal Superior de Justicia solicitó crear dos cargos de jueces laborales.....	277
proyecto de ley para la Creación del Fuero Contencioso Administrativo	279
proyecto a Legislatura para modificar la ley impositiva.	287
Nuevas zonas para las notificaciones en Neuquén	289
Nuevo boletín de jurisprudencia.....	290
Jueces civiles organizan el funcionamiento de la Cámara del Interior	290
La IV Circunscripción Judicial cuenta con Oficina de Violencia.....	291
Nuevo juez de Primera Instancia en Chos Malal	291
Nueva Jueza con competencia electoral.....	292
actividades de difusión contra la Violencia Familiar	292
El TSJ estableció los requisitos para el concurso de Administrador General	294
Entrega de bicicletas alojadas en el depósito de secuestros.....	294
Modernización del Registro de la Propiedad Inmueble.....	295
La IV Circunscripción cuenta con Juzgado de Familia	295
Registro Único de Adopción (RUA): actividades e inscripciones	296
Comunicaciones de Registros Civiles al Poder Judicial en formato electrónico	298
Tasa de Justicia: implementación comprobante con código de barras a los Juzgados	298
Dextra: nueva versión del sistema de procuración electrónica para abogados.....	299



Uso de tecnologías para mejorar y agilizar la gestión judicial.....	301
Nuevas acciones hacia el expediente digital	302
Notificación electrónica en Cutral Co.....	302
Notificación electrónica en la IV Circunscripción.....	302
Convenio entre el TSJ y el RENAR.....	303
Fiscal integrará el Cuerpo en representación del Poder Judicial.....	304
XVI Encuentro Bibliotecas JuriReD y IX Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos	304
Jornada “Fundamentos, Objetivos y Práctica de la Mediación Transformativa”	304
Debate colectivo sobre situaciones de violencia familiar	305
Capacitación internacional destinada a mediadores	305
Exámenes orales en concursos para subdirectores de las OFIJU de la Provincia	306

CAPÍTULO V

ESTADÍSTICAS

ESTADÍSTICAS – AÑO 2014	309
Actividad Jurisdiccional	309
Fuero Civil, Comercial, de Minería, Laboral y Familia	309
Provincia de Neuquén – Tribunales de Primera Instancia	309
Causas ingresadas – expedientes principales por Fuero Circunscripción.....	309
I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - Tribunales de Primera Instancia.....	312
Composición de causas ingresadas por materia según fuero (expedientes)	312
II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - Tribunales de Primera Instancia	313
Composición de causas ingresadas por materia según fuero (expedientes)	313
III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - Tribunales de Primera Instancia	315
Composición de causas ingresadas por materia según fuero (expedientes)	315
V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - Tribunales de Primera Instancia	316
Composición de causas ingresadas por materia según fuero (expedientes)	316



V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - Tribunales de Primera Instancia	318
Composición de causas ingresadas por materia según fuero (expedientes)	318
CAUSAS RESUELTAS POR FUERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN – Fuero Civil	319
Sentencias: Civil, Comercial y de Minería.....	319
Sentencias: Juicios Ejecutivos.....	322
Sentencias: Laboral	323
Sentencias: Familia, Niñez y Adolescencia	326
SEGUNDA INSTANCIA – Cámaras de Apelaciones Civiles.....	328
Sentencias y Resoluciones Interlocutorias	329
Fuero Penal – Audiencias	331
Audiencias programadas	331
Evolucion de Audiencias realizadas	332
Audiencias realizadas por tipo.....	334
Total Provincia – Primera Instancia	337
Causas ingresadas por Fuero	338
Cantidad de delitos por su tipología.....	339
Secretarías del Tribunal Superior de Justicia	340
Secretaría Civil	341
Secretaría Penal.....	342
Juzgado de Paz – provincia de Neuquén	343
Principales trámites realizados	344
Registro de la Propiedad Inmueble.....	345
Principales trámites realizados	345



Contacto

Para obtener mayor información sobre la memoria 2014 o sobre el Poder Judicial de Neuquén, contáctenos.

Prensa y Comunicación

Teléfono 4494093

E-mail: prensatsj@jusneuquen.gov.ar

Twitter: @prensatsjnqn

Página web: www.jusneuquen.gov.ar

Subsecretaría de Planificación

Teléfono 4494000 int. 440

E-mail: subsecretariadeplanificacion@jusneuquen.gov.ar



ALCANCE

La presente memoria incluye información respecto del desempeño del Poder Judicial durante un año, comprendiendo, en este caso, el período entre el 14 de febrero de 2014 hasta el 18 de febrero de 2015, bajo la presidencia del Dr. Oscar Ermelindo Massei.

Dable es destacar que para este informe se utilizó una estructura similar a la desarrollada en las memorias correspondientes a los años anteriores. Esto se realiza con el fin de continuar con una línea de presentación y debido, principalmente, a que la implementación del Plan Estratégico Quinquenal, elaborado y aprobado en el año 2012 bajo la presidencia del Dr. Ricardo Tomas Kohon, es la guía que contiene los ejes estratégicos y objetivos específicos que se pretenden alcanzar mediante el desarrollo de dicho plan y dentro del marco de la misión y visión definidas para este Poder Judicial. Asimismo, contar con un plan permite medir resultados a través del cumplimiento de los objetivos propuestos en el mismo.

Este documento ha sido elaborado por la Subsecretaría de Planificación del Tribunal Superior de Justicia, teniendo como tarea la recopilación de la información de los diferentes organismos, diseño de formatos, contenidos y definición de las vías de difusión.

La memoria busca responder a quienes siguen el desempeño del Poder Judicial en sus diversos aspectos y a los grupos de interés de la Institución, asumiendo el compromiso con la transparencia informativa, la publicidad de los actos de gobierno y el acceso a la información, que constituye un requisito esencial de todos los actos emanados de cualquier órgano de gobierno. La publicidad de los actos de gobierno es uno de los principios básicos de nuestro sistema republicano y su cumplimiento garantiza la transparencia de la gestión pública. Su esencia democrática permite que el pueblo pueda conocer la actividad que llevan adelante sus representantes en pos del bien común. Los actos son productos del ejercicio de la función pública, y a la comunidad no solo se le debe garantizar la publicidad, sino también el acceso a los mismos.

Asimismo, se advierte que la información aquí incluida ha sido determinada como relevante en relación a: la puesta en marcha del Plan Estratégico Quinquenal del Poder Judicial, los intereses de la sociedad y los procesos de cambios.



Por último, se destaca que a continuación se desarrollarán los capítulos que conforman este informe, los cuales se encuentran divididos en una primera parte, en la que se describe la misión, visión y valores del Poder Judicial de la provincia del Neuquén y su composición. En un segundo capítulo se desarrollan las acciones llevadas a cabo en función de los ejes de gestión, definidos dentro del Plan Estratégico Quinquenal. Un tercer capítulo está dedicado a la capacitación tanto de magistrados, funcionarios y empleados de la institución. El capítulo IV contiene información sobre la Reforma Procesal Penal implementada y los avances de la futura Reforma Civil. Luego, en el capítulo V se hace mención a los proyectos relevantes que se han llevado a cabo durante el periodo de referencia. Por último, se puede acceder a datos de interés, a través del capítulo de estadísticas del Poder Judicial.



Nuevo Edificio I Circunscripción Judicial – ciudad de Neuquén



Asunción del Dr. Oscar E. Massei como Presidente del Tribunal Superior de Justicia – año



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

CAPÍTULO I

CONFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL



LA INSTITUCIÓN – SU HISTORIA

- Año 1961: en la provincia del Neuquén, el Poder Judicial asumió plenamente sus facultades jurisdiccionales el 7 de mayo de 1961.
- Año 1956: Decreto 764/56 crea la “Comisión Honoraria encargada de proyectar la organización de la Justicia Provincial” conformada, en representación de la Justicia, por señores Jueces Nacionales de Primera Instancia.
- Año 1957: se sanciona la Constitución Provincial neuquina por la Honorable Convención Constituyente, entrando en vigencia el 1 de mayo de 1958. En su segunda parte, capítulo VI, establecía la existencia del Poder Judicial, sus funciones, confirmación y atribuciones.
- Año 1958: legislación reglamentaria: Ley 17 “Orgánica del Poder Judicial” promulgada el 5 de noviembre de 1958 (Decreto N° 650). El artículo 68 de disposiciones transitorias establecía que hasta tanto se dicten los códigos de procedimientos judiciales, se aplicarían los que se encuentren en ese momento en vigencia en el orden nacional, siempre y cuando fueran compatibles con las disposiciones de la Constitución Provincial y la Ley Orgánica. Ley N° 40, promulgada el 7 de noviembre de 1958 (Decreto N° 651), modificó la Ley Orgánica al establecer una nueva competencia territorial en los Tribunales de Primera Instancia. Ley N° 41, promulgada en misma fecha y por igual Decreto mencionado supra. Se modificó el artículo 73, disponiendo que el Tribunal Superior de Justicia proyectara la creación, entre 1960 y 1961, de otros Juzgados de Primera Instancia, con asiento en San Martín de los Andes y Chos Malal (siempre y cuando la importancia de número de casos así lo requiriera).
- Año 1959: Ley N° 110, promulgada el 9 de noviembre de 1959 (Decreto N° 1331). Por esta Ley se equiparan los sueldos de Magistrados y Funcionarios de la justicia provincial con sus similares en el orden nacional, asimismo el personal de los Juzgados Federales con asiento en Neuquén que quisiera ingresar a la administración de justicia de la provincia, tendría preferencia para optar por funciones análogas a las que estuviera desempeñando en la Justicia Nacional.
- Año 1960: por Decreto N° 718 de fecha 23 de junio de 1960 (tramitado por expediente N° 1596/60), la Honorable Legislatura Provincial resuelve designar integrantes del Tribunal Superior de Justicia, como Vocales, quienes juran el día 24 de junio de 1960 a las 10.00 horas. Ese mismo año, el 28 de junio, el Alto



Cuerpo dicta el primer Acuerdo, en el que se trataron tres temas y se fijaron los días martes y jueves de cada semana a las 14.00 horas para los acuerdos.

- Año 1961: el día 7 de mayo de 1961 por Acuerdo N° 62 se dispone la asunción de la jurisdicción plena y se declara organizado al Poder Judicial, disponiéndose una feria excepcional de 20 días hábiles para la distribución de expedientes y trámites judiciales que se estaban tramitando en los Juzgados Federales, nombrándose a los magistrados y funcionarios que permanecerían a cargo de la atención de asuntos urgentes.

A partir de esto, la provincia de Neuquén ejerce la función jurisdiccional que le es propia.



MISIÓN

Resolver conflictos con justicia efectiva, para garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos, tutelando el proceso democrático.

VISIÓN

Ser un Poder Judicial independiente:

- ✓ *Que resulte confiable y accesible*
- ✓ *Con una adecuada y oportuna capacidad de respuesta a la demanda de la comunidad*
- ✓ *Comprometido con la mejora continua de su gestión*
- ✓ *Que propicie el desarrollo permanente de su capital humano, fortaleciendo su idoneidad, conciencia de servicio, compromiso, empatía y capacidad de cambio*
- ✓ *Que disponga de los recursos suficientes para un funcionamiento apropiado, y los administre de manera eficiente*
- ✓ *Que facilite el acceso a la información y mantenga una comunicación proactiva y oportuna con la sociedad.*

VALORES

- ✓ *Justicia: los miembros del Poder Judicial realizamos de modo constante acciones justas.*
- ✓ *Libertad: tenemos la capacidad de elegir entre el bien y el mal responsablemente. Esta responsabilidad implica conocer lo bueno o malo de las cosas y proceder de acuerdo con nuestra conciencia*
- ✓ *Independencia: realizamos nuestras funciones con autonomía y conciencia organizacional. Nuestros Jueces, en sus decisiones jurisdiccionales, sólo están sometidos a la constitución y a la Ley.*
- ✓ *Honestidad: nos comportamos y expresamos con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.*
- ✓ *Solidaridad: respondemos favorablemente a las necesidades de nuestro grupo, de nuestro prójimo y colaboramos mutuamente para conseguir un fin común.*
- ✓ *Efectividad: actuamos procurando lograr el efecto esperado haciendo uso eficiente de los recursos y procesos.*



- ✓ *Compromiso: actuamos con vocación, entrega, responsabilidad e identificación plena con las funciones que desempeñamos.*
- ✓ *Respeto: reconocemos, aceptamos, apreciamos y valoramos los derechos de los individuos y de la sociedad.*



MAPA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN - CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES





CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES:

Respecto de la competencia territorial de la justicia letrada, la Provincia se divide en cinco Circunscripciones Judiciales:

- La I Circunscripción Judicial, cuya ciudad cabecera es Neuquén.
- La II circunscripción Judicial, cuya ciudad cabecera es Cutral Co.
- La III Circunscripción Judicial, cuya ciudad cabecera es Zapala.
- La IV Circunscripción Judicial, cuya ciudad cabecera es Junín de los Andes.
- La V Circunscripción Judicial cuya ciudad cabecera es Chos Malal.



ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

La Ley Orgánica del Poder Judicial de Neuquén – Ley N° 1.436- establece que el mismo será ejercido por los Órganos Jurisdiccionales que a continuación se detallan:

➤ Tribunal Superior de Justicia

Se encuentra integrado por cinco Vocales y tiene su correspondiente Fiscal y Defensor con idéntico rango que los Sres. Vocales. El mismo, funciona en Salas (Sala Civil, Sala Penal y Sala Procesal Administrativa), compuesta cada una de ellas por dos miembros. Su integración, organización y competencia ha sido dispuesta por Acordada.

La Presidencia del Tribunal Superior se turna anualmente entre todos sus integrantes, no pudiendo volver a ser electo ninguno de ellos hasta que todos la hayan ejercido. El Cuerpo elige su presidente por simple mayoría. La elección se realiza en el mes de diciembre de cada año y en el mismo acto se designa a quien deba sustituirlo durante ese período en caso de ausencia o impedimento transitorio. Si tal situación fuese definitiva, se procederá al nombramiento inmediato del nuevo presidente.

➤ Cámaras de Apelaciones

Cada Cámara de Apelaciones estará integrada por tres jueces, la Presidencia del Tribunal respectivo será ejercida por uno de sus miembros, por el término de un año, alternándose de modo sucesivo y ateniéndose al principio de mayor edad. Si ulteriormente se designaran nuevos miembros, tendrá prelación el de mayor antigüedad en el cargo y siendo ésta igual, el de mayor edad. Conforme a dichos principios se establecerá anualmente el orden de prelación y subrogancia. Ante ambas Cámaras actuará un Fiscal de Cámara con idéntico rango que los Vocales.

Por Ley N° 2.891 - Ley Orgánica de la Justicia Penal, se creó una única Cámara Provincial de Apelaciones, con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, que tiene competencia territorial en la II, III, IV y V Circunscripción Judicial. La misma está integrada por cinco (5) miembros, y puede ser ampliado su número hasta siete (7) por el Tribunal Superior de Justicia, en función de los requerimientos que se detecten para el mejor funcionamiento del servicio.

Esta Cámara tiene su sede en cualquier punto de su competencia territorial, sin



perjuicio de que los magistrados que la integren mantengan su domicilio actual. Asimismo se divide en dos Salas (Sala 1 y Sala 2) cada una integrada por dos miembros, los cuales son definidos cada año mediante el primer acuerdo administrativo, lo mismo sucede en el caso de quien ejerza la presidencia del cuerpo.

➤ Jueces de Primera Instancia

Los Jueces de Primera Instancia tendrán competencia propia por razón de la materia, conforme la asignada por Ley al Juzgado a su cargo, de acuerdo a las disposiciones procesales y al turno si lo hubiere; y la que ejercieren por subrogación en el mismo u otro fuero de igual instancia, o de otro grado, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.

➤ Jueces de Paz

Asimismo, intervienen además en la administración de Justicia, con los derechos y obligaciones que las leyes establezcan:

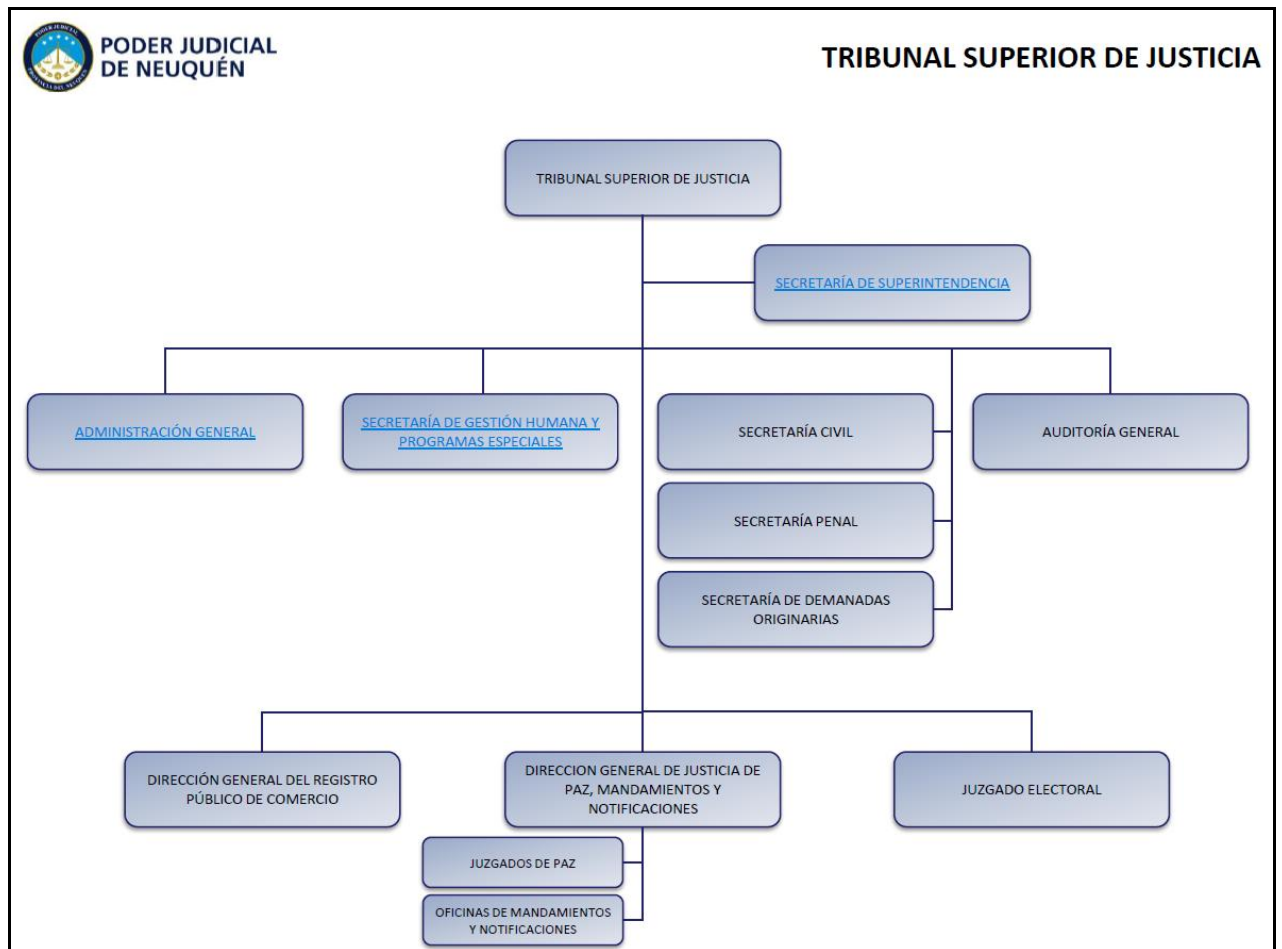
- El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.
- Los funcionarios y empleados de la Administración de Justicia y de los organismos directamente dependientes del Poder Judicial.

Dable es destacar que a partir del 14 de enero del año 2014 se implementó la Reforma Procesal Penal, motivo por el cual se dictaron las leyes complementarias para el Ministerio Público Fiscal - Ley Provincial N° 2893, Ministerio Público de La Defensa - Ley Provincial N° 2892 y la Ley Orgánica de la Justicia Penal N° 2891.



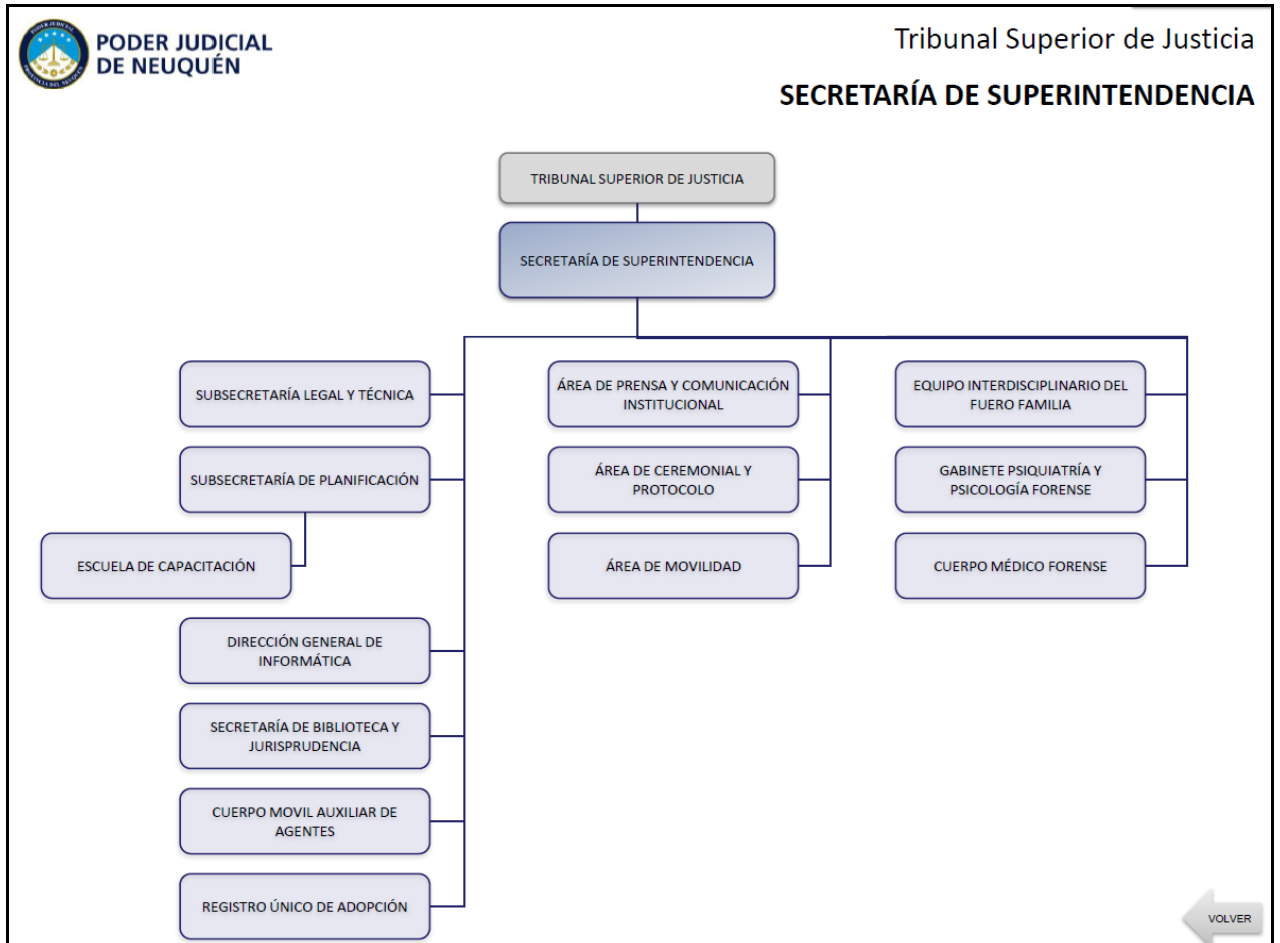
ORGANIGRAMAS

ORGANISMOS NO JURISDICCIONALES – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



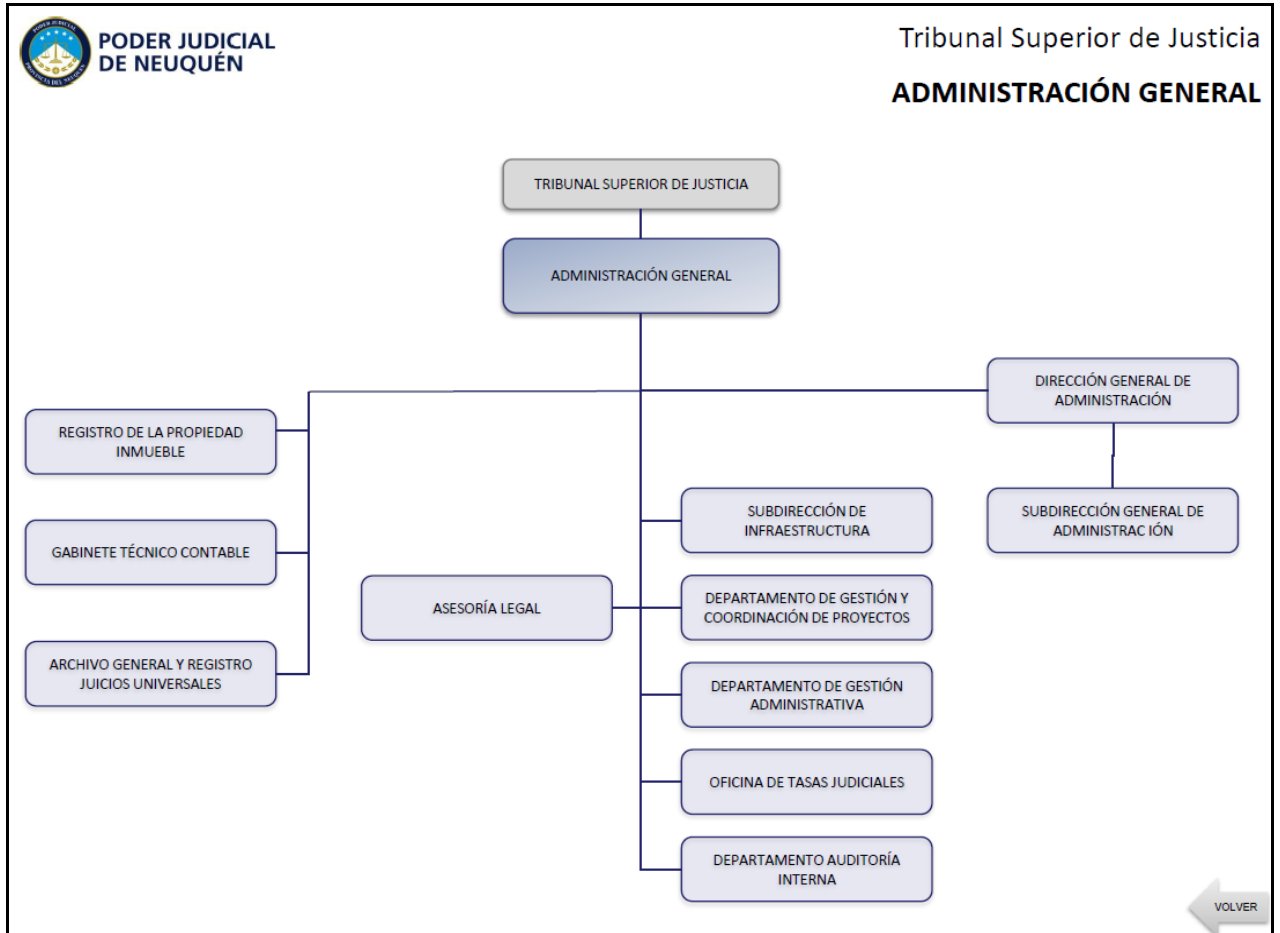


TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA – SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA



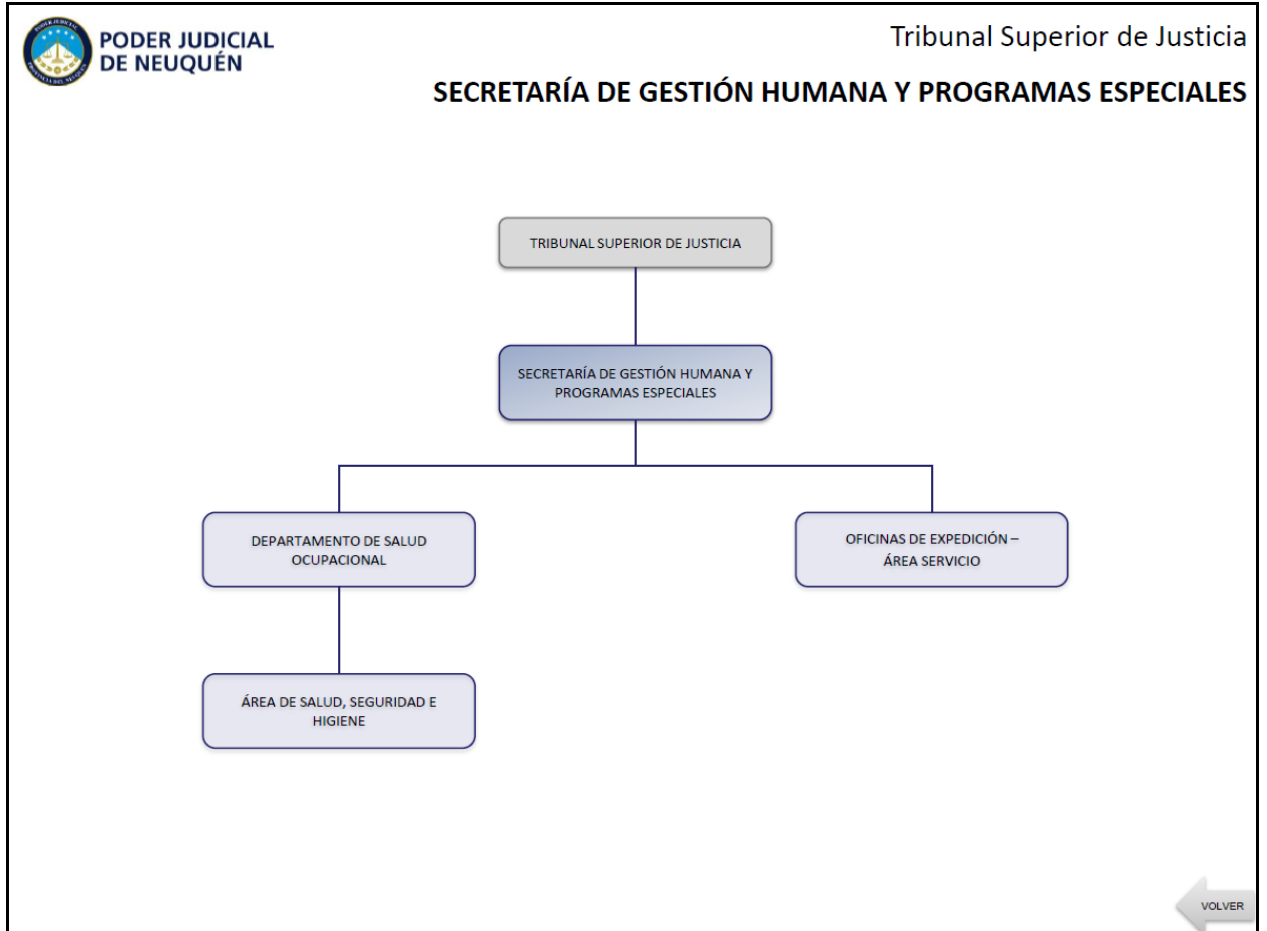


TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA – ADMINISTRACIÓN GENERAL





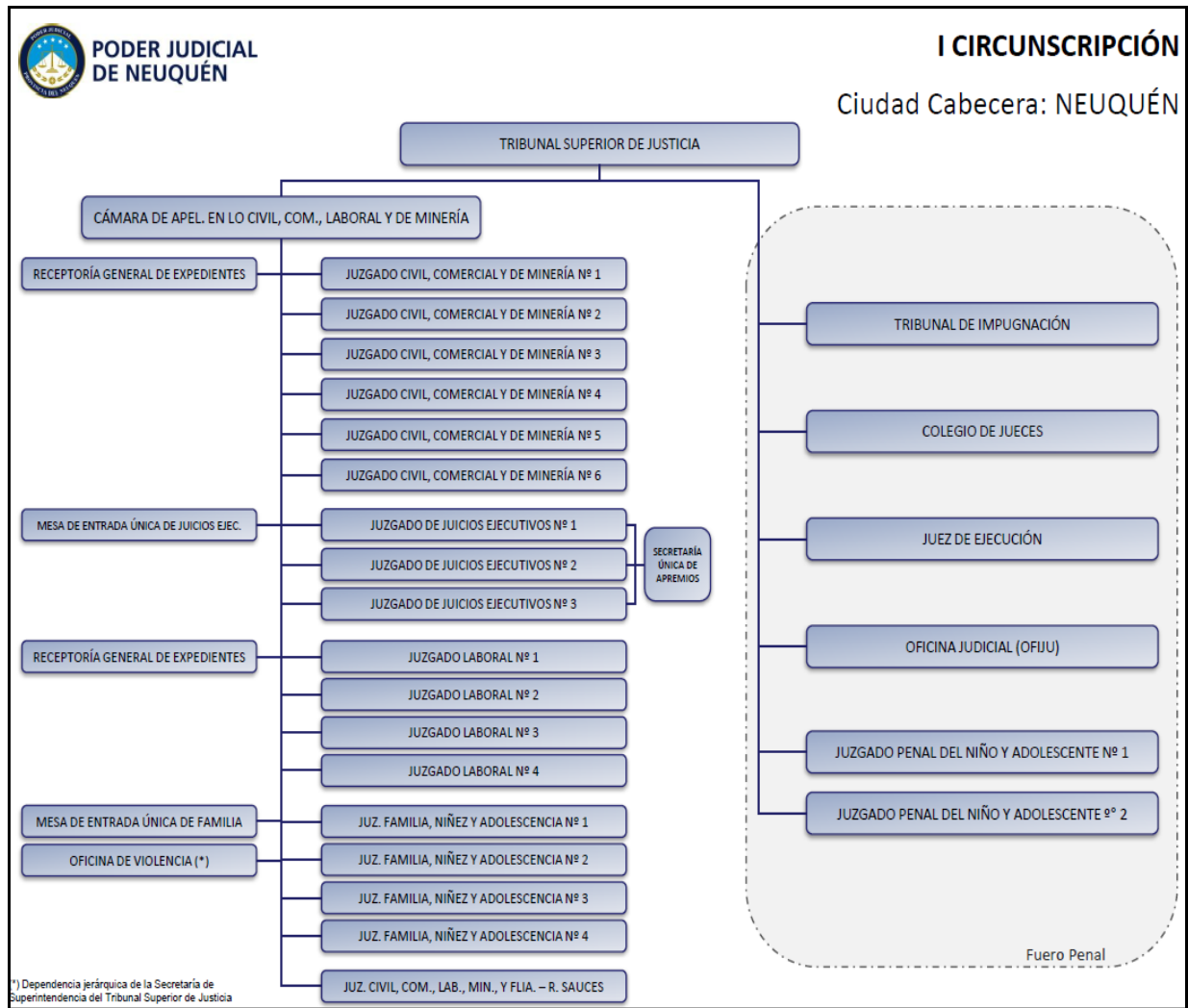
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA – SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y
PROGRAMAS ESPECIALES





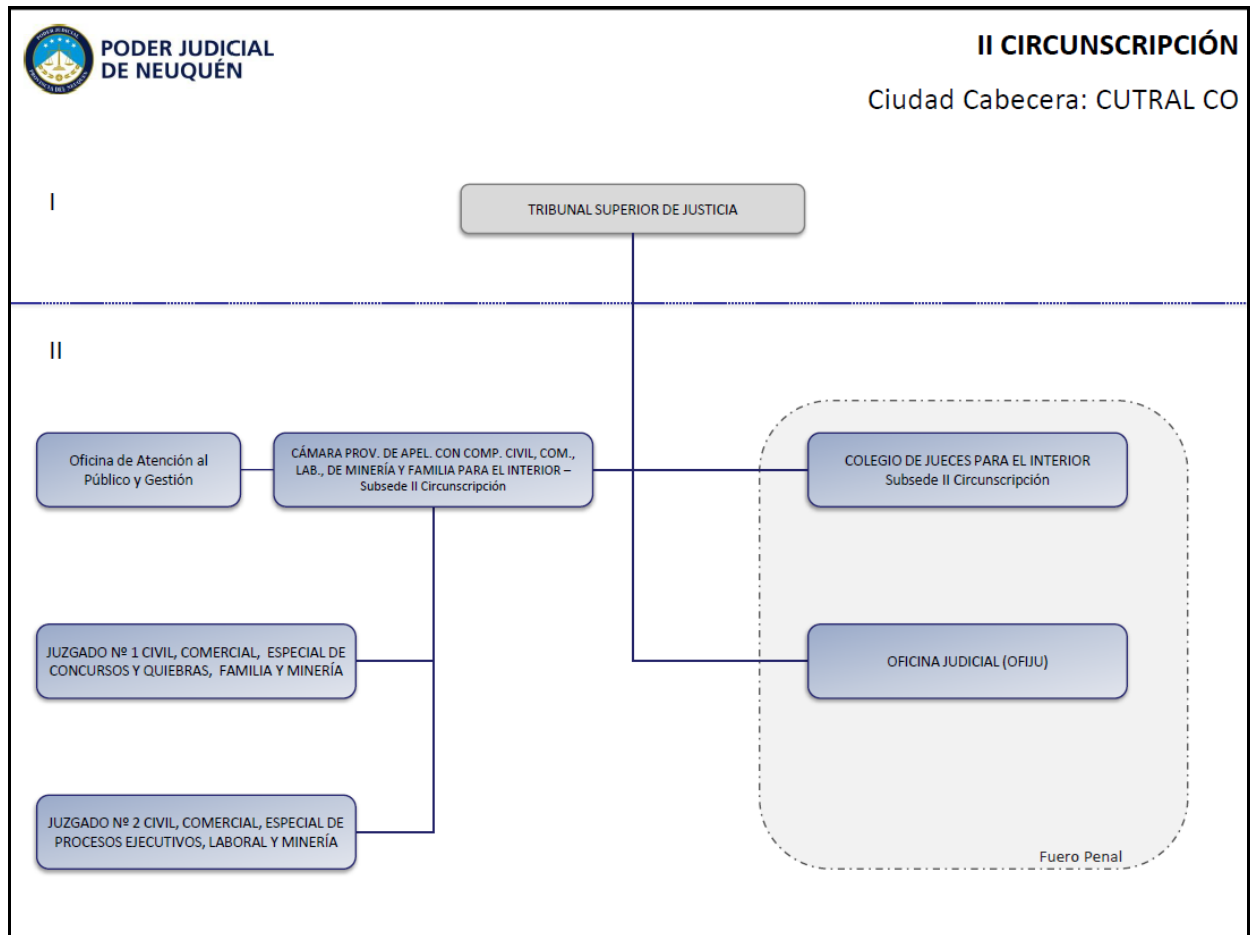
ORGANISMOS JURISDICCIONALES

I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – CIUDAD CABECERA NEUQUÉN



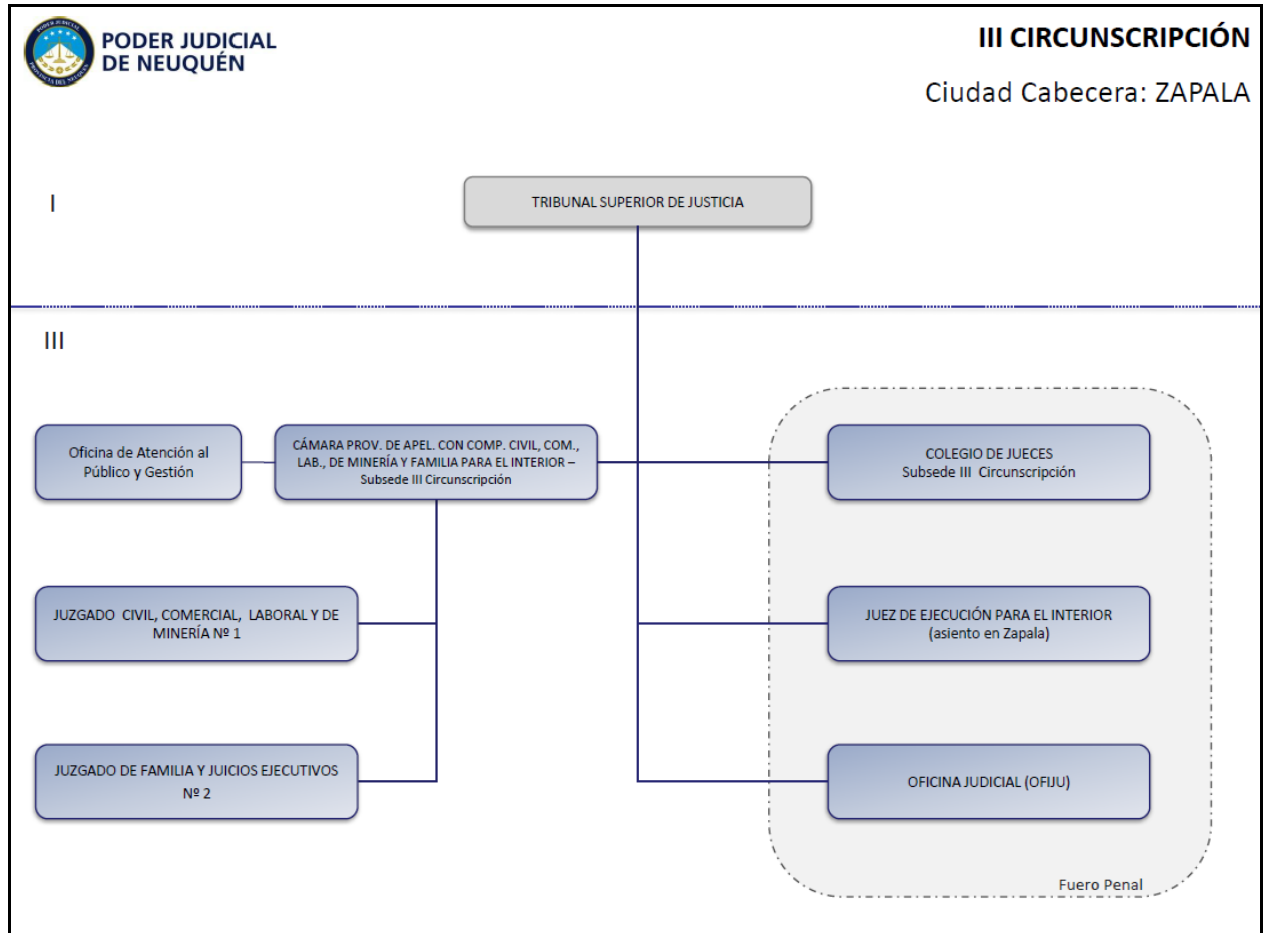


II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – CIUDAD CABECERA CUTRAL CO



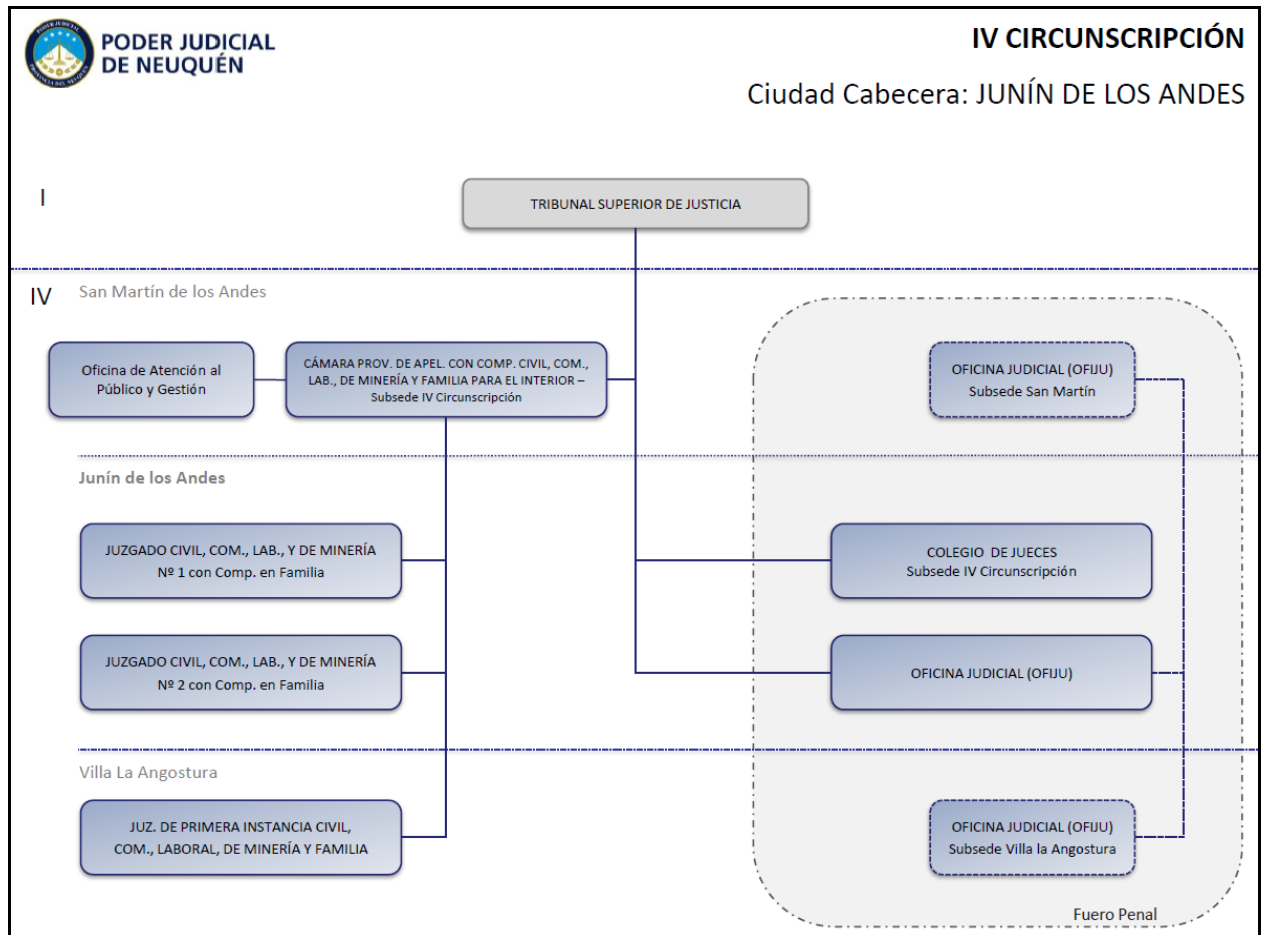


III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – CIUDAD CABECERA ZAPALA



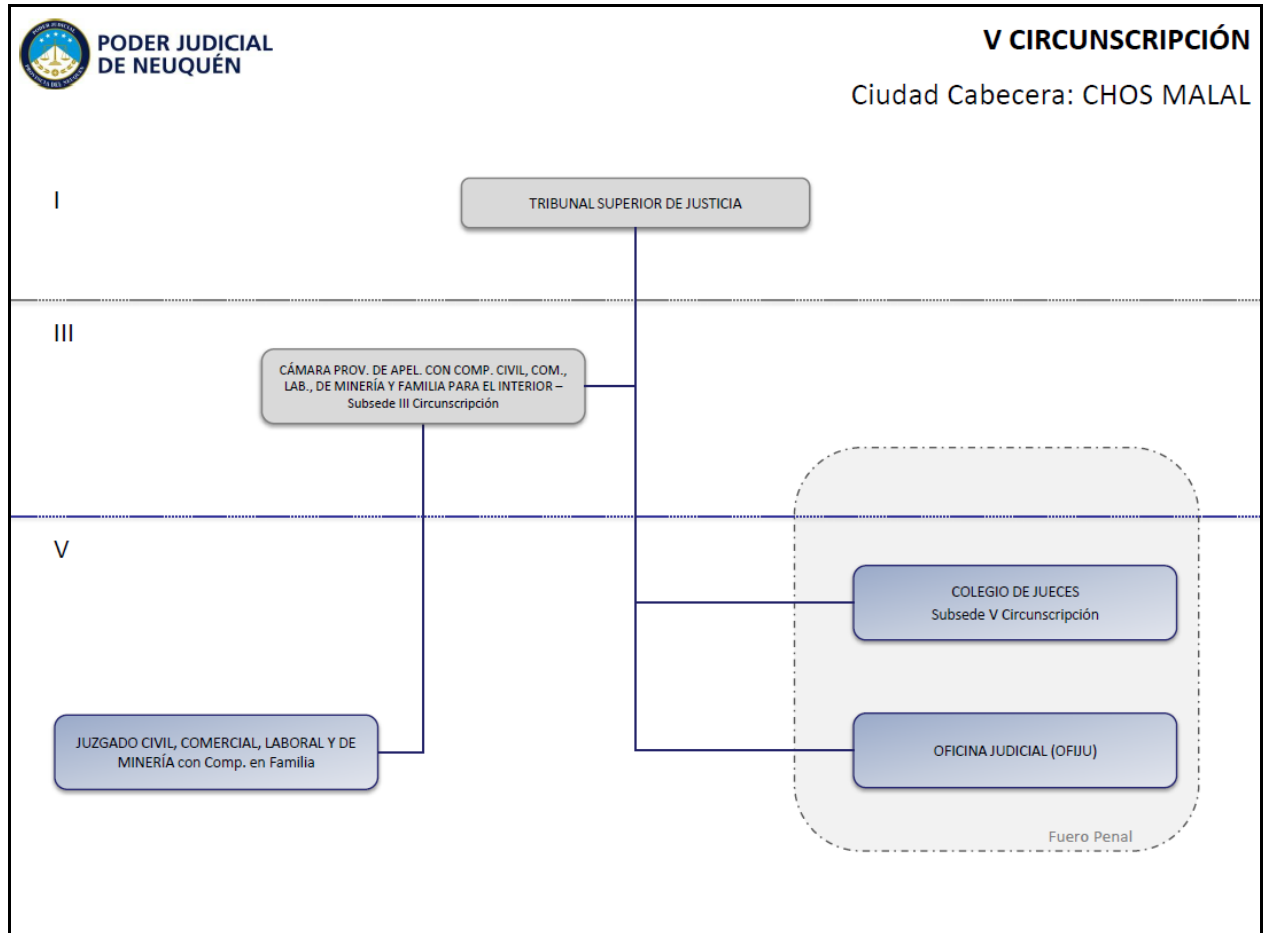


IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – CIUDAD CABECERA JUNÍN DE LOS ANDES



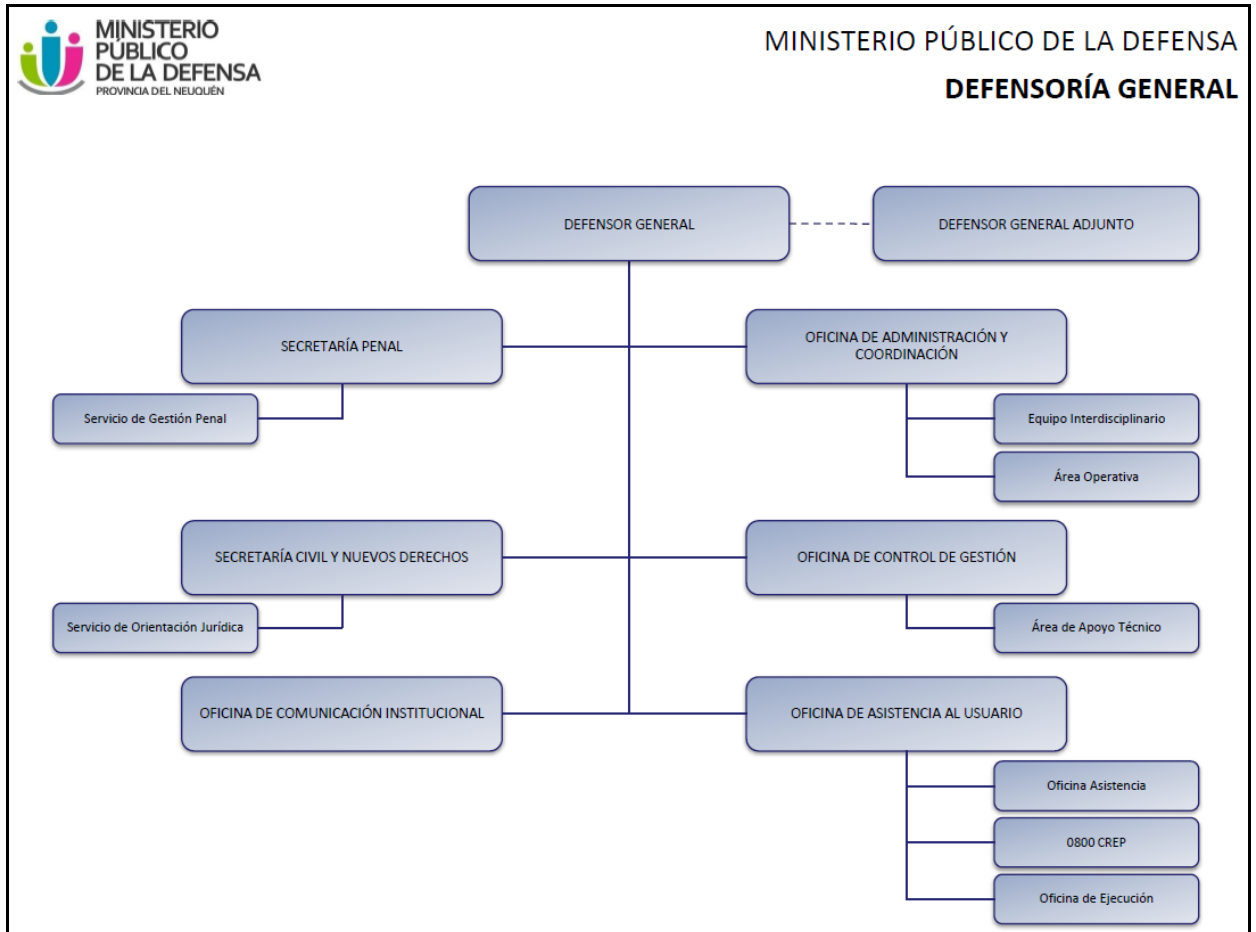


V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – CIUDAD CABECERA CHOS MALAL



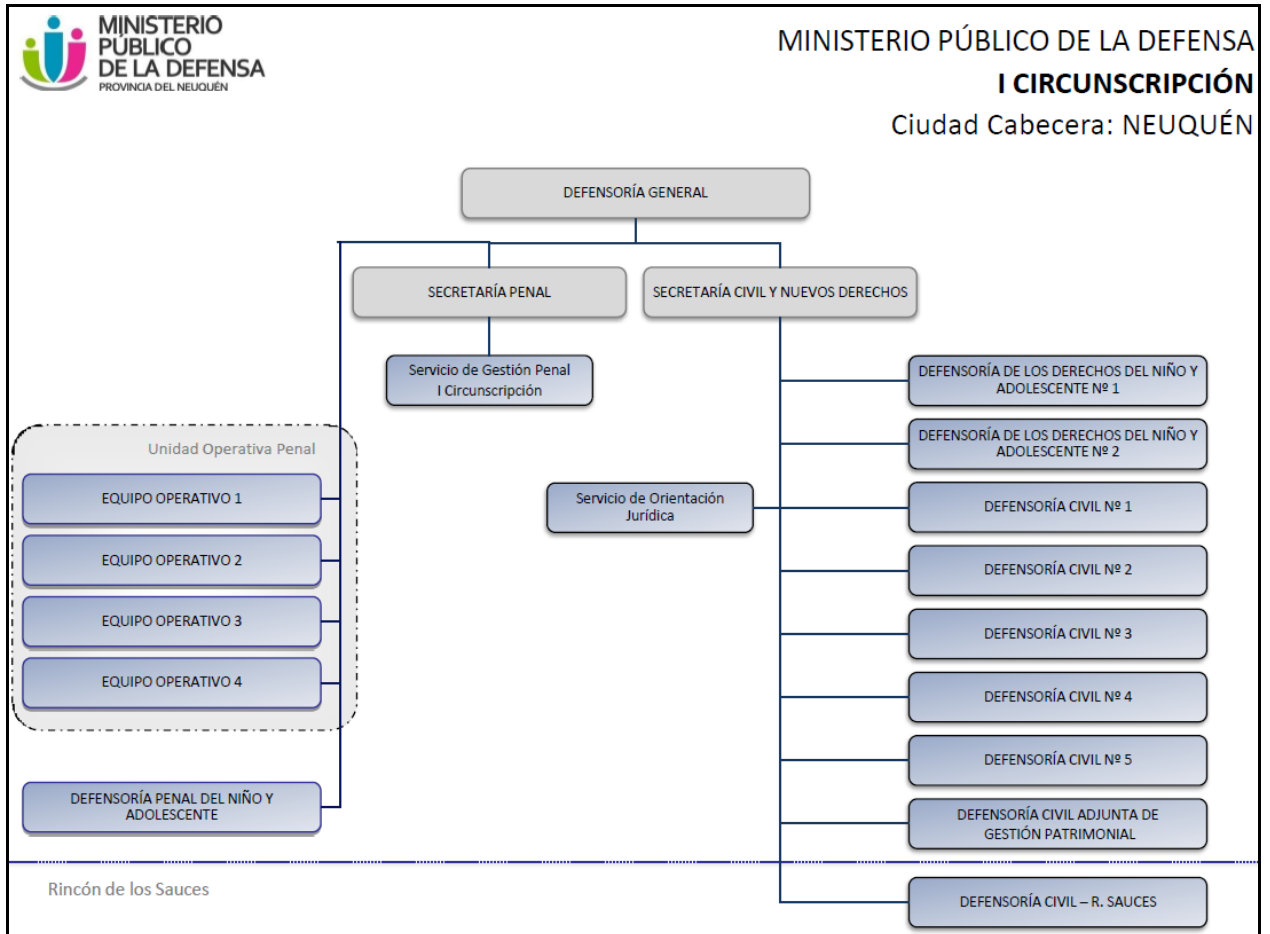


MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA – DEFENSORÍA GENERAL



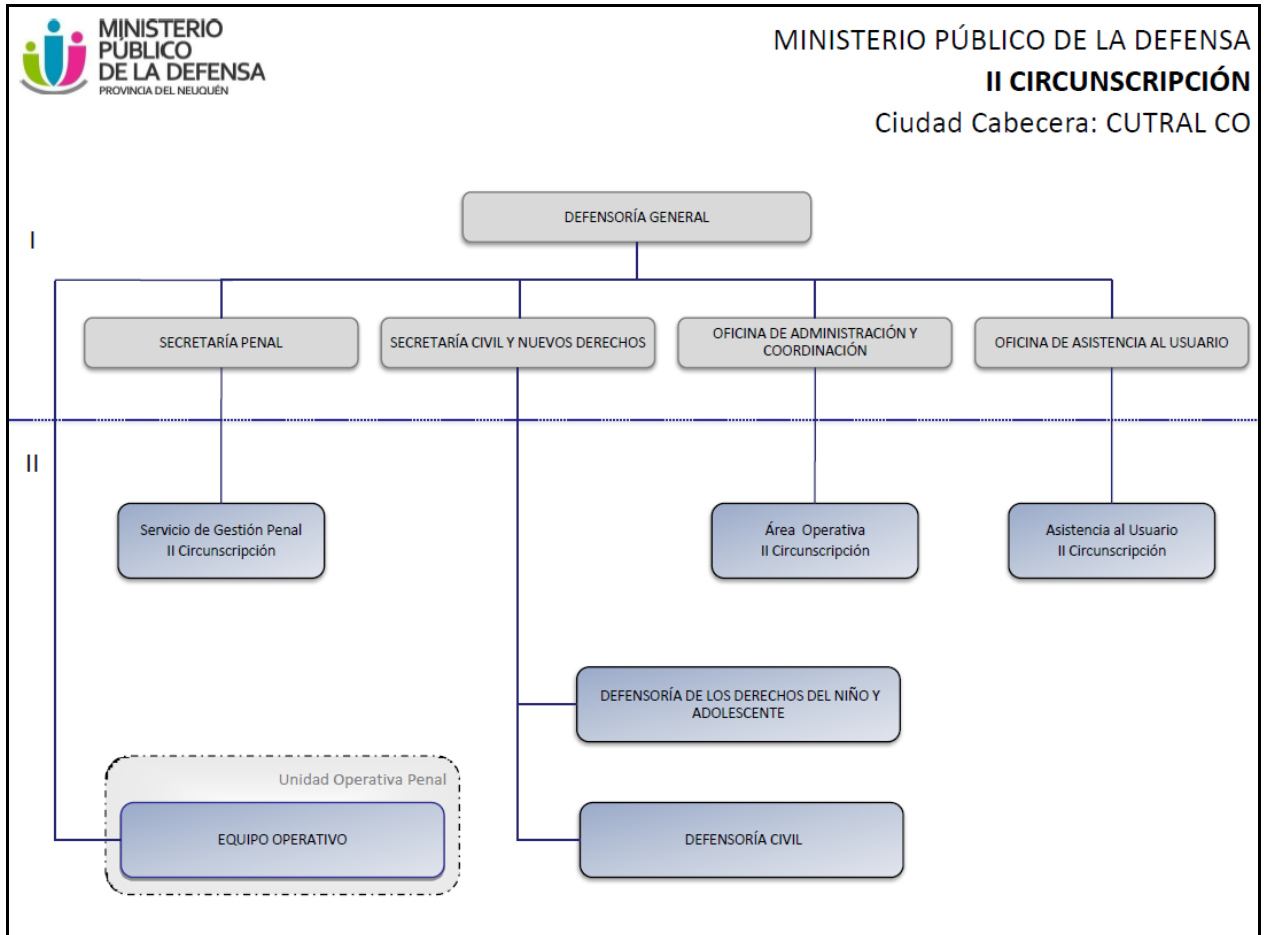


MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA – I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL NEUQUÉN



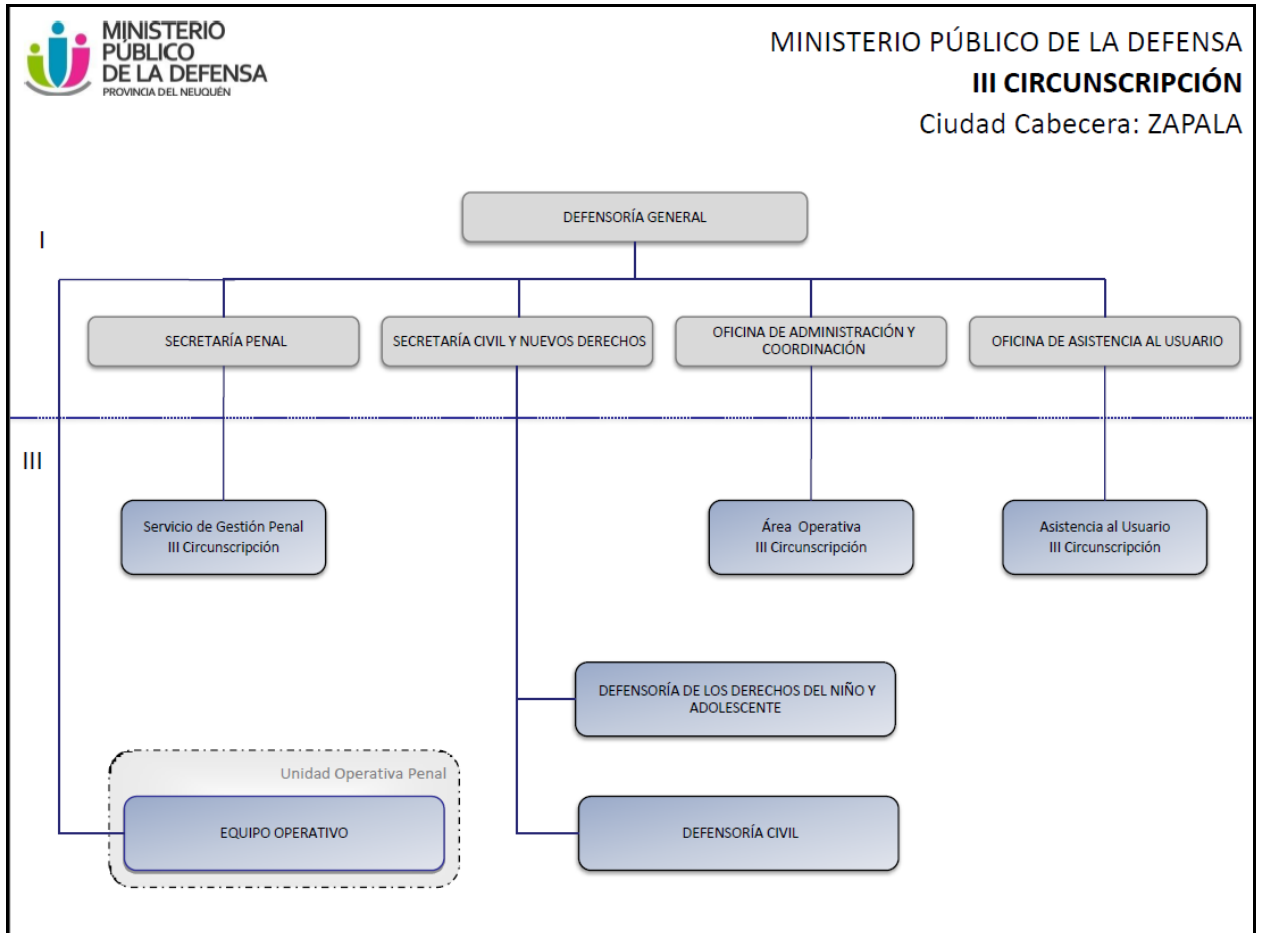


MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA – II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CUTRAL CO



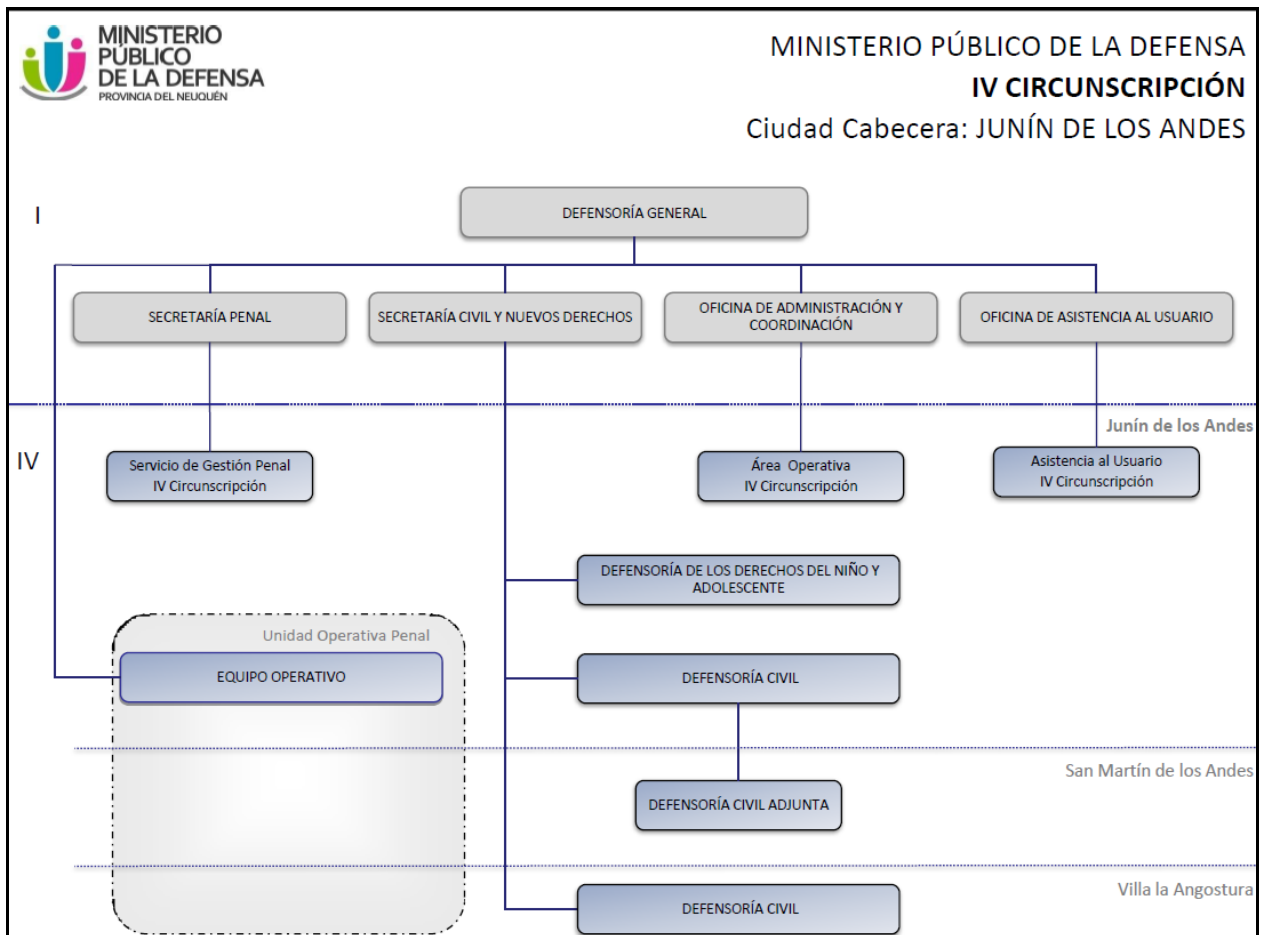


MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA – III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ZAPALA



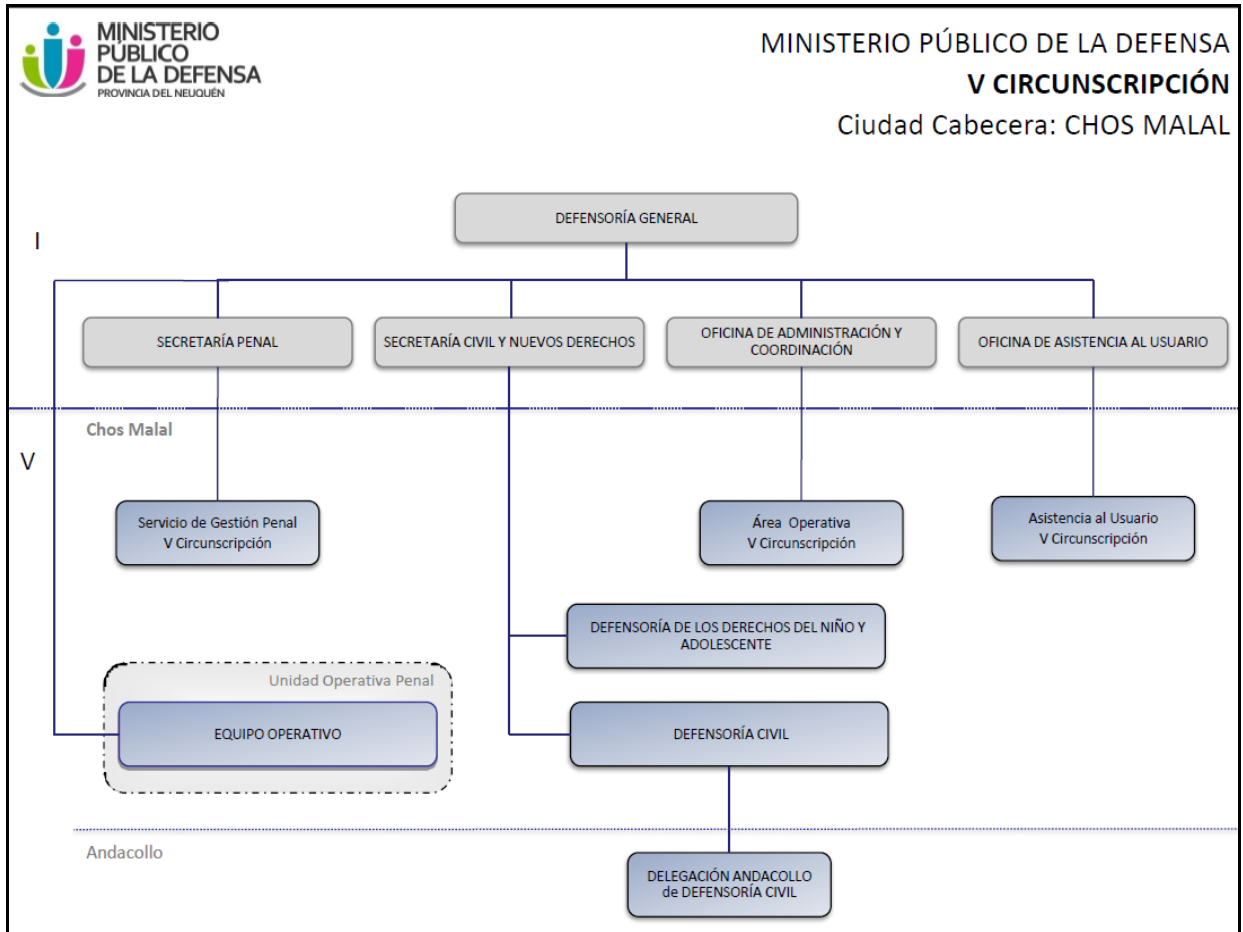


MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA – IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL JUNÍN DE
LOS ANDES



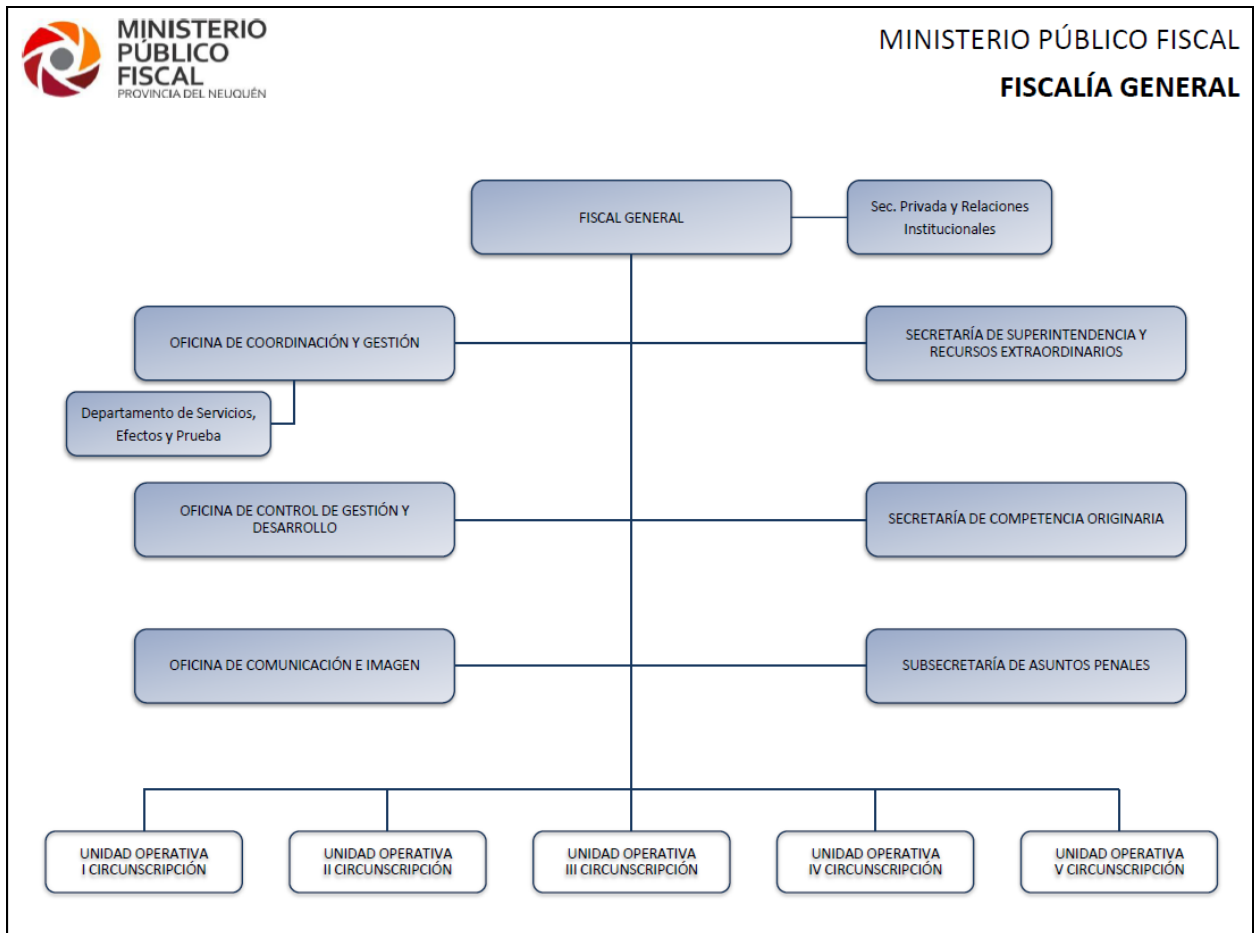


MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA – V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CHOS MALAL



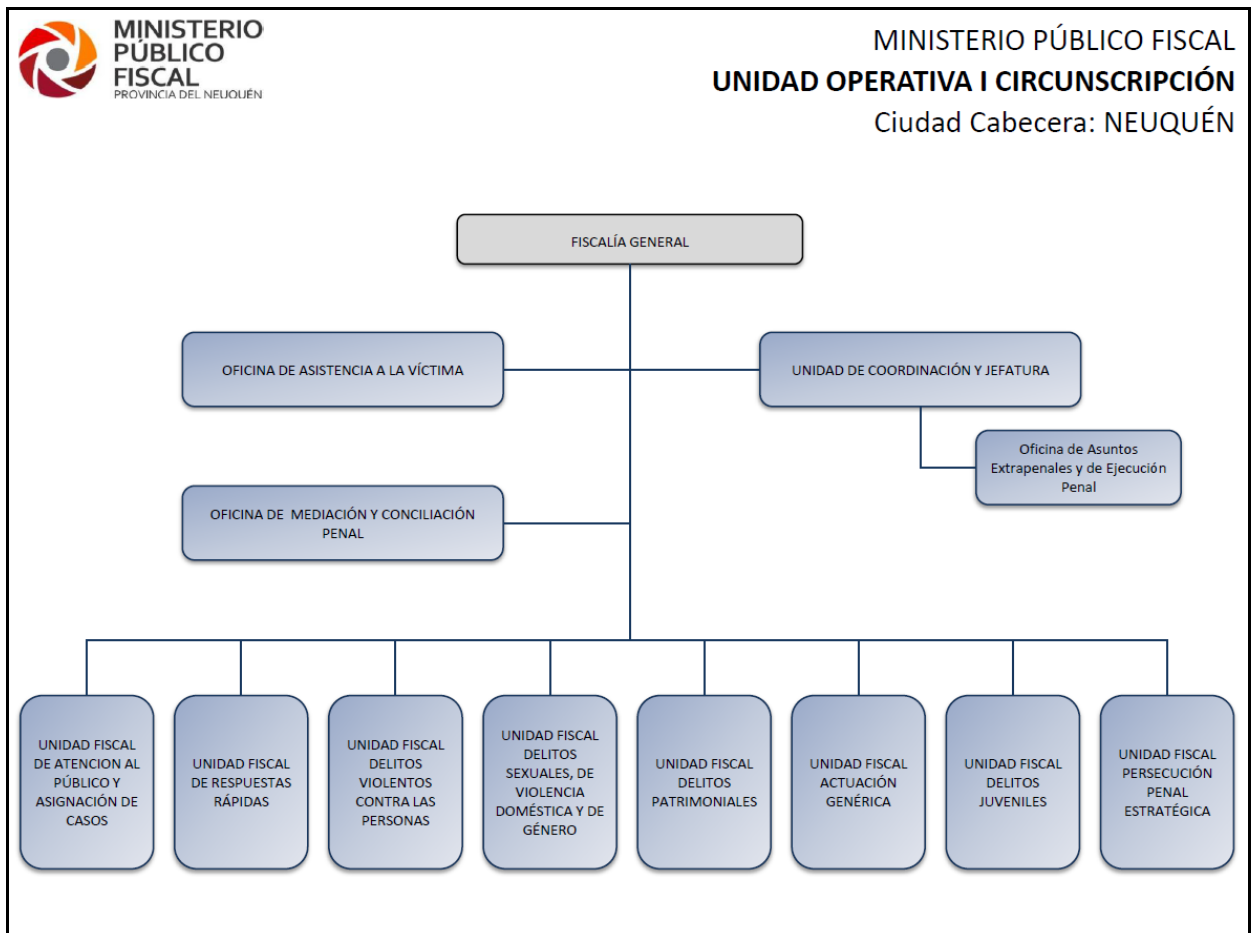


MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – FISCALÍA GENERAL



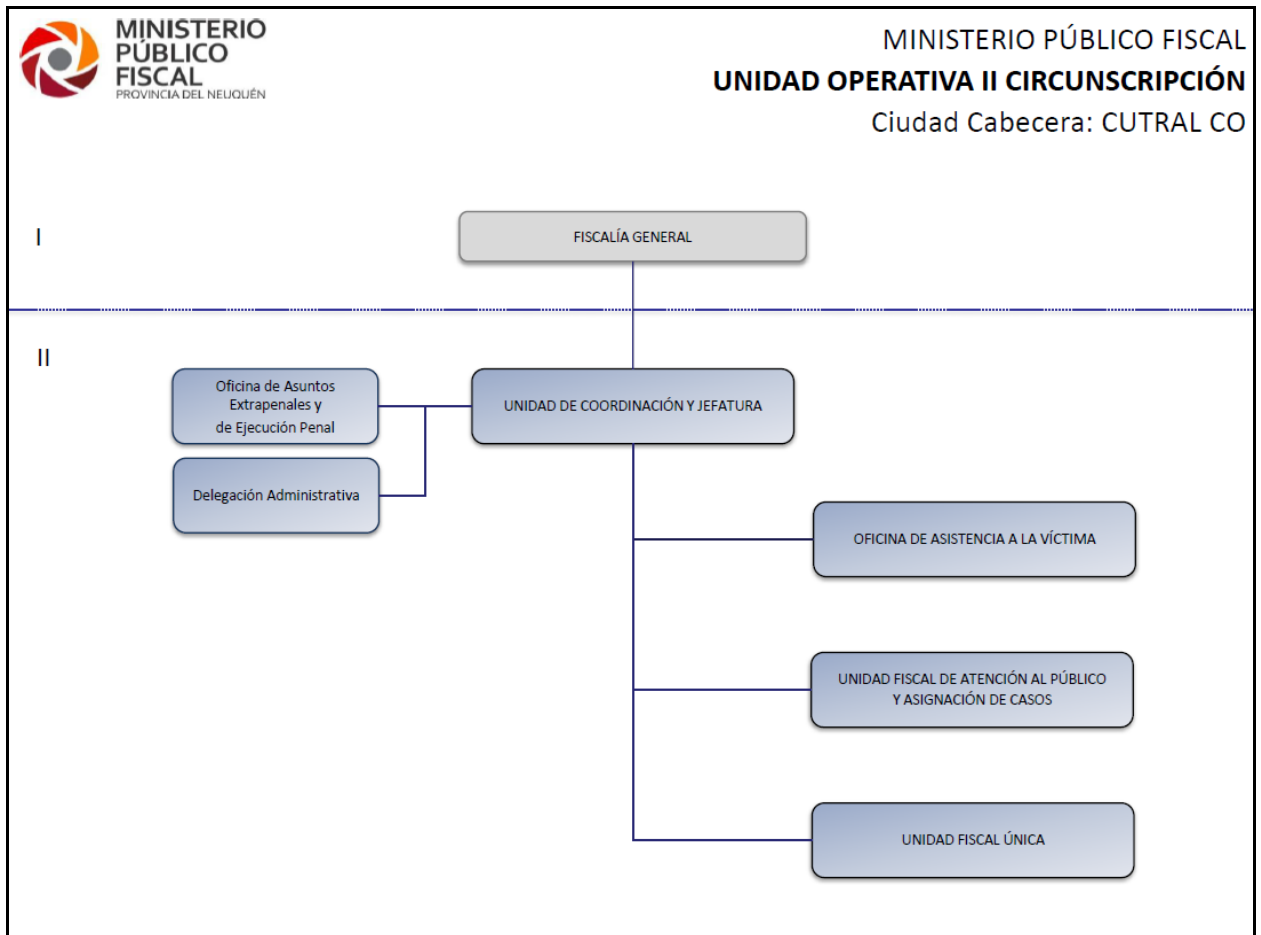


MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL NEUQUÉN



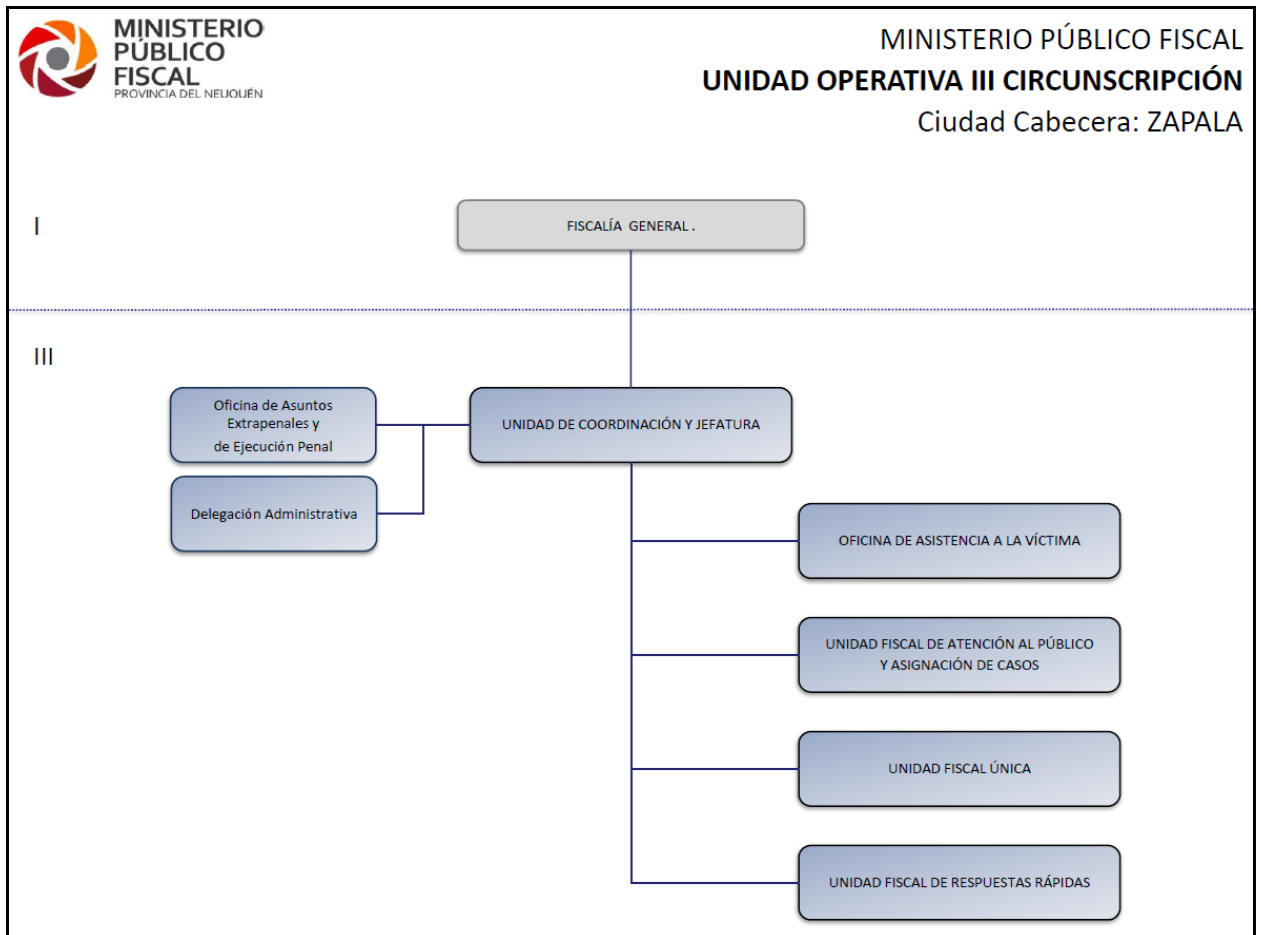


MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CUTRAL CO



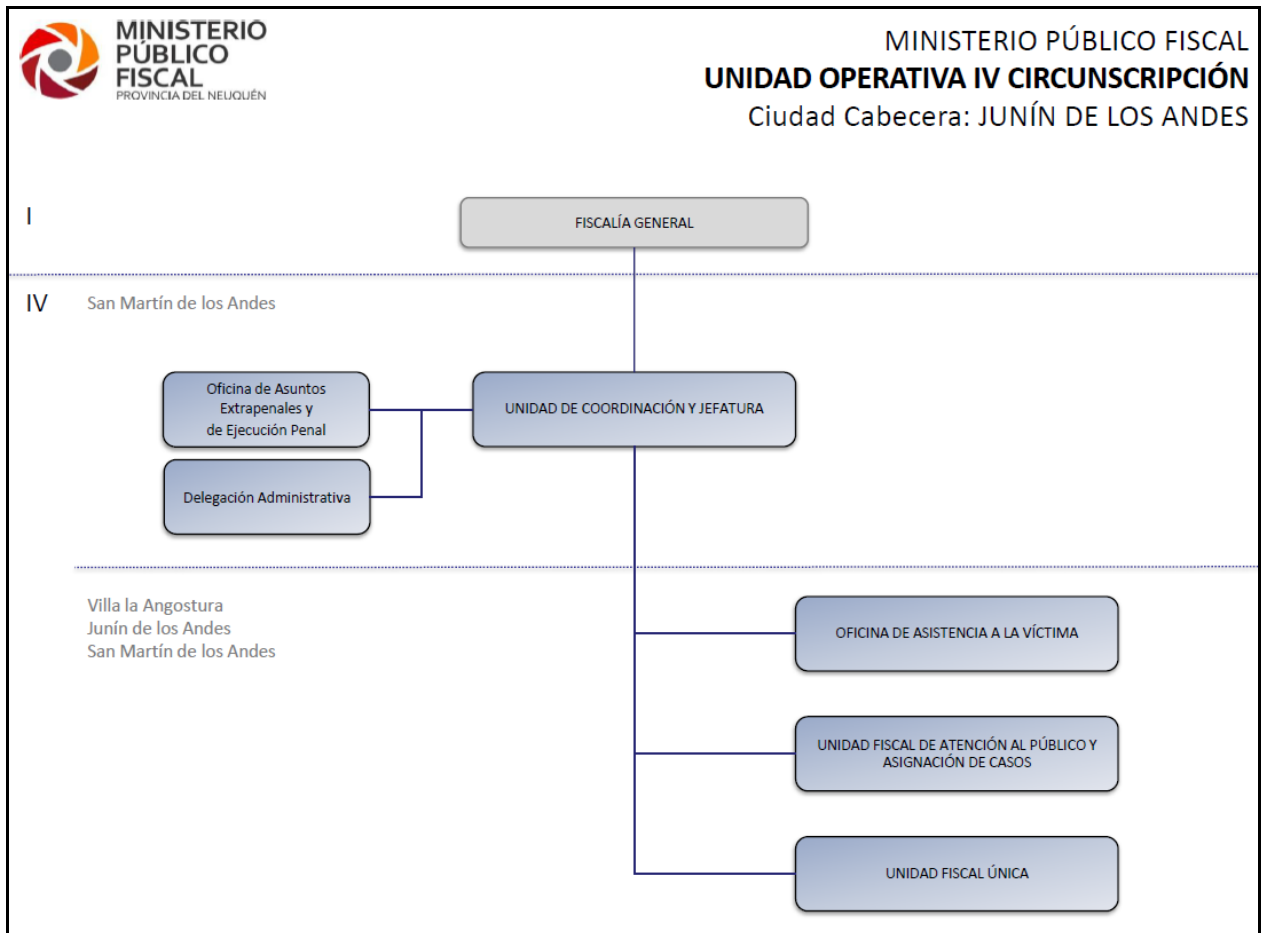


MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ZAPALA



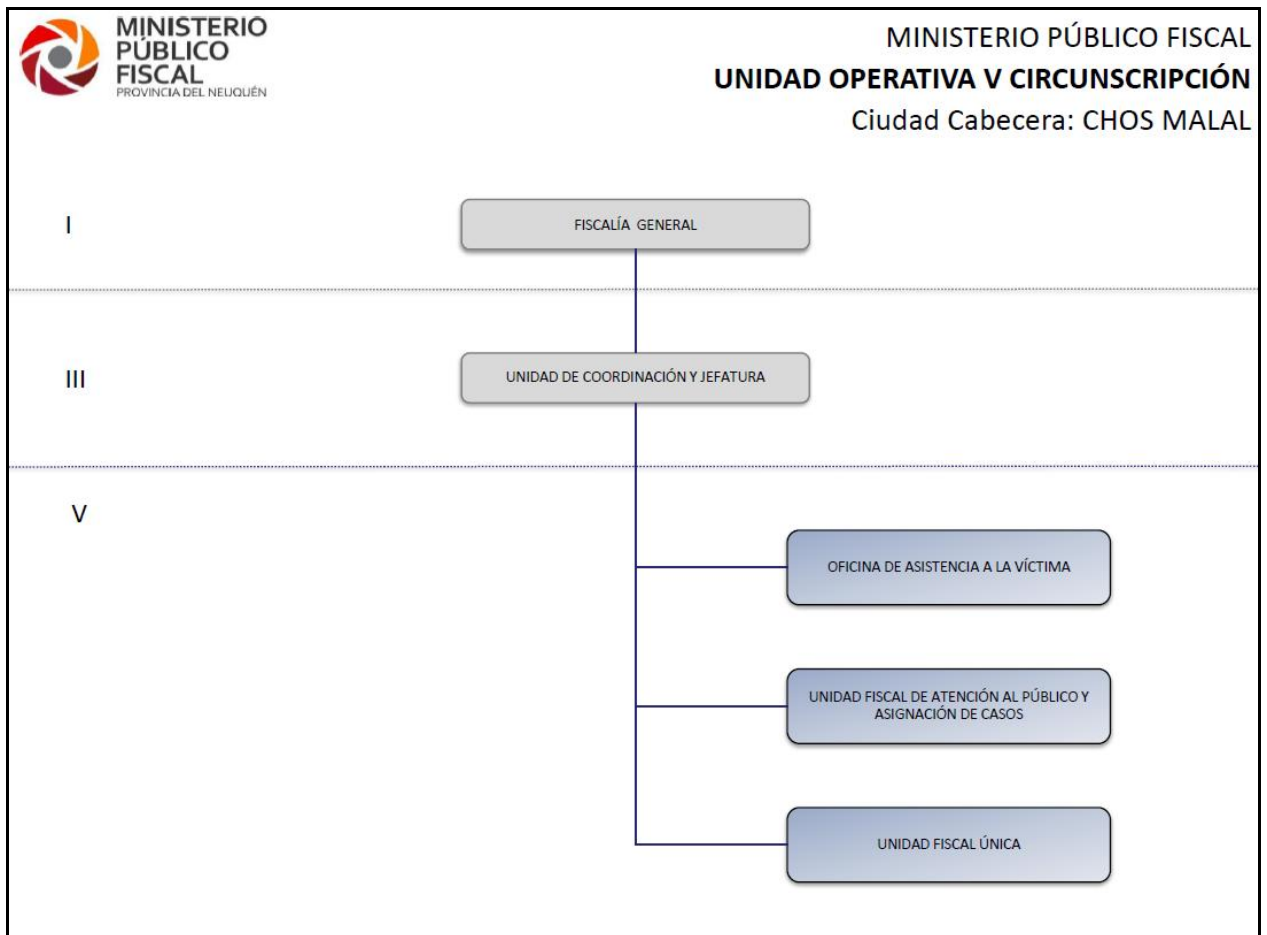


MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL JUNÍN DE LOS ANDES





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CHOS MALAL





PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

CAPÍTULO II

EJES ESTRATÉGICOS



PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL

Desde el año 2012 el Poder Judicial de Neuquén cuenta con un Plan Estratégico Quinquenal, implementado con un objetivo general; mejorar y hacer más eficaz la gestión judicial.

Como se ha mencionado en las memorias anuales correspondientes a los años anteriores, en el período 2012 bajo la Presidencia del Dr. Ricardo Tomas Kohon, se elaboró el Plan Estratégico Quinquenal, aprobándose por el Alto Cuerpo mediante Acuerdo N° 4975.

La decisión de desarrollar un plan estuvo basada en la creencia de que el mismo produce beneficios relacionados con la capacidad de ejecutar una gestión más eficiente, liberando recursos humanos y materiales, lo que redundaría en eficiencia productiva y una mejor calidad de vida y trabajo para los miembros de la organización¹

Establecer una visión, definir la misión, planificar y determinar objetivos influye positivamente en el desempeño de la institución.

El primer paso (tal lo detallado en la “Memoria 2013”) para elaborar el plan fue la conformación de un Equipo Interdisciplinario (EI) necesario para llevar a cabo el proceso de construcción del plan. En segundo lugar era necesaria la definición de la misión, visión y valores, como marco de referencia para la elaboración del plan y de los objetivos organizacionales. Posteriormente se efectuó un diagnóstico a través de la matriz FODA, identificando fortalezas y debilidades internas, así como también oportunidades y amenazas del entorno, utilizando para esto diversas técnicas como por ejemplo: relevamiento de campo, encuestas internas (clima laboral), encuestas externas, investigaciones (opinión pública), entrevistas personales con Magistrados, Funcionarios y Agentes, revisión documental de normativa.

Asimismo se realizó el diagnóstico de la “situación actual” mediante el análisis interno y externo de la institución, planteando los grandes objetivos a abordar en el plan, como así también los objetivos específicos por eje estratégico, con el fin de orientar las decisiones y acciones hacia ese horizonte.

En el año 2013, bajo la presidencia del Dr. Evaldo D. Moya se implementó el Plan mediante la ejecución de acciones, orientando las decisiones en función de los

¹ Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Planificación Estratégica en los Servicios Públicos, Comité Interministerial de Modernización de la Gestión Pública, Chile 1999.



objetivos estratégicos trazados, que son aquellos que marcan el rumbo de la institución. Asimismo, la planificación de proyectos de mejora de gestión judicial tuvo un papel importante en este periodo.

Como resultado final y fruto de un trabajo de coordinación y planificación, se estructuró el Plan Estratégico Quinquenal con una Misión, Visión y Valores (descriptos en el inicio del presente informe). Asimismo, se definieron los principales objetivos y objetivos específicos por eje estratégico, los cuales a continuación se detallan:

PRINCIPALES OBJETIVOS

- ✓ *Mejorar la calidad del Servicio de Justicia y fortalecer el Sistema de Gestión Judicial.*
- ✓ *Optimizar la gestión y desempeño de los Recursos Humanos.*
- ✓ *Adecuar los recursos a las necesidades de funcionamiento y administrarlos eficientemente.*
- ✓ *Mejorar la gestión de la comunicación y facilitar el acceso a la información*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR EJE ESTRATÉGICO

- *GESTIÓN DE CALIDAD en el Servicio de Justicia*
- *Gestión y desempeño de los RECURSOS HUMANOS*

- *Desarrollo de RECURSOS TECNOLÓGICOS*
- *Gestión de RECURSOS FINANCIEROS*
- *Diseño de INFRAESTRUCTURA*
- *Gestión de la COMUNICACIÓN y acceso a la información*

- *Actividades a desarrollar*
- *Matriz FODA*

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR EJE ESTRATÉGICO:



Gestión y Calidad en el Servicio de Justicia

Mejorar la formulación y comunicación de los objetivos estratégicos de la organización
Generar protocolos de actuación de actividades claves y recurrentes, de distintos niveles de la organización
Rediseñar la forma de gestionar Proyectos Institucionales que involucren a diversas áreas y organismos
Optimizar los procesos y circuitos administrativos e integrar herramientas tecnológicas.
Mejorar la proactividad y aprovechamiento de iniciativas de mejora.
Promover e implementar prácticas y herramientas de gestión.
Mejorar el Sistema de Información (carga y recuperación de datos)
Mejorar la delegación y control de tareas asignadas, asegurando que no se deleguen funciones que son indelegables
Generar/Mejorar planes de contingencia ante <u>fenómenos/emergencias</u> , que limiten la prestación del servicio de justicia.
Procurar que toda normativa de gestión, administrativa y jurisdiccional, del Poder Judicial esté permanentemente actualizada.

Gestión y Desempeño de los Recursos Humanos

Fortalecer la IDENTIFICACIÓN del personal con la Institución
Mejorar el PROCESO DE INGRESO al Poder Judicial en general, y al puesto de trabajo en particular. Planificar la sucesión de puestos claves.
Rediseñar política de CAPACITACION y DESARROLLO de RRHH
Generar política de INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTO.
Rediseñar el REGIMEN DISCIPLINARIO para que sea ágil, claro y efectivo.
Estandarizar y optimizar las PLANTAS FUNCIONALES en los diversos organismos.
Adecuar la ESTRUCTURA DE LOS ESCALAFONES al funcionamiento actual del Poder Judicial.
Promover la sistematización de la gestión del CLIMA LABORAL (medición, plan de acción, seguimiento, mejora continua).
Mejorar política de control y gestión del AUSENTISMO.



Gestión y Desempeño de los Recursos Humanos

Fortalecer habilidades de liderazgo

Mejorar la definición de la misión, las funciones y el objetivo de las distintas áreas y sus puestos de trabajo.

Optimizar el desempeño de los RRHH en las dependencias

Desarrollo de Recursos Tecnológicos

Adecuar la INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA a las necesidades de la Institución.

Promover la ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL para el mantenimiento de los sistemas informatizados implementados

Mejorar la INTEGRACIÓN DE BASES de DATOS

Incrementar la INFORMATIZACIÓN DE ORGANISMOS que lo requieran para su mejor desempeño

Optimizar el USO DEL RECURSO TECNOLÓGICO disponible

Gestión de Recursos Financieros

Incrementar las fuentes financieras (además de la coparticipación federal) para atender gastos de funcionamiento e inversión

Generar un mecanismo de actualización de la normativa relacionada con los recursos propios

Fortalecer el conocimiento de la situación presupuestaria del Poder Judicial en las áreas de conducción.

Modificar de la Ley de autarquía que nos asegure un mínimo de recursos mensuales
Poseer interlocutores en las distintas circunscripciones, con conocimiento de la realidad particular de las mismas

Definir una política que comunicada correctamente permita definir la estrategia para alcanzar los objetivos planteados en la misma



Diseño de Infraestructura

Procurar inmuebles de mayor superficie que permitan agrupar organismos relacionados.

Adecuar los espacios físicos a las normas de higiene y seguridad vigentes.

Mejorar el mantenimiento y servicio, preventivo y correctivo, de los edificios propios y alquilados de todas las circunscripciones.

Gestión de la Comunicación y Acceso a la Información

Establecer una política explícita de comunicación institucional

Fortalecer el Área de Prensa y constituir la como fuente confiable de información para los periodistas

Transparentar la actividad de gobierno, administrativa y jurisdiccional, facilitando el acceso directo de la población al quehacer judicial

Lograr que las sentencias / resoluciones y decisiones del Poder Judicial sean inteligibles y accesibles para la comunidad

Unificar la imagen institucional y mejorar la señalización y mapa de ubicación de organismos.

Mejorar el nivel de uso de las herramientas tecnológicas aplicadas a la comunicación.

Mejorar los procesos y vías de comunicación entre los distintos niveles del PJ y otros organismos del estado.

EJECUCIÓN DEL PLAN

Respecto de estos objetivos específicos y acciones por eje estratégico, seguidamente se describen los mismos resaltando aquellas acciones concretadas durante el año 2014, teniendo en cuenta que muchos de ellos se concretarán en mediano y largo plazo.

Dable es destacar que las actividades desarrolladas en el periodo de estudio, se encontraron sujetas a las prioridades que el Alto Cuerpo fue estableciendo.



EJES ESTRATÉGICOS

EJE ESTRATÉGICO: GESTIÓN DE CALIDAD EN EL SERVICIO DE JUSTICIA

El eje mencionado supra se encuentra relacionado directamente con el trabajo que realiza la Subsecretaría de Planificación del Tribunal Superior de Justicia. Partiendo de la base de que los objetivos y políticas de calidad deben evaluarse de manera constante y buscar siempre la mejora continua de los procesos, es que durante el año 2014 dicha Subsecretaría ha continuado con su propósito de contribuir en la definición de políticas y metas a corto, mediano y largo plazo, promoviendo una mayor eficacia y eficiencia en el funcionamiento de las dependencias judiciales, en el marco de los resultados que la sociedad demanda y al alcance del ciudadano que espera una respuesta accesible y oportuna.

La Subsecretaría se conforma por una Coordinación de Asesoría Legal, una Coordinación de Asistencia Técnica; con su Área Procesos y Estructuras, Imagen y Comunicación Institucional y Área Estadística; y por la Escuela de Capacitación con sus Áreas Capacitación Virtual y Gestión y Logística.

En concordancia con el Plan Estratégico Quinquenal, las funciones de la Subsecretaría de Planificación, entre otras, son las siguientes:

- Diseñar mecanismos de control y evaluación de sistemas y procedimientos como herramienta para el seguimiento de las actividades desarrolladas y a desarrollar.
- Elaborar manuales e instructivos de organización, funciones y procedimientos.
- Desarrollar proyectos de mejora y modernización del Poder Judicial, contribuyendo a la optimización de los recursos financieros, materiales, humanos e informáticos que posee el Poder Judicial.
- Efectuar los estudios de factibilidad relacionados con la creación, transformación y reorganización de las oficinas del Poder Judicial.
- Asesorar a las diferentes dependencias en el uso de instrumentos de recursos de infraestructura, equipamiento, recursos humanos y financieros.
- Promover el desarrollo de una estructura organizativa institucional con sistemas, métodos y técnicas modernas.
- Brindar asesoría a las distintas dependencias del Poder Judicial sobre métodos y técnicas de administración y aspectos estadísticos.



- Participar activamente en la formulación de los planes, programas y proyectos que asegure una visión interdisciplinaria entre lo jurídico, económico, administrativo en su concepción, ejecución y evaluación.
- Velar por generación de información fiable, como así también su publicación y disponibilidad.
- Actualizar periódicamente el organigrama de la Institución.
- Promover la participación de magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial en los procesos de cambio, con el fin de crear una visión de conjunto que contribuya al mejoramiento del servicio de justicia.
- Identificar y analizar áreas críticas o posibles factores de riesgo de la Institución, para luego proponer las acciones pertinentes que puedan neutralizar potenciales efectos negativos para el Poder Judicial y mejorar la administración de justicia.
- Estudiar y analizar el impacto de las modificaciones a la legislación vigente y la nueva legislación en el funcionamiento del Poder Judicial.
- Promover y elaborar proyectos de legislación que responda a las transformaciones que van surgiendo en la sociedad.
- Coordinar, controlar y evaluar la elaboración y ejecución de los planes y programas a corto, mediano y largo plazo que establezca el Tribunal Superior de Justicia.
- Elaborar el plan anual de acciones en base a las directivas y políticas que defina el Tribunal Superior de Justicia.
- Asesorar a las dependencias judiciales y no jurisdiccionales del Poder Judicial en la formulación de planes de trabajo, verificando que estos respondan a los objetivos y metas del plan anual oportunamente aprobado.

Durante el periodo 2014 la Subsecretaría de Planificación, desde sus diversas Áreas, entre otras tareas, trabajó principalmente en la coordinación y acompañamiento a la implementación de la Reforma Procesal Penal. Asimismo, se hizo hincapié en definir una reestructuración del fuero civil de la Primera Circunscripción de cara a la próxima Reforma Procesal Civil, con la finalidad de iniciar un proceso de discusión y construcción de nuevas visiones y comenzar a testear en las prácticas cotidianas las necesidades futuras.



Proyectos e informes elaborados - año 2014

➤ Situación de la Oficina Única de Secuestros – Implementación del Nuevo Código Procesal Penal: dicho informe tuvo por objeto poner en conocimiento del Alto Cuerpo el estado de situación de la Oficina Única de Secuestros. El motivo fue que mediante Acuerdo los Sres. Vocales en diversas oportunidades, habían planteado, previo a la implementación de la Reforma Procesal Penal, la necesidad de clasificar y resolver expedientes con sus respectivos secuestros. Lo que se quería lograr era una mejor implementación del nuevo sistema y coadyuvar a la adecuada administración de justicia. Así, en diversos Acuerdos, se ordenaron medidas tendientes a determinar la carga real de trabajo, distinguiendo los expedientes en reservas tanto en las fiscalías, como organismos jurisdiccionales, y se procuró el reordenamiento del universo de secuestros, tanto asociados a causas reservadas, como a otras causas en trámite. Además se modificaron tanto el reglamento de archivos, como el de secuestros, en consonancia con los objetivos dispuestos. Por último se dispuso por Decreto el traspaso de la Oficina a la órbita de la Administración General del Poder Judicial, solicitando que se realizara la depuración de los secuestros que se encontraban pendientes de devolución en un plazo de 8 meses, desde la ratificación del decreto por Acuerdo. Asimismo, la Administración General debía establecer un sistema de gestión que permitiera mantener la cadena de custodia y trazabilidad de los secuestros a lo largo de su permanencia bajo la órbita de dicho organismo, compatibilizándolo con el régimen de secuestros del Ministerio Público Fiscal (MPF) y de la Oficina Judicial (OFIJU).

Las conclusiones del informe mencionado fueron que el estado general no era el más óptimo y que no se evidenciaban progresos en cuanto al orden y cantidad de los secuestros, estado de salubridad del lugar, conservación de la cadena de custodia, embalaje adecuado para los diferentes objetos, e identificación adecuada. Además, se acompañaron fotografías para ilustrar mejor la situación.

➤ Análisis de Informes de Auditoría - Viabilidad de las propuestas de mejora y modo de instrumentación: el objetivo principal fue efectuar una revisión sistémica de las propuestas de mejora o planes de acción que surgieran de los informes emitidos por la Auditoría General, aplicando una visión estratégica en el análisis de las mejoras de modo tal de lograr sinergia en su aplicación para toda la organización. Para ello se



atendieron las necesidades del fuero, las particularidades de cada Circunscripción, el organismo en su conjunto, las propuestas que se estuvieran desarrollando, etc.

Dable es destacar que mediante Acuerdo N° 5018, se asignaron funciones concretas a la Subsecretaría de Planificación: “para aquellos casos donde la Auditoría General señale sugerencias y propuestas de mejoras, las mismas deberán remitirse a la Subsecretaría de Planificación para que proponga el modo de instrumentación de las mismas si estas fueran viables...”

Finalmente, de acuerdo al análisis plasmado en el informe de referencia se destacó que varios de los aspectos identificados en los informes de auditoría correspondían a cuestiones de índole operativas que no requerían un análisis de factibilidad o modo de instrumentación por parte de la Subsecretaría; como por ejemplo las adecuaciones de los espacios físicos, la cobertura de vacantes, los requerimientos de insumos y de equipamiento informático, etc.

Por otro lado, se identificaron algunas problemáticas o propuestas de mejoras cuyo estudio se encontraba asociado a un contexto más amplio de mayor reestructuración y deberían ser absorbidas oportunamente por proyectos tales como la creación del Juzgado de Familia en la IV Circunscripción, el proceso de implementación de la Oficina de Violencia en toda la Provincia (los dos proyectos fueron ejecutados a fines del año 2014), entre otros.

Asimismo, se destacó en particular a los organismos con competencia en juicios ejecutivos, principalmente en la I Circunscripción Judicial debido a su gran volumen, con la necesidad de mejorar los procesos de trabajo, y la asignación de personal asociada a ello, a efectos de optimizar los recursos. El análisis de situación y el modo de instrumentar una mejora integral, quedaría contemplado en los proyectos que desarrollaría la Subsecretaría de Planificación durante el año 2014, según las prioridades indicadas por el Tribunal Superior de Justicia, estableciendo un plan de acción que contemplara a todos los actores involucrados y coordinando las acciones que fueran necesarias.

Además en los casos particulares en los cuales se detectaron inconvenientes respecto a las estadísticas, los mismos serían incorporados al plan de trabajo del área para su abordaje, coordinando las acciones que fueran necesarias con la Escuela de Capacitación.



➤ Propuesta para la Remisión de Informes de Auditoría a Planificación: dicho informe se elaboró en el marco de lo dispuesto por Acuerdo N° 5018 punto 5, respecto de la remisión de los “Informes de Auditoría” elaborados por la Auditoría General a la Subsecretaría de Planificación, para que ésta proponga el modo de instrumentación de las mejoras o sugerencias presentadas si fueran viables.

Asimismo y en función de los resultados que se volcaron en el informe mencionado en el punto anterior sobre los informes de Auditoría remitidos durante el año 2013, se consideró necesario plasmar una propuesta para complementar el proceso dispuesto en Acuerdo referido supra.

El objetivo principal del documento fue desarrollar una propuesta para la remisión de los informes de Auditoría a la Subsecretaría de Planificación.

Se pretendía que aquellas sugerencias y propuestas de mejora detectadas durante una Auditoría, que requirieran de un análisis de viabilidad y propuesta de implementación por parte de la Subsecretaría, fueran remitidas en un formato efectivo y oportuno, el cual permitiera tomar acciones concretas e inmediatas teniendo en cuenta las prioridades establecidas por el Alto Cuerpo.

A su vez, se procuró distinguir entre las propuestas concretas de mejora que requirieran de un análisis por parte de la Subsecretaría, y las acciones meramente operativas o de otra índole que deban ser gestionadas y quedar en la responsabilidad del titular del organismo y, eventualmente, seguidas por la Auditoría General, según lo establecido en el artículo 2° inciso g de su Reglamento.

Como propuesta se sugirió por un lado, la implementación de un formulario que acompañe aquellos Informes de Auditoría, en los cuales la Auditoría General identifique propuestas de mejora que deban ser analizadas por la Subsecretaría de Planificación; y por otro lado, la incorporación de este último organismo al proceso de comunicación del Plan Anual de Auditoría, a los efectos de que pueda planificar el trabajo encomendado, realizando un análisis integral y oportuno de las propuestas remitidas.

➤ Reorganización funcional de los fueros Civil, Laboral y Familia - I Circunscripción Judicial: este informe tuvo por objeto plasmar los principales aspectos a analizar para una reorganización de los organismos de Neuquén capital que componen los fueros Civil, Comercial y de Minería, Laboral y Familia, Niñez y Adolescencia. Esto debido a que, sumado a las discusiones sobre la reforma al proceso civil, era inminente la



mudanza de dichos organismos a nuevos edificios, motivo por el cual el Tribunal Superior de Justicia consideró oportuno incorporar mejoras a la organización y funcionamiento de los fueros pertinentes, teniendo como horizonte la mejora del servicio de justicia y la próxima Reforma Procesal Civil. Posteriormente, se plasmó una propuesta macro de reestructura organizacional, de aplicación general a todos los fueros bajo estudio. Dicha propuesta luego fue diseñándose con mayor grado de detalle, considerando las particularidades de cada uno de los fueros.

➤ Reorganización de los Juzgados Civiles de Neuquén - diseño y propuesta de implementación: el presente se produjo en el marco del Informe referido en el punto anterior, y por el ciclo de reformas procesales iniciado en la provincia del Neuquén en el año 2008, a través de una Comisión Legislativa Interpoderes cuyo objeto es la modificación de los Códigos Procesal Penal y Procesal Civil de la Provincia². En ese contexto, y sumada la mudanza de los Juzgados Civiles de Neuquén a un nuevo edificio, es que se elaboró este proyecto de reorganización de dichos organismos.

El objetivo principal fue realizar un estudio integral de este fuero para Neuquén capital y obtener una propuesta de reorganización que contemplara conceptos de procesos de trabajo, esquema de funcionamiento que plantea la reforma civil, experiencia con la reforma del Fuero Penal, situación de otros organismos, conclusiones obtenidas en informe elevado por el CEJA (Centro de Estudios de Justicia de las Américas) en el año 2013, entre otras variables.

➤ Implementación de la Reforma Procesal Penal Informe de seguimiento - Primer semestre 2014: Mediante Acuerdo N° 5114 punto 9 el Alto Cuerpo le encomendó a la Subsecretaría de Planificación, el seguimiento de la implementación de la Reforma Procesal Penal, motivo por el cual se realizó este informe.

El mismo tuvo por objeto recabar, en forma organizada y sistematizada, la información relativa a las acciones realizadas o su estado de situación durante los primeros meses de implementación de la Reforma Procesal Penal. Se analizaron aspectos organizacionales y estructurales como así también los primeros datos estadísticos que surgen del sistema en los nuevos organismos.

² Comisión creada por Resolución de Cámara N° 737/2007.



Además, se informó sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Solicitudes de información efectuados desde la Subsecretaría de Planificación (SSP) a diferentes áreas del Poder Judicial: Administración General, Auditoría General, Dirección General de Informática (DGI), otros.
- ✓ Relevamientos de información en las Oficinas Judiciales de todas las Circunscripciones.
- ✓ Informes de gestión periódicos elaborados por las Oficinas Judiciales de la Provincia.
- ✓ Entrevistas efectuadas por la SSP con el coordinador, responsables de las subdirecciones, y demás personal de la OFIJU de la I Circunscripción Judicial.
- ✓ Reuniones de trabajo con referentes del Ministerio Público Fiscal (MPF), del Ministerio Público de la Defensa (MPD) y Jueces.
- ✓ Reuniones de trabajo periódicas mantenidas con la Dirección General de Informática (DGI).
- ✓ Relevamientos del desarrollo de audiencias en la I Circunscripción, efectuados por la SSP.

➤ Reorganización del Área de Salud, Seguridad e Higiene: el presente se llevó a cabo en el marco de la solicitud de la responsable del Área de Salud, Seguridad e Higiene, para reorganizar el área a su cargo. Cabe aclarar que para la realización de este informe, se tuvo en cuenta el contexto más amplio donde está inmerso este organismo con el fin de realizar la propuesta más apropiada, teniendo en cuenta los trabajos realizados y a realizar por la misma, así como la otra variable que permita entender el por qué de la necesidad de reorganización.

El objetivo principal fue realizar una propuesta de reorganización del Área de Salud, Seguridad e Higiene con una mirada integral respecto del contexto en la que se encontraba inmersa.

Asimismo, entre los objetivos de la propuesta de reorganización se plantearon los siguientes

- ✓ Conformar una estructura acorde para brindar un mejor servicio, tanto para los usuarios internos como para los requerimientos externos exigidos.
- ✓ Primar el cumplimiento de la normativa asociada a Seguridad e Higiene.
- ✓ Otorgar coherencia a la reorganización del área en función de su contexto.



➤ Oficinas Judiciales Penales - revisión de Estructuras y Recursos Humanos: este documento se produjo en el marco de la revisión de estructuras y asignación de recursos humanos pautada en un periodo de 6 meses a partir de la implementación de la Reforma Procesal Penal (Acuerdo N° 5088 Punto 46 Inciso 3 del 18 de diciembre de 2013 – Informe Distribución de Personal Fuero Penal). Dicha revisión tuvo como metas/objetivos principales realizar los ajustes necesarios en materia de estructuras organizacionales, la definición de niveles de responsabilidad, el fortalecimiento de las plantas, entre otras cuestiones.

Cabe aclarar, que en esa oportunidad se trabajó en la revisión de las Oficinas Judiciales Penales de toda la provincia de Neuquén (OFIJUs).

Se expuso la metodología de trabajo utilizada para llevar adelante dicho proceso de revisión, una descripción general de la situación actual de los organismos bajo estudio, y el desarrollo de la propuesta integral a la que se llegó.

El objetivo principal fue la revisión de las estructuras y de la asignación de personal de las OFIJUs Penales, con el fin de proponer los cambios que se consideraran necesarios para llegar a una propuesta integral por Circunscripción. Entre los objetivos de la propuesta de revisión se podrían mencionar los siguientes:

- ✓ Realizar un trabajo conjunto con los Directores de las OFIJUs a los fines de entender las necesidades concretas de funcionamiento y requerimientos desde su operatoria.
- ✓ Determinar los cargos de responsabilidad (funcionarios y administrativos) de dichas estructuras.
- ✓ Analizar el fortalecimiento de plantas que sea necesario (ingresantes administrativos).

Además se propuso un plan de concursos, sus características y prioridades, incluyendo los siguientes criterios:

- ✓ Propiciar una estructura organizativa con mayor horizontalidad.
- ✓ Generar niveles de jefatura intermedios que permitan: una adecuada delegación de funciones, el cumplimiento efectivo de las funciones de cada área, y establecer niveles de supervisión adecuados.
- ✓ Concentrar en una única unidad (Unidad de Audiencias) todas las actividades asociadas a la realización de una audiencia (solicitud, programación y agendamiento, realización de las tareas posteriores).



- ✓ Generar niveles de responsabilidad a cubrir por personal administrativo delimitando su alcance a áreas específicas según la importancia de las mismas, propiciando la carrera administrativa.

➤ Oficinas Judiciales Penales - revisión de Estructuras y Recursos Humanos, Plan de Concursos: este informe se produjo en el marco de la revisión de estructuras y recursos humanos de las Oficinas Judiciales Penales, mencionado supra. El Plan de Concursos que se presentó, surgió como un listado de concursos necesario según la definición de los distintos niveles de responsabilidad, el fortalecimiento de las plantas en áreas particulares y las necesidades de cobertura según las nuevas estructuras planteadas en el Informe anterior. Se tuvo principalmente en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ El fin principal de toda OFIJU debe ser contribuir a brindar un servicio de justicia de calidad, desde el rol que le compete.
- ✓ Todos los integrantes de la OFIJU deben actuar en pos de obtener los resultados deseados para la institución en su conjunto.
- ✓ Debe trabajarse con espíritu colaborativo, cada área debe colaborar en las demás si fuera necesario.

Entre los objetivos del Plan de Concursos se mencionaron los siguientes:

- ✓ Balance de las estructuras entre Oficinas Judiciales.
- ✓ Fortalecimiento de las plantas según necesidades.
- ✓ Flexibilidad en la asignación de personal que permita cubrir satisfactoriamente el servicio de justicia de todo el organismo.
- ✓ Adecuada formación técnica/ profesional para los cargos acorde a las necesidades de cada puesto de trabajo.
- ✓ Proyección de una carrera administrativa orientada a cubrir puestos de trabajo de responsabilidad según perfil y calificación determinados, orientados al cumplimiento de los objetivos del área.
- ✓ Mejora general de las plantas (análisis de plantas).
- ✓ Permanencia de los principios de jerarquía, división de funciones, coordinación y control plasmados en el Manual de funciones de la OFIJU.



➤ Justicia Electoral - revisión y propuesta de Estructura: se realizó el informe teniendo en cuenta la propuesta de la Sra. Secretaria Electoral, respecto de la estructura del organismo a su cargo, con el fin de afrontar los periodos de mayor concentración de procesos electorales que se presenten en la Justicia Electoral.

Desde la Subsecretaría de Planificación se buscó realizar los ajustes necesarios para el mejor cumplimiento del servicio de acuerdo a los lineamientos del Tribunal Superior de Justicia, las particularidades especiales de este fuero, la carga de trabajo real, la necesidad de personal, entre otras cuestiones que fueron analizadas.

El objetivo principal fue elaborar una propuesta sobre la estructura que requiere la Secretaría Electoral para afrontar de manera más efectiva los periodos cíclicos que presentaba la actividad, sin generar cambios que llevaran a modificación normativa.

Entre los objetivos de la propuesta de revisión se mencionaron los siguientes:

- ✓ Realizar un trabajo conjunto con la Secretaría Electoral a los fines de entender las necesidades concretas de funcionamiento.
- ✓ Proponer la estructura adecuada en función de las particularidades concretas de este fuero.
- ✓ Realizar este análisis teniendo en cuenta que los recursos sean utilizados de manera eficiente.
- ✓ Determinar los cargos de responsabilidad que se puedan requerir.

Luego de un análisis de la situación, se elaboró una propuesta incluyendo lo siguiente:

- ✓ En ese momento se encontraba en proceso de concurso para ingresantes al Poder Judicial en los organismos pertenecientes a la I Circunscripción Judicial, excluyendo los que tienen asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces (Acuerdo N° 5.149 Punto 17); estimando que para fines de noviembre ya se contaría con las personas que resultaran aprobadas en dicho proceso.
- ✓ Estas personas conformarían una lista de candidatos disponibles, según el orden de mérito obtenido, a ingresar (luego de cumplir los requisitos pertinentes) en función de las necesidades de vacantes que se presentaran en el organismo. Algunos de ellos tendrían que esperar cierto período de tiempo antes de ingresar.
- ✓ Por lo expuesto, se sugirió convocar a las personas que integraran el listado de ingresantes mencionado, a realizar trabajos en la Secretaría Electoral acotados a períodos fijos y mediante Contrato de Empleo Público Temporario. De esta forma se podría contar con personas de manera oportuna, teniendo el tiempo necesario



para formarlos y el costo de este personal contratado sería afrontado por el poder convocante de la elección y no por nuestra organización.

- ✓ Cabe destacar, que esta medida de carácter extraordinario se ha realizado con éxito para ingresar personal del escalafón de maestranza y servicio. Además, esto permitió que este personal contratado, cuando le correspondiera ingresar, ya contaría con cierto contacto con las actividades del organismo y su personal, con las ventajas que esto conlleva.
- ✓ Eventualmente, en estos períodos de gran concentración de trabajo, en caso de requerir ante una necesidad concreta personal experimentado se puede convocar a personal de nuestro Poder Judicial para realizar estas tareas específicas que surjan.

Por último, y después de un análisis sobre la estructura actual, dotación de personal, funcionamiento, funciones, estadísticas, sumado a la propuesta integral, se enumeraron las distintas acciones que deberían llevarse a cabo para implementar la propuesta mencionada.

Asimismo, debe mencionarse el trabajo llevado a cabo por el área de Imagen Institucional, que analiza y genera propuestas en relación a las necesidades y requerimientos asociados a la imagen institucional del Poder Judicial.

El contar con una Imagen Institucional desarrollada de forma profesional implica grandes ventajas, como por ejemplo, otorga coherencia a las comunicaciones, facilita el trabajo futuro y la estandarización de las decisiones asociadas, da coherencia a la identificación tanto hacia afuera como al interior de la organización, entre otras.

Durante el año 2014 se promovieron proyectos y planes de acción para el logro y la mejora continua de la imagen institucional. Entre las tareas que se realizaron se pueden mencionar:

- ✓ El trabajo coordinado con las diferentes áreas relacionadas a Imagen Institucional (Prensa, Ministerios, Ceremonial y Protocolo, Escuela de Capacitación, entre otras).
- ✓ Mejora en la estética grafica-visual de todo lo relacionado con Imagen y Comunicación de la Institución.
- ✓ Asesoramiento sobre proyectos que exigían la creación, planificación, desarrollo, implementación y control de calidad en lo relacionado a la comunicación visual.
- ✓ Se efectuaron proyecciones sobre la creación de nuevas piezas gráficas.



- ✓ Se elaboraron instructivos de organización y procedimientos para las aplicaciones de las diferentes piezas graficas.
- ✓ Se proyectó y planificó en las áreas de diseño editorial, web, identidad de la información, señalética y diseño multimedial de la Institución.



EJE ESTRATÉGICO: GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

La Administración General es un órgano con dependencia directa del Tribunal Superior de Justicia que tiene como misión gestionar los recursos para cumplir con las políticas institucionales definidas por el Tribunal Superior de Justicia, constituyéndose en soporte funcional del servicio de justicia. Para llevar a cabo su cometido se apoya en un conjunto de organismos encargados de ejecutar operativamente las decisiones emitidas por la superioridad: la Dirección General de Administración, el Asesor Legal, la Subdirección de Infraestructura y los Departamentos: de Auditoría Interna, de Gestión y Coordinación de Proyectos y de Gestión Administrativa; el Archivo General y Registro de Juicios Universales, el Registro de la Propiedad Inmueble, y el Gabinete Técnico Contable.

En tal sentido, la gestión administrativa se enmarca y transita en una serie de procedimientos con sustento legal y tiene como objetivo la correcta administración y rendición de los recursos públicos puestos a disposición del servicio de justicia, rigiéndose bajo los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración, imparcialidad, equidad, igualdad y publicidad de las normas y actos.

La actividad desplegada por la Administración General durante el año 2014 se ha basado fundamentalmente en la continuidad de una gestión de mejora continua, por un lado por la implementación de las modificaciones reglamentarias aprobadas en el año anterior y por el otro al analizarse procesos específicos susceptibles de ser mejorados.

Fundamentalmente se trata de lograr la eficiencia operativa de la estructura administrativa, garantizando la prestación de servicios de calidad a clientes internos y externos.

En este sentido se encuentra en proceso de implementación un sistema integral de gestión administrativa y contable Bejerman.

Ejecución presupuestaria del Poder Judicial

Consideración General: Ley de Presupuesto y Reestructura Presupuestaria

Mediante la sanción de la ley N° 2.909 de Presupuesto del Poder Judicial - ejercicio 2014, se estableció una relación de equilibrio entre el total de recursos y gastos, conforme se expone a continuación:



Recursos: \$866,31 millones

- Recursos Corrientes: coparticipación \$755,54 millones; propios \$36,00 millones y Contribuciones Figurativas: remesas del Tesoro \$36,00 millones;
- Recursos de Capital: Contribuciones del Estado para financiar erogaciones de capital (Bienes de Uso) \$31,9 millones y \$6,87 millones Obra Pública.

Gastos: \$ 866,31 millones

- Gastos Corrientes: \$809,54 millones
- Gastos de Capital: \$56,77 millones.

Ejecución presupuestaria 2014

Como consecuencia de la evolución de las variables macroeconómicas, la ejecución mensual del presupuesto presentó modificaciones en la cuantificación inicial de recursos y gastos, conforme se explicita:

Recursos Corrientes (R.C.)

El total de recursos corrientes percibidos durante el ejercicio año 2014 alcanzó la suma de \$853,75 millones, un 4% más de lo presupuestado, (un 38% mayor al ejercicio 2013) conforme el siguiente detalle:

- Coparticipación \$768,80 millones
- Recursos Propios \$48,76 millones
- Contribuciones Figurativas del Estado \$36,00 millones

Del total de recursos de coparticipación \$700,32 millones estimados para el ejercicio 2014 se percibieron \$768,80 millones, cifra que representó un 10% mayor a lo presupuestado. Lo percibido por esta fuente de financiamiento tuvo un crecimiento del 38% respecto a igual periodo del año anterior. En tanto que los recursos propios se percibieron 36% mayor a lo presupuestado, muestran un crecimiento del 45% respecto al año anterior.

Debe destacarse que los recursos por coparticipación representan el 90% del total de ingresos corrientes, en tanto que los recursos propios participa del 6%, las contribuciones figurativas –aportes del Tesoro- representó en el ejercicio el 4, %.



Las denominadas Contribuciones Figurativas del Estado para financiera erogaciones corrientes, se percibió el 100% de la suma incluida en la ley de presupuesto \$36,00 mil.



Gastos Corrientes (G.C)

El total de Gastos Corrientes estimado del presupuesto reestructurado alcanzó la suma de \$83,139 millones, discriminados en los siguientes incisos:

- 01 Personal 736,78 millones
- 02 Bienes (insumos) 8,96 millones
- 03 Servicios no personales 85,65 millones

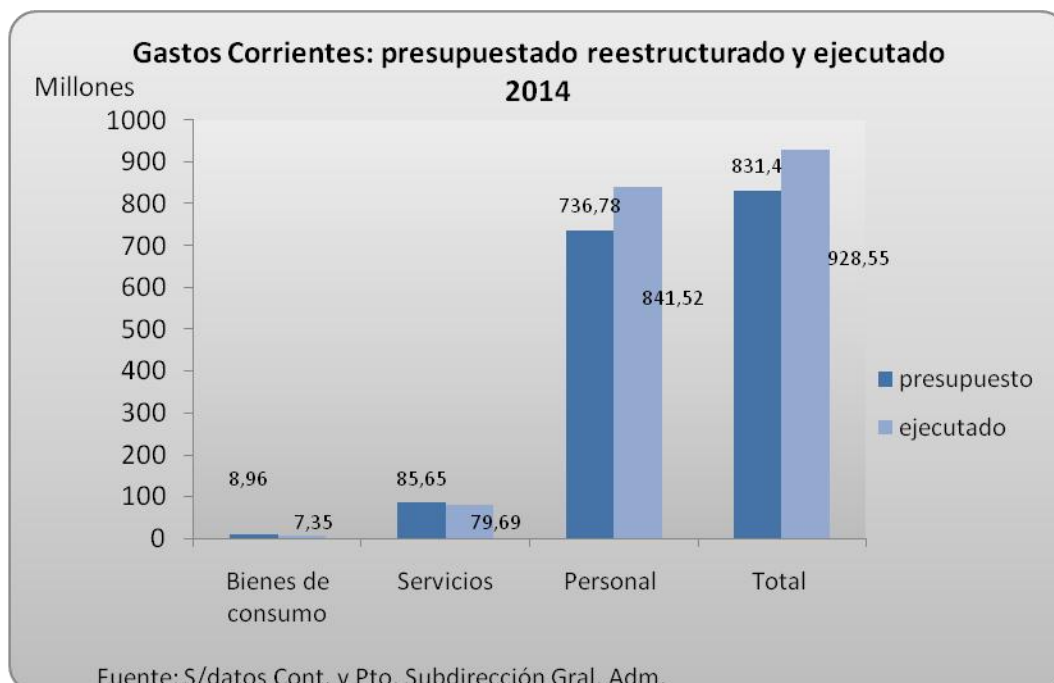
Al Inciso 01 Personal se le asignó por ley de presupuesto N° 2.909 la suma de \$686,98 millones. Durante la ejecución del ejercicio por reestructura se asignó \$49,8 millones más a la suma inicial, en esta Partida presupuestaria. Al cierre del ejercicio 2014 el total de la masa salarial ascendió a \$841,52, esta variación en la ejecución de la partida de personal se debió principalmente a la sanción de las Leyes N° 2.911 y N°



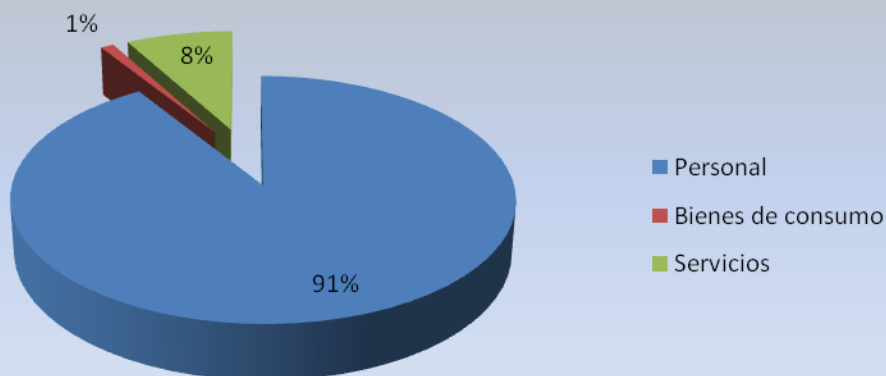
2.936 de incremento salarial, con vigencia a partir del mes de abril y octubre, respectivamente.

La ejecución presupuestaria del Inciso 02 Bienes de funcionamiento fue de \$7,34 millones, inferior al monto presupuestado. La menor ejecución en esta partida obedeció a situaciones de mercado, que afectó el mantenimiento de un nivel de stock mínimo de los principales artículos utilizados por dependencias judiciales, en especial en la adquisición de insumos de origen importados (informáticos, médicos, repuestos) por las restricciones en materia de importación de bienes, principalmente por la dificultad de obtener cotizaciones por faltantes de stock en proveedores del ramo de insumos informáticos, lo que afectó el nivel de stock mínimo en depósito.

El Inciso 03 Servicios, presenta una ejecución de \$79,68 millones, un 93% del monto presupuestado. La menor ejecución del gasto en relación a lo presupuestado, se debió a que no se concretaron contrataciones previstas en materia de locación de inmuebles.

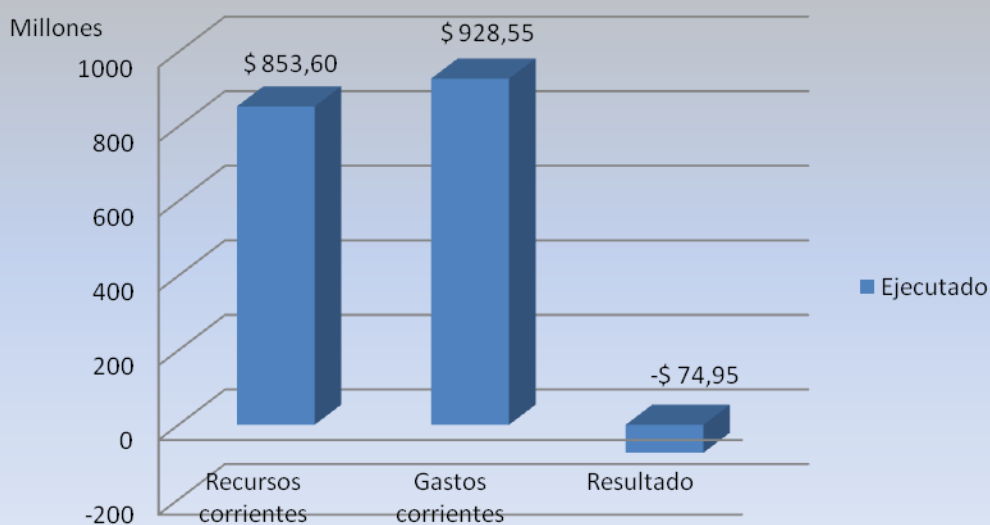


Composición del Gasto Corriente: ejecución año 2014



A la fecha del cierre preliminar del ejercicio el gasto corriente trepa a la suma de \$928,55 millones, en tanto que los recursos corrientes ascendieron a \$853,60 millones, consecuencia de ello el resultado económico corriente fue deficitario en la suma de \$74,95 millones.

Resultado económico 2014



Fuente: Cont. Pto. Subdirección Gral. Adm.



Recursos de capital

El total de recursos de capital del ejercicio ascendió a \$41,03 millones de los cuales \$8,93 millones constituyeron ingresos provenientes del Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional; \$31,9 millones a Contribuciones Figurativas para financiamiento de erogaciones de capital -Transferencias del Tesoro- y, por la venta de rodados del parque automotor se obtuvieron \$0,198 millones.

Gasto en bienes de uso y obra pública

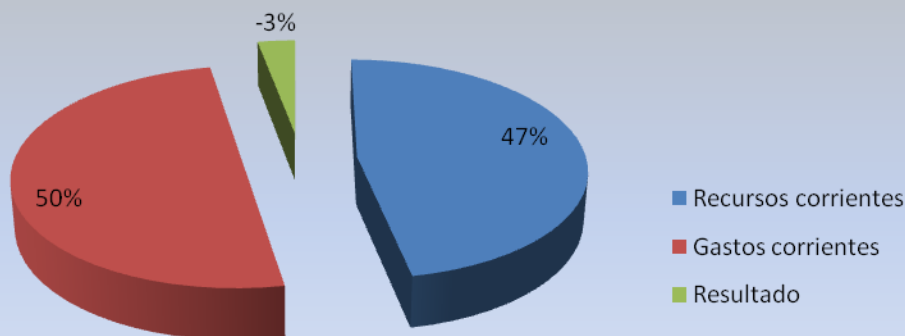
El Gasto en el Inciso Presupuestario 04 -Bienes de Uso y Obra Pública- ascendió a la suma de \$ 28,42 millones. Esta menor ejecución en este Inciso presupuestario permitió disminuir el Déficit del ejercicio 2014 a la suma de \$62,33 millones.

Conclusión

El cierre del ejercicio financiero 2014, arrojó un Déficit de \$62,33 millones, de los cuales el gasto corriente fue mayor a los ingresos corrientes en la suma de \$74,95 millones, en tanto que la inversión en bienes de capital y obra pública, fue menor \$12,62 millones.

Esta situación deficitaria del ejercicio fue consecuencia de no haberse recibido asistencia financiera para afrontar el mayor gasto en la Partida de Personal, como resultado de las leyes de incremento salarial N° 2.911 N° 2.936, no obstante haberse percibido el total de los fondos provenientes de las Contribuciones Figurativas incluidos en la ley de presupuesto del Poder Judicial. En efecto la suma de las Contribuciones Corrientes y de capital prevista para el ejercicio y destinada a financiar la partida de servicios y adquisición de bienes de capital por un total de \$67,9 millones, no fue suficiente para afrontar el crecimiento del gasto corriente.

Resultado del Ejercicio Presupuestario 2014



Departamento Compras y Contrataciones

Como consecuencia de la implementación del nuevo Código Procesal Penal a partir del 14 de enero de 2014 la actividad del Departamento fue intensa, debiendo adicionarse al trabajo habitual las compras y contratos con destino al nuevo edificio de Ministerios Públicos (mobiliario, seguros, limpieza, cortinas, mantenimiento de equipos, etc.) y a las Oficinas Judiciales (equipamiento, mobiliario y compras menores para su funcionamiento y para las salas de audiencias).

Se continuaron las gestiones tendientes a la renovación de la flota del Poder Judicial incorporando ocho nuevos vehículos (tres automóviles PRISMA, una camioneta S10 4x4, una camioneta Hilux 4x4, una Tracker tipo SUV, una Spin 5 asientos y una SPRINTER FURGÓN). Asimismo se tramitó y concluyó la venta de cinco vehículos propios.

Las compras anuales se iniciaron con llamados para la adquisición de insumos habituales: refrigerio, impresos, librería, cartuchos de tóner, etc., como asimismo, renovaciones de suscripciones bibliográficas y de seguros, encuadernaciones. Se llevaron a cabo los llamados licitatorios correspondientes a contrataciones de servicios para exámenes preocupacionales, periódicos, psicológicos y determinación de presencia de sustancias, mantenimiento de ascensores, máquinas expendedoras de bebidas calientes para toda la provincia, traslado de pasajeros, monitoreo de alarmas,



locación de fotocopiadoras; adquisición de uniformes de invierno y ropa de trabajo; refacciones edilicias en Neuquén Capital y el interior de la provincia.

Se realizaron compras de insumos para el Gabinete Médico Forense y software con destino al Gabinete Pericial Informático. Se llevaron a cabo las licitaciones para la adquisición de equipamiento informático (impresoras, pc, servidores), elementos informáticos, adquisiciones y renovaciones de licencias de software.

Las limitaciones a las importaciones (licencias no automáticas) impuestas por el Gobierno Nacional y la devaluación del peso que se ha producido desde diciembre/2013, impactaron en una gran variedad de artículos (principalmente electrónicos y otros rubros como las telas -ropa de trabajo y uniformes) insumiendo en los expedientes del caso, mayor trámite administrativo y demoras en las entregas de lo adquirido.

Departamento gestión logística de bienes

Al igual que en el Departamento de Compras y Contrataciones la puesta en vigencia del nuevo Código Procesal Penal provocó que se incrementaran considerablemente las actividades para el sector, ya sea las definidas por Reglamentación como así también tareas ajenas a las habituales dispuestas por la Superioridad.

Se realizaron las mudanzas de mobiliario y equipamiento informático de Dependencias Judiciales que funcionaban en ocho edificios diferentes, al nuevo edificio de los Ministerios Públicos ubicado en Leloir y Entre Ríos de la ciudad de Neuquén.

Producto del Convenio celebrado entre el Tribunal Superior y el R.E.N..A.R. este Departamento tuvo a cargo el procesamiento de 2.500 armas consistiendo en tareas de descarga de municiones, identificación de números "Q", agrupamiento según sus características, precintado, resguardo y gestión de traslado al R.E.N.A.R de la C.A.B.A.

Se procedió al retiro y traslado de cajas de archivo de dependencias de la Primera Circunscripción al Archivo General como así también, el traslado desde las Localidades de Cutral Co y Chos Malal a la Delegación del Archivo en Zapala, en un total aproximado de cuatro mil (4000) para el proceso de Expurgo.

Este Departamento tuvo a cargo la recolección, acopio y carga del papel descartable de las Dependencias de la Primera Circunscripción para otorgarle destino



de reciclado con el fin de contar con espacios comunes liberados y contribuir así, con la protección del medio ambiente.

Se amueblaron y armaron las Oficinas Judiciales (OFIJUS) de toda la Provincia con mobiliario usado en buen estado proveniente de las Dependencias mudadas al nuevo edificio de Leloir y Entre Ríos lo que permitió economizar costos y dar soluciones inmediatas a los requerimientos estructurales de las mismas.

Los objetivos de las tareas habituales y ordinarias reglamentadas de este Sector se han cumplido en tiempo y forma respecto a la provisión de suministros en todas las Dependencias de la Provincia, con buena logística de distribución y proyección de compras lo que permitió reducir al mínimo reclamos y retrasos.

Departamento tesorería

Entre las responsabilidades que la superioridad atribuye a éste Departamento, se encuentra la programación del flujo de pagos a proveedores, el personal del Poder Judicial, organismos tributarios y el entendimiento en materia de percepción y control de los recursos, como así también propender a diseñar, evaluar y colaborar con las modificaciones necesarias a reglamentos, metodologías, manuales, instructivos, sistemas y otros instrumentos propios del área de su competencia.

En cuanto a las propuestas de mejora que contribuyen al funcionamiento más eficaz del Departamento, se debe destacar que resulta necesario continuar con la modificación de los procesos administrativos que permitan lograr la despapelización, simplificación, y efectividad en la respuesta de gestión, de manera tal que permita optimizar los recursos humanos, materiales y tecnológicos involucrados.

En las siguientes páginas se detallará la actividad desplegada y el cumplimiento de los objetivos fijados por la superioridad.

Actividades propias

Se atendió de manera personalizada, con los dos anticipos de fondos permanentes asignados, a la totalidad de las áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales de la I Circunscripción mediante la confección del anticipo y rendición de erogaciones para comisiones oficiales de servicio y otros gastos:

- Cuatrocientos veintisiete (427) liquidaciones por comisiones oficiales de servicios.
- Ciento setenta y dos (172) reintegros de gastos.



En idéntica situación y a través de la atención personalizada, telefónica y electrónica de la totalidad de los proveedores de bienes y servicios del Poder Judicial por parte de la Mesa de Entradas de éste Departamento, en los días y horarios establecidos, se logró un promedio de atención de:

- 15 atenciones personalizadas por día
- 40 atenciones telefónicas por semana
- 20 consultas electrónicas por semana

En cumplimiento de lo establecido por la Resolución Nro. 187/13 AG, en la que se fija el procedimiento para el alta de cajas de ahorro de haberes ante el Banco de la Provincia del Neuquén SA., en conjunto con el Departamento de Liquidación de Haberes se procedió a gestionar:

- Cincuenta y ocho (58) procesos de aperturas de cuenta

Se confeccionaron ocho (8) actuaciones administrativas correspondientes a los Planes de facilidades de pago, que a la fecha se encuentran en estado de situación normal, y con un exhaustivo seguimiento por parte del área interna específica.

El reordenamiento del área de control de procesos -Rendiciones- permitió intervenir y remitir periódicamente las rendiciones de las actuaciones administrativas y la documentación pertinente al Departamento Auditoría Interna para su control, posterior aprobación de las autoridades administrativas y disposición ante la Auditoría Externa dependiente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, logrando un control exhaustivo y ajustado a reglamento.

Además se participó activamente en la distintas reuniones llevadas a cabo en la preadjudicación, adjudicación y relevamiento del sistema de gestión integral próximo a implementarse.

Continuando con las funciones asignadas por el Reglamento de la Dirección General de Administración, Art. 9, Punto 8, se realizaron permanentes gestiones (personales, vía web, reuniones, presentaciones, entre otras) ante el Banco de la Provincia del Neuquén, Tesorería General y la Contaduría General de la Provincia del Neuquén.



Implementación de mejoras en la recaudación de la tasa de justicia impresa en código de barras web.

El Tribunal Superior de Justicia ha venido incorporando, año a año, de manera racional nuevas tecnologías a través de sistemas informatizados en apoyo a las áreas auxiliares administrativas, a través del desarrollo de distintas herramientas informáticas que tienden a dinamizar las modalidades operativas que en ellas se instrumentan para atender las necesidades de las distintas dependencias jurisdiccionales y de los empleados, funcionarios y magistrados en su labor diaria.

En ese sentido éste Departamento impulsó la contratación, para incorporar mejoras en el diseño y recaudación del sistema de impresión de tasas, de manera tal que permita celeridad y certeza entre el comprobante impreso por el contribuyente, el capturado por la entidad bancaria y el que tiene la dependencia al momento de su presentación. El cruzamiento de dicha información en el sistema contribuye a despapelizar los procedimientos actuales.

Asimismo se propendió a minimizar el uso de formularios de tasa de justicia pre impresas, y mediante Circular N° 32/2014 de la Administración quedó sin efecto la circulación de los formularios pre impresos de tasas de justicia partir del 02 de enero de 2015.

Recaudación Organismos Jurisdiccionales y externos

Se logró regularizar la registración de la recaudación de la Justicia de Paz, referida a Multas por Contraventores, Tránsito y Sellados, que presentaba un atraso considerable.

Asimismo se actualizó la registración de las liquidaciones correspondientes a los convenios celebrados con los Colegios de Abogados y Procuradores de Neuquén Capital y de la IV Circunscripción Judicial.

Diseño y confección del Manual de Procedimientos

Se continuó con el diseño y aplicación de un manual de procedimientos de cada una de las áreas del Departamento, el que permitirá en lo inmediato visualizar con objetividad las actividades desarrolladas y a mediano plazo compartir la información con el usuario de cada uno de los sistemas involucrados en los procesos de la Tesorería.



Desarrollo del modelo de apertura de cuentas corrientes especiales bancarias para la administración de Fondos Permanentes y cajas chicas

Se realizaron las gestiones pertinentes ante el órgano rector del sistema de tesorería, tendientes a la obtención de la normativa requerida por la entidad bancaria, para la apertura de cuentas corrientes especiales bancarias en la administración del flujo de fondos para los Fondos Permanentes y cajas chicas de éste Poder.

Mediante reuniones llevadas a cabo con el Sr. Presidente Subrogante Dr. Guillermo Labate, la Sra. Contadora General de la Provincia y representantes de la entidad bancaria provincial, se lograron avances importantísimos en la obtención de la normativa específica que garantice la seguridad en la administración de fondos a cada uno de los responsables y celeridad en la gestión de pago, mediante el uso de tarjetas de pago o débito bancario.

Conclusiones

Como se puede visualizar, el trabajo desarrollado por el Departamento de Tesorería, durante el año 2014, ha estado signado por las directivas y el paradigma de cambio organizacional de la Dirección General de Administración.

Con aciertos y errores, siempre se ha propendido a la revisión continúa de los procedimientos administrativos, tendientes a la identificación de la duplicación de tareas, a las tareas no relevantes al proceso o susceptibles de ser informatizadas, la despapelización y a la simplificación de los trámites administrativos.

Departamento Liquidación de Haberes

Implementación de alta y apertura automática de cuenta sueldos

En el marco del Art. 124 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por Ley N° 20.744 (T.O 1976) y sus modificatorias texto ordenado Ley N° 26590 y la Comunicación del Banco Central de la República Argentina "A" 5588, se implementó el alta y apertura automática de las Cuentas Sueldos, con -archivo encriptado- ante el Banco de la Provincia del Neuquén por el Departamento Liquidación de Haberes y Tesorería, que anteriormente era gestionado a título personal por cada agente.

Trámites salariales

El Tribunal Superior de Justicia aprobó mediante Acuerdo N° 5227 Pto. 24 una nueva reingeniería de procesos en la "administración de personal disponiendo que



toda la documentación que afecte los haberes, en los términos del inciso 4 del artículo 15 del “Reglamento de la Dirección General de Administración”, deberá remitirse directamente al Departamento de Liquidación de Haberes y ser procesada en dicho organismo. Esto comprende las novedades relacionadas con: bonificaciones y asignaciones familiares por antigüedad, título, familiares (matrimonio, nacimiento de hijo, cónyuge o conviviente, hijo y familia numerosa, escolaridad, prenatal, guarda, tenencia, tutela o adopción, hijo menor de cuatro años, hijo incapacitado); constancias de CBU; cuota alimentaria, embargos; trabajo a contraturno; subrogancia; compensaciones de carácter extraordinarias. En estos últimos tres casos la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales notifica al Departamento Liquidación de Haberes el acto administrativo que dispone el pago y el interesado, a los fines de su cobro, ingresa su pedido directamente al Departamento con la documentación necesaria. Aquel, en caso de corresponder, deberá remitir a la Secretaría de gestión Humana y Programas Especiales los antecedentes pertinentes que deban ser agregados en el legajo personal del empleado.

Departamento Auditoría Interna

En el ejercicio de las funciones y responsabilidades asignadas al Departamento Auditoría Interna, según artículo 15 del nuevo Reglamento de la Administración General, se detalla a continuación una síntesis de los aspectos más relevantes de la gestión realizada:

- Se efectuó el análisis por muestreo de la documentación respaldatoria que integra la Rendición de Cuentas del Poder Judicial - art. 98 la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control- que refleja el movimiento de los fondos en el proceso de ejecución presupuestaria de Gastos y Recursos del ejercicio financiero 2014.
- Se realizó la presentación al Sr. Auditor Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia in situ en el Organismo, de la documentación respaldatoria que conforma la Rendición de Cuentas año 2013
- La actividad más intensa en este período, se centró en la Auditoría de Tasas de Justicia llevada a cabo en los seis (6) Juzgados Civiles de la I Circunscripción Judicial



- Se efectuó el archivo, custodia y remisión de la documentación respaldatoria correspondiente a la Rendición de Cuentas año 2012 al Archivo General del Poder Judicial
- Se confeccionó el archivo y custodia de la documentación respaldatoria correspondiente a la Rendición de Cuentas año 2013
- Se trabajó en el Proyecto de Normas legales referentes al Cierre de las Cuentas Judiciales que se realizaron en el ejercicio 2014
- Respecto al Cierre de Cuentas Judiciales se analizaron y depuraron las Cuentas Judiciales Penales.
- Se trabajó con las comunicaciones respecto al cierre de Cuentas Judiciales durante el Ejercicio 2014.

Oficina de Tasas judiciales

Desde esta oficina se procedió a enviar a Fiscalía de Estado los certificados de deudas emitidos por los distintos organismos del Poder Judicial. Los mismos suman en el año cuatrocientos (400). Dieciocho (18) de los cuales fueron devueltos por Fiscalía dado que obedecían a deudores que se encontraban condenados a causas penales y cumpliendo dicha condena, por lo que los gastos y complicaciones que implican llevar dichas demandas significan una erogación con pocas posibilidades de recupero.

Tres (3) certificados fueron devueltos por falta de datos en los mismos y remitidos nuevamente a los organismos para ser corregidos. Nueve (9) fueron devueltos ya que habían sido cobrados en los juzgados de origen. En cinco (5) se solicitó la suspensión de ejecución dado que fueron oblatos en los organismos.

Once (11) certificados no fueron remitos a Fiscalía por cumplimentar lo establecido en el Acuerdo N° 2986 - Punto 14. Ciento diecinueve (119) fueron informados, a través de la casilla de mail, por los distintos juzgados que los mismos cumplían con lo establecido por el Acuerdo N° 4473 – Punto 9 por lo tanto no se enviaron para su ejecución fiscal. Veintiocho (28) causas no fueron cobradas dado que los condenados al pago de la tasa se les concedió el Beneficio de Litigar sin Gastos según lo informado por los juzgados.

Se procedió a realizar cuadro informativo-resumen sobre el cobro de las actuaciones judiciales sacando la información del sistema Dextra, con un promedio mensual de sesenta (60) depósitos.



Fueron remitos a esta Oficina ochenta y tres (83) incidentes/expedientes por diversos motivos. Algunos de ellos fueron elevados por los organismos jurisdiccionales y otras dependencias judiciales a fin de aclarar aspectos inherentes a la interpretación de las normas y resoluciones vigentes en materia de Tasas de Justicia. Otros para la realización del Informe Técnico de acuerdo con el procedimiento de impugnación de la voluntad administrativa en la determinación de las tasas de justicia, según lo establecido en el Reglamento de la “Oficina de Tasas Judiciales” creada mediante Acuerdo N° 4701 - Punto 6, del Tribunal Superior de Justicia, de los cuales cincuenta (50) de ellos fueron resueltos e informados al organismo de origen.

Entre modalidades de evacuar consultas que son realizadas a esta Oficina se destacan las llamadas telefónicas, mensajero del programa Lotus, mails institucionales y mails efectuados a través de la página web. Como también consultas de abogados particulares que concurren personalmente a esta Oficina.

Durante el año 2014 se colaboró con el Departamento Auditoría Interna durante dos meses en el examen de auditoría de Tasas de Justicia en causas judiciales pertenecientes a los Juzgados Civiles 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la I Circunscripción de Neuquén, a fin de dar cumplimiento a la auditoria ordenada por Acuerdo N° 4536 Punto IX.

Además, se mantuvieron reuniones con el Departamento de Tesorería y el personal de Eureka para elaborar y presentar mejoras continuas en los procesos, a los fines de facilitar, agilizar y modernizar los sistemas vigentes, principalmente en la página web.

Asimismo, se elevó a la Administradora proyecto punto de Acuerdo sobre actualización de la fijación de tasa de justicia mínima a los fines del reclamo y modalidades de ejecución.

También se colaboró con el Departamento de Auditoría Interna en otro proyecto de punto de acuerdo sobre certificación de deuda en caducidad de plan de facilidades de pagos de tasas de justicia.



EJE ESTRATÉGICO: GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE RECURSOS HUMANOS

En este apartado se dará a conocer la gestión realizada desde la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales (en adelante “SGHyPE”) en cuanto al servicio que brinda al personal del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, así como a los usuarios (externo).

En relación con el servicio interno, se atienden los requerimientos de los integrantes de la planta de este Poder del Estado, la que registraba un total de 1734 personas al 31 de diciembre de 2014, conforme el detalle que se reporta en el apartado del presente informe.

Asimismo, desde la Secretaría de Gestión Humana se gestionan requerimientos de la comunidad, especialmente concursos externos, entre otros.

Distribución de planta ocupada - Reporte por escalafón al 31 de diciembre de 2014

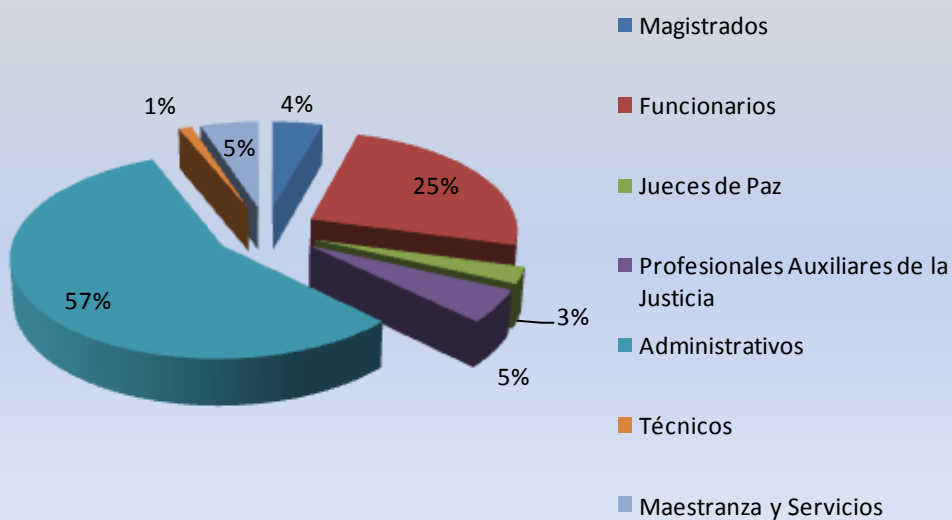
Respecto de la planta total de personal del Poder Judicial a la que se brinda el servicio interno y se gestiona desde la SGHyPE, se registra un crecimiento del 4,5 % al compararla con la de diciembre de 2013, ascendiendo de 1652 a 1734 personas conforme el registro del 31 de diciembre de 2014.

Distribución por escalafón: se observa que a diciembre 2014 se mantiene la distribución total de la planta, representando el 37,20% los magistrados y funcionarios (incluye jueces de paz y profesionales auxiliares de la justicia) y 62.80% el personal administrativo (administrativos, técnicos y maestranza y servicios).

ESCALAFON	TOTAL
Magistrados	76
Funcionarios (escalafón MF)	430
Jueces de Paz	47
Profesionales Auxiliares de la Justicia	92
Administrativos	981
Técnicos	20
Maestranza y Servicios	88
Total General	1734

Distribución I	Distribución II
4,38%	37,20%
24,80%	
2,71%	
5,31%	
56,57%	62,80%
1,15%	
5,07%	
100,00%	100,00%

Distribución planta total

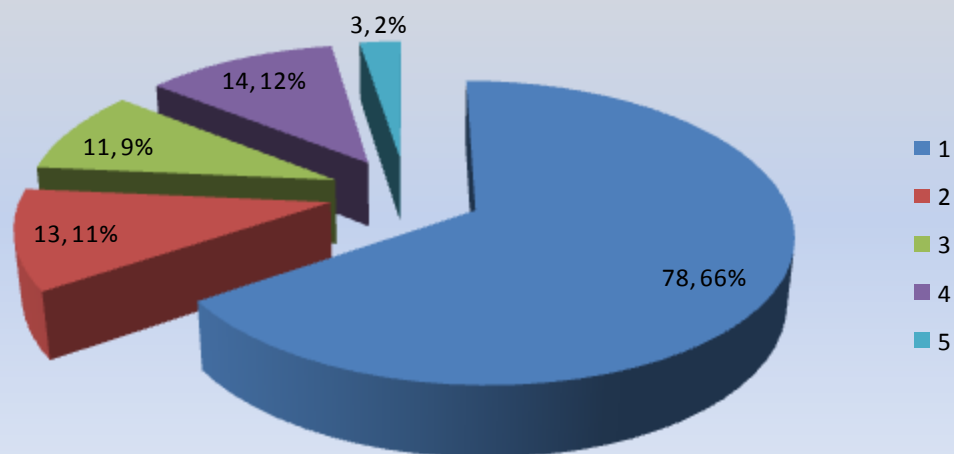


Concursos tramitados

Durante el año 2014, la SGHyPE tramitó un total de 186 concursos, siendo 67 de ellos externos. Este total incluye los concursos para cargos de Funcionarios y los concursos para Administrativos y Ordenanzas tramitados bajo el nuevo mecanismo de concurso aprobado por el Alto Cuerpo.

Por otro lado, el total de concursos internos tramitados fue de 119 computando aquellos generados por vacantes y los surgidos de análisis de planta. A continuación, se consigna la distribución en un cuadro:

Concursos Internos por Circunscripción Judicial - Año 2014



Designaciones (ingresos por Escalafón) y Bajas

En el transcurso del año 2014, se produjeron 106 ingresos y 36 bajas, por lo que se registró una planta de 1734 a diciembre de 2014, conforme se ha expresado anteriormente.

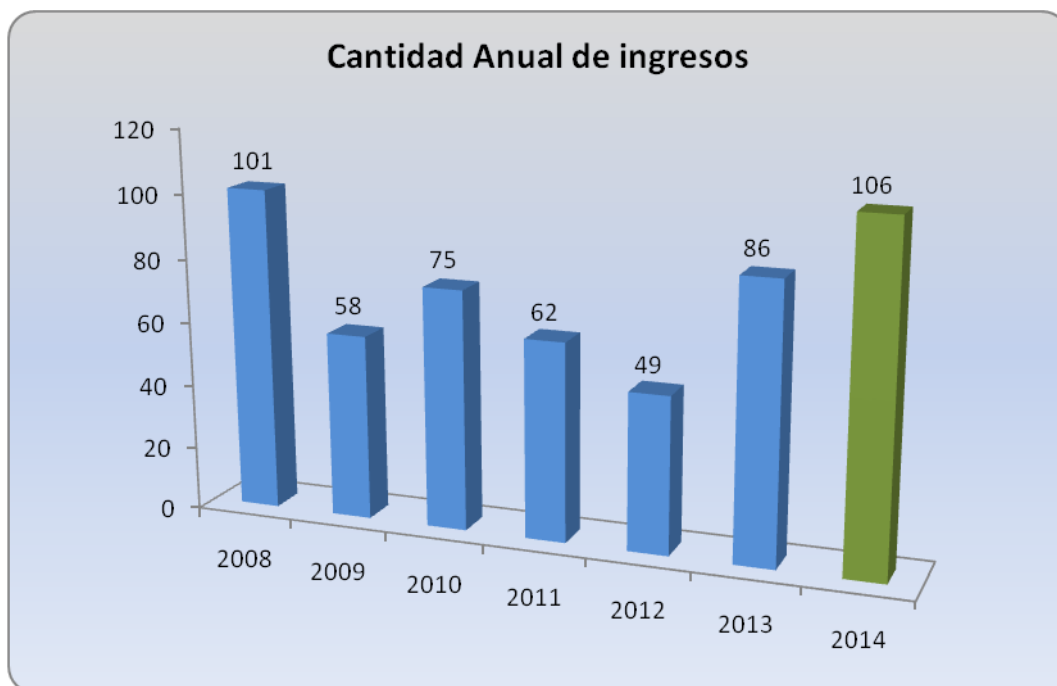
Respecto de la distribución de ingresos por escalafón, y conforme se observa en la tabla a continuación, el 36,79 % de los cargos cubiertos corresponde a funcionarios (del escalafón MF), jueces de paz y profesionales auxiliares de la justicia, mientras que el 63,21 % restante corresponde a puestos de los escalafones de administrativos, técnicos, maestranza y servicios.

ESCALAFON	TOTAL
<i>Magistrados</i>	4
<i>Funcionarios (escalafón MF)</i>	24
<i>Jueces de Paz</i>	1
<i>Profesionales Auxiliares de la Justicia</i>	10
<i>Administrativos</i>	65
<i>Técnicos</i>	1
<i>Maestranza y Servicios</i>	1
Total General	106

Distribución I	Distribución II
3,77%	36,79%
22,64%	
0,94%	
9,43%	
61,32%	63,21%
0,94%	
0,94%	
100,00%	100,00%



Los ingresos registrados en años anteriores se consignan en el cuadro que se encuentra a continuación:



Bajas

Respecto del total anual de 36 bajas, cabe hacer mención que el dato se redujo comparativamente con aquel de 2013, año en el que se registraron 50.

Las bajas 2014 se distribuyen de la siguiente manera:

- 30.56% de los cargos correspondían a magistrados, funcionarios, jueces de paz y profesionales auxiliares de la justicia.
- El 69,44% restante corresponde a puestos de los escalafones de administrativos, técnicos, maestranza y servicios.

A continuación se consigna la tabla de detalle de bajas:

ESCALAFON	Total	Distribución I	Distribución II
<i>Magistrados</i>	3	8,33%	30,56%
<i>Funcionarios</i>	8	22,22%	
<i>Jueces de Paz</i>	0	0,00%	
<i>Profesionales Auxiliares de la Justicia</i>	0	0,00%	
<i>Administrativos</i>	25	69,44%	69,44%
<i>Técnicos</i>	0	0,00%	
<i>Maestranza y Servicios</i>	0	0,00%	
Total General	36	100,00%	100,00%



Ascensos

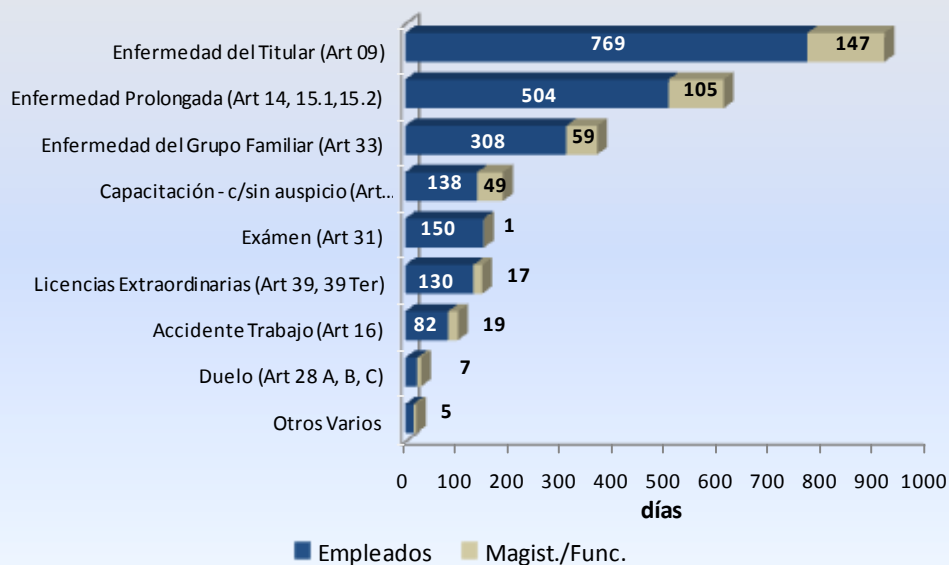
El índice de promociones registrado en 2014 es del 20.93 %, es decir 363 sobre una planta total de 1734 personas. Dichas promociones han sido distribuidas en un 18,46% por los escalafones de Magistrados, Funcionarios, Jueces de Paz y Profesionales auxiliares de la Justicia, equivale a 67 ascensos en los mencionados grupos. El 81,54% de las promociones restantes correspondió a cargos de Administrativos, Técnicos y Maestranza y Servicios, lo que equivale a 293 ascensos.

Escalafón	Promoción (cantidad)	Distribución I (en %)	Distribución II
Magistrados y Funcionarios	60	16,53%	18,46%
Jueces de Paz	0	0,00%	
Profesionales Auxiliares de la Justicia	7	1,93%	
Administrativos	280	77,13%	81,54%
Técnicos	3	0,83%	
Maestranza y Servicios	13	3,58%	
Total General	363	100,00%	100,00%

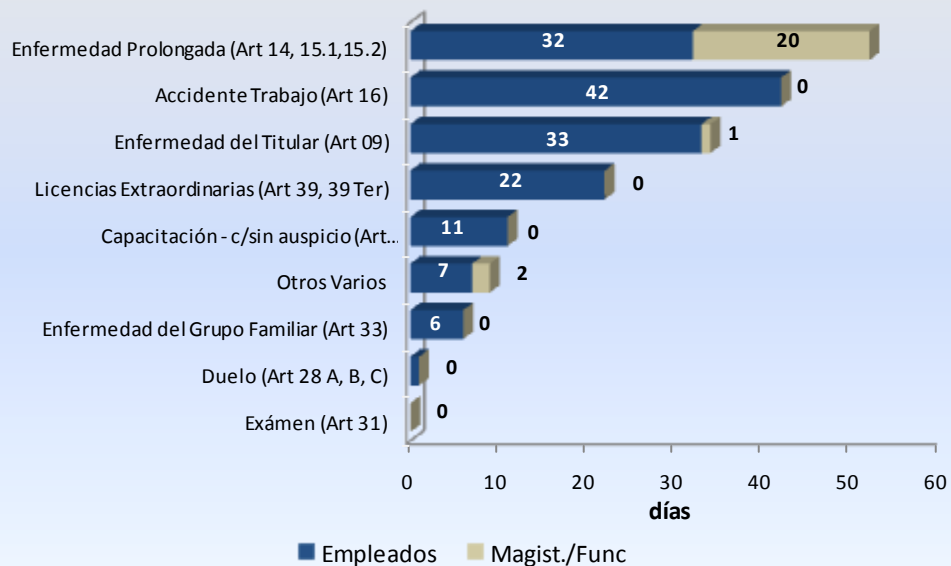
Licencias

Durante el año 2014, se registra un total de 7114 días de licencia concedidos al personal por diversos motivos, siendo los principales aquellos que se mencionan - discriminados por circunscripción -, a continuación:

I Circunscripción - Cantidad de Días de Licencia por Tipo

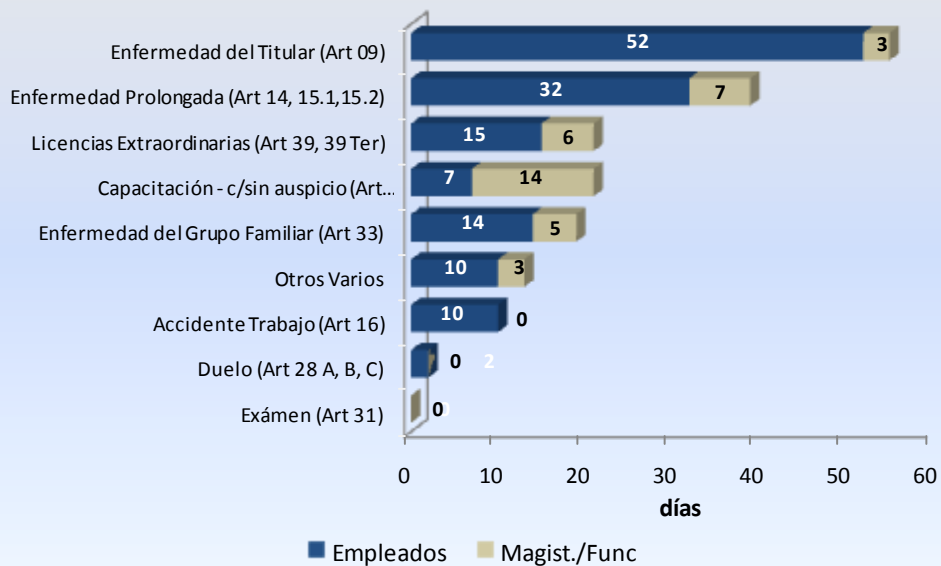


II Circunscripción - Cantidad de Días de Licencia por Tipo

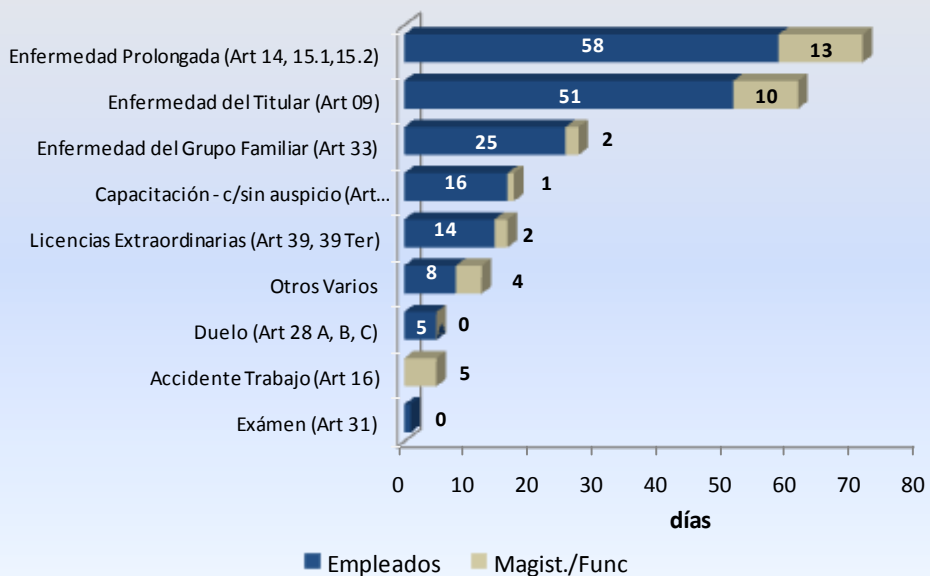




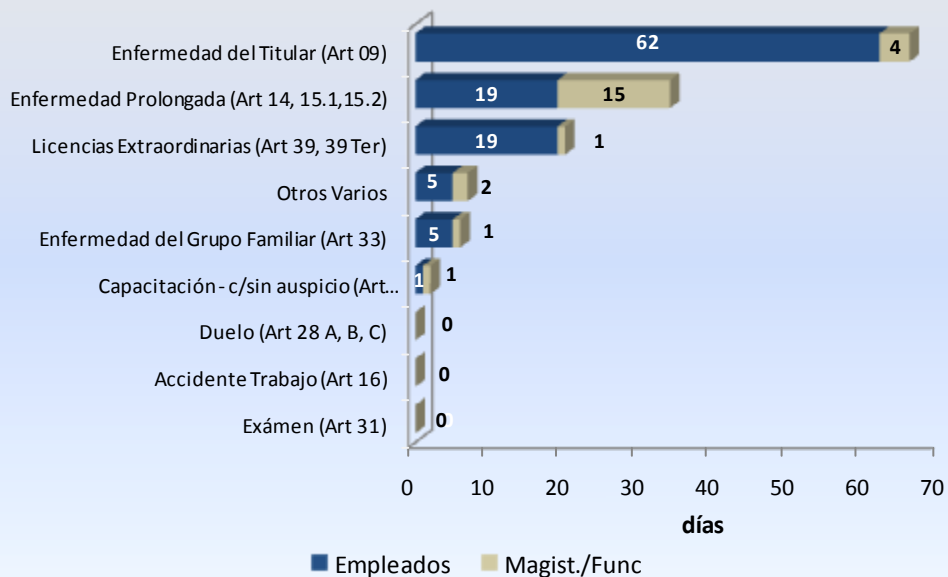
III Circunscripción - Cantidad de Días de Licencia por Tipo



IV Circunscripción - Cantidad de Días de Licencia por Tipo

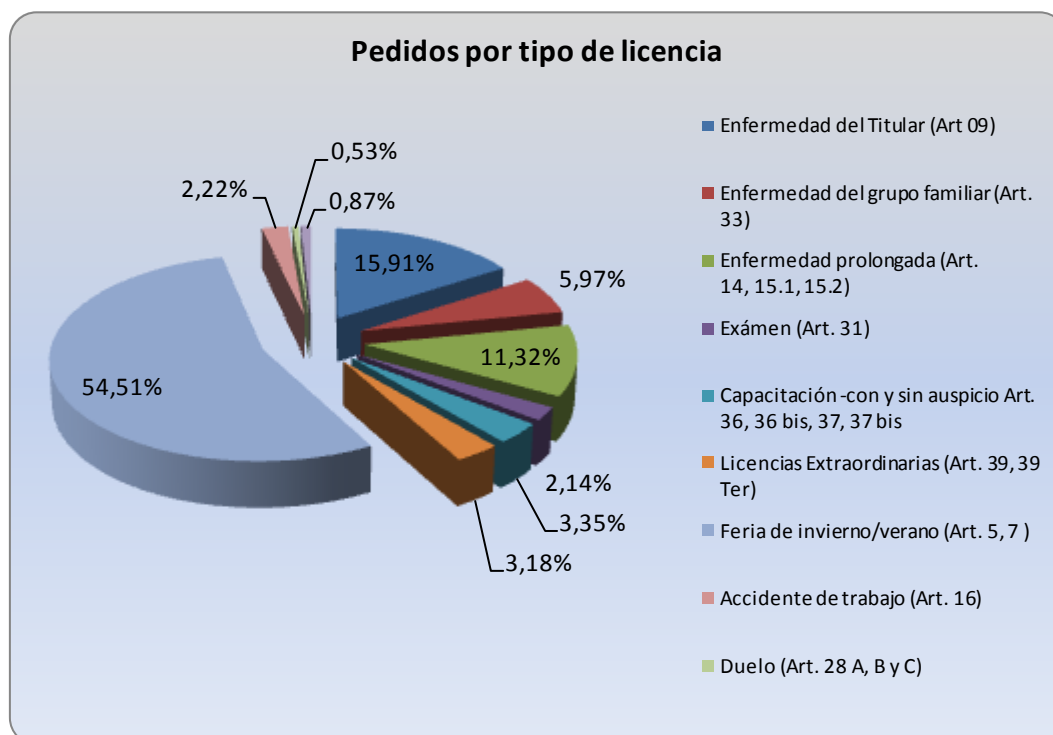


V Circunscripción - Cantidad de Días de Licencia por Tipo



(*) En el concepto "OTROS", se incluyen licencias por matrimonio-matrimonio de hijo (16), maternidad-nacimiento de hijo-adopción (59), sin goce de haberes por el art. 34 (hasta un año) y art. 35 (hasta 3 meses); por fuerza mayor o graves asuntos de familia), lactancia, donación de sangre, días no laborables para quienes profesan la religión judía, y otras licencias o autorizaciones.

(**) El total General no incluye los reportes de medidas de fuerza tramitados por la Secretaría, los que ascienden a 3185 registros durante el año 2.014 (ingresos registrados en el Sistema de Reporte de Novedades).



En otro orden, cabe mencionar que – entre las diversas gestiones administrativas que se realizan desde la SGHyPE-, en atención al Servicio (al personal del Poder Judicial como también a la Comunidad que realiza consultas, inscripciones, reclamos, solicitudes, etc.) en el año 2.014 ingresó un total de 18.833 notas:

Año	Notas	Variación respecto del año anterior
2009	20188	
2010	22945	14%
2011	21282	-7%
2012	20175	-5%
2013	23237	13%
2014	18833	-18,15%

Por otro lado, se debe destacar que la cantidad total de formularios de inscripciones recibidos y procesados por concursos para ingresantes fue de 20741.



Proyectos y otras gestiones

En el marco de la gestión administrativa de la Secretaría, se han llevado a cabo diversos proyectos, especialmente de revisión de procesos y procedimientos internos a efectos de alcanzar una mejora en el servicio al usuario (interno o externo) de la dependencia, así como una optimización de recursos humanos, materiales y tecnológicos.

Entre ellos, se puede mencionar los siguientes proyectos:

Optimización de procesos de trabajo:

REMISIÓN Y ARCHIVO DE CERTIFICADOS DE ESCOLARIDAD. Mediante Acuerdo 5119 punto 18, se aprobó el nuevo procedimiento de “Remisión y Archivo de Certificados de Escolaridad”. Con ello, se promovió la obtención de diversos beneficios para el personal, tales como la obtención de respuestas (y acreditación del beneficio) en menor tiempo, así como mayor seguimiento del trámite, implicando una mejora significativa en el servicio interno para el beneficiario. Asimismo, dicha modificación implica una optimización de recursos humanos, tecnológicos y materiales.

SISTEMA DE REPORTE DE NOVEDADES DE PERSONAL, durante el presente año se ha continuado desarrollando dicha herramienta, que está orientada a la descentralización de la carga y generación de informes referida al personal de las dependencias judiciales, así como también la correspondiente centralización en la creación de reportes oportunos y confiables para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITES DE LICENCIA POR VÍA ELECTRONICA Mediante Acuerdo N° 5106 punto 19, se aprobó el nuevo procedimiento para trámites de licencias por vía electrónica, tendiente a continuar con las acciones orientadas a despapelizar la mayor cantidad de procesos y procedimientos que se llevan a cabo en el Poder Judicial, que a su vez conllevan a una importante reducción de los tiempos de trámite.

TRAMITES SALARIALES Mediante Acuerdo N° 5227 punto 24 de fecha 3 de diciembre de 2014, el Tribunal Superior de Justicia dispuso que, a partir del 2 de febrero de 2015 toda la documentación relacionada con trámites salariales debe



presentarse directamente en el departamento de liquidación de haberes (Sector Sueldos) Alberdi 52 2do piso.

Con esta decisión se propicia un cambio en la forma en la que son gestionados ciertos trámites que tiene un impacto salarial, logrando que los actores que intervengan sean aquellos responsables directos de la tramitación. De esta forma, se pretende lograr procesos eficientes y que permitan destinar el recurso (humano y material) a fines estratégicos y tareas que generen valor para la organización.

Otros proyectos implementados:

NUEVO PROCESO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES A CUBRIR CARGOS VACANTES DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS. Mediante el Acuerdo N° 5038 punto. 4, el Tribunal Superior de Justicia aprobó el nuevo proceso de selección de postulantes a cubrir cargos vacantes de auxiliares administrativos y el programa de capacitación para ingresantes.

El proceso en cuestión, garantiza a todos los ciudadanos interesados en ingresar a este Poder del Estado, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente para ello, la posibilidad de participar, a los fines de recibir la capacitación, garantizando de ese modo la igualdad de los mismos en cuanto a las posibilidades de acceso a los cargos públicos.

Con tal modalidad, se llevaron a cabo los procesos de selección para las cinco circunscripciones judiciales de la Provincia, habiéndose tramitado en esta Secretaría un total de nueve (9) concursos para ingresantes, cinco (5) de ellos correspondientes a Auxiliar Administrativo (Ciudades de Neuquén, Cutral Có, Junín/San Martín de los Andes y Chos Malal) y cuatro (4) correspondientes a Ordenanzas (Zapala, Junín/San Martín de los Andes, Villa La Angostura y Chos Malal).

Los concursos mencionados arrojaron un total de 20.741 inscripciones procesadas por esta Secretaría.

MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO. Se han incluido durante el período analizado un total de treinta y ocho (38) descripciones de puestos, las que fueron elaboradas por el área técnica de esta Secretaría, conforme lo dispuesto oportunamente por el Alto Cuerpo, siendo los organismos alcanzados: Administración General, Dirección General de Administración Financiera, Salud, Seguridad e Higiene, Dirección General de



Informática, Unidad de Servicios Periciales (Cuerpo Médico Forense, Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense), Oficinas Judiciales del Fuero Penal, Ministerio Público Fiscal.

REVISIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE LAS OFICINAS JUDICIALES DEL FUERO PENAL. Se llevaron a cabo -en colaboración con la Subsecretaría de Planificación y las Superintendencias delegadas-, actividades técnicas y administrativas ligadas a la Revisión de las estructuras de las Oficinas Judiciales del Fuero Penal, que incluyó la elaboración de los perfiles de puesto de cargos de responsabilidad para el personal administrativo y de conducción, correspondiente a las estructuras de las Oficinas Judiciales del Fuero Penal, aprobados mediante Acuerdo Nº 5232 punto 12.



EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

A continuación se presenta el detalle de proyectos ejecutados durante el año 2014 por la Dirección General de Informática.

➤ Mantenimiento y soporte a sistemas en producción

Se dio soporte a los organismos jurisdiccionales de toda la Provincia que se encuentran utilizando el Dextra como sistema de gestión judicial, así como a los organismos administrativos (no jurisdiccionales) que utilizan los sistemas de gestión administrativa.

A continuación se detallan los sistemas y organismos que están utilizando sistemas informáticos que no pueden dejar de ser mantenidos por la Dirección General de Informática

Dextra Civil

Neuquén

Cámara Civil

Juzgados Civiles

Juzgados de Juicios Ejecutivos

Juzgados Laborales

Juzgados de Familia

Gabinete Interdisciplinario

Secretaría Civil – Tribunal Superior de Justicia

Secretaría de Demandas Originarias

Juzgados Civiles de Zapala

Cámara Civil de Zapala

Interior de la Provincia

Cámara Civil – Cutral Co

Cámara Civil – San Martín de los Andes

Juzgado Civil – Junín de los Andes

Juzgado Civil – Villa la Angostura

Juzgado Civil – Chos Malal



Dextra Penal

Neuquén

Ministerio Público Fiscal

Oficina Judicial

Interior de la Provincia

Ministerio Público Fiscal – Cutral Co

Oficina Judicial – Cutral Co

Ministerio Público Fiscal – Zapala

Oficina Judicial – Zapala

Ministerio Público Fiscal – Junín de los Andes

Oficina Judicial – Junín de los Andes

Ministerio Público Fiscal – Chos Malal

Oficina Judicial – Chos Malal

Lotus Gestión

Área de Psiquiatría Forense

Secretaría de Superintendencia

Subsecretaría de Planificación y Estadística

Administración General

Auditoría General

Dirección de Justicia de Paz, Mandamientos y Notificaciones

Registro Único de Adopción

Defensorías Civiles

Protocolo electrónico y Jurisprudencia

Sistema Iurix - (multiusuario y Cliente Servidor)

Juzgados Penales del Niño

Secretaría Penal – Tribunal Superior de Justicia

Registro Público de Comercio

Aplicativos varios

Sistema del Archivo General

Sistema del Registro Público de Comercio

Administración y publicación en el Sitio Oficial del Poder Judicial Jusneuquen



Portal web del Ministerio Público Fiscal

Portal web del Ministerio Público de la Defensa

Sistema de Administración de Personal y Sueldos (APyS)

Sistema de Suministros

Sistemas de la Secretaría Electoral

Sorteo de Jurados

Proyectos completados en 2014

- Implementación del sistema Dextra en Fuero Civil de la localidad de Zapala: Implicó el reemplazo del sistema Iurix, ello fue necesario para reemplazar tecnología obsoleta y sin soporte, así como para el adecuado funcionamiento del sistema de Cámara de Apelaciones del interior.
- Implementación del Sistema Dextra en Secretarías del Tribunal Superior de Justicia: al igual que en el punto mencionado supra, también implicó el reemplazo del sistema Iurix, además de reemplazar tecnología obsoleta y sin soporte, fue necesario para la transferencia electrónica de causas que vienen de las instancias inferiores.
- Unificación de las Cámaras Civiles del interior en una única Cámara Provincial: la unificación de las Cámaras Civiles de cada circunscripción en una única Cámara Provincial implicó tareas de relevamiento de información, diseño de la solución, implementación y capacitación para la puesta en marcha. Fue necesario el reemplazo del sistema Iurix y la puesta en marcha del sistema Dextra en los juzgados civiles de la ciudad de Zapala con anterioridad a la puesta en marcha de la cámara Provincial (primer punto).
- Ingreso de causa de los Juzgados de Juicios Ejecutivos vía web. Esta aplicación permitió el ingreso de causas vía web, otorgando agilidad al inicio del proceso. Esta aplicación complementa al proyecto de Expediente Digital, al cual se le agregará la funcionalidad de ingreso de escritos vía web, por parte de los abogados. La Fiscalía de Estado ya ha ingresado mas de 8.000 demandas por esta vía, correspondientes a los años 2013 y 2014.
- Nueva versión del sistema Dextra Consultas: la nueva versión implicó un cambio de plataforma de publicación de las consultas. Este cambio implica una mejora en la interfase de comunicación con los abogados y peritos que hacen uso del



sistema de consulta web. Para el año 2015 se prevé incorporar la visualización de las notificaciones electrónicas dentro de la misma aplicación de software.

- Implementación de notificación electrónica en las circunscripciones del interior: involucró el cambio de metodología de trabajo de todos los organismos jurisdiccionales del interior, para lo que se llevó adelante por parte de la Dirección General de Informática un intenso trabajo de capacitación en el uso de la funcionalidad de firma digital con el sistema Dextra. Se puso en marcha en la II y IV Circunscripción, quedando el resto pendiente para 2015.
- Actualización de versiones Sistema Dextra en Neuquén Capital (Laboral y Ejecutivos): la unificación de las versiones de Dextra en Neuquén Capital fue necesaria para simplificar las tareas de mantenimiento y soporte a usuarios. Involucró el cambio de metodología de trabajo en cuanto a algunas de las tareas que desempeñan las Mesas de Entrada (movimientos-escritos informados), para lo que se requirió un trabajo de capacitación en el uso de las nuevas funcionalidades.
- Sistema de muestras para Gabinete Médico Forense: se comenzó con el desarrollo de una aplicación para el registro de muestras. Actualmente se encuentra en etapa de pruebas con el organismo (test de usuario), para su pronta implementación.
- Dextra Penal para la Oficina Judicial: el desarrollo de la aplicación para la implementación del nuevo Código Procesal Penal que da soporte a la gestión de la Oficina Judicial se ha efectuado dentro de un modelo evolutivo que incluyó un conjunto de actividades que se fueron desarrollando en forma periódica, para alcanzar los objetivos y funcionalidad que se fueron especificando dentro de este esquema. Actualmente se está trabajando en la definición de la información que conformarán los datos estadísticos y que tendrán impacto en el análisis de gestión de la Oficina Judicial.
- Implementación de sistema de videoconferencias en las salas de audiencia de la Oficina Judicial (OFIJU): implicó la instalación, puesta en marcha y capacitación del personal en toda la provincia.
- Dextra Penal para el Ministerio Público Fiscal: el desarrollo de la aplicación para la implementación del nuevo Código Procesal Penal que da soporte a la gestión del Ministerio Público Fiscal se efectuó dentro de un modelo evolutivo, que incluyó un conjunto de actividades que se van desarrollando en forma periódica



para alcanzar los objetivos y funcionalidad que se fueron definiendo dentro de este esquema, para el que se prevé el desarrollo de una nueva interfase que permita dar ingreso a información contenida en formularios de carga. Actualmente se está trabajando en la definición de la información estadística que tendrán impacto en el análisis de gestión del Ministerio Público Fiscal.

- Ministerio Público de la Defensa: se continuo trabajando en la instalación de aplicaciones que den soporte al trabajo del Ministerio, entre ellos la base de datos de condenados, acceso a las bases de datos de los juzgados de instrucción y fiscalías; aplicaciones para la atención de las personas privadas de la libertad (0800) y el desarrollo de una aplicación de consulta web para el acceso a los Legajos del Ministerio Público Fiscal dentro del funcionamiento del nuevo código procesal penal. Asimismo se desarrollaron aplicaciones específicas para el Ministerio Público de la Defensa y se les dio capacitación en el uso de las mismas.
- Desarrollo e implementación de un Portal Web para el Ministerio Público de la Defensa, del estilo de Jusneuquen exclusivo para el Ministerio Público de la Defensa.
- Sistema para el RUA (Registro Único de Adoptantes): a requerimiento del mismo se incorporaron modificaciones a la aplicación que actualmente utilizan y a su vez se le instaló un sistema de soporte a la Gestión Administrativa, realizando la capacitación correspondiente.
- Diseño e implementación (contratación de servicio) de una red de vinculación de datos entre todas las circunscripciones del Poder Judicial, infraestructura que ha permitido brindar servicios de procuración electrónica en toda la Provincia y videoconferencias, entre otros.
- Puesta en marcha y mantenimiento de una central telefónica IP de última generación en la Ciudad Judicial, la cual incluye terminales telefónicas con videoconferencia.
- Reemplazo de 431 equipos PC por actualización tecnológica de equipos con mas de 8 años de uso, El recambio se llevó a cabo en todas las circunscripciones judiciales, involucrando un importante trabajo de logística para el traslado, instalación y recolección del equipamiento sustituido.



Proyectos iniciados en 2014 y que se encuentran en ejecución

- Dextra Penal para la Oficina Judicial: actualmente se encuentran en etapa de análisis nuevas funcionalidades que se desean incorporar al sistema para dar paso a la próxima versión del producto. Durante el 2014 se incorporaron mejoras a lo largo del año, y se continuará trabajando en la misma línea en el año 2015.
- Implementación del sistema de registro audiovisual de audiencias correspondiente a la licitación 10/13: Implicó la instalación, puesta en marcha y capacitación del personal en toda la Provincia.
- Dextra Penal para el Ministerio Público Fiscal: actualmente se encuentran en etapa de análisis nuevas funcionalidades que se desean incorporar al sistema para dar paso a la próxima versión del producto. Durante el 2014 se incorporaron mejoras a lo largo del año, y se continuará trabajando en la misma línea durante el 2015.
- Sistema de Registro de Secuestros. Esta aplicación tuvo como objetivo dar soporte a la gestión que incluyera toda la operatoria para el tratamiento de los secuestros. La aplicación será accedida por todos los involucrados en la cadena de custodia y contiene los alcances que se definan oportunamente para el tratamiento de los mismos (La Administración General contrató una empresa externa para el desarrollo).
- Cambios en la aplicación de la Mesa de Admisión de Familia: la Mesa de Admisión de Familia ha solicitado cambios en la aplicación que utiliza que impactan en el diseño y alcance de las funcionalidades que hoy poseen.
- Sistema de seguimientos vía Web de cédulas - Oficina de Mandamientos y Notificaciones: esta aplicación permitirá efectuar el seguimiento de las cédulas de notificación, desde el momento en que es enviada a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, hasta su devolución al juzgado de origen.
- Sistema de sorteo de Peritos: existe la necesidad de reescribir el código del sistema actual, dado que se encuentra desarrollado en tecnología obsoleta, carece de registro de transacciones que permitan realizar auditoría del uso, y faltan funcionalidades que son requeridas por los usuarios de distintos juzgados. Esto se encuentra en la actualidad en fase de análisis de requisitos.
- Sistema Dextra para el Archivo General: actualmente la aplicación que utiliza el archivo general esta disociada del Sistema Dextra dado que fue desarrollado en el año 2003. Debe reemplazarse el sistema actual por encontrarse desarrollado



en tecnología obsoleta y carecer de registro de transacciones que permitan realizar auditoría del uso.

- Consulta de la Jurisprudencia: se ha planteado la necesidad de efectuar cambios en la aplicación que actualmente se utiliza para la consulta web de la jurisprudencia del TSJ, actualmente la Dirección de Biblioteca y Jurisprudencia se encuentra trabajando en los requerimientos.
- Actualización de portal Jusneuquen. Se ha requerido un rediseño del sitio conforme a los cambios de imagen institucional definidos durante el año 2013/2014.
- Integrabilidad con sistemas del Gobierno provincial. El convenio firmado con el Poder Ejecutivo respecto al proyecto de integrabilidad de sistemas informáticos provinciales (fuente auténtica) requiere la afectación de recursos para acordar y adaptar los sistemas del Poder Judicial para que sus bases de datos sean accedidas, por el Poder Ejecutivo y viceversa, bajo el concepto de fuente auténtica. Actualmente iniciado entre el Registro de la Propiedad Inmueble y Catastro Provincial.
- Acceso a Internet y correo electrónico a los juzgados de paz que no se encuentran en ciudades cabeceras (de las circunscripciones del interior). Este proyecto involucra la provisión o acondicionamiento de la infraestructura interna de los edificios que ocupan los juzgados de paz, y actualización del equipamiento informático.

Se han ido desarrollando y puesto en marcha nuevos sistemas que otorgan la posibilidad de aumentar la productividad de los organismos a través de la automatización de tareas.

Las tecnologías de la información, a medida que transcurre el tiempo van modificando la forma tradicional de realizar el trabajo de la organización. Las personas que trabajan tanto en organismos jurisdiccionales como administrativos, utilizamos tecnologías de información cotidianamente mediante el uso de sistemas de gestión, correo electrónico, chats, internet, entre otras funciones, es por este motivo que la función de las tecnologías de información en los procesos judiciales han experimentado un crecimiento destacado.

Estos sistemas de información tienen que modificarse y actualizarse con regularidad si se desea percibir ventajas continuas. El uso creativo de la tecnología



puede proporcionar a los administradores una herramienta para posicionar sus recursos humanos, producto y/o servicios, respecto de las expectativas de la sociedad, como por ejemplo sitio jusneuquen, procuración electrónica, jurisprudencia, notificación electrónica, sitio del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa.

Se ha ido avanzando en la instrumentación de cambios y tareas para una mejor gestión de los recursos tecnológicos que utiliza el Poder Judicial, se han desarrollado y puesto en marcha nuevos sistemas que otorgan la posibilidad de aumentar la productividad de los organismos a través de la automatización de tareas. De los sistemas desarrollados se destacan principalmente el sistema Dextra (que reemplazó a Iurix) y el portal web Jusneuquen.



EJE ESTRATÉGICO: DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA

Mediante Acuerdo N° 5065 punto 4 de fecha 23 de octubre de 2013 se creó la Subdirección de Infraestructura Judicial (dependiente de la Administración General), la cual comenzó a funcionar a partir del mes de abril de 2014, con el objetivo de gestionar una mejor infraestructura edilicia del servicio de justicia ante los cambios inminentes en materia de normas procesales y crecimiento de la planta de personal. Entre los instrumentos a utilizar se privilegia la planificación estratégica para ampliar las superficies propias en el mediano y largo plazo, con el diseño de un plan de infraestructura edilicia y gestión de mecanismos de financiamiento de la inversión. El Acuerdo antes citado dispuso que la Subdirección de Infraestructura Judicial esté integrada por el Área de Obras y Proyectos y el Área de Operación y Mantenimiento.

A partir del inicio de funciones, esta Subdirección asumió la función administrativa y de planificación en la gestión del complejo contrato de obra de la Obra Edificio Tribunales Neuquén 1ª etapa, de los traslados de organismos, de la devolución de inmuebles alquilados a sus propietarios, y de las reubicaciones producidas por los cambios en el Código Procesal Penal.

En relación al mantenimiento preventivo y correctivo, en el transcurso del año 2014 se desarrolló una mayor interrelación con los técnicos designados en el interior (II, III y IV Circunscripción). Así, mientras en el año 2013 fueron designados los técnicos de mantenimiento de Cutral Co y Chos Malal, en el mes de junio de 2014 asumió sus funciones el técnico de la III Circunscripción. La experiencia ha sido ampliamente positiva, habiendo comenzado a ejecutarse distintas acciones, mantenimiento preventivo y mejoras, tanto en edificios propios como alquilados. Cabe mencionar que hasta ese momento, fundamentalmente la intervención obedecía a mantenimiento correctivo que era ejecutado desde la ciudad de Neuquén. La cercanía con los responsables de organismos y la supervisión de esta Subdirección permitió incrementar la inversión en mantenimiento y dar inicio a un proceso de mejora de las condiciones del hábitat en los distintos edificios, como así también cumplir con los requerimientos provenientes del Área de Salud, Seguridad e Higiene.

En el mes de abril se designó al responsable de operación y mantenimiento del edificio de Ministerios Públicos de calle Entre Ríos y Leloir de la ciudad de Neuquén, a los efectos de comenzar a transferir la operación del complejo edilicio, actualmente a cargo de la contratista RIVA S.A., en un proceso gradual en virtud de que aún



permanecen vigentes las garantías de obra. Por otra parte, en el transcurso del año se suscribieron distintos contratos con subcontratistas de la empresa antes citada, lo que permitió disminuir los costos de operación y mantenimiento por deducción del coeficiente de pase. Estas acciones posibilitan acelerar el proceso de traspaso y transferencia de conocimiento a fin de lograr en un futuro cercano la administración autónoma del Edificio Tribunales 1ª etapa en lo que se refiere a la operación y mantenimiento.

El año de referencia comenzó con un importante despliegue del Área Operación y Mantenimiento (ex División Mantenimiento y Servicios), tendiente a la implementación de la Reforma Procesal Penal en todas las Jurisdicciones, lo que demandó habilitar espacios físicos para el funcionamiento de la Oficina Judicial, traslados de mobiliarios y archivos, mudanzas de organismos, remodelaciones y otros trabajos, que fueron ejecutados en plazos sumamente acotados en virtud del plazo fijado por Ley para el inicio del nuevo sistema.

Por otra parte, el evento climático del mes de abril de 2014 ocurrido en la ciudad de Neuquén, implicó la mudanza de la Fiscalía dentro del Edificio de Ministerios Públicos, a los efectos de posibilitar las reparaciones en el 2do. Piso por las filtraciones producidas en la azotea.

Durante el período bajo análisis, se autorizó por Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia la locación de inmuebles en San Martín de los Andes (Juez del Valle N° 1042), Junín de los Andes (Lamadrid 110), Zapala (Chaneton N° 665), que demandaron la intervención del Área Operación y Mantenimiento a los efectos de realizar las adecuaciones necesarias para el servicio Judicial, principalmente en lo que refiere a tabiquería, canalizaciones de red de datos e instalación eléctrica, iluminación, mobiliario, entre otros.

En relación al inmueble de Diagonal Alvear y Brown de Neuquén, en etapa de autorización y suscripción de contrato a la fecha de la presente, en función del proyecto de Reorganización de los Juzgados Civiles elaborado por la Subsecretaría de Planificación, la Subdirección de Infraestructura Judicial presentó una propuesta de distribución de espacios físicos, que fue aprobada por Acuerdo N° 5215 Pto. 5 (29/10/2014). El citado acuerdo dispuso, además autorizar a la Administración General a llevar adelante las contrataciones necesarias para concretar la propuesta aprobada.



Para la puesta en marcha de los nuevos edificios, ésta Subdirección apoyó en forma permanente la labor tanto de los técnicos del interior como de esta capital, a fin de posibilitar disminuir los tiempos y costos de contratación de mano de obra y materiales. En el caso de los materiales, a partir de restricciones en la importación, hacia el último trimestre del año 2014, demandó un mayor esfuerzo por falta de los mismos, sobre todo en materia de red de datos, telefonía o ausencia de proveedores en condiciones de contratación con el Estado (v.g. obligación de contar con Certificado de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Estado y Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial vigentes).

➤ Obras finalizadas

- ✓ Edificio Juzgado de Paz Plaza Huincul

Datos generales

Empresa contratista: SAFIAR

Sistema de ejecución: precio fijo

Inicio de obra: 02 de diciembre de 2013

Estado de obra: finalizado el 31 de enero de 2014

Inauguración: 13 de febrero de 2014 - Monto: \$ 585.758

El nuevo Juzgado de Plaza Huincul comenzó a funcionar el 13 de febrero de 2014, y su ejecución responde a un modelo constructivo no tradicional y de menor tiempo de obra. El novedoso sistema de edificación basado en la utilización de paneles sismorresistentes, permitió cubrir la necesidad del Juzgado de Paz que prestaba servicios en un inmueble cedido por el Municipio, el cual había sido seriamente afectado en su techo con motivo de un temporal.

La construcción del nuevo edificio judicial demandó 62 días, con una superficie cubierta de 61,39 m², y se encuentra ubicado en la esquina de Av. Juan Schreiber y Miguel Pincheira, cuenta con un espacio para atención al público, una oficina, dos baños (uno adaptado para personas con capacidades diferentes) y cocina.



➤ Obras en curso 2014:

- ✓ Obra 1ª etapa del edificio Tribunales de Neuquén – Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios

Datos generales

Empresa Contratista: Riva S.A.

Sistema de ejecución: ajuste alzado por precio global

Inicio de Obra: marzo de 2008

Estado de Obra: Porcentaje ejecutado de obra básica más mejoras al proyecto a diciembre 2014: 97,25 %

Durante el año 2013, se decidió dar prioridad a la entrega del edificio de Ministerios Públicos que requería de menor cantidad de energía y se gestionó que el Fondo Fiduciario Federal de Inversión Regional financiara la obra requerida por CALF de \$ 6.188.686 asegurando de esta manera la energía necesaria. Dicha obra se inició el 15 de agosto de 2013 y finalizó el 20 de agosto de 2014.

➤ Inauguración Edificio Ministerio Públicos

La habilitación parcial llevada a cabo en diciembre de 2013, permitió que el Ministerio Público Fiscal se encontrara reubicado en dichas instalaciones al momento de entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal el 14/01/2014.

Durante el mes de enero de 2014 comenzó la mudanza del Ministerio Público de la Defensa, en forma parcial. El Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 5214 aprobó la ejecución de distintos trabajos solicitados por el Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa, en función de exigencias derivadas de la implementación de la Reforma Procesal Penal, y modificaciones en la planta de personal entre el momento de elaboración del proyecto y la habilitación del Edificio.

El Acuerdo 5161 Punto 4, autorizó la modificación del Proyecto original del Fuero Penal, en un trabajo conjunto de la Oficina Judicial y la Inspección de Obra, a los fines de adaptar las nuevas necesidades surgidas por la Reforma Procesal Penal. La adecuación aprobada consiste en incorporar modificaciones mínimas en Planta Baja y seis Salas de Audiencias y una Sala de Juicio por Jurados en el 1º Piso del inmueble en cuestión, en el marco de la oralidad de los juicios penales.



Al finalizar el plazo de la obra el 31 de mayo 2014, y encontrarse ésta en un 97,12% de avance, surgió la necesidad de elaborar un nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversión, que también contemplara incorporar las modificaciones al Fuero Penal, el nuevo Plan fue aprobado por Acuerdo N° 5236 de fecha 22 de diciembre de 2014, que implica un incremento de \$370.055,26, quedando el nuevo valor Base del Contrato en \$122.635.658,51 (a valores agosto 2007), y el plazo total de la obra en 2.648 días corridos, finalizando el 31 de mayo de 2015.

➤ **Proyectos en curso**

La Subdirección de Infraestructura Judicial trabaja activamente en el impulso de dos anteproyectos:

➤ **Ampliación Edificio Judicial II Circunscripción - Cutral Co**

En el Proyecto de Presupuesto Provincial 2015, se incluyeron partidas destinadas a la ampliación del Edificio de la II Circunscripción Judicial, sito en Chubut y Misiones de Cutral Co. A tal efecto desde la Subdirección de Infraestructura reformuló la memoria descriptiva del proyecto, del edificio, que se concretará con un sistema de construcción en panelería modular y en seco, que permitirá acortar los tiempos de ejecución y su puesta en funcionamiento en forma más anticipada, en tanto la construcción tradicional de la estructura de H° A° se utilizará tanto para el subsuelo como fundaciones.

De esta forma se concibe a la ampliación con una concepción de plantas libres, con espacios únicos flexibles, adaptables a las nuevas funciones, conformando dos plantas con una superficie total de 869.00 m². El plazo de obra es de 180 días corridos con un presupuesto estimado de obra de \$ 13.000.000.

El Acuerdo N° 5236 Pto.4 (22-12-2014) aprobó la documentación técnica y autorizó a la Administración General a contratar los estudios técnicos necesarios tendientes a la concreción del Pliego licitatorio de la obra Ampliación del Edificio del Poder Judicial en Cutral Co, con posterior remisión a la Subsecretaría de Obras Públicas.

➤ **Edificio Tribunales III Circunscripción - Zapala**

Durante el año 2014 la Subdirección de Infraestructura se abocó al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 530/13 que adjudicó a título gratuito



al Poder Judicial una fracción de terreno destinada a la construcción del futuro edificio de Tribunales de la III Circunscripción. Entre ellos se menciona la mensura, y la posesión real del terreno. El Acuerdo N° 5223 - punto 4 tomó conocimiento del Anteproyecto Director y aprobó la memoria descriptiva y documentación técnica de la 1ª etapa del nuevo edificio Tribunales de la ciudad de Zapala, autorizando a la Administración General a presentar la documentación mencionada ante la Municipalidad de Zapala.

El Anteproyecto Director cuenta con una superficie total de 5.398,48 m², en tanto la 1ra etapa, contempla la ejecución de 1.272 m² para dependencias del Fuero Penal, Oficina Judicial y Sector de Alcaldía. Para su confección se ha tenido en cuenta el esquema de funcionamiento y organizativo derivado del nuevo Código Procesal Penal.



EJE ESTRATÉGICO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Área de prensa del Tribunal Superior de Justicia continúa trabajando en elaborar, mantener y reforzar las redes de comunicación para contribuir con el conocimiento, la comprensión y el control de la comunidad sobre el devenir diario del Poder Judicial.

Durante el 2014 se fomentó, fundamentalmente, el vínculo con el ciudadano a través del fortalecimiento de las redes sociales, con el resultado de un intercambio fluido tanto a través del Facebook como del twitter.

La puesta en marcha del Boletín Electrónico ha contribuido a la difusión interna de las decisiones del Poder Judicial y a la comunicación informal entre los integrantes de dicho poder del Estado.

Se continúa trabajando en las actividades previstas en el Plan Quinquenal en el marco de los objetivos previstos para el eje estratégico de gestión de la comunicación y acceso a la información, además de las actividades propias de la oficina que se vienen realizando desde su creación.

➤ Políticas de comunicación institucional y fortalecimiento del Área de prensa

Continúan en estudio las diversas propuestas remitidas en este sentido y sigue pendiente la elaboración de una base de datos sobre causas para el área de prensa.

Las Oficinas Judiciales establecieron un protocolo para la cobertura de juicios por jurados que varió de acuerdo a la capacidad de la sala y abarcó aspectos relacionados con la distribución en el espacio físico y los momentos para filmar, grabar y transmitir en vivo. En este link puede descargarse, a modo de ejemplo, el protocolo correspondiente a la oficina judicial de Cutral Co:

<http://www.jusneuquen.gov.ar/index.php?view=article&catid=35:princ&id=3493:pautas-de-acceso-al-juicio-por-jurados-de-cutral-o&tmpl=component&print=1&layout=default&page=>

Asimismo, por Decreto N° 472/2014, el Presidente del Tribunal aprobó el Protocolo de Acceso de los Medios de Prensa a las audiencias del Fuero Penal y dispuso su implementación en todas las Oficinas Judiciales de la provincia de Neuquén. Dicho protocolo fue elaborado por la Escuela de Capacitación con el fin de



establecer un procedimiento para la acreditación de representantes de medios de comunicación para el acceso a las audiencias del Fuero Penal y se estableció como responsable directo de su implementación a los titulares de las OFIJUs.

El protocolo puede descargarse en el siguiente link:

<http://200.41.231.85/AcuerdosExternos.nsf/vstDecretos.xsp?action=openDocument&documentId=5452>

- Transparentar la actividad de gobierno, administrativa y jurisdiccional, facilitando el acceso directo de la población al quehacer judicial

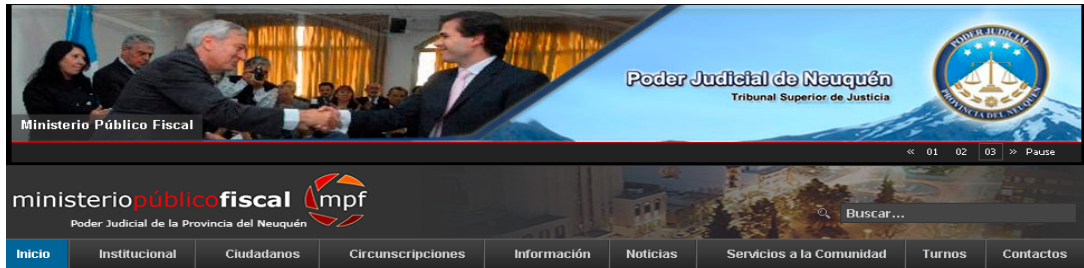
Se continuó trabajando en el mantenimiento de la página web del Poder Judicial procurando jerarquizar y mejorar la información disponible de modo tal que facilite el acceso.

Paralelamente se colaboró con el área de Planificación en el proceso de desarrollo de un nuevo sitio. Por su parte, el Ministerio Público de la Defensa puso en funcionamiento su página web www.mpdneuquen.gob.ar

En función de que la página web del Ministerio Público Fiscal (MPF) es una herramienta central en el desarrollo de la política comunicacional, se presenta específicamente su desarrollo y los cambios que se han dado en su diseño. Cabe destacar que desde abril de 2013 y hasta la actualidad, la página web del MPF fue rediseñada en una ocasión en forma total y luego se efectuó un rediseño parcial. En todos casos, se contó con el respaldo del área de Informática del Poder Judicial.



Abril de 2013:



Desestiman pedido de inconstitucionalidad contra licencias por maternidad en el Deliberante

11-03-2013

La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) desestimó el planteo de inconstitucionalidad que hicieron vecinos de la ciudad contra la resolución 39/2010 del Concejo Deliberante.

La norma cuestionada fue aprobada en octubre de 2010 e incorporó la licencia por embarazo durante 120 días para las concejalas. Asimismo, estableció que durante ese lapso sean reemplazadas por quien sigue en la lista de candidatos que representaron al momento de la elección.

El rechazo fue fundamentado por el fiscal José Gerez sobre dos ejes: el derecho de las mujeres a tener igualdad de oportunidades para el ejercicio de la actividad política, y la preservación del principio representativo consagrado constitucionalmente, al respetar la proporcionalidad de los partidos políticos dentro del Concejo Deliberante.

[LEER MÁS:DESESTIMAN PEDIDO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LICENCIAS POR MATERNIDAD EN EL DELIBERANTE](#)

Cooperativa Obrera: "Ante el riesgo de afectar el orden público, la prisión preventiva se justifica"

08-03-2013

El Fiscal del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), José Gerez, afirmó que "hay tratados internacionales que tienen carácter constitucional, que establecen que la prisión preventiva se justifica cuando se pueda afectar el orden público y ante la severidad de la pena que podría recaer sobre los sospechosos".

El planteo lo hizo hoy por la mañana en la sede del TSJ, durante la audiencia de ampliación de contenidos que se realizó a instancias del recurso de casación que presentaron las defensas de los sospechosos por el derrumbe de la Cooperativa Obrera en la capital provincial. El objetivo es la revisión de la resolución de la Cámara de Apelaciones Provincial que confirmó los procesamientos y la prisión preventiva de los imputados.

"Estamos ante la peor tragedia de la historia de Neuquén; qué pasaría si los sospechosos se fugan y no pueden ser juzgados", planteó Gerez. Y agregó que los imputados "están acusados de ante un delito que prevé una pena de entre 8 y 20 años de prisión", razón por la cual podrían optar por escapar.

[LEER MÁS:COOPERATIVA OBRERA: "ANTE EL RIESGO DE AFECTAR EL ORDEN PÚBLICO, LA PRISIÓN PREVENTIVA SE...](#)

Pericia de ADN dio positivo

07-03-2013

El estudio de ADN solicitado por el fiscal Maximiliano Breide Obeid en el contexto de la investigación por el asesinato de Ailín García dio positivo.

El fiscal recibió hoy los resultados de la pericia que se realizó en un laboratorio de la ciudad de Bariloche.

La muestra del material genético se obtuvo en el nudo de la soga con la que la víctima fue atada de manos, y resultó compatible con el perfil genético del sospechoso.

"Sin dudas esta es una prueba clave que le permite al Ministerio Público Fiscal cerrar el caso", afirmó Breide Obeid.

Asimismo destacó que "este tipo de estudios suele demorar hasta cuatro meses, pero gracias a la colaboración de la Procuradora de Río Negro, Liliana Piccinini, y de la bióloga Silvia Vanilli, se pudieron hacer con mayor celeridad".

Iniciar Previo 1 **2** Siguiente Fin

Página 1 de 2

El diseño integral del sitio se efectuó en noviembre de 2013, con un modelo que adaptó la página web a la dinámica del plan comunicacional, mediante el formato de diario digital. Esto se hizo así porque se partió del concepto de que la mejor forma de mostrar la gestión del organismo es a través de sus noticias oficiales. Por esta razón, tienen un lugar central en el diseño. Además, se contemplaron las características de la Reforma Procesal Penal, la cual desde enero de 2014 cambió el funcionamiento de la Justicia Penal y del Ministerio Público Fiscal en particular.



Noviembre de 2013:

El segundo rediseño -que fue parcial- incluyó un mayor despliegue del área multimedia (video y audio), dado que con la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal y la realización de audiencias en los casos penales, se amplió la posibilidad de registrar en soporte de audio y video la actuación de los y las fiscales.

Lo mismo ocurrió con el espacio de las fotografías que ilustran las noticias oficiales, el cual se duplicó.



Junio de 2014:

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Inicio | QUÉ HACER ANTE UN DELITO | FISCALES DE TURNO | DATOS Y ESPECIALES | CONTACTO

Junio 11 de Septiembre del 2014

EN NEUQUÉN
Inician investigación tras ataque a la casa del subjefo de la Policía
La vivienda de Raúl Lina fue baleada esta madrugada. El subjefo de la fuerza provincial presentará la denuncia en la fiscalía en las próximas horas.

PUEBLOS INDÍGENAS
Gerez firmó instrucción general para aplicar la "Declaración de Pulmari"
Está destina a los/as fiscales y los instruye para reconocer la Justicia indígena.

CONDENA
Declaran responsable penal a un hombre acusado de asesinato
Es por un hecho ocurrido en Sanilosa en septiembre de 2013. En los próximos días se fijará la pena.

POR ACUERDO
Penas de 5 y 8 años de prisión por robo y tentativa de homicidio
Se resolvieron por acuerdo de las partes. Son para dos hombres que asaltaron y apuñalaron a un ferero en Confluencia.

JUICIO EN ZAPALA
Profesor fue declarado culpable de abuso sexual simple en Las Lajas
Fue por tres hechos ocurridos entre marzo y agosto de 2013 en una escuela de la localidad.

TALLER INTERCULTURAL
Un caso, dos visiones y cinco soluciones en Aluminé
Esta situación surgió durante el "1 Taller intercultural" del que participan miembros del MPFN, la CIP y comunidades indígenas.

AUDIENCIA EN NEUQUÉN
Irá a juicio por no trasladar a un policía en la ambulancia
El imputado es el chofer de una ambulancia del hospital Castro Rendón, que se negó a trasladar a un efectivo lesionado.

Más Noticias...

MULTIMEDIA

DECLARACIÓN DE PULMARI - APERTURA

MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN
DOS HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS PENALES

INSTITUCIONAL

Dictámenes | Qué hacer ante un delito | Cronograma de audiencias | Fiscales de turno
Protocolos y resoluciones | Cómo investigamos | Legislación | Enlaces de interés
Cinco circunscripciones | Datos y especiales | Misión y objetivo del MPFN | Contacto

Ministerio Público Fiscal de Neuquén - Ciudad Judicial, Entre Ríos y Lator - Neuquén Capital - C. P. 83300 - Tel. (0298) 525-5010

En lo que respecta a Imagen: a instancias del Manual de Imagen y Sistema de Aplicación Gráfica 2013, aprobado por el Tribunal Superior de Justicia, el trabajo estuvo focalizado en la correcta aplicación y uso del nuevo logo del Ministerio. Así, tanto en la producción de noticias oficiales como en el uso de los elementos gráficos utilizados en las diversas actividades organizadas como congresos, cursos, talleres y publicaciones, entre otras, estuvo presente la nueva marca del organismo. Esto se hizo así ya que la "correcta aplicación de los criterios y lineamientos que aquí se establecen para el uso ordenado y consistente de los componentes de la identidad visual, contribuyen a un mejor posicionamiento y percepción del Poder Judicial frente a la comunidad. Así como también mejora la organización y comunicación interna de los organismos que lo componen", según se estableció en dicho manual. Con este criterio,



y si bien la oficina no cuenta con un diseñador /a gráfico, se colaboró en el diseño del Boletín Informativo y de los manuales de Gestión del Ministerio y de Investigaciones, ambos confeccionados por la Oficina de Control de Gestión y Desarrollo. En simultáneo, se asumió la elaboración de los materiales utilizados por los y las fiscales para el dictado de cursos, talleres y conferencias, a las que asistieron en carácter de representantes del organismo (con herramientas como Prezi o Power Point, por ejemplo).

Con respecto al Ministerio Público de la Defensa (MPD), en el marco del Manual de Organización y Funciones del Ministerio Público de la Defensa– aprobado por Resolución del Defensor General - quedaron establecidas las funciones de la Oficina de Comunicación Institucional, que tienen el propósito de impulsar el diseño y desarrollo de estrategias de comunicación acordes con los objetivos del organismo. De este modo a lo largo de 2014 se ha trabajado en los siguientes ejes:

- ✓ Con la asistencia técnica de la Dirección General de Informática del Poder Judicial, se avanzó en la planificación, diseño, armado y puesta en funcionamiento de la página web oficial: www.mpdneuquen.gob.ar
- ✓ Se trabajó en la creación de vías de comunicación interna con los y las defensores y defensoras, para posibilitar que la Oficina de Comunicación Institucional pueda ser utilizada como un canal de difusión y, a la vez de ser considerado oportuno, como un nexo con los medios de comunicación. A tal fin se avanzó en la elaboración de estrategias de comunicación interna.
- ✓ Se estableció un vínculo con los periodistas de la región que abordan y cubren temas judiciales, tendiendo a convertir a la Oficina de Comunicación en fuente de información y consulta en todo lo atinente a la Defensa Pública, en las tres materias de su competencia.
- ✓ Dentro del sitio se subdividió la carga de información en los tres fueros de injerencia del Ministerio: Civil, Penal, Niñez y Adolescencia. Se dio prioridad, en materia civil, a la difusión de toda la información de consulta que coadyuve a la accesibilidad de los usuarios del servicio. Se trabajó en coordinación con el Servicio de Orientación Jurídica, como puerta de ingreso a la Defensa Pública Civil. Se elaboraron y cargaron a la web folletos (flyers) con la documentación requerida para la realización de los diferentes trámites. En el Fuero de Niñez y



Adolescencia, se centró el trabajo en la elaboración de piezas gráficas de difusión de todo lo atinente a los Derechos del Niño y el Adolescente (Convención, Declaración Universal, Ley 2302, Abuso Sexual Infantil, etc.).

- ✓ En el Fuero Penal, la Reforma del Código Procesal determinó que las acciones de comunicación y difusión tuvieran como fin propender a colaborar en una mejor comprensión por parte de los periodistas y la comunidad en general acerca de los principios rectores de este nuevo sistema. Es así que desde un primer momento se habilitó dentro de la web un espacio en el cual se subió información referida al tema (principios de publicidad, contradicción, concentración, intermediación, oralidad, modelo acusatoria adversarial, etc.). Además de Prezis sobre Principio de presunción de inocencia y derecho de defensa.
- ✓ Se habilitó además un slider con videos, cargando periódicamente videos de Audiencias (o fragmentos de ellas), en las que se abordan o resuelven cuestiones novedosas o de interés público.
- ✓ Elaboración periódica de gacetillas de prensa, con las crónicas de las audiencias, que son consideradas más trascendentes o novedosas; las mismas son cargadas con fotos a la página web oficial y enviadas vía mail a los periodistas. En casos de ser requerido por los periodistas, se evacuan dudas o amplía alguna información por teléfono, momento que siempre es oportuno para explicar los fundamentos defensoras. Además de los partes de prensa con los planteos de las defensoras en los Fueros Civil y de Niñez y Adolescencia.
- ✓ Por otro lado, y en marco de la Reforma Procesal Penal, se elaboraron y difundieron flyers sobre algunos aspectos trascendentes del nuevo sistema: juicio por jurados, publicidad de los actos, celeridad, cómo se considera al imputado -sus derechos-.
- ✓ Se elaboró, con los registros de la base de datos del MPD, un informe estadístico sobre personas privadas de la libertad en la provincia del Neuquén. El mismo fue distribuido a los medios y publicado en la página oficial.

➤ **Sentencias, Resoluciones y decisiones del Poder Judicial accesibles para la comunidad**

Durante el primer semestre se colaboró con la Escuela de Capacitación para la realización del ciclo de cine que, en 2014, no se centró exclusivamente en el Fuero



Penal sino que abarcó temáticas más amplias como el derecho civil y la violencia de género.

- ✓ Boletín jurisprudencia: a partir de un trabajo de la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Poder Judicial, los Acuerdos, Sentencias y Resoluciones Interlocutorias comenzaron a publicarse en la base de datos de este organismo en el formato de boletín bimestral. El acceso a la información permite realizar consultas mediante tres índices: por organismo emisor, por tema y por carátula.
- ✓ El boletín se publica en el espacio dedicado a Jurisprudencia de la página web del Poder Judicial y se actualiza cada dos meses.
- ✓ Sentencias y Resoluciones del Fuero Penal: la Oficina de Información Jurídica y Asistencia Directa al Tribunal de Impugnación y la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Poder Judicial pusieron a disposición del público en general la base de datos koha- Fuero Penal. En ella se pueden encontrar las sentencias y/o resoluciones interlocutorias de importancia emitidas por el tribunal de impugnación (y las resoluciones relacionadas) con acceso al texto completo. El sistema permite realizar búsquedas por palabra libre a través del cuadro de búsqueda disponible en la parte superior de la pantalla, o refinarla accediendo a la opción “búsqueda avanzada”.

➤ **Mejora del nivel de uso de las herramientas tecnológicas aplicadas a la comunicación**

Se ha trabajado con nuevos formatos web que permiten incluir y jerarquizar determinadas informaciones dentro de la página web del Poder Judicial.

Asimismo, se continuó con la creación de subsitios dentro de la página.

Se profundizó el uso de las redes sociales para la comunicación directa con la comunidad. Puntualmente y en el marco de los concursos de ingresantes que se realizaron durante todo el 2014, el uso del Facebook y de twitter fue una herramienta fundamental para transparentar el proceso de selección, descomprimir la tarea que habitualmente se realiza en la mesa de entradas de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, evacuar dudas y responder de manera sencilla, rápida y eficiente a los requerimientos de los interesados. El uso de Facebook contribuyó al intercambio directo con el público que se sintió acompañado durante todo el proceso, como bien lo manifestaron a través de los mensajes privados y en los comentarios de la página.



Otra herramienta utilizada durante el 2014 y que tuvo especial acogida entre los periodistas, fue la difusión online de audiencias. Por iniciativa de la Oficina Judicial de la IV Circunscripción y con la colaboración del Área de Prensa transmitimos, a través de la web, audiencias de juicio, de selección de jurados y de lectura de sentencia.

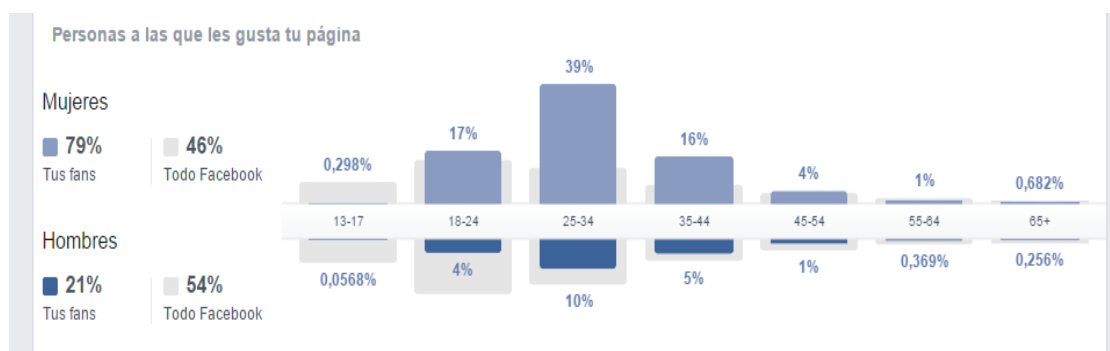
Este recurso también fue utilizado por la Secretaría de Superintendencia para la transmisión del sorteo realizado en el marco del concurso para ingresar al Poder Judicial en la I Circunscripción Judicial.

A febrero de 2015 existen las siguientes cuentas en redes sociales:

- ✓ Ministerio Público Fiscal: Twitter (activa desde 21/03/13,), Facebook y canal youTube (21/03/13)
- ✓ Ministerio Público de la Defensa: Twitter, Facebook, canal youTube
- ✓ Escuela de Capacitación: Facebook (activa desde el 20/08/14) y un Canal YouTube
- ✓ Área de Prensa Comunicación Institucional: Canal YouTube, Facebook (activa desde 21/10/13, 7079 “me gusta”), Twitter (19/09/13, 875 Seguidores).

A continuación se muestran algunos datos estadísticos (al 2 de febrero de 2015) relacionados con la página de Facebook de Prensa del Tribunal Superior de Justicia que pueden resultar de interés:

Personas a las que les gusta la página

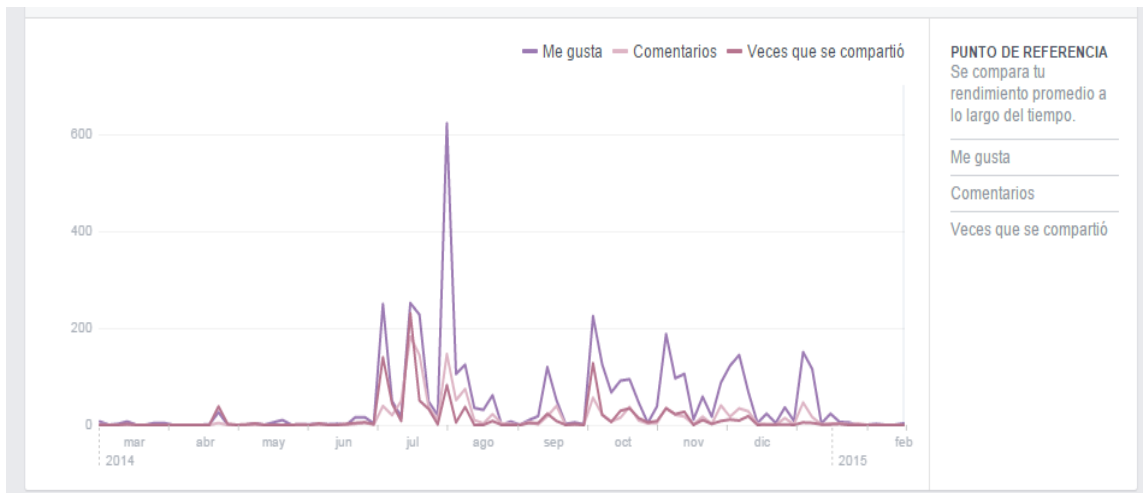




Total de ME GUSTA en la página



Datos sobre la interacción de los seguidores con la página de Facebook



➤ Procesos y vías de comunicación entre los distintos niveles del Poder Judicial y otros organismos del Estado

✓ Sistema de Notificación Electrónica (SINE)

En octubre en Cutral Co y en diciembre en la I Circunscripción se implementó la notificación electrónica de forma obligatoria, lo que significó un paso más en la implementación de la Ley Provincial N° 2.801 que incorpora la notificación por medios electrónicos dentro del sistema de notificaciones en los procesos, procedimientos y



trámites ante el Poder Judicial de la provincia del Neuquén, con idéntica eficacia y valor probatorio que la notificación por cédula.

✓ Expediente digital

El Tribunal Superior de Justicia remitió el manual de procedimientos para la emisión de certificados digitales a los letrados de la Provincia, a la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) solicitando su correspondiente aprobación. La medida apuntaba a que dicho manual sea utilizado en la implementación del expediente digital.

El TSJ consideró “indispensable” contar con la posibilidad de implementar el uso de la herramienta “firma digital” con los profesionales letrados de la Provincia, con el objetivo de comenzar en forma paulatina con la aplicación de la herramienta.

✓ Boletín electrónico:

En junio se puso en marcha el boletín electrónico aprobado por el Alto Cuerpo, mediante Acuerdo N° 5087. El mismo se elaboró semanalmente, remitiéndose a través del mail interno a las casillas de correo de todo el personal del poder judicial. En total, se elaboraron 22 boletines informativos.

Esta herramienta tenía por objetivo generar un nuevo canal de comunicación entre el Tribunal Superior de Justicia y sus agentes, que complemente lo que se difunde a través de la página web y las redes judiciales.

Durante la puesta en marcha se recibieron numerosas propuestas y sugerencias, tanto en la casilla de mail creada a tal efecto como por vía telefónica y a través del mail de prensa.

Además, se generó un subsitio o artículo dentro de la web del poder judicial desde el cual se accede a todos los boletines editados.

➤ **Plan de comunicación para la Reforma Procesal Penal / estado actual de cumplimiento**

Como se mencionó en la memoria del 2013, antes de la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia se elaboró un plan de comunicación para la Reforma Procesal Penal. El mismo fue aprobado por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 5061.



Durante el 2013 se avanzó en la elaboración y puesta en funcionamiento de una sección específica para la reforma dentro de la página web del Poder Judicial. Mediante un wix, que estuvo disponible desde octubre de ese año y que, durante el año 2014 fue simplificado en su contenido, se incorporó material multimedia que explicaba, en líneas generales el funcionamiento del nuevo proceso penal.

En el mes de diciembre, desde el área de informática y a pedido de las OFIJUs, se reemplazó el link al cronograma de audiencias.

Además, se continuó con la publicación de notas de opinión sobre los diversos aspectos del nuevo código elaboradas por magistrados del Poder Judicial.

Algunos números

En el período 2014 se publicaron 532 artículos en la página web del Poder Judicial. De ese total, 427 son los artículos que corresponden a comunicados de prensa y la documentación relacionada con los mismos (informes especiales, Acuerdos, Resoluciones, Decretos, etc.). Esto, independientemente de los comunicados referidos a los juramentos y las sentencias / resoluciones judiciales / estadísticas / informes especiales o la información sobre el estado de las causas que se comunican a través del correo electrónico o vía telefónica.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

CAPÍTULO III

CAPACITACIÓN



ESCUELA DE CAPACITACIÓN

La Escuela de Capacitación del Poder Judicial de la provincia de Neuquén es una instancia al servicio de todos los magistrados, funcionarios y empleados de la Provincia. En ese sentido, procura orientar su trabajo a cubrir aquellas necesidades de capacitación que posibiliten que aquellas personas, directamente vinculadas con los usuarios del sistema de justicia, puedan realizar mejor su labor cotidiana.

La gestión 2014 permitió profundizar el vínculo de coordinación y trabajo compartido con el resto de las áreas de la Subsecretaría de Planificación, principalmente en el seguimiento a la implementación de la Reforma Procesal Penal, como así también en el acompañamiento del proceso de reestructuración del fuero civil de la Primera Circunscripción.

Adicionalmente, el año 2014 sentó la base de un trabajo que se proyecta a futuro como un pilar de la Escuela: la capacitación inicial a los miembros del Poder Judicial. El Plan aprobado por el Acuerdo 5134 - punto 6 del Tribunal Superior de Justicia ha permitido ordenar la actividad de la Escuela y orientar los esfuerzos de sus integrantes a la realización de los objetivos allí plasmados.

En términos de organización interna, el 2014 ha sido un año de consolidación del equipo de trabajo; a las tres integrantes de la Escuela se ha sumado una nueva colaboradora administrativa, ingresada con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo y difusión de las actividades virtuales y materiales producidos.

Concretamente, la parte más importante del trabajo de la Escuela de Capacitación durante el 2014 se orientó a construir, ejecutar y dar seguimiento a la formación aprobado en el marco del nuevo proceso de selección de auxiliares administrativos establecido por Acuerdo 5038 - punto 4 del Tribunal Superior de Justicia.

El acompañamiento a la implementación de la reforma procesal penal, desarrollando tareas de seguimiento y apoyo en la consolidación de las Oficinas Judiciales como así también asistiendo técnicamente en la definición de objetivos y metodologías para las diversas audiencias reguladas por el Nuevo Código Procesal Penal estuvo también entre los ejes centrales del trabajo de la Escuela.

La definición de reestructurar el Fuero Civil de la Primera Circunscripción como una forma de comenzar a testear en las prácticas cotidianas las necesidades de cara a



una próxima Reforma Procesal Civil ocuparon a la Escuela de Capacitación en la organización y ejecución de actividades concretas para el sector.

Como se propuso en la elaboración del Plan de Trabajo 2014, la potenciación de la actividad a través de la Escuela Virtual, generando diversas actividades que permitan ampliar la llegada de la Escuela y comenzar a instalar esta nueva metodología de capacitación entre los diversos integrantes del Poder Judicial, también tuvo su lugar destacado dentro de las actividades realizadas.

Y, por supuesto, se procuró dar continuidad a las diversas actividades de apoyo a los organismos del Poder Judicial y extensión y otras entidades como forma de difundir la labor de la administración de justicia.

Con enorme satisfacción y animo de profundizar aun mas el trabajo realizado, a continuación se describen los principales ejes y actividades desarrolladas en un año de trabajo, que ha permitido colaborar para ampliar la llegada de la Escuela de Capacitación y crecer tanto personal como institucionalmente.

OBJETIVOS DE LA ESCUELA PARA LA GESTIÓN 2014

Al igual que en el 2013, durante la gestión 2014 la Escuela de Capacitación se trazó objetivos internos de funcionamiento y de trabajo externo.

OBJETIVOS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO PARA LA GESTIÓN 2014:

1. Ampliar la llegada de la Escuela de Capacitación a toda la Provincia a través del uso del Aula Virtual (Objetivo Específico 2 Plan 2014).
2. Alimentar los mecanismos de difusión virtuales de la Escuela, poniendo a disposición de sus usuarios los materiales producidos y utilizados en las diversas actividades ejecutadas (Objetivo Específico 3 Plan 2014).
3. Establecer vínculos institucionales con otras escuelas y organismos de capacitación judicial que permitan adquirir nuevas herramientas para el trabajo específico en la provincia de Neuquén (Objetivo Específico 11 Plan 2014).
4. Identificar necesidades de capacitación, a través de las actividades propias de formación, como también a través de una consulta a los integrantes del poder judicial. (Objetivo Específico 12 Plan 2014).



OBJETIVOS DE TRABAJO EXTERNO PARA LA GESTIÓN 2014:

1. Consolidar el apoyo desde la capacitación para el proceso global de selección de nuevos administrativos (Objetivo Específico 1 Plan 2014).
2. Coadyuvar a la Subsecretaría de Planificación con el seguimiento a la implementación de la reforma procesal penal, identificando necesidades específicas de capacitación de los diversos operadores y canalizando aquellas detecciones que no se refieran a la capacitación (Objetivo Específico 4 Plan 2014).
3. Profundizar el trabajo de debate iniciado con los fueros civil, laboral, de familia y ejecutivo, impulsando actividades orientadas a la capacitación para una futura reforma procesal civil (Objetivo Específico 5 Plan 2014).
4. Generar un ámbito de reflexión y debate sobre las funciones de la justicia de paz (Objetivo Específico 6 Plan 2014).
5. Canalizar, en la medida de las posibilidades institucionales, los pedidos de capacitación específica que surjan a lo largo del año desde los diversos fueros u organismos (Objetivo Específico 7 Plan 2014).
6. Posibilitar la réplica de actividades periódicas organizadas por diversas instancias a las que la Escuela brinda asistencia logística (Objetivo Específico 8 Plan 2014).
7. Mantener la capacitación inicial en sistemas informáticos a las personas que se incorporan al Poder Judicial y deben operar sistemas específicos (Objetivo Específico 9 Plan 2014).
8. Desarrollar una serie de actividades, orientadas a sensibilizar e informar a la ciudadanía sobre los cambios en la justicia neuquina (Objetivo Específico 10 Plan 2014).

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

- **Objetivo específico 2 plan 2014: ampliar la llegada de la Escuela de Capacitación a toda la Provincia a través del uso del aula virtual**

Como se verá con más detalle en el apartado específico referente al tema, el Aula Virtual de la Escuela de Capacitación tuvo un lugar central este año en el desarrollo de la formación a aspirantes a ingresar al Poder Judicial como auxiliares



administrativos. Más allá de esa actividad específica, el objetivo planteado en el Plan 2014 se orientaba a la utilización de la capacitación virtual como una herramienta de llegada provincial para la Escuela.

En ese sentido, para cumplir con este objetivo se determinó la necesidad de desarrollar una capacitación específica que permita al Poder Judicial contar con un conjunto de operadores judiciales formados para intervenir en capacitaciones virtuales como docentes y/o tutores de contenidos.

Se diseñó un proceso de formación destinado a brindar herramientas para que integrantes del Poder Judicial se incorporen como facilitadores de los procesos de enseñanza virtual, abierto para todos los interesados. Los contenidos brindados en este curso se estructuraron en tres módulos:

- a. Introducción a la sociedad de información
- b. Procesos de enseñanza - aprendizaje
- c. El aula virtual como herramienta

La metodología del curso es semi presencial, con un taller inicial presencial al inicio del proceso (para el caso de las personas que desarrollaron el curso, pertenecientes a la primera circunscripción el taller tuvo carácter presencial, en tanto para los participantes del interior el contenido del taller estuvo disponible vía web, a través del canal de Youtube de la Escuela), el desarrollo virtual de los contenidos específicos vinculados a cada módulo y un taller de cierre y evaluación presencial.

Se desarrollaron dos ediciones del curso, luego de los cuales contamos con un total de 58 integrantes del Poder Judicial pertenecientes a las cinco Circunscripciones que han completado todos los módulos y se encuentran en condiciones de desempeñarse como tutores virtuales en futuras capacitaciones.

Formación para Formadores	Circunscripciones intervinientes	Fecha de ejecución	Cant. de inscriptos iniciales	Cant. de Aulas Virtuales	Personas que finalizaron el proceso
1ra edición	I, II, III y IV	13/06/2014 a 01/07/2014	104	8	42
2da edición	I, II, III, IV y V	17/10/2014 a 21/11/2014	41	3	16

Los resultados obtenidos a través de estas actividades se observan en cuatro aspectos concretos que han significado una posibilidad cierta de ampliación para las actividades de la Escuela:



- a. Parte de la actividad de aprendizaje que realizaron los participantes en el curso consistió en la elaboración de diversos materiales de enseñanza virtual.
- b. vinculados a sus tareas en el Poder Judicial. Muchos de esos materiales pudieron ser integrados en la capacitación que se desarrolla a postulantes a ingresar como auxiliares administrativos.
- c. Varias de las personas que completaron el curso de formación a formadores virtuales ya han intervenido como docentes virtuales en algunos de los cursos desarrollados a postulantes a ingresar como auxiliares Administrativos, posibilitando un seguimiento mucho más personalizado de quienes están insertos en el proceso de selección.
- d. Algunos de los egresados del curso de formación a formadores tuvieron la iniciativa de generar cursos de formación para su sector específico laboral, utilizando el aula virtual. Es el caso específico del curso que se desarrolló para Operadores de Fuero sobre el funcionamiento de la administración de justicia neuquina, que se desarrolló por iniciativa de Pedro Palacios, Operador de Fuero que realizó el curso de formador a formadores y colaboró posteriormente con la Escuela como tutor virtual de uno de los grupos de postulantes a ingresar como auxiliares administrativos.
- e. A partir de su participación en el aula virtual y de la difusión entre el resto de los integrantes del Poder Judicial de la existencia y contenidos de este curso, otras personas se han interesado por lo que se proyecta seguir replicándolo a la vez que generar un segundo nivel de capacitación para quienes ya completaron los módulos del curso actual.

En definitiva, esta actividad ha permitido dar un paso importante para involucrar a los miembros del Poder Judicial en una nueva forma de capacitación, no siempre conocida y a veces incluso resistida, que sienta una base sólida para el desarrollo de más actividades durante la gestión 2015, manteniendo la calidad y orientación inicial.



Primera promoción del Curso de Formación a Formadores Virtuales



Segunda promoción del curso de Formación a Formadores Virtuales

A la vez, le ha permitido a la Escuela desarrollar una metodología para la generación de contenidos, la difusión de los mismos, el seguimiento en el Aula Virtual y la identificación de necesidades específicas de capacitación prioritarias para el próximo año.



En términos de metas, a partir de la experiencia generada se está en condiciones de afirmar que por el interés que se ha generado, la participación en las actividades y la expectativa existente, es importante profundizar el desarrollo del área incorporando herramientas que doten de mayor estabilidad la proyección de actividades. Concretamente hasta el momento el Aula Virtual de la Escuela ha funcionado sobre la base de una plataforma gratuita on line (EDMODO) en función a que el objetivo inicial fue verificar la utilidad, constancia e interés de los integrantes del Poder Judicial en las capacitaciones virtuales. A partir de la aceptación que se ha tenido y de la posibilidad de generar mayores actividades al contar con una planta importante de personas formadas en la docencia virtual, es necesario comenzar a pensar en la posibilidad de contar con un servidor propio que permita funcionar a la Escuela sobre la base de una plataforma de educación virtual también propia, generar un campus virtual y posibilitar un acceso más masivo al entorno de capacitación. Durante el 2015 uno de los objetivos de la Escuela en este sentido será comenzar a utilizar la plataforma moodle para la construcción de las nuevas capacitaciones.

- objetivo específico 3 plan 2014: alimentar los mecanismos de difusión virtuales de la escuela, poniendo a disposición de sus usuarios los materiales producidos y utilizados en las diversas actividades ejecutadas

Con relación al cumplimiento de este objetivo, como aspecto complementario a la extensión del uso del Aula Virtual, se ha procurado generar, a partir de las actividades desarrolladas, un banco de materiales de fácil acceso a todos los interesados (integrantes o no del Poder Judicial) en los contenidos ejecutados por la Escuela de Capacitación.

En el ámbito específico de la página web de la Escuela, pasó de la página gratuita iniciada en la gestión 2013 a una página con dominio propio: <http://www.ecineuquen.org/>. En términos específicos para el desarrollo de la página se han establecido dos grandes objetivos: dar la máxima difusión posible a la agenda de actividades de la Escuela y concentrar en un solo lugar los materiales a los que hacíamos referencia en el primer párrafo.

Siguiendo esos objetivos es que puede observarse que el espacio central de la página de inicio del sitio web está destinado a mostrar la agenda, en la que en forma permanente se van consignando todas las actividades planificadas por la Escuela de forma tal de visibilizarlas ampliamente.



Con relación al segundo objetivo de la página web, se ha generado un apartado específico en la página donde puede accederse a todos los materiales que se brindan en las capacitaciones: <http://www.ecjneuen.org/#!/materiales/ckqh>. Aquí, a su vez, se encuentran diversas secciones que los interesados pueden explorar y acceder en forma gratuita y abierta tanto a las publicaciones propias de la Escuela de Capacitación como a los materiales de apoyo que diversos docentes van aportando en las actividades que se realizan. De esta manera, también se amplía la llegada de las actividades posibilitando que quienes se ven impedidos de asistir puedan acceder a los contenidos por esta vía.

En cuanto a nuestra presencia en la red social Facebook, en la actualidad la página de la Escuela de Capacitación ha superado los 1.200 seguidores (recordemos que al finalizar el 2013 contábamos con 360 seguidores), constituyéndose dicha vía en otro canal de difusión de las actividades de la Escuela. La página en cuestión (<https://www.facebook.com/643002075710695>) se utiliza en forma casi exclusiva para difundir la convocatoria a las actividades y las fotografías que se toman en las mismas una vez finalizadas.



Otra herramienta importante que la Escuela incorporó durante el 2014 fue el canal de Youtube propio:

<https://www.youtube.com/channel/UCJuGPR7w72qLjIQ9EXnA2Q>

Esta herramienta se ha utilizado para subir videos complementarios o de apoyo en determinadas capacitaciones (como por ejemplo: las audiencias a observar



previamente a los talleres de litigación realizados) para subir capacitaciones completas (por ejemplo: un módulo de capacitación sobre la presentación de un caso en un proceso con jurados populares). También se han subido algunas charlas realizadas en talleres presenciales, para disposición de quienes no pudieron asistir en su momento (taller presencial del curso virtual de formación a formadores; taller de reorganización de la justicia civil; taller a operadores de fuero sobre la Reforma Procesal Penal). En definitiva, parte del banco de materiales que la Escuela procura generar tiene un formato virtual y el canal de Youtube ha posibilitado otra vía de transmisión de contenidos. En la actualidad el canal tiene un total de 51 personas suscriptas, se han subido 49 videos (no todos son públicos ya que algunos son de trabajo interno de la Escuela) y cuenta a la fecha de elaboración de esta memoria con un histórico de visualizaciones de videos de aproximadamente 33.000 entradas.



Se considera importante destacar también el uso de las herramientas vinculadas a google que se han incorporado duran el 2014. La generación de un correo electrónico propio de google (ecjnequen@gmail.com) y el consiguiente uso del google drive ha permitido a la Escuela trabajar en línea desde prácticamente cualquier lugar en el que exista una conexión a internet. Adicionalmente, el uso del google drive como herramienta de trabajo permite compartir materiales, construir documentos colaborativos y poner en línea en forma prácticamente automática los textos que se producen, generando otra vía de accesibilidad a los contenidos.



Finalmente, debe señalarse que la auxiliar administrativa que se incorporó al equipo de la Escuela de Capacitación tiene como tarea central alimentar y mantener actualizados todos los mecanismos de comunicación y difusión de la Escuela.

- **Objetivo específico 11 plan 2014:** establecer vínculos institucionales con otras escuelas y organismos de capacitación judicial que permitan adquirir nuevas herramientas para el trabajo específico en la provincia de Neuquén.

Este objetivo no se ha cumplido en la gestión 2014. Si bien se ha recibido información permanente por parte de la Red de Escuelas Judiciales de la República Argentina, REFLEJAR, la realidad es que no se ha cumplido con la vinculación que se pretendía al inicio de la gestión. Se proyecta para el 2015 mejorar en este aspecto.

- **Identificar necesidades de capacitación,** a través de las actividades propias de formación, como también a través de una consulta a los integrantes del poder judicial. (Objetivo específico 12 plan 2014)

Este objetivo se ha cumplido a partir de generar espacios, en cada una de las actividades que se realizaron, para discutir con los destinatarios las necesidades específicas de capacitación para el 2015.

Adicionalmente, aun se encuentra pendiente cubrir actividades identificadas para la capacitación en el censo de intereses realizado en 2013, razón por la cual durante este año no se elaboró una encuesta específica ya que se pretende cubrir las actividades que no llegaron a planificarse para 2014.

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE FUNCIONAMIENTO EXTERNO

- **Objetivo específico 1 plan 2014:** Consolidar el apoyo desde la capacitación para el proceso global de selección de nuevos administrativos.

Como se mencionó en el inicio del presente capítulo, ha sido este el objetivo que más tiempo de trabajo ha insumido a la Escuela de Capacitación durante la gestión 2014. Dada la importancia de este proceso no sólo para la Escuela sino para el Poder Judicial en su conjunto, ya que se ha apuntado esencialmente a la democratización del ingreso y la profesionalización de los agentes administrativos desde su mismo inicio en la carrera judicial, la Escuela de Capacitación ha elaborado un informe específico detallando la experiencia de este año de trabajo que se agrega a esta Memoria como



Anexo, describiéndose en este apartado los detalles macro del proceso de capacitación.

A partir del marco del nuevo proceso de selección para auxiliares administrativos establecido por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo 5038 Punto 4 de 14 de agosto de 2013 y del mandato específico a la Escuela de Capacitación para elevar una propuesta de contenidos, modalidad y mecanismos e instancias de evaluación teóricas y prácticas para los postulantes, se trabajó desde los últimos meses de 2013 en la elaboración de dicha propuesta, que fue aprobado por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo 5064 Punto 14 de 16 de octubre de 2013 para implementarse en el llamado a concurso para auxiliares administrativos de la localidad de Rincón de los Sauces, en la Primera Circunscripción y para la Segunda Circunscripción en su conjunto. A partir de esa primera aprobación los contenidos y la ejecución de la capacitación han variado en algunos aspectos (cuestión que puede revisarse en detalle en el Anexo con el informe específico) pero sustancialmente se ha ejecutado siguiendo los mismos lineamientos.

El programa de capacitación se ejecuta mediante una modalidad semi presencial, donde las personas que hayan sido sorteadas para incorporarse participarán en:

- a. Un primer taller presencial de explicación del proceso de formación en su integridad.
- b. Una serie de módulos de capacitación virtual sobre contenidos que parten desde un marco general sobre la estructura del Estado y la función de la administración de justicia hasta cuestiones específicas del trabajo cotidiano de un agente administrativo
- c. Un segundo taller presencial destinado a generar un espacio para analizar las habilidades de trabajo en equipo y resolución de situaciones problemáticas por parte de las y los participantes; y
- d. Finalmente tendrán una evaluación integradora que será la que brindará la nota y el orden de colocación de los postulantes y consta de dos etapas: una primera evaluación escrita y una evaluación oral que rendirán quienes se habiliten obteniendo una nota de 7 puntos o más en la evaluación escrita.



Con la finalidad de lograr un ingreso y participación exitosa en la instancia de capacitación virtual, se constituyen aulas de no más de 20 postulantes, a los efectos de permitir una atención lo más personalizada posible en cuanto a la absolución de dudas, posibilidad de debates y construcción del conocimiento en el entorno virtual. Es importante destacar que esta fase de la capacitación es la más intensa para las y los postulantes, ya que no sólo deben estudiar los materiales que se les brindan en cada módulo sino que además tienen cuestionarios que responder, trabajos prácticos que realizar utilizando solamente el entorno virtual y, adicionalmente, deben familiarizarse con el uso de las herramientas tecnológicas necesarias para superar con éxito la fase de capacitación. De esta manera, se posibilita que las personas que ingresarán en un futuro al Poder Judicial tengan un amplio conocimiento no sólo de los contenidos sustanciales del trabajo que deberán realizar, sino también de las herramientas de soporte necesarias para ejecutarlo en forma eficiente.

Durante el 2014 la Escuela de Capacitación desarrolló tres procesos de capacitación completos e inició cuatro procesos que aún se encuentran en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Circunscripción	Fecha de ejecución	Cantidad de postulantes	Cantidad de Aulas Virtuales	Aprobados al finalizar el proceso
II	04/02/2014 a 28/03/2014	41	2	16
I (localidad de Rincón de los Sauces)	05/02/2014 a 28/03/2014	15	2	7
I	12/08/2014 a 28/11/2014	210	10	65
III	21/11/2014 <i>aún en curso</i>	36	3	<i>Proceso en curso</i>
IV (Villa la Angostura)	17/11/2014 <i>aún en curso</i>	18	2	<i>Proceso en curso</i>
IV (Junín de los Andes y San Martín de los Andes)	17/11/2014 <i>aún en curso</i>	21	2	<i>Proceso en curso</i>
V	18/11/2014 <i>aún en curso</i>	18	2	<i>Proceso en curso</i>
Total		359	23	



En el informe detallado sobre este tema podrá encontrarse mayor información específica sobre contenidos, metodología de trabajo, criterios de evaluación y proyecciones.

➤ **Objetivo específico 4 plan 2014: coadyuvar a la subsecretaría de planificación con el seguimiento a la implementación de la reforma procesal penal**

En cumplimiento de este objetivo durante el 2014 se trabajó conjuntamente con las áreas de la Subsecretaría de Planificación en el seguimiento y detección de problemáticas a partir de la implementación de la Reforma Procesal Penal. Adicionalmente, se procuró dar continuidad a la capacitación iniciada durante 2013 e identificar necesidades surgidas de la propia implementación. En el marco de la implementación, se trabajó en varios ámbitos:

- a. Oficinas Judiciales de la provincia
- b. Coordinación con Colegios de Jueces y Tribunal de Impugnación
- c. Seguimiento de audiencias y litigación oral
- d. Juicio por jurados
- e. Actividades de apoyo vinculadas a otros organismos

Previamente a detallar las actividades realizadas en cada uno de los puntos precedentes, es importante destacar que debido a la complejidad que implica implementar un sistema nuevo con diferencias sustanciales con el sistema anterior (nueva legislación, creación de nuevos organismos, metodologías de trabajo diferentes para las partes, incorporación de nuevos sistemas de enjuiciamiento – caso puntual del juicio por jurados –, mayores necesidades de coordinación entre todas las circunscripciones, cambio en el sistema informático e importancia esencial de su utilización eficiente, etc.) más allá de las actividades que pueden ser plasmadas en días y/u horas, la Escuela de Capacitación ha realizado durante el 2014 un trabajo de asistencia permanente a los diversos ámbitos de la justicia penal que han requerido su participación en un formato que resulta difícil cuantificar en tiempos concretos ya que va desde la atención constante a consultas vinculadas con la organización y los diversos protocolos de trabajo, hasta el desarrollo de materiales específicos vinculados con determinadas áreas temáticas (como por ejemplo el juicio por jurados, que constituyó un enorme desafío para todo el fuero penal durante este año). Es por ello que en el detalle que sigue a continuación se procurará describir tanto las actividades



específicas de capacitación formal realizadas, cuanto la actividad de carácter más informal que ha realizado la Escuela en apoyo a la implementación.

- **Oficinas Judiciales de la Provincia**

Dado que la Oficina Judicial es un actor nuevo en el proceso penal y su correcto funcionamiento resulta esencial para la implementación de un sistema de audiencias, se procuró brindar un apoyo técnico en ese ámbito y, a la vez, utilizar la información generada por el propio sistema en forma inmediata para identificar las dificultades que se presentaban en la labor cotidiana.

En ese contexto, se trabajó con las OFIJUS en dos ámbitos complementarios: encuentros conjuntos con los responsables de las Oficinas Judiciales y trabajo temático con los integrantes de las Oficinas.

En el primer ámbito, se calendarizó una serie de encuentros periódicos con los responsables de las Oficinas Judiciales (Coordinadores inicialmente, Directores una vez que se realizó el concurso del cargo) que tuvieron por finalidad discutir las problemáticas que se presentaron a lo largo del primer año de implementación y consensuar soluciones compartidas. En el transcurso de 2014 se realizaron un total de seis encuentros con los cinco responsables (en los meses de febrero, abril, junio, septiembre, octubre y diciembre).

Dado que en la Provincia existen cinco Oficinas Judiciales (una por cada Circunscripción) que trabajan con dos Colegios de Jueces (un Colegio en la Primera Circunscripción y un Colegio para todas las Circunscripciones del interior), la coordinación entre los cinco responsables de las OFIJUS es fundamental para el correcto uso de los recursos.

A partir del cuarto encuentro, realizado en el mes de junio, estas reuniones tuvieron una doble finalidad:

- Trabajar en el plano de formación y consolidación del equipo de trabajo formado por los cinco responsables.
- Definir estrategias para encarar las problemáticas coyunturales de la implementación de las OFIJUS.

Con relación al primer objetivo, se trabajó en forma conjunta con el psicólogo laboral del Poder Judicial, generando una serie de actividades y espacios de reflexión



que apuntaron a brindarle herramientas a los responsables para alcanzar un esquema de trabajo en equipo.

Con relación al segundo objetivo, a partir de las identificaciones de problemáticas y definiciones que fueron tomándose en las reuniones se procuró la coordinación con los espacios involucrados para superar los inconvenientes o implementar las estrategias establecidas.

También este espacio fue de suma utilidad para establecer los contenidos y lineamientos de trabajo en capacitación con los integrantes de las Oficinas Judiciales.



En cuanto al segundo ámbito, de trabajo temático con los integrantes de las Oficinas Judiciales, en el caso de las circunscripciones del interior se realizó al menos una visita a cada circunscripción en la que se desarrollaron talleres vinculados con el Manual de Funciones de la OFIJU y los Protocolos de trabajo específicos.

En el caso de Neuquén, dado que se trata de la Oficina Judicial más grande de la provincia y cuenta con un número importante de integrantes en cada una de las áreas de trabajo específico, se desarrolló una actividad más específica, generando talleres de trabajo con cada una de las unidades. Al inicio de la implementación, en el mes de febrero, se desarrollaron talleres con la Oficina de Gestión de Casos, la Oficina de Gestión de Audiencias y la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal en los que se revisó el Manual de Funciones y las actividades puntuales que cada una de dichas instancias debe realizar. En el caso de la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal,

dado lo novedoso del trabajo a desarrollar y la incorporación específica del juez de ejecución en el sistema, contamos en el taller con la presencia del Dr. Juan Pablo Chirinos, juez de ejecución de General Roca, quien expuso la metodología de trabajo implementada por ellos en Río Negro.

Teniendo siempre presente que la realización de audiencias es el objetivo central del trabajo de la OFIJU, se acordó con los Directores de cada circunscripción la realización de un taller conjunto provincial con participación de todos los integrantes de las Oficinas Judiciales de la provincia que se desempeñan en la Oficina de Gestión de Audiencias. Esa actividad fue desarrollada en octubre de 2014 y a partir de la misma surgió una agenda de trabajo específico en temas que se identificaron como centrales para resolver inconvenientes en el agendamiento. Cabe destacar que en este taller participó también el área de Estadística de la Subsecretaría de Planificación, con el objetivo de revisar aspectos puntuales en cuanto a la carga de datos y procurar la unificación de los mismos para obtener información de mayor calidad.



Finalmente, es importante recalcar que la Escuela de Capacitación participó, a través de su coordinadora, en la toma de todos los concursos realizados en el año para cubrir cargos de Directores y Subdirectores de las Oficinas Judiciales de la provincia. En este ámbito se tuvo una participación activa en la elaboración de los programas de estudio, la definición de la metodología de los exámenes escritos y orales y la realización de los informes posteriores a los mismos, detallándose tanto los



criterios evaluados como las razones de los puntajes asignados, procurando dotar al proceso de la mayor transparencia posible a fin de que los y las concursantes tuvieran información que esclareciera cualquier duda que pudieran abrigar. Este trabajo fue realizado en estrecha coordinación con la Subsecretaría en su conjunto.

- **Coordinación con Colegios de Jueces y Tribunal de Impugnación.**

En el ámbito estrictamente jurisdiccional, debido a la dinámica de trabajo de los jueces penales con el nuevo sistema y la permanente movilidad que los mismos han tenido (sobre todo en el caso del Colegio de Jueces del interior de la provincia y los miembros del Tribunal de Impugnación que han debido realizar audiencias en las cinco circunscripciones), mucha de la actividad realizada con jueces se dio en reuniones informales a partir de la discusión de situaciones puntuales que fueron presentándose en las audiencias a lo largo de todo el año. A partir de ello se elaboraron diversas herramientas de trabajo, como el esquema de organización de la audiencia de control de la acusación, de la audiencia de constitución de un jurado popular y de comunicación de instrucciones al jurado. Dichas herramientas se sistematizarán en un solo texto que será publicado en la gestión 2015 por la Escuela de Capacitación como un manual práctico de audiencias del proceso penal.

Durante el primer semestre se mantuvieron reuniones con cada uno de los Colegios de Jueces, que devinieron en un encuentro provincial de jueces de garantías, realizado en junio de 2014 en la ciudad de Zapala con la participación de prácticamente todos los jueces integrantes de ambos Colegios (11 jueces de garantía y 1 jueza de ejecución asistieron de un total de 14 jueces de garantías y 2 juezas de ejecución). Para la realización de esa jornada se trabajó previamente en la detección de los problemas más comunes presentados en las audiencias a nivel provincial, se identificaron casos específicos que fueron traducidos en “situaciones problemáticas” como base para la discusión de soluciones concretas a partir de la legislación vigente.



Los resultados del primer encuentro provincial de jueces de garantía se sistematizaron por la Escuela de Capacitación en un documento que concentró todos los acuerdos en la resolución de situaciones problemáticas presentadas en ámbitos como la audiencia de control de la acusación, el control de los plazos por parte de los jueces de garantías, el uso y duración de medidas cautelares. Este documento fue publicado como memoria del encuentro. Los jueces de garantías evaluaron satisfactoriamente la metodología utilizada, ya que a la vez que les permitió reunirse y compartir experiencias, resultó de suma utilidad para generar acuerdos concretos sobre la metodología de algunas audiencias clave para el sistema y proyectar las temáticas de futuros encuentros con las mismas características.

En el caso del Tribunal de Impugnación el trabajo realizado fue similar al recientemente descrito. En el mes de agosto se realizó en la ciudad de Neuquén el primer encuentro de jueces de impugnación de la provincia con una participación de 11 magistrados sobre 13 integrantes del Tribunal de Impugnación. En ese encuentro se trabajó con la misma metodología implementada para el encuentro con Colegios de Jueces, dividiéndose el espacio de discusión en dos ámbitos: el administrativo, vinculado a los problemas de coordinación y agendamiento que se identificaron con relación a los integrantes del Tribunal por parte de las Oficinas Judiciales; y un ámbito de discusión sobre situaciones problemáticas encontradas en las audiencias propias de este tribunal. Los resultados se plasmaron en un documento final que fue compartido con todos los magistrados del Tribunal.



- Seguimiento de audiencias y litigación oral.

Durante el año se realizó también un trabajo de observación y sistematización de temas específicos vinculados con las diversas audiencias reguladas en el Código Procesal Penal. Se coordinó con todas las Oficinas Judiciales de la provincia la posibilidad de acceso al registro audiovisual de las audiencias realizadas y sobre ese material se trabajó tanto en la identificación de situaciones problemáticas cuanto en el uso de algunas audiencias específicas como material de discusión en los talleres internos de capacitación realizados. A partir de los resultados de los encuentros con jueces y los talleres de litigación realizados, se proyecta para el año 2015 la publicación de un Manual específico sobre la dinámica de cada audiencia regulada en el Código Procesal Penal, que sirva de base a litigantes para conocer los objetivos y metodología de las diversas posibilidades de audiencia reguladas por el Código. Entre

los temas de mayor relevancia observados en las audiencias estuvieron la imposición de medidas cautelares, específicamente el uso de la prisión preventiva; la dinámica y forma de ejecución de la audiencia de control de la acusación; la producción de prueba en juicios y la dinámica propia de las audiencias de impugnación. El juicio por jurados se describe en un apartado diferente, en función a su especificidad y novedad en el sistema.



En materia de litigación, durante el segundo semestre del año se desarrollaron talleres quincenales en la ciudad de Neuquén, para la Circunscripción I y en la ciudad



de Zapala, para la II, III y V Circunscripción. En el caso de la Circunscripción I los talleres se suspendieron en el mes de octubre debido a que la baja concurrencia obtenida no justificaba mantener la actividad. Para el 2015 se procurará una mejor coordinación con las instituciones a los efectos de constatar el interés y necesidad de retomar los talleres. En tanto en el interior se mantuvieron hasta finalizado el año y se proyecta darle continuidad durante la gestión 2015. A su vez, se proyecta también iniciar la misma práctica en la IV Circunscripción, que por motivos de distancia (y en función a que tiene tres subsedes) no pudo participar en la actividad realizada en Zapala.

- **Juicio por jurados**

Si bien el juicio por jurados no constituye la forma de enjuiciamiento más frecuente del nuevo sistema penal, la cantidad de desafíos que implicaba su organización por primera vez en la provincia – y en el país bajo la modalidad de jurado clásico con audiencia previa de selección del mismo – generó la necesidad de una atención especial en esta materia.

A lo largo del año se realizaron diversas actividades vinculadas con la implementación específica del juicio por jurados, que fueron desde la recolección de materiales – y traducción de los mismos en casos del material obtenido de los sistemas del common law – hasta la realización de actividades específicas referidas a los distintos aspectos del juicio por jurados como modo de enjuiciamiento.

Durante el mes de abril se asistió al primer juicio por jurados de la Provincia, realizado en la ciudad de Cutral Co, en la II Circunscripción y se colaboró en la medida de lo posible con algunas cuestiones logísticas necesarias para la OFIJU - elaboración de documentos para establecer el acceso de la prensa al juicio, coordinación con el Tribunal Superior para la firma de certificados, etc.-.

En el mes de junio se asistió a la primera audiencia de constitución de jurados en la ciudad de Junín de los Andes, en la IV Circunscripción, donde se prestó similar colaboración a la brindada en la II Circunscripción.



Durante todo el año se realizó también seguimiento a los diez juicios por jurados realizados en la ciudad de Neuquén entre los meses de mayo y diciembre de 2014 y se trabajó con los jueces de garantías un formato tipo recomendado para la audiencia de constitución del jurado popular, como así también una versión preliminar de las instrucciones generales a brindar a los jurados populares.



En el segundo semestre se programó la ejecución de un taller específico de litigación en audiencia de constitución de jurados populares, a cargo de los Dres.



Pablo Vignaroli y Maximiliano Breide Obeid (quienes realizaron un curso como participantes sobre esta temática en la ciudad de Buenos Aires), habiéndose realizado en la ciudad de Zapala y en la ciudad de Chos Malal y quedando pendiente para la gestión 2015 su realización en las otras tres Circunscripciones.

Finalmente, en esta materia se realizaron dos actividades de extensión específica con el objetivo de evaluar las necesidades de los diversos operadores del sistema de justicia penal para la consolidación de un efectivo modelo de enjuiciamiento a través de la intervención de jurados populares. Una jornada en Villa la Angostura (los días 7, 8 y 9 de octubre) y otra jornada en la ciudad de Neuquén los días 20 a 24 de octubre. Ambas jornadas fueron abiertas y se contó con la participación de miembros del Poder Judicial neuquino, de otros Poderes Judiciales del país y personas interesadas en la materia desde distintos ámbitos.

En el caso de la jornada de Villa la Angostura, en función a la proximidad geográfica se contó con una gran asistencia de personas provenientes de la provincia de Chubut, próxima a aprobar una ley de juicios por jurados y de la provincia de Río Negro - en este caso participaron integrantes del Poder Judicial y legisladores provinciales -, en función a la discusión existente en esa Provincia sobre la Reforma Procesal Penal con incorporación del juicio por jurados.

En el caso de la jornada de Neuquén, no se tuvo una presencia tan masiva como la Villa la Angostura de personas provenientes de otras provincias, pero es de destacar que se contó con dos docentes que tuvieron la oportunidad de desarrollar un taller específico sobre instrucciones y dirección de juicio por jurados con la asistencia de varios jueces penales de la Provincia.

Es de destacar que para la realización de estas actividades se contó con la colaboración y coordinación de las Oficinas Judiciales locales y del Ministerio Público Fiscal de la provincia.

- **Actividades de apoyo vinculadas a otros organismos.**

Finalmente, en el marco de la implementación de la reforma procesal penal, durante el primer semestre se desarrollaron dos actividades de capacitación con organismos de apoyo que se vincularon a brindar herramientas para el trabajo en el contexto del nuevo sistema:

- Se ejecutó un taller de capacitación para todos los Operadores de Fuero de la Provincia, con el objetivo de brindar información que les permita priorizar las



actividades solicitadas por los organismos del fuero penal en función a la nueva metodología de trabajo y, sobre todo, que generara una base común de conocimiento del nuevo sistema informático y las necesidades del fuero penal.

- Se ejecutó un taller de capacitación para la Dirección General de Administración que tuvo por objetivo central mostrar la vinculación entre la nueva metodología de trabajo y los posibles requerimientos que recibirían desde las áreas de Servicios Comunes de las OFIJUS de la Provincia (comisiones de servicio, viáticos, traslados de jueces, movilidades y choferes, etc.).

Adicionalmente se ha tenido la oportunidad de participar activamente en las dos reuniones realizadas por la Comisión de Implementación de la Reforma Procesal Penal.

- **Objetivo específico 5 plan 2014: profundizar el trabajo de debate iniciado con los Fueros Civil, Laboral, de Familia y Ejecutivo, impulsando actividades orientadas a la capacitación para una futura Reforma Procesal Civil**

En función a este objetivo, y tomando como ámbito prioritario de trabajo la Primera Circunscripción Judicial por cuanto se encuentra en proceso de implementación una reestructuración del Fuero Civil que implicará no sólo una mudanza de espacio físico sino también un cambio organizacional con la implementación de una Oficina Judicial y el cambio en las funciones de los empleados y funcionarios del fuero, se desarrollaron dos líneas de trabajo: capacitación en organización y gestión para empleados y funcionarios; y talleres sobre dinámica de audiencias y sistema oral para magistrados.

En cuanto a la primera línea, en primer término debe señalarse que se organizaron una serie de talleres en el mes de junio de 2014 para todos los empleados y funcionarios del fuero en los que la titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, desarrolló los lineamientos de la nueva estructura del fuero, con la finalidad de poner a todos sus integrantes en conocimiento de los cambios por venir.

A partir de esos talleres, se elaboró un censo de intereses similar al realizado durante la gestión 2013 para el fuero penal, donde empleados y funcionarios pudieron completar sus preferencias laborales y posteriormente fue utilizado como insumo para



establecer la reubicación de tareas y organismos a implementarse con la reestructuración.



En adición, habiendo comprobado la utilidad de los contenidos que desarrolló la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue para empleados y funcionarios del fuero penal en miras a la implementación de la reforma en esa área, durante el 2014 se extendió el Convenio suscrito entre el Poder Judicial y dicha Casa de Estudios con el objeto de replicar los módulos de capacitación (previa revisión y reestructuración de los mismos sobre la base de la experiencia penal y las necesidades del fuero civil) para empleados y funcionarios de la Primera Circunscripción Judicial.



El programa de capacitación "Estrategias y herramientas para una adecuada gestión judicial" tuvo dos ejes temáticos: Relaciones Interpersonales fue el primero y Gestión Administrativa el segundo. Se desarrolló para dos grupos, en los cuales participaron casi la totalidad de los empleados y funcionarios del fuero civil de la Primera Circunscripción. Tuvo una duración de 48 horas, divididas en encuentros semanales de cuatro horas cada uno, iniciándose en el mes de agosto y finalizando en el mes de noviembre de 2014.

Adicionalmente a esta actividad, una vez constituido el grupo de trabajo que desarrollaría labores en la futura Plataforma de Atención del fuero civil, en el mes de octubre se desarrolló un taller específico con sus integrantes, para coadyuvar en la delimitación de funciones y la definición de métodos de trabajo. Como resultado de este taller se realizó una priorización de actividades que servirá como insumo para la capacitación del área en la gestión 2015.

En lo que respecta a la segunda línea, se realizaron algunas reuniones con los magistrados del fuero (una durante el mes de abril, una durante el mes de junio y una en el mes de agosto) con el objetivo de comenzar a delinear la dinámica y metodología de las audiencias que deberán tomar en forma excluyente de acuerdo al proceso de reestructuración que se encuentra en marcha. Si bien se avanzó en las reflexiones, debe reconocerse que es un ámbito en el que muchas actividades originalmente planificadas quedaron pendientes para el año 2015.

Se desarrolló también en el marco de este objetivo un curso de capacitación en coordinación con la Fundación Libra sobre resolución alternativa de conflictos. El curso se desarrolló los días 16 y 17 de Octubre de 2014. Constó de cuatro módulos de



capacitación, con una duración de 18 horas y sus objetivos centrales fueron brindar conocimientos teóricos y prácticos para el manejo de situaciones de conflicto y proveer de herramientas a quienes se encargan de tomar audiencias de conciliación, a fin de facilitar el acercamiento de las partes y aprovechar al máximo dicha oportunidad.



Finalmente, dentro de este objetivo, se colaboró con la organización de los encuentros que la Subsecretaría de Planificación ejecutó para discutir el contenido del Manual de Funciones de la futura Oficina Judicial del fuero civil y en la difusión de las Conferencias sobre Reforma Procesal Civil organizadas por la Comisión Interpoderes que se encuentra desarrollando el proyecto normativo de reforma.

Debe asumirse que en lo que respecta a este objetivo la gran deuda pendiente de la Escuela de Capacitación es con las circunscripciones del interior, ya que fueron muy pocas las actividades en las que se dio participación a magistrados, funcionarios y empleados de las mismas y todas se concentraron en Neuquén capital. Una meta para el 2015 es equilibrar esa situación posibilitando un acceso más amplio y equilibrado a las capacitaciones.

➤ **Objetivo específico 6 plan 2014: generar un ámbito de reflexión y debate sobre las funciones de la Justicia de Paz**

En cumplimiento de este objetivo, se acordó con la Sra. Directora a cargo de la Dirección General de Justicia de Paz, Mandamientos y Notificaciones, la realización de cinco encuentros con jueces de paz de la Provincia, uno en cada una de las Circunscripciones Judiciales.



El objetivo general que se persiguió con estos encuentros fue establecer líneas de trabajo en materia de capacitación que permitan fortalecer el rol de la justicia de paz y brindar a sus actores mejores herramientas para la labor cotidiana, buscando específicamente:

- a. Generar un espacio de diálogo con los jueces y juezas de paz, a nivel circunscriptorial, que permita levantar necesidades propias de cada realidad local.
- b. Compilar y analizar esas necesidades en un documento único, a presentarse en un encuentro provincial con jueces y juezas de paz.
- c. Dotar a los jueces y juezas de paz de mayores herramientas para la promoción de la conciliación como método alternativo de resolución de conflictos, bajo un modelo estandarizado de trabajo.

Se definió con la Directora la realización de todos los encuentros en día sábado para no dificultar la provisión del servicio a los usuarios de la justicia de paz, realizándose los mismos en toda la Provincia de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha	Circunscripción
24 de Mayo	V (en la ciudad de Chos Malal)
31 de Mayo	IV (en la ciudad de Junín de los Andes)
07 de Junio	III (en la ciudad de Zapala)
14 de Junio	II (en la ciudad de Cutral Co)
28 de Junio	I (en la ciudad de Neuquén)

Cada encuentro tuvo una duración de ocho horas, dividiendo la jornada en dos partes: una primera de capacitación sobre las temáticas identificadas por la Dirección de Justicia de Paz, Mandamientos y Notificaciones como necesarias para los jueces de paz de la Provincia y una segunda parte donde se trabajó con metodología de grupos para identificar futuras temáticas y compartir las problemáticas de los diversos lugares donde los jueces de paz desempeñan funciones.



Se contó a su vez, en cada uno de estos encuentros, con la colaboración de la Dirección de Mediación Penal, que desarrolló actividades específicas para explicar cómo funciona la mediación en ese fuero, cómo pueden establecerse coordinaciones para desarrollar esa tarea en conflictos que, siendo delitos menores, suelen llegar a los jueces de paz y pueden derivarse para conciliar y cómo establecer vínculos de comunicación a futuro.

- **Objetivo específico 7 plan 2014:** canalizar, en la medida de las posibilidades institucionales, los pedidos de capacitación específica que surjan a los largo del año desde los diversos Fueros u organismos

Dentro de este objetivo la Escuela ha trabajado generando actividades en dos ámbitos: uno interno, en sentido de que se ha tratado de actividades impulsadas por organismos del Poder Judicial y otro externo, en coordinación con instancias como el Colegio de Abogados, la Policía Provincial o el Consejo de la Magistratura, apoyando y/o ejecutando actividades vinculadas con los integrantes de dichas instituciones.

Ámbito interno

En el ámbito interno, se han sucedido una serie de actividades que surgieron a raíz de la iniciativa propia de los organismos o a causa de ofrecimientos y/o contactos directos con los mismos por parte de otras instituciones vinculadas a las temáticas de trabajo e interés del Poder Judicial. A raíz de tratarse de actividades inicialmente



planificadas y programadas en forma directa por los organismos, la intervención de apoyo de la Escuela de Capacitación se ha dado en temas como la convocatoria a los destinatarios, la difusión a través de los diversos medios con los que contamos para tal fin (mailing, página web, redes sociales), la coordinación de viajes y estadías cuando se ha contado con la presencia de expositores de otras Provincias, la colaboración en el evento a través de actividades de logística tales como el registro de los asistentes, la asistencia técnica para el uso de los medios tecnológicos, la elaboración y/o entrega de las certificaciones de participación, etc.

En varios casos, como el Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia, la Dirección de Mediación Penal y el Cuerpo Médico Forense, dado que las actividades que han impulsado tienen una proyección de realización periódica, la Escuela las incorporará en forma específica en sus planes de trabajo a futuro.

A continuación se listan las actividades que se han apoyado a raíz de la iniciativa de organismos del Poder Judicial.



Actividad	Fecha	Organismo (s) involucrado	Destinatarios	Participación de la Escuela de Capacitación
Mediación penal. Jornadas de capacitación	Periódica durante todo 2014	Dirección de Mediación Penal de la Provincia	Personal del Ministerio Público Fiscal	Apoyo en la logística para la ejecución de las jornadas.
Jornadas de Actualización Forense	26/02/2014	Coordinación del Cuerpo Médico Forense	Médicos y auxiliares forenses de todas las circunscripciones	Convocatoria, difusión y apoyo en la logística para la ejecución del evento.
Taller Registro Nacional de Reincidencia	25 y 26/03/2014	Ministerio Público Fiscal	Personal del Ministerio Público Fiscal	Convocatoria, difusión y apoyo en la logística para la ejecución del evento.
Curso Recuperación y análisis de Restos Humanos en Casos Complejos (desastres masivos, restos quemados, descompuestos, fragmentados y mezclados)	28/04/2014	Cuerpo Médico Forense	Fiscales, Jueces, Médicos Forenses, Policías, Abogados, Bomberos.	Convocatoria, difusión y apoyo en la organización y logística para la ejecución del evento.
Taller sobre el proceso de notificación en el fuero civil y penal	13 y 15/05/2014	Dirección de Justicia de Paz, Mandamientos y Notificaciones	Oficiales notificadores	Coordinación del programa con el organismo, apoyo logístico, convocatoria a docentes y participación en la ejecución
Taller de Balística	12/06/2014	Ministerio Público Fiscal	Funcionarios y empleados de las fiscalías de actuación genérica y persecución penal estratégica	Convocatoria y apoyo en la logística para la ejecución del evento.
1ras Jornadas de Actuación en Medicina Legal e Investigación Científico Forense de Neuquén	25 y 26/9/2014	Coordinación del Cuerpo Médico Forense	Jueces, Fiscales, funcionarios de fiscalía, médicos forenses, médicos en general, especialistas en criminología y criminalística, personal de seguridad y estudiantes de carreras afines.	Convocatoria, difusión y apoyo en la logística para la ejecución del evento.
Encuentro Interdisciplinario de Operadores de Organismos Judiciales en situaciones ley 2212/ 2785	26/09/2014	Equipo interdisciplinario del fuero de familia	Miembros de Equipo interdisciplinario del fuero de familia	Convocatoria y apoyo logístico para la ejecución de la actividad
Intercambio de experiencias y construcción de prácticas profesionales inter – circunscripciones de trabajadores sociales	06/10/2014	Equipo interdisciplinario del fuero de familia	Trabajadores sociales de los equipos interdisciplinarios de los juzgados de familia y/o multifueros de la provincia	Convocatoria y apoyo logístico para la ejecución de la actividad
Taller equipo interdisciplinario fuero de familia	04/11/2014	Equipo interdisciplinario del fuero de familia	Trabajadores sociales de los equipos interdisciplinarios de los juzgados de familia y/o multifueros de la provincia	Convocatoria y apoyo logístico para la ejecución de la actividad
VII Congreso de Secretarios Letrados y Relatores	13 y 14/11/2014	TJSJ a través de relatores y relatoras	Secretario/as y relatores de los máximos tribunales de justicia del país.	Apoyo logístico durante la realización del evento y ejecución del taller específico de derecho penal

Ámbito externo

En este caso, las actividades que se presentan se han organizado con la colaboración de la Escuela con organismos externos al Poder Judicial, en función a convenios específicos (como es el caso del Convenio de Capacitación existente con el Consejo de la Magistratura, la Asociación de Magistrados y el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén) o a relaciones institucionales en virtud de las temáticas (como es el caso de la Policía Provincial a través de su Escuela de Capacitación o el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén).



A continuación se listan las actividades que se han realizado durante el año en este ámbito específico.

Actividad	Fecha	Organismo (s) involucrado	Destinatarios	Participación de la Escuela de Capacitación
Taller "Uso del nuevo código procesal penal"	10, 12, 13, 17, 19 y 21/02/2014	Policía de la provincia	Integrantes de la policía provincial	Ejecución de la capacitación
Conferencia "Educación Judicial Efectiva y Sistemática. El Trascendente Rol del Abogado Litigante. Principales Pautas. Medición. Excelencia Profesional e Independencia Judicial"	19/02/2014	Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén	Magistrados, funcionarios y abogados interesados en la temática	Auspicio y apoyo para la estadia de los docentes.
Programa de Capacitación Valoración Probatoria y Argumentación Jurídica	Módulo 1: 5, 6 y 7/03/2014 Módulo 2: 27, 28 y 29/03/2014 Módulo 3: 10, 11 y 12/04/2014	Poder Judicial, Consejo de la Magistratura, Asociación de Magistrados y Funcionarios, Colegio de Abogados y Procuradores de Nqn. (Convenio de Capacitación)	Abogados, magistrados y funcionarios del sistema de justicia interesados en las temáticas.	Convocatoria, difusión, coordinación con docentes, coordinación con el resto de las instituciones, asistencia logística para la ejecución del evento.
Capacitación sobre la reforma procesal penal	25 y 26/04/2014	Colegio de Abogados de Zapala	Abogados de la matrícula. Magistrados y funcionarios del Poder Judicial.	Ejecución de la capacitación

- **Objetivo específico 8 plan 2014:** posibilitar la replica de actividades periódicas organizadas por diversas instancias a las que la escuela brinda asistencia logística.

Jornadas RUA

Con el objetivo de propiciar un espacio de reflexión destinado a profundizar, orientar y esclarecer inquietudes e interrogantes relativos a temas de adopción, el Registro Único de Adopción realiza una serie de Jornadas Informativas anuales destinadas a todos los interesados en la temática de adopción y que deseen compartir sus inquietudes con pares, dentro de un espacio grupal.

Durante el 2014 se desarrollaron cinco jornadas, en marzo, abril, junio, septiembre y noviembre.

La Escuela de Capacitación colabora con la logística para el desarrollo de dichas jornadas.



Jornadas Asociación de Peritos

Con el propósito de que los auxiliares de justicia comprendan la relevancia que posee el perfeccionar su función abordando temas relacionados al Derecho Procesal y asimismo propiciar, desde lo legal, mejoras administrativas y prácticas para un correcto desempeño como perito en el ámbito judicial, la Asociación de Peritos Judiciales Universitarios de Neuquén y Río Negro organizó el día 6 de noviembre de 2014 las 3ras Jornadas para Auxiliares de la Justicia, en coordinación con el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén y la Escuela de Capacitación.





La temática de este año fue “la construcción científico técnica del dictamen pericial” y la Escuela de Capacitación colaboró en la convocatoria y difusión del evento, como así también brindando apoyo logístico para la realización del mismo.

- **Objetivo específico 9 plan 2014: mantener la capacitación inicial en sistemas informáticos a las personas que se incorporan al Poder Judicial y deben operar sistemas específicos**

Al igual que en años anteriores, durante la gestión 2014 se mantuvo la formación inicial para ingresantes al Poder Judicial en el uso y manejo de los sistemas informáticos de los diversos organismos, en forma periódica de acuerdo a los ingresos de funcionarios que van produciéndose.

En el ámbito específico de sistemas informáticos es importante destacar que para el caso de los auxiliares administrativos, dentro de la capacitación generada bajo el nuevo proceso de ingreso se ha contemplado un módulo relativo a los sistemas informáticos y su importancia para el trabajo judicial, como una forma de generar un conocimiento previo al ingreso en los empleados judiciales y que tengan cierta familiaridad con estas herramientas.

También debe mencionarse que a raíz de la implementación de la reforma procesal penal, se han realizado varias actividades específicas para capacitar a empleados y funcionarios en el nuevo sistema.

Así como en otros apartados se ha hecho mención a la importancia de generar un agendamiento de audiencias eficiente para el correcto funcionamiento del sistema, en el ámbito de lo informático esto vuelve a aparecer dado que los integrantes de la Oficina de Gestión de Audiencias y de la Oficina de Gestión de Casos – y la OFIJU en general, en realidad – depende en mucho del correcto uso del sistema informático. Por esta razón durante el mes de diciembre de 2014 se convocó a dos agentes administrativos de la OFIJU de la Primera Circunscripción con experiencia en el uso del sistema para que, conjuntamente la responsable de educación virtual de la Escuela de Capacitación, se trasladaran a todas las circunscripciones para identificar problemas comunes y compartir experiencias en el uso específico del sistema. A raíz de esa actividad han surgido nuevas identificaciones de temas a trabajar durante la gestión 2015, pero también soluciones prontas y prácticas a problemas que se presentaban con el sistema en las diversas OFIJUS.



- **Objetivo específico 10 plan 2014:** desarrollar una serie de actividades, orientadas a sensibilizar e informar a la ciudadanía sobre los cambios en la justicia neuquina.

Para el cumplimiento de este objetivo específico durante el 2014 se fusionaron dos actividades realizadas durante el 2013: la visita de estudiantes secundarios al Poder Judicial y el Ciclo de Cine.

Se coordinó con el área de Prensa y Difusión del Poder Judicial la realización de un nuevo ciclo de cine extendido a diversas áreas temáticas (durante el 2013 se concentró en la litigación penal, en función a haberse orientado específicamente a sensibilizar sobre la implementación de la reforma) y se estableció como público destinatario a los estudiantes de diversos colegios secundarios, que asistieron quincenalmente al Tribunal Superior de Justicia a presenciar la proyección de películas vinculadas con temáticas civiles, de familia, de violencia de género, etc. Luego de la proyección se invitó a integrantes del Poder Judicial vinculados con la temática específica para que relataran cuál es el trabajo que la administración de justicia neuquina realiza en el área y debatieran sobre las diferencias y semejanzas con lo visto en el film. Estos encuentros se realizaron entre los meses de mayo y agosto.

A raíz de la iniciativa de la jueza de ejecución de Neuquén, sobre la base de la metodología utilizada para el ciclo de cine, se concurrió también a la Unidad Penitenciaria ubicada en Senillosa, donde se proyectó una película para los internos con la participación de un fiscal y un defensor público.



LA ESCUELA EN NÚMEROS

HORAS DE CAPACITACIÓN EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2014 (243 DÍAS HÁBILES EN EL AÑO 2014)

El primer gráfico permite observar el total de horas de capacitación efectivamente ejecutadas a partir de las actividades que se han reseñado en los apartados anteriores. Como puede observarse, las 2.129 horas de capacitación ejecutadas superan el total de horas hábiles efectivamente existentes durante el 2014. Esto se debe, por una parte, a que muchas actividades de la Escuela son realizadas en paralelo, por lo que en una misma jornada pueden darse varias cuestiones vinculadas con la capacitación, con destinatarios diferenciados. Por otra parte, como se verá más adelante en otros gráficos, la cantidad de horas se incrementó notoriamente en función al tiempo dedicado a impulsar la capacitación virtual.

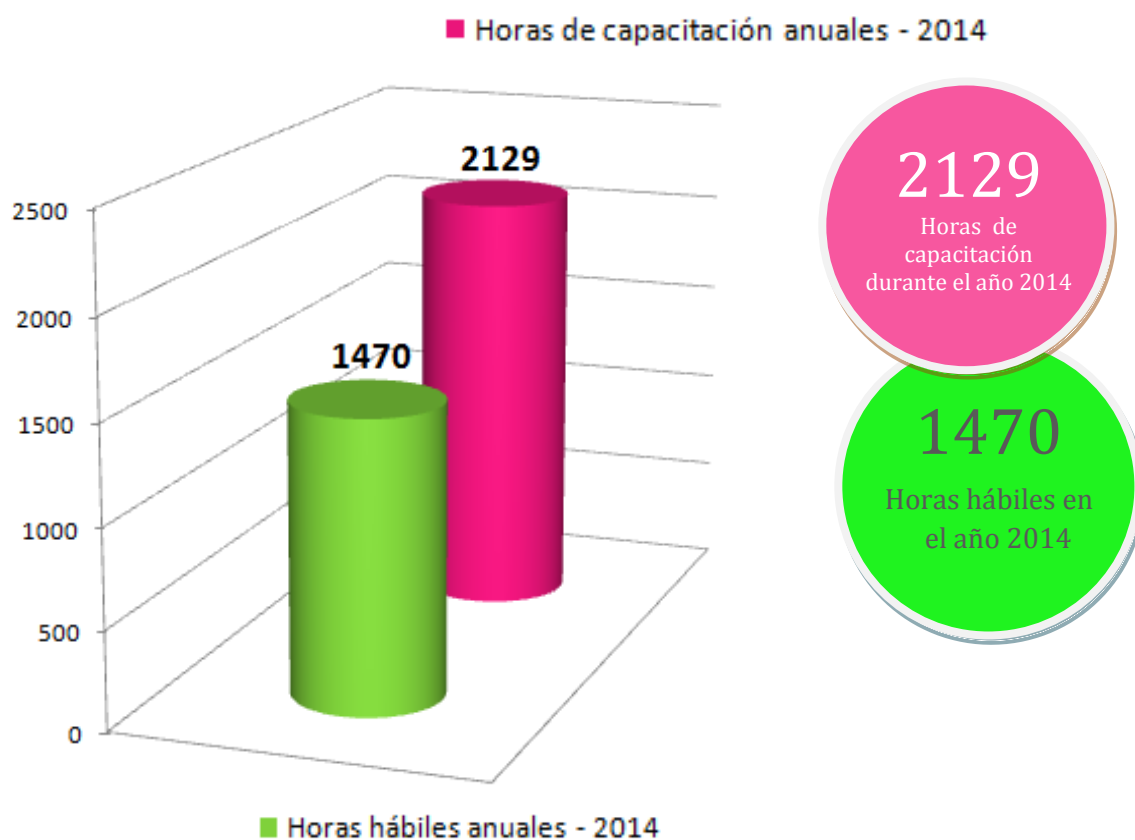
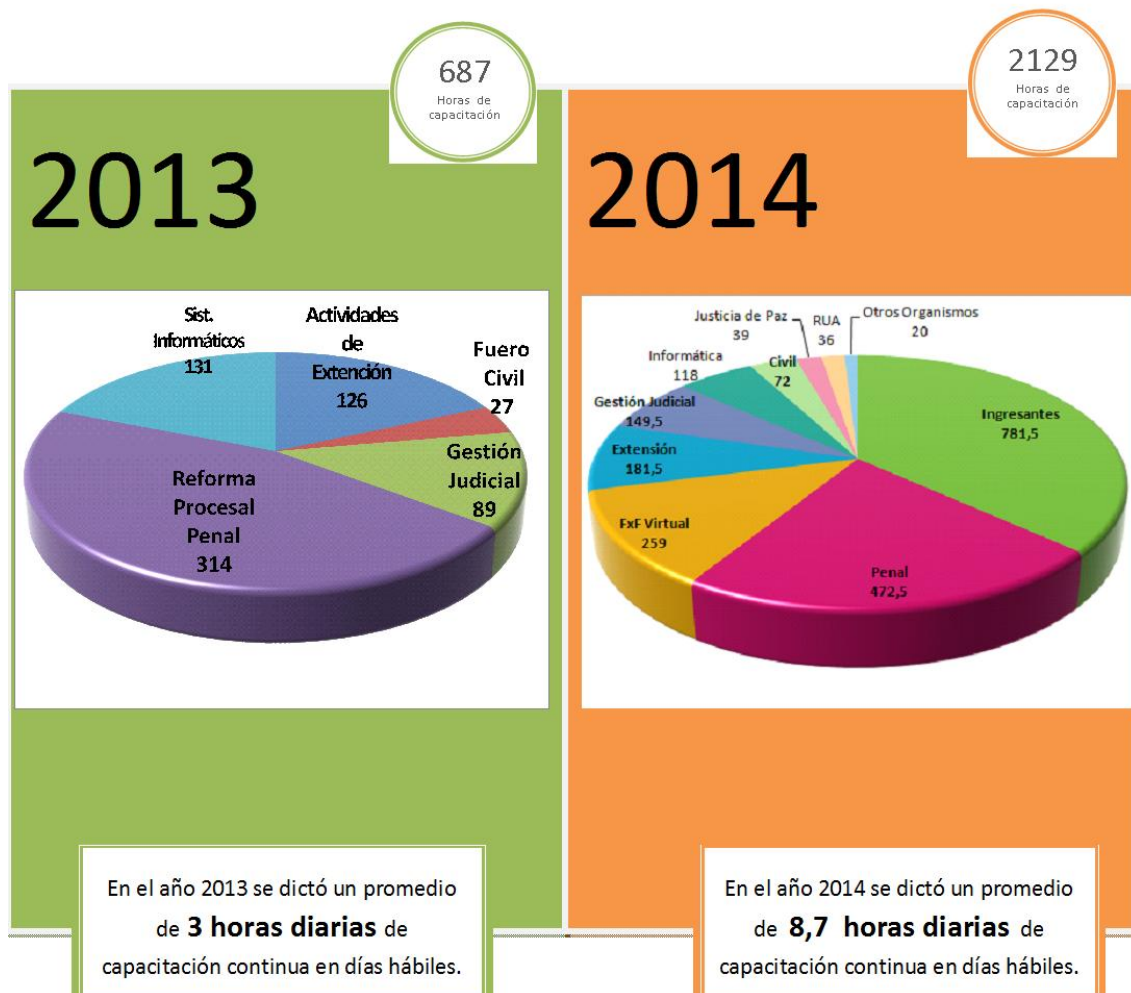


GRÁFICO COMPARATIVO

Es importante realizar la comparación entre la gestión 2014 y la gestión 2013, para lo cual presentamos a continuación el gráfico comparativo.



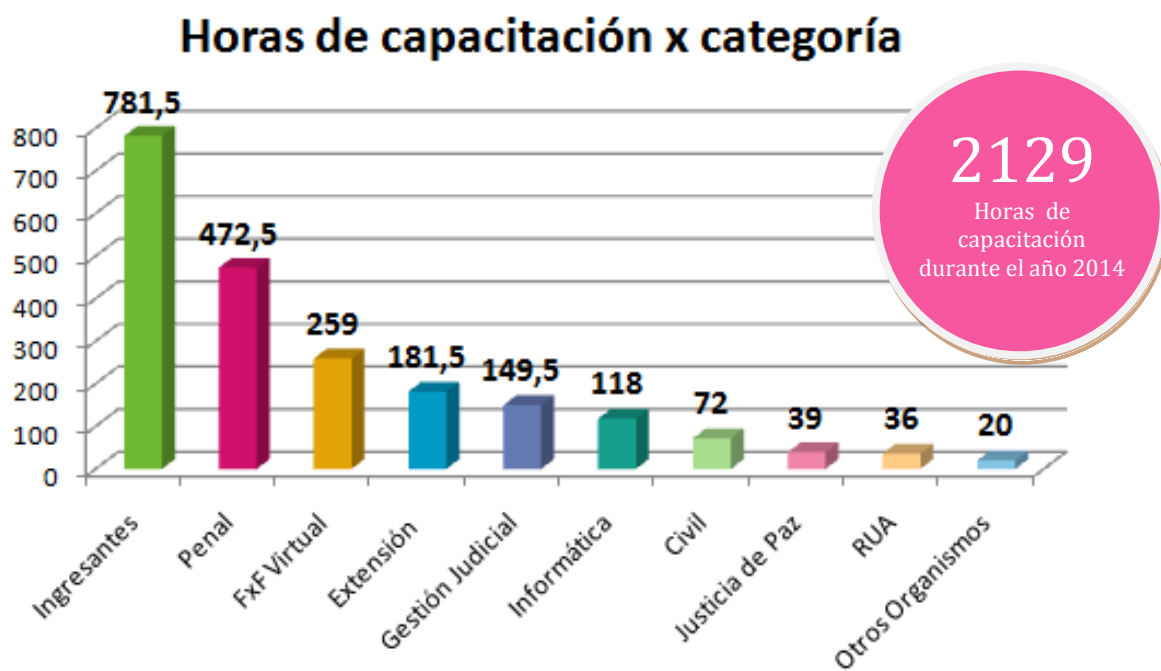
Como puede observarse, las horas de capacitación se incrementaron en un 60% con relación a lo efectivamente ejecutado en el año 2013. Como decíamos líneas arriba, el incremento tan alto se explica principalmente por el mayor desarrollo de actividades a través de la capacitación virtual (que significan un total de 1040 horas de capacitación). Sin embargo, aún excluyendo las horas de capacitación virtual (actividades cuyo desarrollo inició en el 2014), de todas maneras puede constatar un crecimiento en la cantidad de horas de capacitación presenciales, ya que constituyen un total de 1089 horas contra las 687 ejecutadas en 2013. También puede



observarse en la imagen comparativa presentada que en todos los ítems, salvo en sistemas informáticos, la cantidad de horas de capacitación se incrementó en 2014. La explicación de la disminución de horas de capacitación en sistemas informáticos se vincula a que a partir de la generación de los módulos de capacitación a ingresantes, entre los cuales se encuentra uno específico sobre el funcionamiento de los distintos sistemas, la cantidad de personas que ingresan al Poder Judicial desconociendo esa temática y con necesidad de capacitarse, va disminuyendo.

CANTIDAD DE HORAS DE CAPACITACIÓN DISTRIBUIDAS POR CATEGORÍA

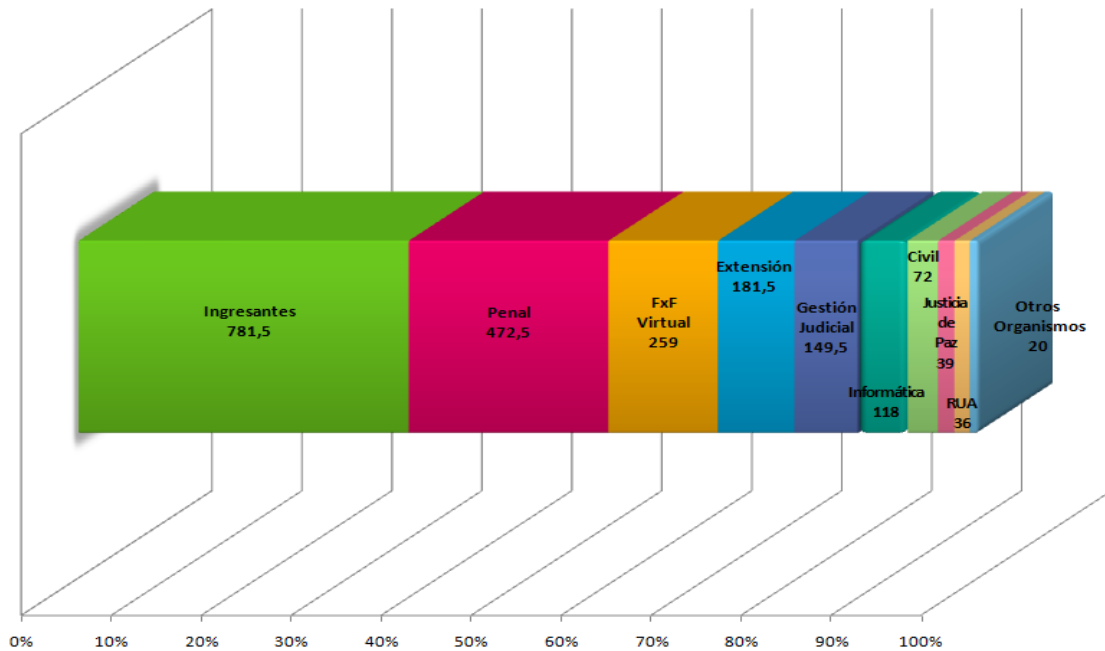
Este segundo gráfico permite observar el mismo número de horas de capacitación, pero ya desagregado en las categorías específicas de las actividades realizadas. Como puede observarse, las actividades virtuales (el trabajo con ingresantes y los cursos de formación a formadores) están ubicadas entre las de mayor duración. En cuanto a las actividades de gestión judicial, que se ubican en el quinto lugar en términos de cantidad de horas, es importante recordar que la mayor parte de las actividades vinculadas con este ítem específico estuvieron orientadas al trabajo con funcionarios y empleados del fuero civil de la primera circunscripción, en función a la próxima reestructuración de dicho fuero.





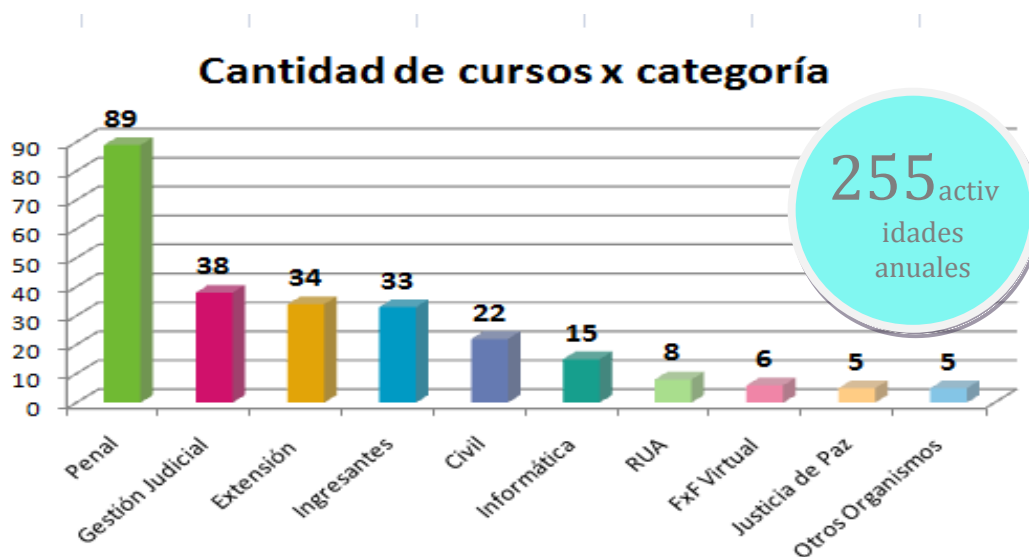
RESUMEN DE CANTIDAD DE HORAS DE CAPACITACIÓN

El siguiente gráfico permite observar en un formato agregado la distribución de las horas de capacitación de acuerdo a los distintos sectores en que las mismas se ejecutaron:

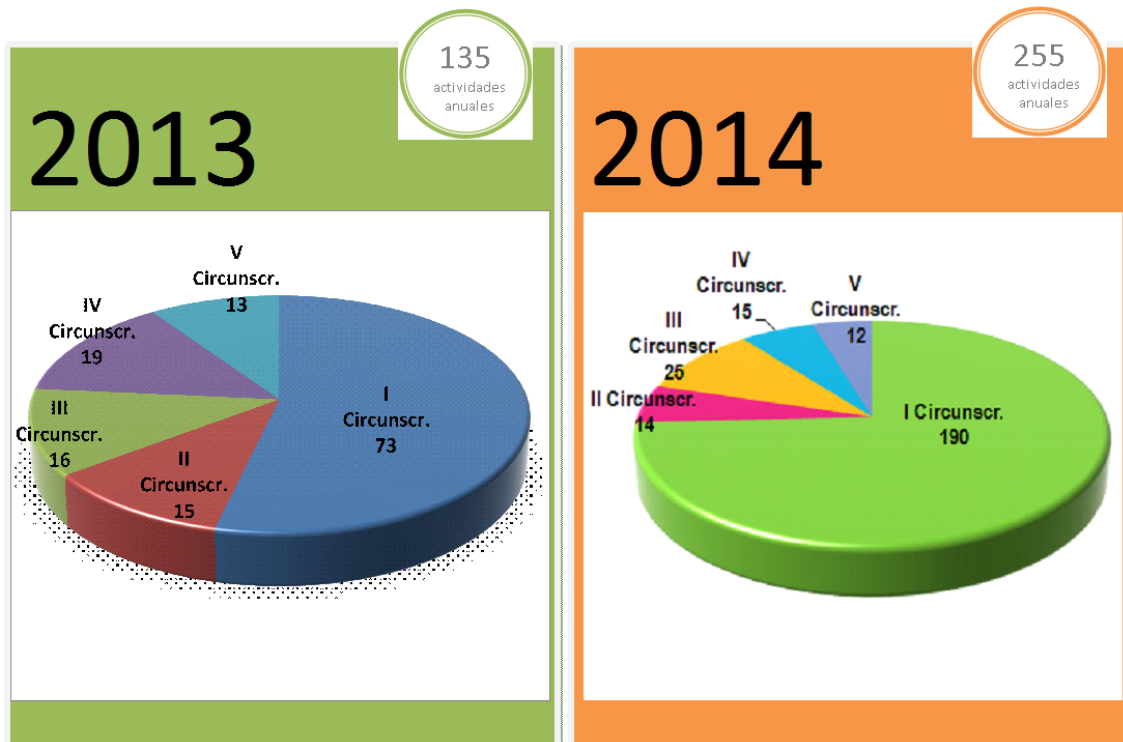


CANTIDAD DE CURSOS REALIZADOS EN EL AÑO 2014

Durante 2014 se desarrollaron 255 actividades específicas, tal como puede observarse a continuación:



En relación a las actividades también resulta ilustrativo realizar la comparación con la gestión 2013.

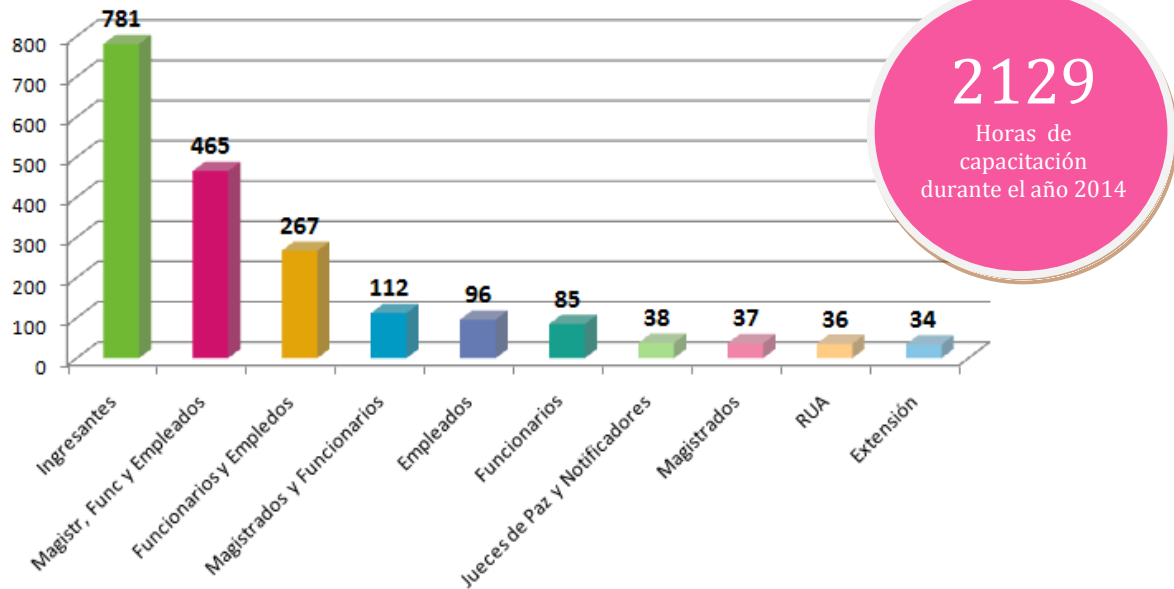


Como puede observarse, de la misma manera que hubo un incremento en la cantidad de horas, hay un incremento también en la cantidad de actividades realizadas, que pasaron de 135 en 2013 a 255 en 2014 (casi el doble de actividades que en la gestión anterior). Otro cambio que se observa en el gráfico comparativo es que si bien las actividades se incrementaron, una cantidad importante se concentró en la primera circunscripción. Más allá que en su mayoría tuvieron como destinatarios a integrantes del Poder Judicial de las cinco circunscripciones de la Provincia, es un dato que hay que considerar y evaluar a los efectos de posibilitar una mayor presencia en las circunscripciones del interior.

DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CAPACITACIÓN ANUALES

En la gráfica siguiente puede observarse el mismo dato (la cantidad de actividades realizadas durante el 2014) pero en esta ocasión distribuido en función a los destinatarios de las mismas:

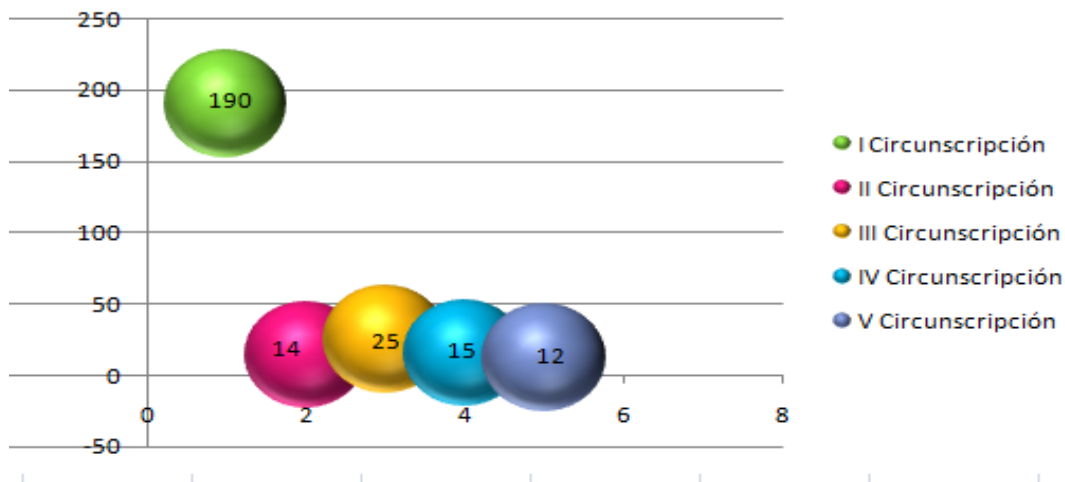
Cantidad de horas de capacitación x destinatarios



Como puede observarse, se han realizado actividades conjuntas, destinadas a magistrados, funcionarios y/o empleados y actividades diferenciadas por cada categoría.

CANTIDAD DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

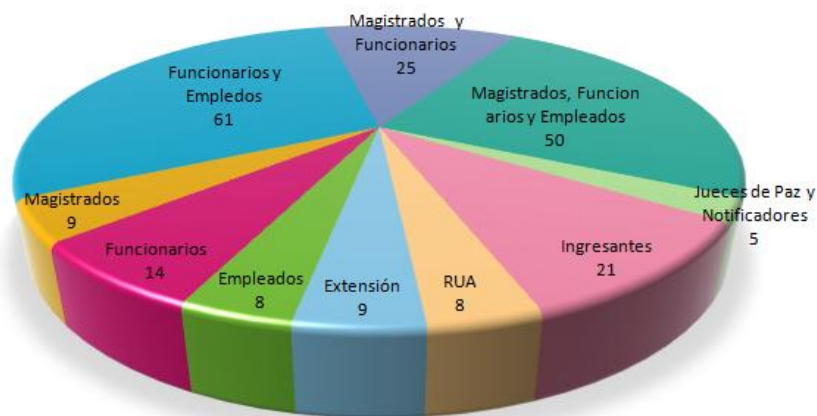
Cantidad de actividades realizadas en cada Circunscripción



CURSOS PRESENCIALES

La gráfica a continuación permite observar la cantidad de actividades presenciales exclusivamente, distribuidas por destinatarios:

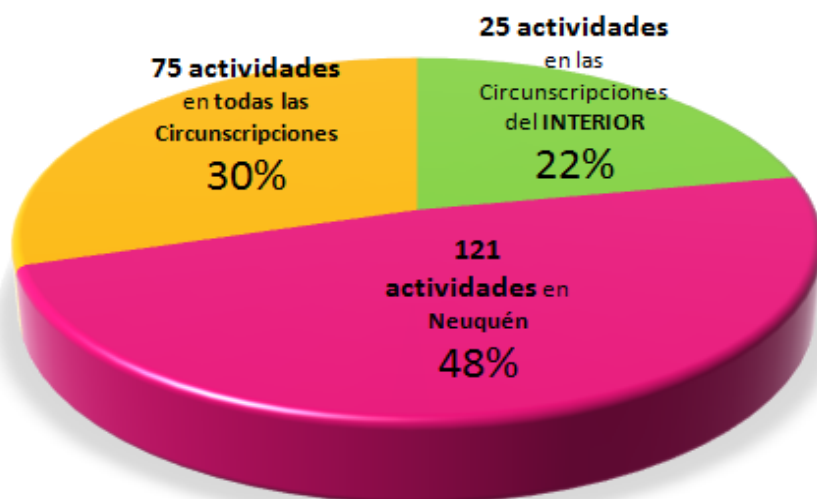
Cantidad de cursos presenciales x destinatarios



CANTIDAD DE ACTIVIDADES EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA Y EN NEUQUÉN

La próxima gráfica permite ver la distribución de actividades entre Neuquén y el resto de las circunscripciones, considerando específicamente los destinatarios. En función a ello se presentan tres categorías: las actividades destinadas exclusivamente a destinatarios de la Primera Circunscripción; las actividades destinadas exclusivamente a destinatarios de las circunscripciones del interior; y las actividades comunes a destinatarios de toda la provincia.

Distribución de las actividades

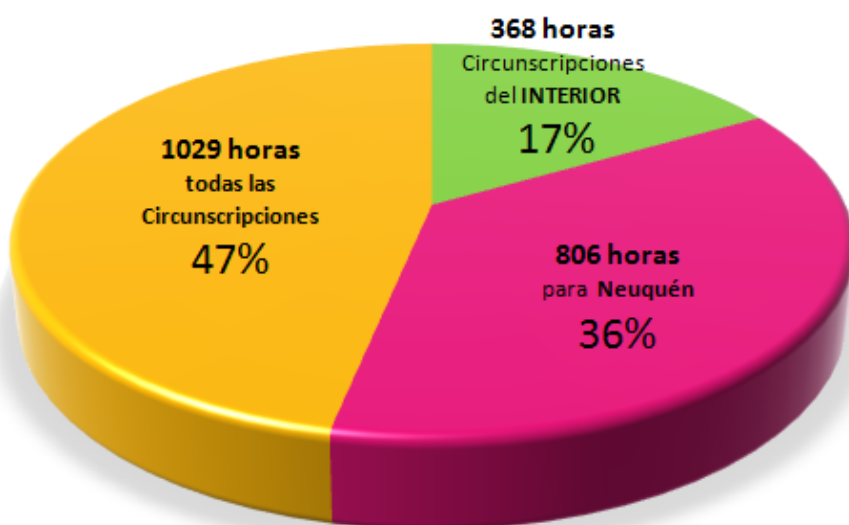


255 actividades anuales

DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CAPACITACIÓN - AÑO 2014

Finalmente, presentamos la gráfica correspondiente a las tres categorías mencionadas en la gráfica 8, pero con la distribución específica de horas de capacitación destinadas a cada una de ellas:

Distribución de las horas de capacitación



2129 Horas de capacitación durante el año 2014



PROYECCIÓN PARA 2015

Dado que muchas de las actividades señaladas en la encuesta de intereses completada por los integrantes del Poder Judicial para la gestión 2014 no llegaron a ser programadas, durante el 2015 la Escuela seguirá manteniendo como uno de los insumos de planificación el contenido de dicha encuesta.

Adicionalmente, en función a la buena acogida y los resultados positivos obtenidos con el proceso de capacitación a candidatos a ingresar como auxiliares administrativos, durante el 2015 se plantean tres pretensiones concretas a trabajar:

- La evaluación y complementación de los contenidos de capacitación para los procesos por venir.
- La ejecución de algunas actividades orientadas a brindar capacitación continua a los auxiliares administrativos ingresados bajo el nuevo proceso.
- La generación de contenidos de capacitación estandarizados, que puedan proveerse en forma previa a los concursos tanto a empleados que busquen ascender en la carrera administrativa como a potenciales funcionarios.

Habiendo constatado también la posibilidad real de ejecutar actividades a través de la capacitación virtual, en ese ámbito durante el 2015 se pretende:

- Contar con un servidor propio para la Escuela, que permita instalar y manejar una plataforma de capacitación con capacidad de ingreso a numerosos usuarios y de instalación de los cursos de capacitación en forma permanente, para poder realizar réplicas periódicas.
- El desarrollo de un curso de profundización para quienes desarrollaron el curso de formación a formadores virtuales.
- El desarrollo de por lo menos dos cursos de capacitación en temáticas específicas por la vía del aula virtual.

En términos metodológicos, durante el 2015 se plantean dos desafíos centrales:

- Replicar la metodología de trabajo probada durante 2014 en los encuentros con los jueces penales, en las actividades que se realicen con los magistrados de todos los fueros e instalarla como un formato de trabajo más vinculado a generar consensos y obtener resultados concretos para el puesto de trabajo.



- Consolidar un grupo de referentes de la Escuela de Capacitación a nivel provincial, que coadyuven en la detección de necesidades de capacitación concretas, estén en condiciones de replicar algunas de las actividades promovidas por la Escuela y sirvan de nexo y vínculo permanente para posibilitar una presencia más extendida a nivel provincial.
- Proyectar una posible línea de investigación de prácticas desde la Escuela, que sirva como otra herramienta de detección de necesidades pero, a la vez, permita evaluar en alguna medida el impacto de las capacitaciones realizadas en el puesto de trabajo concreto.

En cuanto a las áreas de trabajo específicas, sintetizando lo hasta aquí dicho, en el 2015 se pretende:

- Profundizar el trabajo de capacitación inicial desarrollado en 2014, extendiéndolo más allá de lo estrictamente vinculado con los auxiliares administrativos.
- Continuar con la labor de apoyo a la implementación de la reforma procesal penal, identificando algunas temáticas específicas a trabajar con cada organismo involucrado.
- Continuar con la labor de apoyo en el marco de la reforma procesal civil, prestando especial atención a la reestructuración del fuero en la primera circunscripción.
- Desarrollar una labor específica con los integrantes de las mesas de entradas y/o plataformas de atención de todos los organismos, que permita estandarizar determinadas acciones y tener una coordinación más eficiente.

En términos de organización, durante el 2015 se pretende contar con una nueva reglamentación, acorde al trabajo que se realiza y, a la vez, protocolizar las actividades vinculadas con la organización y ejecución de los cursos, de forma tal de lograr una más eficiente información al finalizar el período.



ANEXO. EXPERIENCIA EN LA CAPACITACIÓN PARA EL PROCESO GLOBAL DE SELECCIÓN DE NUEVOS ADMINISTRATIVOS.

El presente documento tiene por finalidad presentar la experiencia de los siete procesos de capacitación desarrollados en el marco del nuevo proceso de selección para auxiliares administrativos establecido por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo 5038 Punto 4 de 14 de agosto de 2013, presentando su desarrollo, resultados, experiencias aprendidas y proponiendo algunas recomendaciones de cambio para mejorar el proceso a futuro.

➤ Capacitación realizada

El Acuerdo 5038 Punto 4, de 14 de agosto de 2013 estableció un mandato específico a la Escuela de Capacitación para elevar una propuesta de contenidos, modalidad y mecanismos e instancias de evaluación teóricas y prácticas para los postulantes a ingresar al Poder Judicial como Auxiliares Administrativos. A partir de tal mandato se trabajó en la elaboración de una propuesta que fue aprobado por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo 5064 Punto 14 de 16 de octubre de 2013 para implementarse en el llamado a concurso para auxiliares administrativos de la localidad de Rincón de los Sauces, en la Primera Circunscripción y para la Segunda Circunscripción en su conjunto. Luego de esa primera aprobación los contenidos y la ejecución de la capacitación han variado en algunos aspectos pero sustancialmente se ha ejecutado siguiendo los mismos lineamientos:

- **Taller presencial inicial**

En todos los casos se realiza un taller inicial con el grupo de personas que han sido favorecidas en el sorteo en que se les explica el proceso a partir de ese momento, las responsabilidades de los distintos organismos, la modalidad de la capacitación, las instancias de evaluación, las responsabilidades de la Escuela, la forma en que brindará el acompañamiento y las obligaciones que cada persona asume en forma personal con relación a su participación en la capacitación. En general este taller se estructura en tres grandes momentos:



✓ **Presentación inicial de las personas sorteadas**

Se solicita a todos y todas que manifiesten su nombre, procedencia, razones por las que le interesa ingresar al Poder Judicial y expectativa en cuanto al proceso que se inicia.

✓ **Explicación del proceso en términos generales.**

En este momento se explica a los participantes en qué consiste todo el proceso previo al examen, cuáles son las condiciones en las que ingresarán a trabajar en caso de aprobar, por qué se ha optado por esta modalidad, cómo será el examen en términos genéricos una vez que se habiliten para rendirlo habiendo cumplido con su participación en la capacitación, cuáles serán los ejes centrales de la capacitación, etc. En este momento se abre el primer momento de consultas, donde los participantes pueden absolver las dudas que les vayan surgiendo.

Durante esta primera presentación se pone especial énfasis en hacer notar a los postulantes que la tarea de la Escuela y de los tutores virtuales será de acompañamiento permanente y que constituye una verdadera oportunidad para que ellos lleguen en mejores condiciones a rendir el examen que definirá su posibilidad o no de ingresar al Poder Judicial.

A lo largo de los diversos procesos de capacitación se ha ido brindando mayor información y mayores recomendaciones sobre la base de la experiencia: en tanto en el primer proceso (Cutral Co y Rincón de los Sauces) a lo largo de esta explicación existía bastante optimismo por parte de la Escuela en términos de confiar en que todos llegarían a rendir el examen con suficiencia, sobre la base de los resultados de esa primera experiencia, en el segundo proceso (Primera Circunscripción) se procuró transmitir con más hincapié la importancia de que quienes realizaran la capacitación lo hicieran en forma responsable y disciplinada, para llegar a rendir el examen sin sobresaltos. En el caso de los procesos de la Tercera, Cuarta y Quinta Circunscripción que se realizaron en forma paralela, se informó a las personas sorteadas el índice de desaprobados que resultó de los dos procesos anteriores, advirtiendo que más allá de que todas las herramientas estaban a su servicio, dependería en forma exclusiva de cada quien utilizarlas para aprobar el examen final.



- ✓ Explicación específica del funcionamiento del aula virtual y la estructura de los módulos temáticos de capacitación

Finalmente, se realiza una presentación en la que se muestra paso a paso el proceso de ingreso al aula virtual para que todas las personas tengan posibilidad de conocer el formato de dicho espacio, cómo deben ingresar, cómo se les asignará un usuario y contraseña y qué deberán hacer al interior del aula. Se les brinda una introducción a la capacitación virtual, explicando las semejanzas y diferencias con la capacitación presencial, comentando las ventajas y desventajas de la sincronía en la capacitación y enfatizando la importancia de que adquieran una disciplina propia de estudio que les permita ir al día con los módulos, en función a que los mismos son intensos y tienen una duración corta (una semana cada módulo aproximadamente).

En este momento se expone la estructura, método y contenidos de la capacitación, para que quienes ingresarán al aula virtual estén claros en los contenidos que revisarán semana a semana. A la vez, se les hace saber una primera versión del calendario.

Previamente a finalizar el taller se les informa el procedimiento a través del cual recibirán su usuario y contraseña para el ingreso al aula virtual a la vez que se les comunica que habrá un segundo taller presencial con asistencia obligatoria para mantenerse en el proceso, a realizarse previamente a culminar la capacitación virtual.

- **Capacitación virtual**

Con algunos cambios que van incorporándose, la estructura de la capacitación se ejecuta a través de seis módulos:

	Contenidos
Módulo 1	Acceso a la justicia, derechos humanos, importancia del rol del poder judicial y de cada operador del sistema institucional en la defensa de los mismos. Constitución y legislación provincial. Nociones básicas de estructura constitucional; diferentes tipos de proceso.
Módulo 2	La gestión por procesos. El trabajo visto como un proceso. La gestión centrada en procesos y no en unidades administrativas. La cadena de valor añadido. El mapa de procesos. Elementos



	para la identificación de procesos y sus componentes. El control como herramienta para la mejora continua de la gestión. El diseño de procesos como un mecanismo que coadyuva a la transparencia de la gestión, y a la accesibilidad. El proceso judicial
Módulo 3	La mesa de entradas. El expediente judicial en el fuero civil. Bases del trabajo específico, relaciones con funcionarios y empleados. Obligaciones, derechos y deberes al interior del poder judicial, para el trabajo específico.
Módulo 4	Reforma procesal penal
Módulo 5	El fuero civil. La importancia de la audiencia. Reforma procesal civil
Módulo 6	Sistemas informáticos. Notificación electrónica. Firma digita.

A lo largo de la capacitación, los participantes tienen una serie de auto evaluaciones en cada módulo sobre los contenidos que se estudian, que les son de utilidad para ir midiendo su comprensión y preparándose para el examen.

A la vez, también en el entorno del aula virtual deben realizar una serie de trabajos prácticos que medirá su conocimiento de herramientas como Word, Excel y manejo de tecnologías en general.

A los efectos de posibilitar un aprendizaje participativo y un acompañamiento real, independientemente de la cantidad de postulantes que existan, los grupos de capacitación no superan los 20 participantes por tutor virtual. Esto quiere decir que la Escuela de Capacitación convoca a tantos tutores virtuales (integrantes del Poder Judicial que en forma previa han recibido una capacitación a capacitadores en formación en entornos virtuales) como grupos de 20 postulantes existan y crea tantas aulas virtuales como sea necesario para mantener esa proporción. Todos reciben los mismos contenidos y el mismo acompañamiento. Al interior de cada aula de 20 participantes, se realizan luego subgrupos para los trabajos en grupo que se van solicitando a lo largo del proceso de capacitación (se efectúan, por lo menos, dos trabajos en grupo).



- **Segundo taller presencial**

En el transcurso de la capacitación virtual (generalmente entre el módulo 4 y 5 de ese proceso) se realiza un segundo taller presencial a cargo del psicólogo laboral del Poder Judicial de Neuquén. Este segundo encuentro tiene una duración promedio de tres horas y persigue como principal finalidad generar una serie de actividades que permitan a los participantes testear su capacidad de resolución de conflictos, toma de decisiones y vinculación con el ambiente laboral.

Se realizan una serie de actividades individuales y en grupo, a través de las cuales los participantes van poniendo a prueba cada uno de los aspectos mencionados. Generalmente los participantes son divididos en grupos de cinco personas (ocasionalmente pueden llegar a grupos de seis) y por cada grupo conformado se asigna a un observador (un integrante del Poder Judicial previamente entrenado para la tarea) que tiene la misión de tomar nota sobre las distintas interacciones que se dan en los trabajos grupales como así también de las diversas actitudes que presentan los participantes en la resolución de los ejercicios individuales.

Previamente a la realización de cada ejercicio el psicólogo explica la consigna, el objetivo del mismo y el tiempo asignado para su realización. Finalmente se realiza un informe general de los resultados del taller.

➤ **Instancia de evaluación**

Finalizada la capacitación virtual, quienes han asistido a los dos talleres presenciales y tenido presencia en el proceso de capacitación quedan habilitados para rendir la evaluación presencial, única instancia del proceso que es calificada con una nota específica.

La evaluación se realiza en dos fases: una primera evaluación escrita y una segunda evaluación oral. Quienes obtienen un puntaje de 7 o más en la evaluación escrita quedan habilitados para pasar a la evaluación oral y quienes obtienen un puntaje de 7 o más en la evaluación oral quedan finalmente aprobados en todo el proceso, promediando sus notas y pasando a formar parte de la lista de mérito final de la circunscripción correspondiente a cada programa.

Es importante señalar que tanto en la evaluación escrita cuanto en la evaluación oral, previamente a que los participantes realicen su examen se les entrega un instructivo específico sobre el contenido, modalidad y forma de ejecución del mismo, cuya lectura se realiza conjuntamente con los habilitados para aclarar todas las dudas



que pudiesen existir al respecto. Ambos instructivos (el del examen escrito y el del examen oral) se integran a este documento como al finalizar el mismo.

En el caso del primer proceso de capacitación realizado, correspondiente a la II Circunscripción y a la localidad de Rincón de los Sauces, cabe señalar que en el caso del examen oral no se entregó en forma previa el instructivo sino que se realizó a

través de preguntas del tribunal. Justamente sobre la base de esa experiencia y reflexionando sobre una forma de ejecutar el examen oral de la manera más igualitaria y transparente posible para todos los participantes, es que se acordó entregar el instructivo previo, para que quienes rindieran tuvieran que dar respuesta a las mismas preguntas, en el mismo tiempo y frente a las mismas condiciones. A la vez, también es importante señalar que en el caso del último proceso de examen (correspondiente a las Circunscripciones III, IV y V) estos instructivos fueron enviados previamente a través del aula virtual a todos los habilitados a rendir, como una forma de facilitar aún más la preparación para el examen; el día del examen escrito fueron de todas maneras leídos y explicados para absolver todas las consultas que pudiesen existir. Finalmente, como otra innovación de este último proceso, y también con el objetivo de mejorar cada vez más la transparencia del Concurso, los exámenes orales fueron registrados en audio y video, para posibilitar que aquellos postulantes que tengan dudas con relación a la construcción de su nota puedan acceder a su video específico y constatar con el mismo cualquier tipo de contradicción que existiera.

Finalizada la instancia de evaluación oral se realiza un informe final de todo el proceso en el que se consignan las notas finales obtenidas y, en el caso de aquellas personas que resultan desaprobadas en el examen oral, se realiza un informe específico al respecto explicando las razones concretas para la construcción de su nota.

➤ Resultados y reflexiones³

³ Dado que este Anexo se culminó al momento de finalizar los procesos que se encontraban en marcha, en la tabla se presentan los datos finales de aprobados en cada una de las capacitaciones realizadas.

² Se toma como fecha de inicio de la ejecución la correspondiente al primer taller presencial y como fecha de fin de la ejecución la correspondiente al último examen oral de cada grupo específico.

³ Por cada aula virtual participa un tutor virtual específico, en adición a la Responsable de Capacitación Virtual y la Coordinadora de la Escuela de Capacitación, que acompañan todas las aulas brindando asistencia técnica cada una en su área específica.



Entre enero de 2014 y febrero de 2015 la Escuela de Capacitación desarrolló siete procesos de capacitación completos, de acuerdo al siguiente detalle:

Circunscripción	Fecha de ejecución[2]	Cantidad de postulantes	Cantidad de Aulas Virtuales[3]	Aprobados al finalizar el proceso	% de aprobación
II	04/02/2014 a 28/03/2014	41	2	16	39%
I (localidad de Rincón de los Sauces)	05/02/2014 a 28/03/2014	15	2	7	46.6%
I	12/08/2014 a 28/11/2014	210	10	65	30.9%
III	21/11/2014 a 11/02/2015	36	3	12	33.3%
IV (Villa la Angostura)	17/11/2014 a 10/02/2015	18	2	8	44.4%
IV (Junín de los Andes y San Martín de los Andes)	17/11/2014 a 10/02/2015	21	2	3	14.2%
V	18/11/2014 a 10/02/2015	18	2	11	61.1%
Total		359	23	122	34%

Como puede observarse, a medida que se han ido encarando nuevos procesos el tiempo de duración se ha extendido en función a que se han incorporado nuevos contenidos en los módulos de capacitación, se han profundizado los trabajos prácticos y se han generado mayores exigencias a los participantes aprendiendo de las experiencias anteriores.

Por ejemplo: sobre la base de lo aprendido en el primer proceso desarrollado que comprendió a la II Circunscripción y a la localidad de Rincón de los Sauces, en el segundo proceso correspondiente a la I Circunscripción se incorporó un trabajo práctico específico que vinculó el aprendizaje sobre la normativa que regula la participación ciudadana como jurados populares con el uso de la herramienta Excel (aplicación de filtros, fórmulas, generación de gráficos) para la construcción de bases de datos. Esto se incorporó en función a la identificación de la necesidad de un buen manejo de Excel para la realización de diversas tareas que tienen a su cargo los



empleados judiciales y se buscó una modalidad que permitiera también generar conocimiento sobre nuevos temas de trabajo en el ámbito de la justicia.

En el mismo sentido, a partir de la experiencia del proceso correspondiente a la I Circunscripción, en el caso de los procesos ejecutados en las Circunscripciones III, IV y V se incorporó un trabajo práctico que permitió verificar el conocimiento y manejo de la herramienta Word (previamente se les brinda a los participantes información de complemento para que quienes no tienen un buen uso de las herramientas puedan acceder a espacios de aprendizaje y adquirir el conocimiento necesario) a través del cual tuvieron que familiarizarse con una serie de funciones muy útiles y poco conocidas para el trabajo cotidiano (uso de índices, tablas cruzadas, encabezado y pie de páginas, cambio en el formato, formatos pre establecidos, etc.).

En el mismo sentido, como se ha reseñado líneas arriba, cada proceso ha significado un insumo para mejorar la información a los participantes en el proceso siguiente ya que a partir de las consultas, dudas y sugerencias que van surgiendo a lo largo de toda la capacitación, se van armando guías de respuestas, aclarando los contenidos y poniendo a disposición de los próximos participantes más insumos que acompañen su proceso de aprendizaje.

Pese a todo lo dicho, resulta llamativo el bajo porcentaje de aprobados por sobre el total de los postulantes que se han incorporado en los diversos procesos. Como puede observarse en la Tabla que inicia este apartado, sobre un total de 359 personas que han sido sorteadas para ingresar en los diversos procesos de capacitación, el porcentaje de aprobados es del 34%, y salvo el caso de la V Circunscripción, donde aprobó el 61.1 % de los participantes, en el resto de los casos han estado siempre por debajo del 50% siendo particularmente notable el caso de Junín de los Andes – San Martín de los Andes en la IV Circunscripción, donde sólo el 14.2% de los postulantes, es decir 3 personas, culminaron aprobado el proceso.

Este dato llama a la reflexión porque pese a que como se viene diciendo el esfuerzo y el acento se ha ido incrementando proceso a proceso en términos de transmitir información, hacer hincapié en la importancia de la disciplina y la participación en la capacitación y acompañar de la forma más cercana y personalizada posible a los grupos, los promedios de aprobación son realmente bajos. En función a que el Poder Judicial realiza estos procesos a partir de proyecciones para cubrir una determinada cantidad de puestos y con una pretensión de listas que permitan contar con, por lo menos, personal para un par de años, el número bajo de aprobados resulta



en la necesidad de volver a iniciar en forma permanente estos procesos de sorteo y capacitación que, como hemos visto y puede constatarse en términos concretos en la memoria de la Escuela de Capacitación, insumen un tiempo importante de trabajo. Más allá de lo ventajoso que puede resultar que las capacitaciones se realicen sin que medien períodos muy largos (las ventajas se evidencian en la posibilidad de actualizar permanentemente los contenidos, contar efectivamente con las personas que resultan aprobadas en los procesos ya que en lapsos cortos es menos probable que obtengan mejores posibilidades laborales, al ingresar los conocimientos aún están frescos y su incorporación no resulta traumática ni para ellos ni para los organismos), la desventaja se presenta cuando, como en el caso señalado de Junín de los Andes, el número de aprobados es tan bajo que no alcanza para cubrir los puestos actualmente vacantes o cuando, como en el caso de la II Circunscripción, la lista de aprobados se termina antes de transcurrido un año. Y se considera que se trata de una desventaja en función a que esto puede llevar a un funcionamiento deficitario y/ o sobrecargado de los organismos, que no contarán con el personal necesario para cumplir con su labor hasta tanto el proceso no vuelva a realizarse.

¿Cuáles pueden ser las razones que lleven a un número tan bajo de aprobados, en un proceso planificado para apoyar y colaborar al máximo posible con quienes han sido sorteados para que logren quedar en la lista final? En función a la experiencia de estas siete capacitaciones realizadas, nos permitimos ensayar algunas posibles respuestas a ese interrogante, que son las que en definitiva llevan a proponer algunos cambios en la metodología utilizada:

✓ **Real interés en el ingreso**

Si bien se considera que el sorteo es la forma más justa y equitativa de acceder con transparencia y en igualdad de condiciones a la posibilidad de capacitarse y rendir examen para ingresar al Poder Judicial, no es menos cierto que el mínimo esfuerzo que requiere la inscripción y el azar en la posibilidad de quedar en la lista de sorteados es también un incentivo para que muchas personas que no tienen un interés directo sean finalmente las beneficiadas por la suerte.

En el primer taller presencial, cuando se le pregunta a las personas que fueron sorteadas qué los llevó a inscribirse para ingresar al Poder Judicial, es un porcentaje



bastante alto⁴ señala que le anotó algún pariente, amigo, conocido, alguien que se enteró del sorteo. Es decir: la inscripción no la realizaron en forma directa ni voluntaria sino que otra persona les anotó porque sabe que precisan trabajo, porque saben que no están haciendo nada o por las razones más diversas. Más allá de que no puede establecerse una regla “los que no se anotaron en forma directa no aprobaron” ya que es imposible de constatar, sí puede presumirse que quienes llegan a la instancia de ser sorteados sin haber tenido un interés directo en el ingreso, no tienen la misma voluntad que aquellos que manifiestan haber estado esperando la oportunidad. De hecho ha sucedido que personas que han salido sorteadas directamente no se han presentado al primer taller presencial y, por tanto, esa plaza se ha perdido antes incluso de iniciar el proceso de capacitación; o personas que han llegado consultando directamente cuál es el monto del salario inicial y se han retirado antes de iniciar el primer taller presencial.

✓ **Subestimación del proceso de capacitación y selección**

También se ha notado, a lo largo de estos siete procesos, cierta subestimación del proceso de capacitación. Parece existir una tendencia a pensar que las instituciones públicas “son vagas” en sentido que cualquiera puede ingresar haciendo el mínimo esfuerzo (presentarse a dar el examen aún sin haber estudiado). Pese a la insistencia casi cansadora con que se explica que la capacitación virtual requiere disciplina y es entera responsabilidad de los sorteados ir al día a través de los diversos módulos, hubo casos de personas que ingresaron una vez al aula virtual y no ingresaron nunca más. Algunas de esas personas luego no se presentan al segundo taller presencial y quedan deshabilitadas para rendir el examen final, pero hay también quienes se presentan, luego rinden y los resultados no son evidentemente los óptimos, dado que no participaron activamente en el proceso de capacitación.

✓ **Serios problemas de formación previa**

Es innegable también que en muchos de los casos de las personas que sí se habilitan para rendir el examen final, existen serios problemas que son previos a la capacitación en términos de comprensión de consignas, desarrollo de argumentos, escritura, ortografía, etc.

⁴ Lamentablemente no lo hemos contabilizado empíricamente a través de ningún tipo de formulario o registro, por lo que lo que aquí decimos se basa en la observación de los facilitadoras en todos los talleres iniciales que se han realizado.



Si se observa en el instructivo específico desarrollado para el examen escrito (al final de este documento) puede constatarse que la explicación es extensa y lo más clara posible; cuando se realiza la lectura colectiva de esa explicación se combina con una serie de ejemplos concretos sobre la base de las experiencias pasadas para que quienes van a rendir sepan qué se espera, sobre todo en la parte del examen en que se pide desarrollo de respuestas que propongan soluciones a los problemas concretos. Recomendaciones en sentido que una respuesta no puede ser más corta que una pregunta, que se lean atentamente las consignas, que se identifiquen los problemas que se planteen, que se siga un orden en el desarrollo, se dan en absolutamente todos los procesos de examen escrito.

Sin embargo, a la hora de la corrección se encuentran exámenes que resuelven las situaciones en dos renglones o menos, saltan consignas, no identifican los problemas, responden cuestiones distintas a las consultadas, realizan listas de conceptos mencionados en el curso virtual sin explicar su pertinencia o utilidad para la situación concreta que se plantea, etc. No puede dejar de mencionarse la dificultad que se evidencia en muchos exámenes para construir una oración con sentido y corrección ortográfica. Nos atrevemos a enunciar como hipótesis la posibilidad de problemas de formación previa en función a que no puede obviarse que el proceso de capacitación específico que se desarrolla en el marco de estos programas de ingreso tiene una duración de dos a tres meses, con contenidos concretos vinculados a la estructura y trabajo del Poder Judicial, pero requiere una capacidad de análisis y comprensión previa al ingreso a la capacitación que, lamentablemente, no siempre se observa presente.

Algo similar puede observarse en el caso de las personas que son habilitadas para rendir el examen oral y no logran superar esa instancia. Nuevamente puede observarse en el instructivo específico del anexo referido al contenido del examen oral que no sólo se brindan en forma previa las preguntas que se realizarán sino que también se dan una serie de recomendaciones orientadas a utilizar en forma correcta el tiempo y brindar respuestas pertinentes. Incluso, al igual que en el examen escrito, se otorga a los participantes el baremo con el que se construirá su nota final de forma tal que puedan saber cómo orientar sus respuestas y prepararse en forma adecuada. Aún así, encontramos personas que dan su examen oral íntegro en menos de un minuto, sin responder lo que les fue preguntado y sin evidenciar ningún tipo de preparación previa. Llegados a esta instancia, se considera que los tres aspectos que



hemos señalado (interés real o no en ingresar al Poder Judicial, subestimación del proceso de capacitación y problemas de formación previa) pueden significar una combinación adecuada para dejar fuera del proceso a un gran porcentaje de personas.

Por ello, sosteniendo como principio que el sorteo constituye el mecanismo más idóneo para garantizar transparencia e igualdad, se cree necesario proponer una serie de medidas complementarias, que posibiliten mantener ese mecanismo inicial igualador, pero a la vez permitan también realizar un control de calidad para obtener

un porcentaje mayor de aprobados al finalizar los procesos. A esas propuestas se hará referencia en el apartado siguiente.

Instructivos examen escrito y examen oral

➤ Instructivo examen escrito

- Aclaraciones

El presente documento constituye una explicación detallada de la forma en que se desarrollará el examen escrito del proceso en el que usted se encuentra participando.

Le recomendamos que **concurra al examen escrito con una copia impresa de este documento** ya que previamente a iniciar la evaluación haremos una lectura íntegra del mismo. Esta lectura se realizará en presencia de todos los participantes que se encuentren presentes para rendir el examen y será **el único momento** en el que podrán manifestar dudas, preguntas o inquietudes sobre el examen, su contenido y/o la forma de desarrollo del mismo.

Una vez que inicie el examen escrito y cada asistente esté ubicado en el lugar asignado para realizarlo, no se responderá ningún tipo de dudas. Por ello es de suma importancia que el contenido de este instructivo esté claro y que al momento de la reunión inicial pregunten todo aquello que les genere dudas, ya que posteriormente deberán completar el examen, imprimirlo y entregarlo sin posibilidad de consultas.

- Instrucciones

Finalizada la lectura de las instrucciones, usted deberá sacar de un recipiente una clave que será su identificación anónima para el examen. La clave estará dos veces en el papel que saque, debiendo conservar una usted (ya que será su **única**



identificación para el examen y debe recordarla para buscar su nota) y en la otra deberá colocar su nombre completo y documento de identidad

Ejemplo de clave a obtener:

Clave: EXA02 (talón para conservar)	
Clave: EXA02 (talón para depositar en sobre)	Nombre Completo: DNI:

Una vez que haya desprendido una copia de la clave y la tenga en su poder y haya escrito en la otra su nombre y documento, deberá introducir – al igual que el resto de sus compañeros y compañeras – en un sobre la copia de la clave en la que haya consignado sus datos personales. Ese sobre será cerrado, sellado y firmado por todos los asistentes y recién será abierto en la fecha en que se tome el examen oral. Es **muy importante** que usted conserve y recuerde su clave de examen, ya que en caso contrario no podrá saber cuál es el puntaje que obtuvo en la corrección.

Finalizado el proceso de cierre del sobre con las claves, cada participante será asignado a una computadora, en la que encontrarán ya abierto un documento conteniendo el examen que deberán rendir. En el archivo Word que encontrará en la PC con el examen, coloque en el **encabezado de página** (utilizando la función correspondiente del Word) la clave de examen que ha obtenido en el proceso recién descrito. **No escriba nada que pueda identificarlo en forma personal.**

Deberá redactar el examen en letra “Arial”, tamaño 11, interlineado simple.

Lea atentamente las consignas, y responda de manera clara y precisa.

En forma periódica **guarde los cambios realizados** a fin de no perder la información.

No es necesario que guarde el documento con otro nombre. Guarde directamente en el documento que encontró abierto al momento de sentarse en la computadora.

Al finalizar el examen, imprima **dos ejemplares** del mismo.



- Recuerde

Si usted no consigna en el documento de Word la clave de examen que ha obtenido, el mismo **no será corregido** y, por ende, no podrá avanzar en el concurso.

- Si usted consigna su nombre, DNI, o cualquier dato que permita identificarle en forma particular, su examen **no será corregido** y, por ende, no podrá avanzar en el concurso.
- Si usted no entrega el examen impreso en dos copias de acuerdo a las indicaciones recibidas, el mismo **no será corregido** y, por ende, no podrá avanzar en el concurso.

- Contenido del examen escrito

Primera Parte

- ✓ Está compuesta por veinticinco preguntas de multiple choice en las que el participante deberá consignar una (y sólo una) de las opciones como correctas.
- ✓ La opción que considere correcta debe marcarla poniendo en **negrita** el texto completo de la misma.
- ✓ Cada respuesta tiene un valor de 0.2 puntos, pudiendo alcanzar el participante que consigne todas las respuestas correctas un total de 5 puntos en esta Parte.
- ✓ Las respuestas incorrectas no restarán puntaje a la hora de consignar el total de puntos correctos alcanzados.

Segunda Parte

- ✓ La segunda parte consta de dos preguntas de desarrollo en las que se solicitará a quienes rindan el examen respuestas en función a lo estudiado en el curso virtual sobre el trabajo del Poder Judicial.
- ✓ Cada una de las respuestas tiene un valor de 2,5 puntos, pudiendo alcanzar el participante que consigne todas las respuestas correctas un total de 5 puntos en esta Parte.
- ✓ De los 2,5 puntos de cada respuesta 2 puntos se vincularán al fondo y 0.5 a la forma.
- ✓ En cuanto al fondo, se evaluará:
 - El conocimiento del tema consultado (*0.5 puntos*);



- La capacidad de análisis en el contexto concreto del Poder Judicial de Neuquén (0.5 puntos);
 - La pertinencia de las respuestas brindadas en el contexto del Poder Judicial de Neuquén (0.5 puntos);
 - La precisión de la respuesta (no es necesario elaborar un examen de cinco carillas si la respuesta puede establecerse en una extensión menor) (0.5 puntos)
- ✓ En cuanto a la forma, se evaluará:
- Si se respetan las consignas brindadas (0.1)
 - La ortografía (0.1)
 - El orden en el desarrollo (0.1)
 - Si se diferencian los párrafos (0.1)
 - Si se destacan las partes importantes (0.1)
- ✓ La extensión máxima permitida para responder cada pregunta de la Segunda Parte es de una carilla y media.

En el caso del puntaje de fondo (cada criterio tiene asignado un máximo de 0.5) la escala de valoración será la siguiente:

Imposibilidad de evaluar el criterio	0
Insatisfactorio	0.1
Apenas satisfactorio	0.2
Regular	0.3
Satisfactorio	0.4
Muy satisfactorio	0.5

- **Tiempo para realizar el examen escrito**

Los postulantes tendrán un tiempo total de 90 minutos para rendir el examen



- Corrección del examen escrito

Al momento de rendir el examen escrito se les comunicará la fecha de publicación de las notas obtenidas como así también la fecha en que los habilitados para rendir el oral deberán presentarse en la ciudad de Neuquén.

➤ Instructivo examen oral

- Tribunal evaluador y criterios de evaluación

En principio, es importante que estén al tanto que rendirán el examen oral ante un tribunal compuesto por tres integrantes, que implicarán tres miradas diferentes pero complementarias sobre el desarrollo de la evaluación:

1. La mirada actitudinal.
2. La mirada práctica orientada al puesto de trabajo.
3. La mirada sobre el conocimiento y uso de los contenidos del aula virtual.

Desde esas tres perspectivas se va a evaluar a cada participante y desde allí cada uno de los integrantes del tribunal evaluador va a poner una nota, que luego será promediada y si resulta de 7 puntos o más implicará que el o la postulante ha aprobado el proceso completo de capacitación y pasa a la lista de ingresantes.

En cuanto a los parámetros concretos de evaluación, se verificarán 4 cuestiones:

1. La motivación para ingresar.
2. El conocimiento general de los temas a los que se refiera.
3. La capacidad para expresar y explicar ideas.
4. La capacidad para reflexionar críticamente y brindar soluciones alternativas.

Cada uno de los parámetros señalados estará vinculado a una pregunta concreta de las cuatro que deberán responder al momento de dar su examen oral.

El baremo de calificación que se utilizará para asignar las notas es el que sigue a continuación:

Encaja con el perfil requerido y aporta una visión complementaria interesante para el puesto	2.4 a 2.5
Encaja con el perfil requerido satisfactoriamente	1.3 a 1.8
Encaja con el perfil requerido pero hay puntos en los que debe	0.7 a 1.2



complementarse	
Haciendo un esfuerzo importante puede encajar con el perfil requerido	0 a 0.6
No encaja con el perfil requerido	0

- **Contenido de la evaluación oral**

El examen oral consistirá, para todos y todas las postulantes, en la respuesta a cuatro preguntas concretas que son las que siguen a continuación:

1. Después de todo el proceso de capacitación que ha transcurrido ¿Cuáles son las razones que le llevan a querer ingresar al Poder Judicial?
2. ¿En qué sector/ área/ organismo del Poder Judicial se imagina trabajando y por qué?
3. ¿Cómo utilizaría las herramientas adquiridas durante la capacitación en su trabajo cotidiano en ese sector?
4. Pensando en su examen escrito ¿Qué modificaría de lo que respondió y por qué?

La exposición personal que cada postulante realice respondiendo a esas preguntas será el examen oral en su integridad.

Para la exposición tendrán un tiempo máximo de 10 minutos en total, para responder las cuatro preguntas. El tiempo deberá ser administrado por la persona que esté rindiendo el examen (parte de la evaluación será ver cómo administran el tiempo); el Tribunal Evaluador sólo llevará la cuenta de los 10', transcurridos los cuales dará por terminada la evaluación. Por ello, es importante que las personas que se presenten a rendir tengan claro que deben cubrir las respuestas a todas las preguntas formuladas en ese tiempo fijado, ya que no tendrán la posibilidad de extenderse más allá de los diez minutos.

- **Notas finales**

El día del examen oral se les comunicará la fecha en que serán publicadas las notas finales.



- **Recomendaciones**

- 10 minutos pueden parecer muy poco tiempo pero pueden convertirse en una eternidad si usted no ha planificado previamente su examen. Piense qué quiere decir, controle cuánto tiempo le toma decirlo y prográmese en forma previa para dar un buen examen oral.
- La fase oral forma parte del proceso de evaluación. No es una charla de café. No asuma que el tribunal sabe qué es lo que usted aprendió o tiene conocimiento sobre los temas que va a tocar. Explique y expláyese para demostrar que maneja los temas sobre los que está hablando. No dé opiniones sin fundamento ni anuncie solo “titulares”. Profundice en sus respuestas y aproveche el tiempo que le ha sido asignado.
- No de nada por sentado. Piense que está en la fase final de un proceso que inició hace aproximadamente dos meses y que la expectativa de quienes le evalúen está en ver su crecimiento. Procure mostrar todo lo que aprendió en este tiempo y para qué le servirá en el ámbito concreto del trabajo judicial.

- **Registro**

A los efectos de posibilitar una revisión posterior, en caso que alguna persona la requiera, es importante que usted sepa que su examen oral será registrado en audio y/o video. De esta manera, ante cualquier tipo de cuestionamiento o duda sobre la calificación, podremos recurrir al registro para constatar si ha existido algún tipo de error en la nota asignada.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

CAPÍTULO IV

REORGANIZACIÓN DE LOS FUEROS CIVIL Y PENAL – Neuquén Capital



La provincia del Neuquén inició en el año 2008, un ciclo de reformas procesales, estableciendo para ello una Comisión Legislativa Interpoderes. El objeto de dicha Comisión, creada por resolución de Cámara N° 737/2007, fue la modificación de los Códigos Procesal Penal y Procesal Civil de la Provincia.

El 14 de enero del año 2014 se implementó el nuevo Código Procesal Penal, que fuera sancionado en noviembre de 2012. Asimismo se sancionaron las leyes complementarias necesarias para su puesta en marcha en diciembre de 2013. EL Alto Cuerpo participó a lo largo del proceso de reforma, con presencia permanente en la mencionada Comisión, elaborando proyectos de leyes orgánicas y a través de la planificación para la puesta en vigencia del nuevo sistema.

La reforma tuvo como objetivo declarado la mejora del servicio de Justicia, adecuándolo a los nuevos estándares constitucionales a partir de los tratados incorporados al derecho nacional, con la reforma constitucional de 1994. El cambio se caracteriza por establecer un sistema oral en todas las etapas del proceso, procurando mayor celeridad, transparencia, simplicidad, publicidad, intermediación, eficiencia y eficacia en pos de un mejor servicio de Justicia.

En similar sentido se avanzó en la Reforma Procesal Civil durante el 2014. Se implementará un proceso por audiencias orales, con presencia del Juez, para una mayor intermediación con el caso. Asimismo se pondrán de resalto los mismos principios descriptos y que fueron adoptados por la materia penal.

REORGANIZACIÓN PROCESAL CIVIL

Dable es destacar que aquí se avanzó en importantes cambios que impactaron en una mejor prestación del servicio, sin requerir para ello una reforma legislativa. Tal ha sido el camino emprendido por el Fuero de Familia, que incorporó mesas de entradas únicas y oficinas de violencia, generando una mejorar sustantiva en el acceso a la Justicia.

En este marco, la Subsecretaría de Planificación elaboró un informe que tuvo por objeto plasmar los principales aspectos a analizar para una reorganización de los organismos de Neuquén Capital que componen los siguientes fueros: Civil, Comercial y de Minería; Laboral; y Familia, Niñez y Adolescencia.

Ello debido a que, sumado a las discusiones sobre la reforma al proceso civil, se hacía inminente la mudanza de dichos Organismos a nuevos edificios; motivo por el cual el TSJ consideró oportuno incorporar mejoras a la organización y funcionamiento



de los fueros pertinentes, teniendo como horizonte la mejora del servicio de Justicia, y la próxima Reforma Procesal Civil.

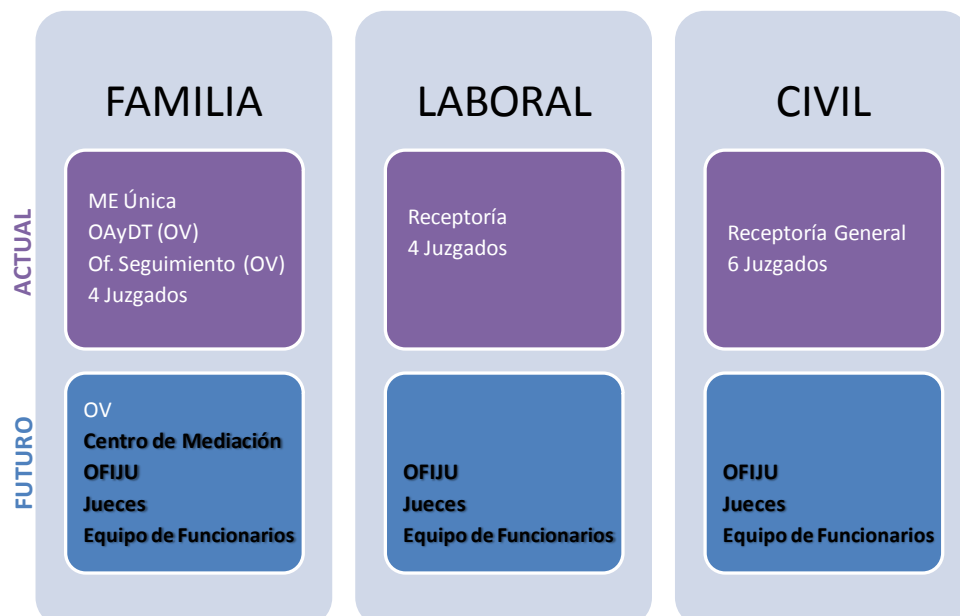
A continuación se describe la propuesta macro de reestructura organizacional, presentada por la Subsecretaría de Planificación, de aplicación general a todos los Fueros bajo estudio (Civil, Laboral y Familia). Esta propuesta se ha ido posteriormente diseñando con mayor grado de detalle, y considerando las particularidades de cada uno de los Fueros.

Asimismo, está previsto avanzar en una propuesta para la creación del Fuero Procesal Administrativo.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Propuesta de reorganización de los Jueces civiles
- Informes SSP de los Juzgados Laborales, y plan de acción resultante
- Informe CEJA: Funcionamiento de los Fueros Civiles de la Ciudad de Neuquén. Conclusiones para una futura reforma
- Proyecto de Centro de Mediación del fuero familia
- Informes elaborados por la Auditoría General

ESQUEMA GENERAL



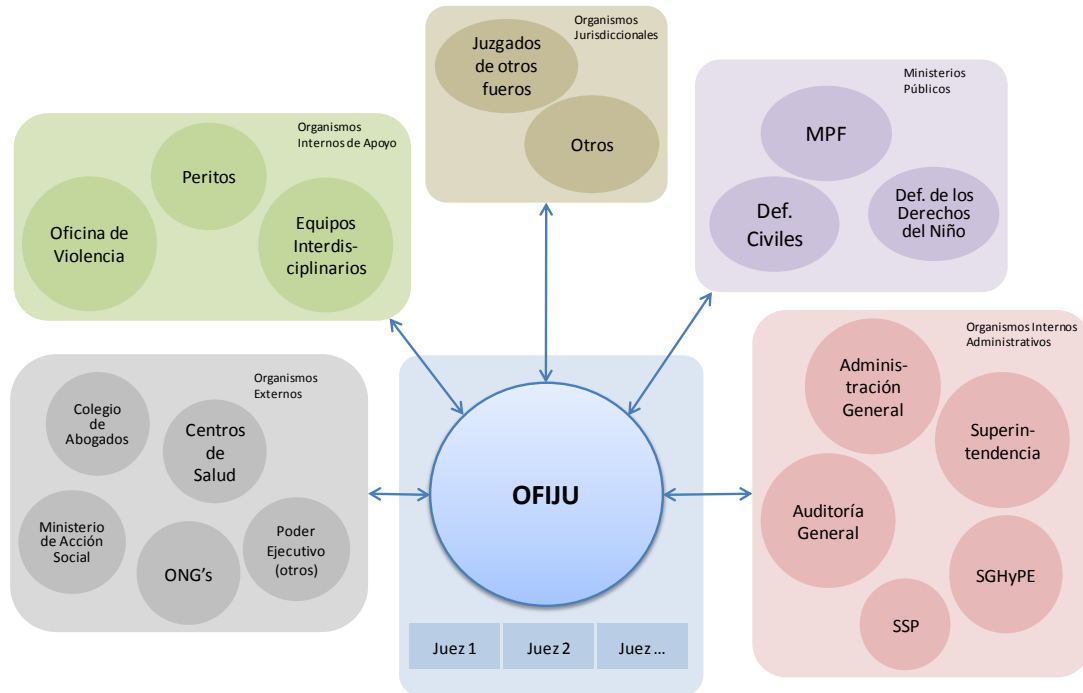


PRINCIPIOS RECTORES DE LA PROPUESTA

- Con el horizonte puesto en la reforma procesal civil, propiciar la oralidad, en la medida de lo posible, potenciando sus beneficios.
- Diferenciar las funciones jurisdiccionales de las administrativas.
- Mejorar el nivel de respuesta del servicio de justicia. La creación de nuevos juzgados se ha evidenciado como insuficiente e inviable como política única, por los altos costos que entraña crear un juzgado completo, nombrando un juez y a un conjunto de funcionarios y administrativos.
- Impulsar mejoras de gestión tendientes a identificar los hitos fundamentales del proceso escrito, poniendo el énfasis en su adecuada incorporación, simplificando y desformalizando los procesos de trabajo internos
- Privilegiar los diseños simples y flexibles, con mayor énfasis en los resultados que en los procedimientos.
- Diseñar una organización administrativa que facilite la descentralización de las decisiones para que sean tomadas por aquellos con mayor información y experiencia directa sobre los problemas.
- Aprovechar las economías de escala, introduciendo unidades de gestión de mayor tamaño que permitan concentrar en ellas mas decisiones administrativas.
- Establecer “cadenas de producción” dentro del sistema judicial, en que los distintos intervinientes del proceso asuman una parte de las tareas que requiere la tramitación de las causas, agregando valor para obtener el resultado esperado.
- Considerar para la organización la división del trabajo, cargas igualitarias, y la especialización (sin perjuicio de contemplar mecanismos de rotación de los empleados, de modo tal de evitar espacios subaprovechados y facilitar el reemplazo en casos de ausencia).

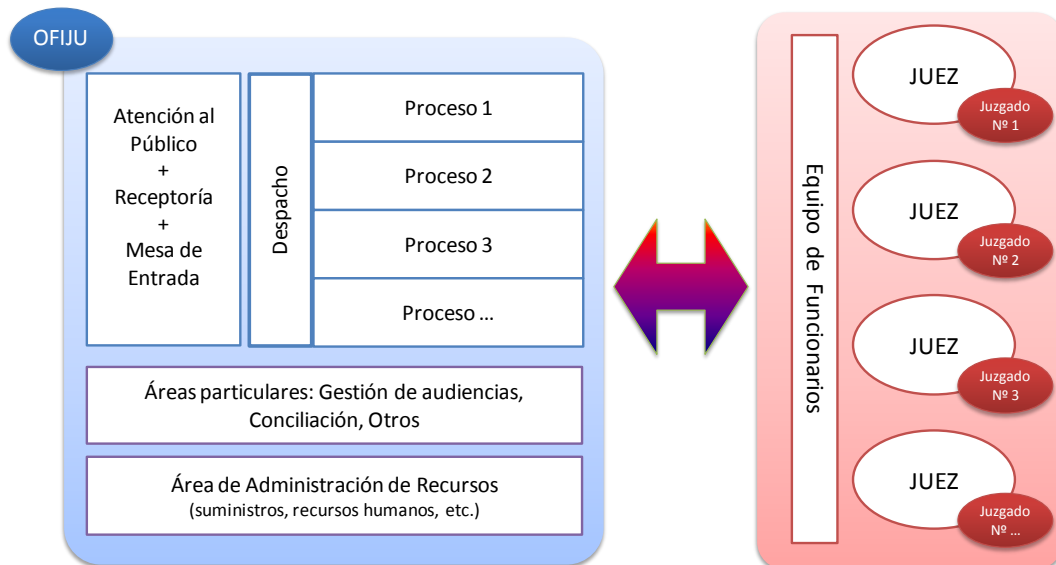


MAPA DE RELACIONES



PROPUESTA MACRO DE REORGANIZACIÓN

Esquema:





POTENCIALES ÁREAS DE FUNCIONAMIENTO EN LA OFIJU

➤ Áreas de tramitación judicial

Incumbe a la puerta de entrada al sistema y a procedimientos que colaboran en la formación del expediente ya sea elaborando proyectos de resoluciones, tomando declaraciones o recibiendo parte de la prueba, como por ejemplo:

- Plataforma de atención al público
- Receptoría
- Mesa de entradas (derivación responsable). Incluye funciones tales como: recibir las peticiones de las partes, elaborar certificaciones, archivar piezas y expedientes, etc.
- Despachos especializados: identificar los trámites abordados en cada fuero para dividir las temáticas según procesos, complejidad, especialidad, menor cuantía, etc.
- Notificaciones
- Otros

➤ Áreas particulares:

Estas áreas brindan en forma centralizada y coordinada las labores de apoyo a la decisión jurisdiccional. Así se gana en eficiencia y especialización de las funciones.

Ejemplos:

- Oficina de Gestión de audiencias
- Oficina de Conciliación

➤ Área de administración de recursos:

Esta área estará directamente vinculada a la administración de recursos en general y no al mecanismo tradicional de producción judicial: la tramitación del expediente.

Ejemplos:

- Recursos Humanos
- Suministros
- Mantenimiento de inmuebles (seguridad, limpieza, etc.)
- Custodia de especies y/o documentos
- Otros servicios comunes



POTENCIALES FUNCIONES DEL EQUIPO DE FUNCIONARIOS:

- Preparar providencias y resoluciones
- Investigar jurisprudencia y/o doctrina
- Contribuir en el control del despacho no delegado por los jueces

➤ Aspectos a analizar / definir

- Conveniencia de implementar instancias de conciliación prejudicial, en los casos pertinentes, como así también instancias de valoración inicial y mecanismo de distribución de las causas para su tramitación
- Identificación de áreas, funciones y procesos de trabajo particulares de la OFIJU. Por ejemplo despachos especializados por tipo de causa, por tipo de proceso, por tipo de usuario (instituciones, etc.), por duración del proceso
- Mecanismo de asignación de causas entre jueces, procurando una distribución equitativa del trabajo
- Nivel de delegación de funciones entre Jueces y equipo de Funcionarios
- Identificación de los niveles de responsabilidad y de profesionalización en cada área de la OFIJU (necesidades de funcionarios)
- Gestión del expediente escrito (circulación y responsabilidad sobre el mismo)
- Identificación de las modificaciones necesarias al actual sistema informático

Las definiciones que se adopten respecto a estos puntos dependerán de las particularidades de cada fuero bajo estudio. A su vez, dichas definiciones reflejarán el alcance de las modificaciones que se pretenden implusar, en pos de una organización más moderna del servicio de justicia.

ESTUDIO ESPECÍFICO DE CADA FUERO

Dentro de cada fuero bajo análisis, se comenzaron a estudiar propuestas de reorganización según sus particularidades. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las siguientes etapas:

- 1) Diseño: se analizará la situación actual del Fuero contemplando el marco normativo actual, procesos de trabajo, infraestructura, recursos humanos, tecnológicos, carga de trabajo, etc., y se definirá en detalle la propuesta



particular. Se preverá la participación de los operadores y en caso de ser necesario, organismos externos involucrados (ver mapa de relaciones).

- 2) Plan de acción: se definirán las disposiciones organizativas necesarias y los plazos de implementación que correspondan.
- 3) Implementación: se gestionarán las acciones conjuntas necesarias con los operadores, Secretaría de Superintendencia, Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, Dirección General de Informática, Administración General, Escuela de Capacitación, Auditoría general, entre otros.
- 4) Seguimiento y Medición: tarea a desarrollar en conjunto entre referentes del Fuero, Subsecretaría de Planificación, Auditoría General, y otras áreas involucradas para tal fin.
- 5) Mejora

Con posterioridad, a mediados del 2014, se trabajó específicamente la reorganización de los Juzgados Civiles de Neuquén (diseño y propuesta de implementación), teniendo como objetivo principal realizar un estudio integral de este Fuero para Neuquén capital y obtener una propuesta de reorganización que contemplara conceptos de procesos de trabajo, esquema de funcionamiento que plantea la reforma civil, experiencia con la reforma del Fuero Penal, situación de otros organismos, conclusiones obtenidas en informe elevado por el Centro de Justicia de las Américas (CEJA) en el año 2013, entre otras variables.

Entre los objetivos de la propuesta integral se pueden mencionar:

- ✓ Avanzar hacia la oralidad, prevista por el art. 238 de la Constitución Provincial, mediante el proceso por audiencias.
- ✓ Mejorar el servicio de justicia, optimizando el tiempo de respuesta.
- ✓ Lograr un proceso judicial más previsible y sencillo para los ciudadanos.
- ✓ Procurar mayor satisfacción a los usuarios del servicio de justicia.
- ✓ Optimizar los tiempos y los recursos asignados al fuero.
- ✓ Mejorar la organización interna y hacerla más efectiva.



DESARROLLO

- Situación actual de los juzgados civiles de Neuquén

A continuación, se describe la situación al momento de elaborar el presente informe (junio 2014) de los Juzgados Civiles de Neuquén a través de los siguientes ejes:

- Recursos humanos

El fuero civil de primera instancia en Neuquén Capital está integrado por seis Juzgados más la Receptoría General de Expedientes. Cada Juzgado cuenta con un magistrado, un secretario, prosecretarios y empleados administrativos, distribuidos entre el Despacho y la Mesa de Entrada. Se expone seguidamente el detalle de las plantas por cada Juzgado y categoría.

	Juzgados						Receptoría General	Total General
	N° 1	N° 2	N° 3	N° 4	N° 5	N° 6		
Juez	1	1	1	1	1	1	6	
Secretario	1	1	1	1	1	1	6	
Prosecretario Letrado	3	2	2	3	2	2	14	
Prosecretario Relator	-	1	1	-	1	1	4	
II.Administrativo	1	2	2	3	1*	1	10	
III.Administrativo	5	1	1	1	1	3	13	
IV.Administrativo	1	4	4	3	4	3	21	
Total General	12	12	12	12	11	12	74	

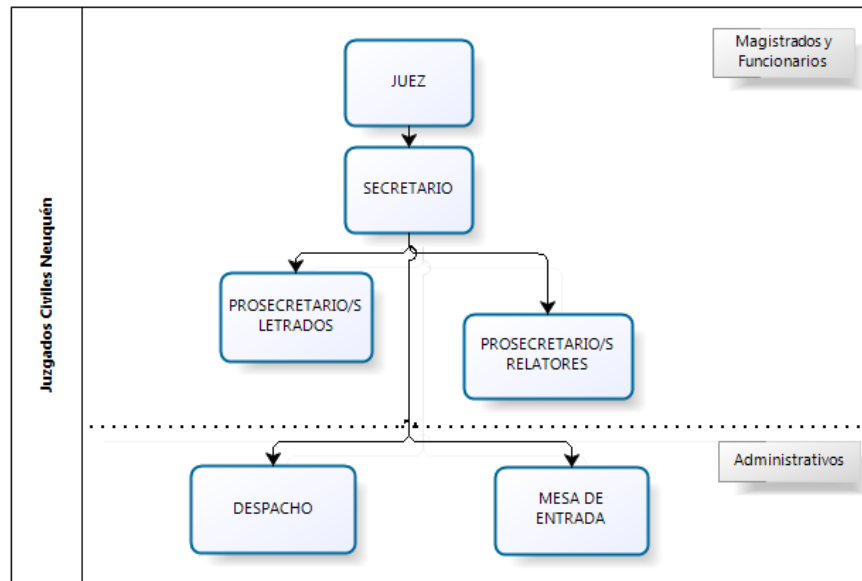
Fuente: Elaborado por la SSP sobre la Base de Datos APyS al 02/06/2014.

***Cargo en concurso:** un Oficial Superior de Segunda para el Civil N° 5

Nota: II. Administrativo (incluye desde Jefe de Departamento hasta Oficial Superior de Segunda); III. Administrativo (incluye desde Jefe de Despacho hasta Oficial); y IV. Administrativo (incluye desde Oficial Auxiliar hasta Auxiliar)

En resumen, este fuero cuenta con una planta de: 6 Jueces, 24 Funcionarios, y 44 Administrativos (de este total hay un cargo que se está concursando).

Seguidamente se presenta el organigrama tipo de un Juzgado Civil de Neuquén:



- **Procesos de trabajo**

Cada Juzgado cuenta con su propia Mesa de Entrada (ME), la cual es coordinada por algún Prosecretario. En las ME se realizan las siguientes tareas: atención al público, ingreso y egreso de expedientes, carga y movimiento en el sistema informático, lista de despacho, préstamos, vistas, desparalización, agréguese de cédulas y escritos, entre otras. La ME cuenta con dos administrativos y un funcionario que asiste en las tareas de consulta y firma de los cargos.

Cada Juzgado a su vez, presenta sus particularidades en cuanto a funcionamiento y gestión según la impronta del Juez (distribución del despacho por número o complejidad, grabación de audiencias, planificación de gestión, planes de contingencias, etc.).

El Secretario de cada Juzgado es el jefe del Despacho en cuanto al control del mismo. El Despacho es propio para cada Juzgado y se divide por números o complejidad asignada según categoría del despachante, según lo determine el titular del organismo.

Además, es tarea de los funcionarios, especialmente de los Secretarios, la determinación de la tasa de justicia, solicitar suministros, requerir tareas de mantenimiento, organización del archivo y paralización de expedientes, iniciar la tramitación de licencias, solicitud de concursos y es el funcionario sumariante de aquellos casos en los que resulte sorteado.

Las audiencias en las que no interviene el juez cuentan con la presencia de uno de los funcionarios, quienes además tienen a su cargo el proyecto de resoluciones, firma de mero trámite, control del despacho diario y despacho de expedientes.



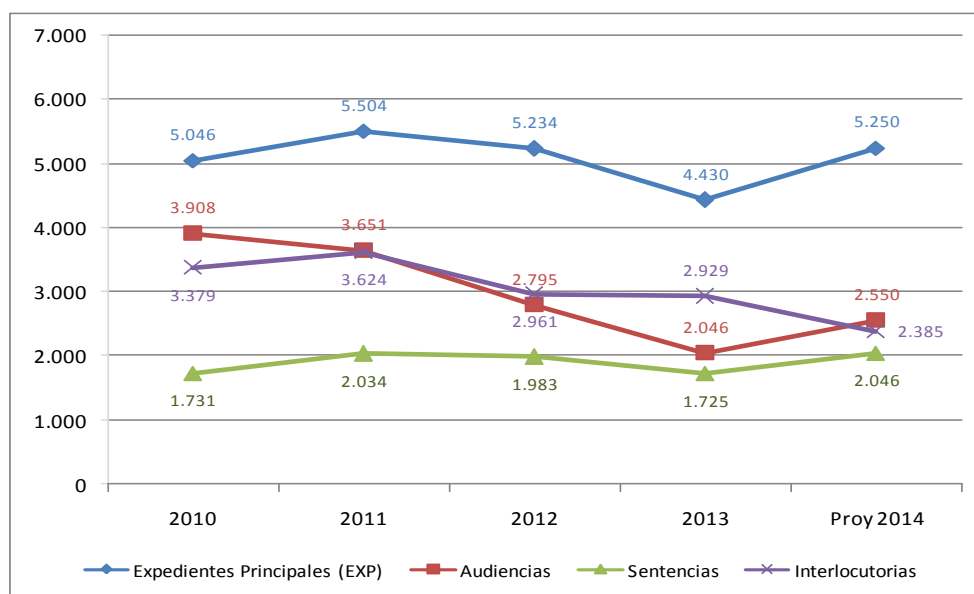
- Estadísticas

A continuación, se presenta la información estadística referida a la actividad de los Juzgados, para los últimos años.

A) Principales conceptos:

CONCEPTOS	AÑOS					Prom Diario por Juz. (2013)
	2010	2011	2012	2013	Proy 2014	
Expedientes Principales (EXP)	5.046	5.504	5.234	4.430	5.250	3,0
Audiencias	3.908	3.651	2.795	2.046	2.550	1,4
Conciliatorias	307	345	314	306		0,2
<i>Con Acuerdo</i>	57	60	60	45		
<i>Sin Acuerdo</i>	165	159	125	131		
<i>Con Acuerdo Parcial</i>	85	126	129	130		
Testimoniales	2.714	2.330	1.788	1.091		0,7
Otros	887	976	693	649		0,4
Sentencias	1.731	2.034	1.983	1.725	2.046	1,2
Definitivas	987	878	868	804		
Homologatorias	427	541	438	402		
Otras	317	615	677	519		
Interlocutorias	3.379	3.624	2.961	2.929	2.385	2,0
Beneficios de Litigar sin Gastos	337	264	265	314		
Res. Caducidad de Instancia	130	107	102	133		
Res. Declaratoria de Herederos	483	500	476	475		
Resoluciones del Art. 508	309	449	335	326		
Otras	2.120	2.304	1.783	1.681		

Fuente: Elaborado por SSP en base a PE de los años respectivos para los Juzgados Civiles de Neuquén.



B) Composición de expedientes ingresados:

La composición de los expedientes ingresados (EXP) de estos Juzgados, según su materia, para los últimos tres años ha sido la siguiente:



MATERIA	AÑO					
	2011	%	2012	%	2013	%
COBRO SUMARIO DE PESOS	2407	44%	1928	37%	1344	31%
BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	861	16%	957	18%	849	19%
SUCESION AB-INTESTATO	602	11%	578	11%	577	13%
D Y P DERIVADOS DEL USO DE AUTOM. (CON LESION O MUERTE)	408	7%	529	10%	462	11%
D Y P DERIVADOS DEL USO DE AUTOMOTORES (SIN LESION)	126	2%	144	3%	145	3%
ACCION DE AMPARO	94	2%	75	1%	55	1%
RECURSO LEY 2268/98	37	1%	82	2%	85	2%
COBRO ORDINARIO DE PESOS	72	1%	67	1%	62	1%
D Y P DERIVADOS DE LA RESPON. EXTRA CONTRACTUAL DE PART.	69	1%	66	1%	52	1%
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	76	1%	51	1%	46	1%
AMPARO POR MORA	54	1%	74	1%	37	1%
D Y P DERIVADOS DE LA RESPON. CONTRACTUAL DE PART.	55	1%	54	1%	46	1%
APREMIO	18	0%	61	1%	50	1%
DESALOJO SIN EXISTENCIA DE CONTRATO DE LOCACION	35	1%	43	1%	51	1%
PRESCRIPCION	41	1%	36	1%	42	1%
OTRAS MATERIAS	543	10%	487	9%	457	10%
TOTAL	5498		5232		4360	

- **Infraestructura**

Los Juzgados Civiles de Neuquén funcionan en el edificio ubicado en calle Rivadavia 205. El mismo es propio del Poder Judicial y tiene en total 3235 m² en 10 pisos; en donde además de los Juzgados Civiles funciona el Gabinete Técnico Contable y la Cámara de Apelaciones en lo Civil. En el octavo piso cada Juzgado cuenta con una sala de audiencias.

PROPUESTA INTEGRAL

Esta propuesta de reorganización surgió de un estudio integral de los organismos involucrados, y tiene como base la propuesta elaborada por los Jueces Civiles de Neuquén, los lineamientos definidos por el Tribunal Superior de Justicia y los ejes definidos para la Reforma Procesal Civil.

Asimismo, se consideró el plan de mejora elevado por la Auditoría General para estos organismos donde se contempla la planificación del caso, la centralización del agendamiento de audiencias, la realización de la audiencia preliminar y de prueba, entre otras cuestiones.

Se propusieron las estructuras para poner en marcha dicha reorganización y sus características generales. A su vez, se planteó una propuesta para la distribución física en el nuevo edificio acorde a esta nueva forma de organización y distribución del proceso de trabajo.

- **Esquema de reorganización propuesto**

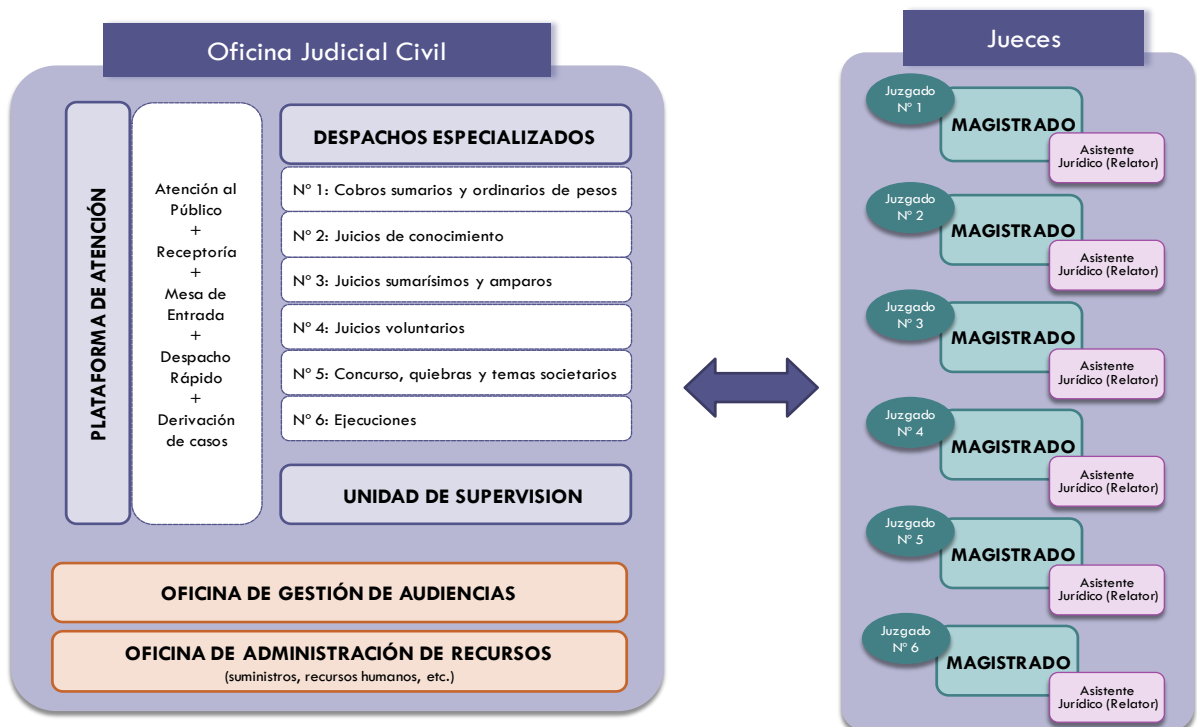
Caracterizan a esta propuesta integral:



- ✓ La oralidad (audiencias con presencia del Juez, especialmente preliminar y de prueba).
- ✓ La unificación de criterios de los despachos (providencias unificadas).
- ✓ El despacho único dividido por procesos (despachos especializados).
- ✓ La atribución de facultades a los funcionarios.
- ✓ La separación de funciones administrativas y jurisdiccionales.
- ✓ La asignación de un funcionario a cada Juez en funciones de relatoría y asistencia en audiencias.

De esta forma se unifica la tramitación y se optimiza del tiempo del Juez, propiciando cambios necesarios camino a la Reforma.

Como se presentó en la tabla de la planta de personal de los Juzgados, cada uno de éstos cuentan con un número de funcionarios y administrativos que permiten centralizar la administración de recursos en una Oficina Judicial con el fin de mejorar los resultados y hacerlo con mayor eficiencia. Se planteó como nueva estructura y esquema de trabajo lo siguiente:





La definición de cada Despacho Especializado surgió de la propuesta de organización presentada por los Jueces quienes dividieron el mismo por procesos y conforme el grado de litigiosidad o controversia.

- **Funciones y recursos tentativos**

En este apartado se desarrolla un descriptivo genérico con las principales funciones de cada área y una distribución tentativa de los recursos asociados, que será analizada posteriormente:

Área	Principales Funciones	RR.HH
JUECES		
MAGISTRADOS	<ul style="list-style-type: none">▪ Tareas exclusivamente jurisdiccionales, encargándose de las resoluciones y actos procesales indelegables.▪ Realización de audiencias, especialmente preliminar y de prueba.▪ Responsabilidad del proceso jurídico del caso (planificación estratégica del caso).	6 Magistrados
ASISTENTES JURÍDICOS (Relator)	<ul style="list-style-type: none">▪ Relatoría.▪ Asistencia en audiencias.	6 Funcionarios (uno por cada Magistrado)

OFICINA JUDICIAL CIVIL		
DIRECTOR	<ul style="list-style-type: none">▪ Gerenciamiento de los equipos y procesos de trabajo de la Oficina.▪ Seguimiento y coordinación de las distintas áreas y funciones, con visión estratégica.▪ Deberá velar por el cumplimiento de los objetivos planteados en las políticas definidas.▪ Responsabilidad sobre la tramitación del expediente.	1 Funcionario Director
PLATAFORMA DE ATENCIÓN	<ul style="list-style-type: none">▪ Atención y orientación al público.▪ Gestión del ingreso, egreso y registro de información.▪ Recepción de escritos, muestra expedientes, consultas.▪ Clasificación de expedientes.▪ Resoluciones sin movimiento físico del expediente.	1 Funcionario con Firma 1 Funcionario 16 Administrativos
DESPACHOS ESPECIALIZADOS	<ul style="list-style-type: none">▪ Despacho de todos los actos procesales con criterios unificados (con y sin firma delegada de los jueces), dividido por procesos conforme el grado de litigiosidad o controversia.▪ Firma del despacho habilitado.▪ Realización de audiencias testimoniales que no requieran la presencia del juez (por ejemplo: beneficio de litigar sin gasto, reconocimiento de presupuestos, entre otras).	6 Funcionarios con Firma 7 Funcionarios 22 Administrativos <i>(ajustar según volumen de trabajo en cada despacho)</i>



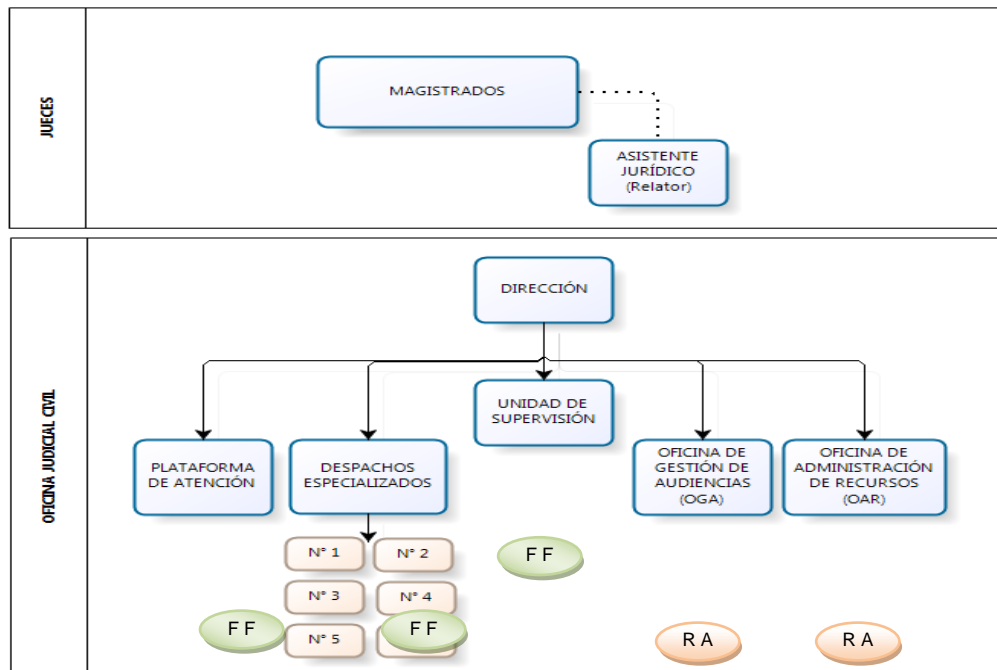
	<ul style="list-style-type: none">Realización de las notificaciones correspondientes.Interacción con peritos	<i>especializado)</i>
UNIDAD DE SUPERVISION	<ul style="list-style-type: none">Supervisión de los despachos especializados con visión jurídica, velando por la unificación de criterios en el proceso del despacho.Revisión y control del despacho de los actos procesales para la firma de los Jueces.Subrogar en la firma a los despachos especializados.Articulación entre los jueces y el despacho.	1 Funcionario Responsable (con firma) 1 Funcionario
OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS	<ul style="list-style-type: none">Administración y gestión de los recursos para atender las solicitudes de audiencias.Asistencia en la programación, preparación y realización efectiva de las audiencias.Convocatoria a peritos, testigos y partes.	1 Responsable Administrativo 2 Administrativos
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	<ul style="list-style-type: none">Gestión y administración de suministros, mobiliario, servicios de movilidad, comisiones de servicios, necesidades edilicias, necesidades tecnológicas, etc.; requeridos para el normal funcionamiento de la Oficina y de los Magistrados.Tramitación de las licencias y aspectos salariales del personal de la Oficina, Magistrados y Asistentes Jurídicos, según alcance actual de la superintendencia establecida (corresponde a las funciones que actualmente cumplen los jueces en estos temas).Nexo con la macro administración (AG, SGHyPE y DGI).	1 Responsable Administrativo 2 Administrativos



Observaciones:

- Cambia el concepto de Mesa de Entrada hacia una Plataforma de Atención que sea resolutive, operativa, ejecutiva y que asegure la calidad del servicio brindado.
- Se considera un funcionario con firma en cada tipo de despacho especializado, pero podría asignarse a un funcionario más de un despacho para la firma según volúmenes de trabajo.
- Se considera a un funcionario con firma en la Unidad de Supervisión, previendo la necesidad de subrogar en los despachos especializados.
- Esta distribución tentativa contempla la planta actual: 6 jueces, 24 Funcionarios y 44 Administrativos.
- La información, gestión, estadísticas y operatoria de la OGA se pueden transformar en un importante in-put para analizar las necesidades al momento de implementar la reforma procesal civil.

- Organigrama

Seguidamente, se desarrolla para el esquema de reorganización propuesto el respectivo organigrama:



Nota: Funcionario con Firma 
 Responsable Administrativo 

En el organigrama de los Jueces surge una nueva figura, la del Asistente Jurídico.

En el organigrama de la OFIJU Civil se identifican como cargos claves:

- ✓ Director de OFIJU Civil;
- ✓ Funcionario con firma para la Unidad de Supervisión;
- ✓ Funcionario con firma de la Plataforma de Atención;
- ✓ Funcionarios con firma para los Despachos Especializados;
- ✓ Responsable Administrativo para la OGA; y
- ✓ Responsable Administrativo para la OAR.

- Flujograma del “trámite tipo” de una causa

En el **Anexo I** se encuentra el diagrama elaborado para el “trámite tipo” de una causa. El mismo solo representa el trámite general de una causa, con el fin de analizar la relación entre los principales actores, el flujo de información, las acciones claves, entre otras variables.



- **Aspecto normativo**

Para la puesta en marcha de la presente propuesta de reorganización de los Juzgados Civiles de Neuquén era necesario realizar la modificación del Artículo 38 del CPCyC. Esta modificación permitirá dar mayor atribución de facultades para la firma del despacho a los funcionarios, con lo cual los Jueces podrán abocarse a las resoluciones, actos procesales indelegables y realización de audiencias.

Además, se comenzó a trabajar en la elaboración del respectivo Manual de Funciones de la OFIJU Civil y revisión del impacto en la normativa relativa a la administración de recursos materiales y humanos.

- **Capacitación**

La Escuela de Capacitación realizó y continuará realizando durante todo el proceso diversas actividades en función a las necesidades identificadas en el marco de la reorganización y del proceso de reforma posterior (aspectos de gestión, litigación oral, entre otros). Dichas actividades estarán destinadas a Jueces, Funcionarios, Administrativos y otros actores involucrados (Colegio de Abogados, Peritos, etc.).

- **Infraestructura**

Esta Propuesta Integral está acompañada por la mudanza de los Juzgados Civiles de Neuquén a un nuevo edificio, y en este marco la Subdirección de Infraestructura será la responsable de llevar adelante:

- ✓ La adecuación y acondicionamiento necesario del nuevo edificio para su uso.
- ✓ Aspectos relacionados al proceso de mudanza.

A) Características del Nuevo Edificio

Se encuentra en la calle Diagonal Alvear 150 de la ciudad capital de Neuquén. El mismo tiene entrada por la calle Diagonal Alvear y también por la calle Brown. Presenta una superficie cubierta total de 2.827 m², distribuidos entre un subsuelo, entrepiso, planta baja y cinco pisos superiores. Cuenta con ascensores, escaleras y baños para discapacitados.



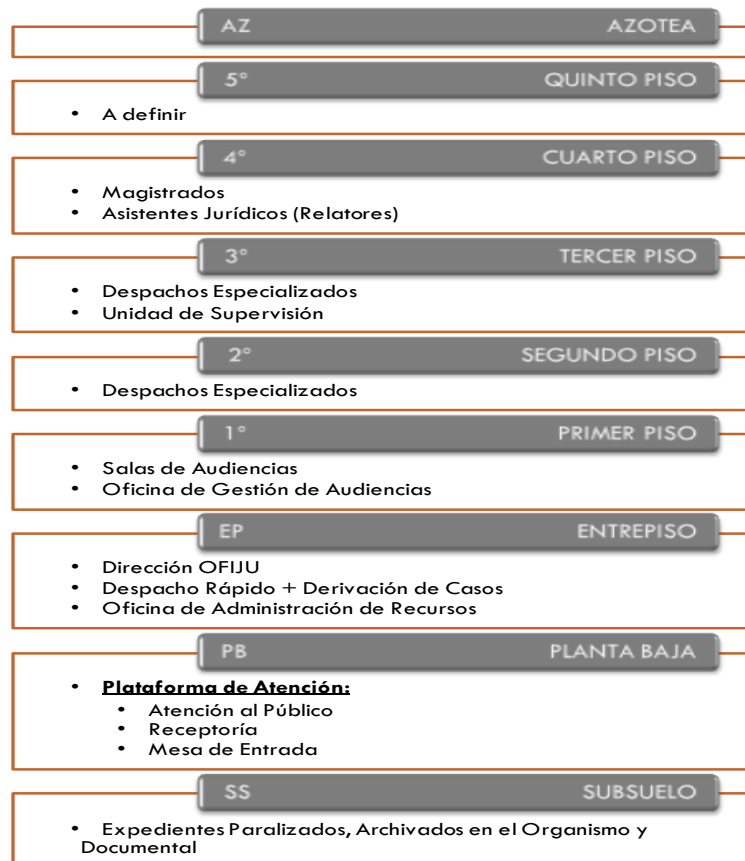
Estos pisos presentan una superficie aproximada de 369 m² cada uno. Poseen un baño para damas con dos artefactos y un baño para caballeros con las mismas características, más un mingitorio; además de un baño para discapacitados con un artefacto; y tienen dos Kitchenette.

Tiene una superficie de 352 m². Presenta un baño de caballeros y otro de damas, con dos artefactos cada uno (el de caballeros posee dos mingitorios); y tiene una cocina. Escaleras independientes.

Tiene una superficie de 327 m². Solo posee un baño para discapacitados con un artefacto.

Tiene una superficie de 226 m². Se encuentra la sala de máquinas. Escalera independiente.

Distribución Tentativa por Piso





En esta distribución se analizarán los tipos de oficinas, salas y espacios según las características particulares de uso de cada cual; áreas de circulación al público; circulación y resguardo de expedientes; características de las salas de audiencias; espacios en condiciones para expedientes paralizados y archivados; así como toda la normativa asociada a Lactarios e Higiene y Seguridad vigente.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Este Plan general contempla las áreas de trabajo que integran esta propuesta: normativa, organización y gestión, recursos humanos, capacitación, recursos tecnológicos, comunicación e infraestructura. Además, contiene las principales acciones a realizar, las fechas, los responsables y actores involucrados, así como el trabajo interdisciplinario que conlleva.

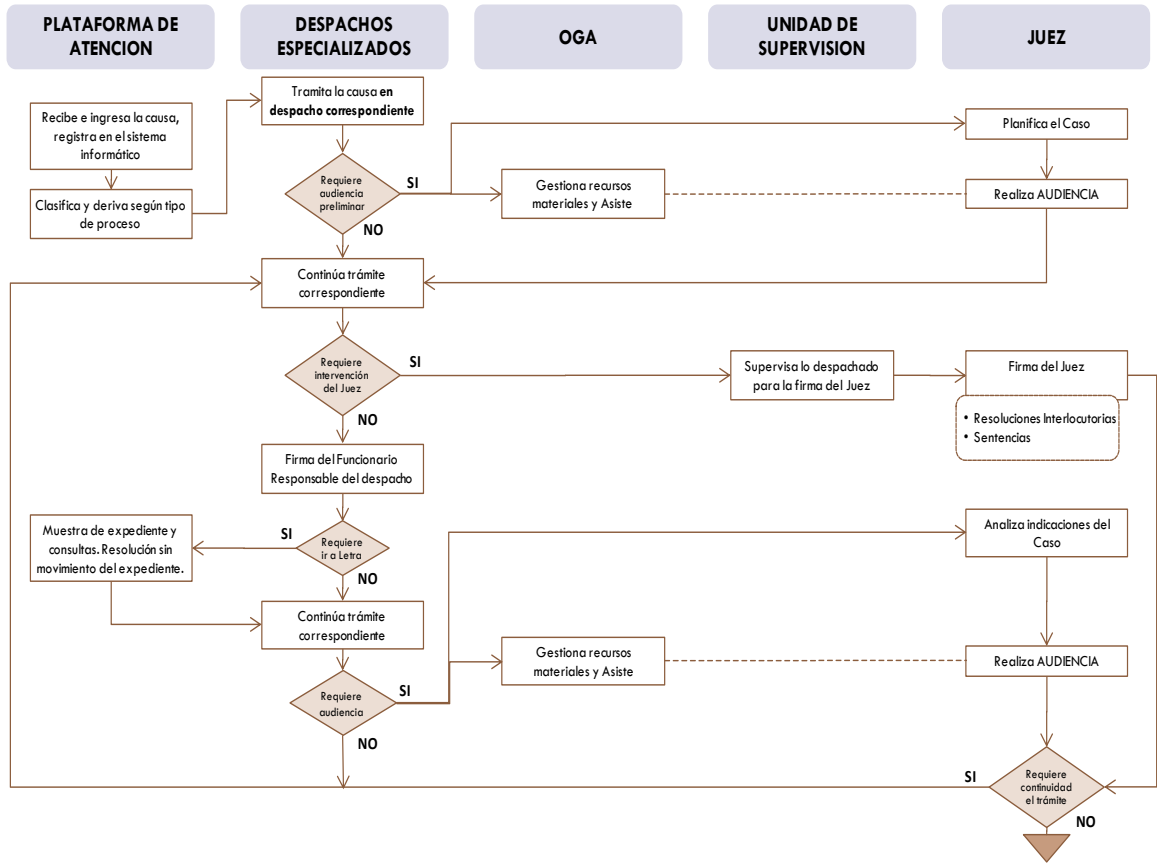


ÁREAS DE TRABAJO		ACCIONES	ESTADO	FECHA COMPROMETIDA	RESPONSABLES	ACTORES	
NORMATIVA	LEGISLATIVA	Elaboración de Proyecto sobre modificaciones necesarias	Terminado	-	SSP		
		Presentación al TSJ - Aprobación	En Proceso	11/06/2014	SSP	TSJ	
		Envío a la HL	A la Espera	19/06/2014	SS-TSJ	Legislatura	
		Aprobación HL	A la Espera	sep-14	Legislatura		
	INTERNA	Elaboración y/o adecuación de las reglamentaciones pertinentes	Pendiente	sep-14	SSP	Áreas Pertinentes	
Presentación al TSJ y Aprobación	TSJ						
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	Diseño del nuevo esquema de trabajo y validación		Terminado	-	SSP	TSJ / Jueces / SS	
	Diseño del nuevo organigrama y funciones generales conforme a la estructura propuesta para la reorganización (Juzgados y Oficina Judicial), y validación						
	Elaboración del Informe sobre "Reorganización de los Juzgados Civiles de Neuquén" y presentación al TSJ						
	Aprobación TSJ del Informe		A la Espera	11/06/2014	TSJ		
	Definición de atribuciones de facultades a funcionarios		En Proceso	30/06/2014	Jueces	TSJ / SSP	
	Elaboración y aprobación del manual de funciones		A la Espera	30/08/2014	SSP	TSJ / SS / Jueces / Funcionarios	
	Elaboración y aprobación de Protocolos (para procesos nuevos o claves)						
Definición de puntos de control y mecanismos de seguimiento		Pendiente	15/09/2014				
RECURSOS HUMANOS	Establecimiento de pautas necesarias para la puesta en marcha		Terminado	-	SSP	TSJ/ Jueces	
	Estimación tentativa de cantidad necesaria de Recursos Humanos						
	Identificación de cargos claves necesarios		Pendiente	30/06/2014	SSP	TSJ / Jueces / SGHyPE	
	Definición de mecanismo para la cobertura de puestos claves						
	Asignación de puestos claves		A la Espera	30/08/2014	TSJ		
Ajustes y distribución del Recurso Humano existente para los organismos definidos		A la Espera	30/08/2014	SSP	TSJ / Jueces / Funcionarios / SGHyPE		
CAPACITACIÓN	Taller Reorganización Judicial -Juzgados Civiles de Neuquén- Funcionarios y Administrativos (una clase que se repite 3 veces)		En Proceso	17 al 19/06/2014	EC	SSP / Jueces	
	Curso Reforma Procesal Civil - Funcionarios Fuero Civil, Ejecutivo, Laboral y Familia de la I Circunscripción Judicial			Comienza 18/06/2014 y es cada 15 días		TSJ/ SSP / Jueces	
	Curso UNCo para Civiles		Pendiente	Segundo Semestre			
	Actividades en el marco del Convenio firmado con el Consejo de la Magistratura, Colegio de Abogados y AMyF		Pendiente	Segundo Semestre		Consejo / Colegio / AMyF	
	Actividades en función de las necesidades que surjan		A la Espera				
RECURSOS TECNOLÓGICOS	SISTEMA DE INFORMACIÓN	Presentación al Titular de DGI el nuevo esquema de reorganización propuesto	Terminado	05/06/2014 - 10hs	SSP	DGI	
		Análisis y especificación de requerimientos para la configuración del sistema	Pendiente	15 días *	DGI	TSJ/ SSP / Jueces / Funcionarios / AG	
		Configuración del sistema en servidor de test		20 días			
		Pruebas de la nueva metodología de trabajo en el sistema con la participación de los usuarios		5 días			
		Definición de fecha de implementación		3 días			
	Actualización del sistema en servidor de producción	2 días					
	INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES	Análisis de infraestructura de comunicaciones necesaria		Pendiente	15 días	DGI/AG	
		Redacción de especificaciones para provisión			10 días		
		Configuración e instalación de activos de comunicación			5 días		
		Configuración de puestos de trabajo			3 días		
COMUNICACIÓN	Acciones de comunicación interna sobre la reorganización		En Proceso	Proceso Continuo	TSJ	EC / Prensa / SSP / SS / Jueces / Funcionarios	
	Acciones de comunicación externa sobre la reorganización (Colegio de Abogados, usuarios externos, entre otros)		En Proceso				
INFRAESTRUCTURA	Reunión de coordinación con el nuevo titular de SSI		A la Espera	12/06/2014	SSI	TSJ / SS / SSP / DGI / H&S	
	Definición de la distribución física de los puestos de trabajo		En Proceso	04/07/2014	SSP	SSI / H&S / Jueces	
	Gestión de las adaptaciones necesarias en el Edificio		En Proceso	A definir	SSI	TSJ / SS / SSP / DGI / H&S	
	Gestión para proveer el mobiliario necesario		A la Espera	A definir	AG	TSJ	
	Diagramación del Plan de Mudanza		Pendiente	A definir	SSI	TSJ / SS / SSP / DGI / Jueces / Funcionarios	
	Finalización y entrega del edificio		A la Espera	A definir		TSJ	

* Si luego de esta actividad surge la necesidad de modificar la programación, entonces los tiempos de la actividad siguiente cambian de 20 días a 90 días.



ANEXO I





REFORMA PROCESAL PENAL

En el marco del Acuerdo N° 5114 punto 9, en el que se le encomienda a la Subsecretaría de Planificación el seguimiento de la implementación de la Reforma Procesal Penal, es que se realizaron dos informes, referidos al primer y segundo semestre del año 2014.

PRIMER SEMESTRE

El primer informe tuvo por objeto recabar, en forma organizada y sistematizada, la información relativa a las acciones realizadas o su estado de situación durante los primeros meses de implementación de la Reforma. Se analizaron aspectos organizacionales y estructurales como así también los primeros datos estadísticos que surgieron del sistema en los nuevos organismos.

Los aspectos descriptos en este informe surgieron de:

- ✓ Solicitudes de información efectuados desde la SSP a diferentes áreas del Poder Judicial: Administración General, Auditoría General, Dirección General de Informática, otros
- ✓ Relevamientos de información en las Oficinas Judiciales de todas las circunscripciones
- ✓ Informes de gestión periódicos elaborados por las Oficinas Judiciales de la Provincia
- ✓ Entrevistas efectuadas por la SSP con el coordinador, responsables de las Subdirecciones, y demás personal de la OFIJU de la I circunscripción judicial
- ✓ Reuniones de trabajo con referentes del Ministerio Público Fiscal (MPF), del Ministerio Público de la Defensa (MPD) y jueces
- ✓ Reuniones de trabajo periódicas mantenidas con la Dirección General de Informática
- ✓ Relevamientos del desarrollo de audiencias en la I Circunscripción, efectuados por la Subsecretaría de Planificación.

Previo a todo, cabe destacar que al 14 de enero de 2014, el Poder Judicial contaba con el siguiente marco normativo para la puesta en funcionamiento del Nuevo Código Procesal Penal (NCPD).

Se aprobaron para las Oficinas Judiciales, por Acuerdo N° 5088 punto 45:

- ✓ Manual de funciones.



- ✓ Protocolo de Agenda de Audiencias.
- ✓ Protocolo de Asignación de Audiencias.
- ✓ Protocolo de Comunicaciones.

Se aprobaron para los Colegios de Jueces por Acuerdo N° 5088 punto 42:

- ✓ Reglamento del Colegio de Jueces de la I circunscripción judicial.
- ✓ Reglamento del Colegio de Jueces del Interior.
- ✓ Reglamento del Tribunal de Impugnación.

Otras reglamentaciones:

- ✓ Protocolo de Secuestros y Cadena de Custodia: aprobado por Acuerdo N° 5103 punto 3.
- ✓ Reglamento de integración de Tribunales de Jurados (Ley 2784 art. 43 a 47): aprobado por Acuerdo N° 5088 punto 43.
- ✓ Reglamento para la Cámara Civil, Comercial, Laboral y de Minería con competencia en la II, III, IV, V circunscripción judicial: aprobado por Acuerdo N° 5088 punto 44.
- ✓ Reglamentación de los artículos 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, y 252 del NCPP: aprobados por Acuerdo N° 5088 punto 45 y por Decreto N° 14/14.
- ✓ Reglamentación del artículo 94 del NCPP (comunicaciones): aprobado por el mismo Acuerdo citado ut supra.
- ✓ Adecuación del Protocolo de Actuación para Secuestro de Automotores y Motovehículos: aprobado por Decreto N° 17/14 y ratificado por Acuerdo N° 5103 punto 3.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

ESTRUCTURAS

La implementación del nuevo sistema procesal se realizó en base al diseño general de organigramas aprobado por el Tribunal Superior de Justicia en Acuerdo N° 5103 punto 18, resultante de un trabajo conjunto durante el año 2013 entre representantes de las áreas involucradas. Se indican a continuación algunas observaciones respecto a la puesta en marcha de dichas estructuras.



Ministerio Público Fiscal (MPF)

- ✓ El Servicio de Enlace Permanente con la Policía y el Cuerpo de Investigadores no se desarrollaron como áreas operativas individuales, sino que se asumieron como funciones del MPF dentro de su estructura.
- ✓ La Oficina de Mediación y Conciliación Penal se fue implementando en forma paulatina, habiéndose iniciado en la I Circunscripción con la designación del Director y Subdirector. Gradualmente se fueron realizando los concursos correspondientes para la asignación de mediadores en cada una de las Circunscripciones Judiciales.

Oficinas Judiciales

- ✓ En términos generales, se mantuvieron las estructuras de transición definidas con anterioridad al 14/01/2014 en cada una de las Circunscripciones.
- ✓ Se realizaron algunos movimientos internos de personal, asignando las personas a aquellas áreas con mayores cargas de trabajo.
- ✓ En particular, en la I Circunscripción Judicial se conformó un grupo de trabajo para atender las tareas asociadas a la realización de los Juicios por Jurado, con integrantes de la Subdirección de Servicios Comunes y de la Oficina de Gestión de Casos (OGC).

LA TRANSICIÓN

Disposiciones anteriores al 14 de enero de 2014

A partir del segundo semestre 2013 se puso en marcha un plan de acción sobre los expedientes existentes en los Juzgados y Cámaras, con el objeto de lograr una clasificación y reordenamiento de los mismos de cara a la implementación del NCPP (aprobado por Acuerdo N° 4908 punto 7).

Complementariamente a lo anterior, en dicho periodo también se avanzó en acciones sobre distintos mecanismos para la reducción de expedientes – archivos – y la depuración de la Oficina Única de Secuestros (aprobación de Acuerdos N° 4982 punto 8, N° 5040 punto 3, N° 5061 punto 3).

Asimismo, por Acuerdo N° 5070 punto 6 (30/10/2013), se solicitó a la Auditoría General un informe indicando el grado de cumplimiento, mes a mes, por los organismos del Fuero Penal de la Provincia de las medidas dispuestas por el TSJ en Acuerdo N°



4908 punto 7 y otros. Se le requirió, además, que realice todas las acciones y gestiones necesarias para que se cumplimente lo dispuesto en dichos Acuerdos.

Por su parte, desde la órbita del MPF se dispuso mediante Resolución N° 32/13 del 29 de octubre que todos los equipos fiscales realizan una tarea de clasificación de causas en trámite conforme los criterios establecidos en dicha disposición.

Por último, por Acuerdo N° 5080 punto 5, el TSJ dispuso la suspensión de términos de los organismos penales a partir del 9 de diciembre del 2013 hasta el inicio de la feria judicial, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se practicaran, para la realización efectiva de las distintas tareas ordenadas hasta ese momento, detallándolas en su considerando.

Tareas realizadas efectivamente

A pesar de lo dispuesto, y si bien a la fecha de elaboración del informe no se contaba con el informe final de la Auditoría General, varios operadores dieron cuenta de presentar anomalías en la transición de un sistema a otro, particularmente en lo que respecta al orden de los expedientes y sus secuestros. Salvo en la III y V Circunscripción donde la clasificación se culminó íntegramente según lo establecido por Resolución 23/13 del MPF.

No se realizó la clasificación conforme fuera ordenada por la Ley Orgánica de la Justicia Penal N° 2891 en sus artículos 49 al 57, cuyo mandato fue precedido por los Acuerdos ya citados en el apartado anterior.

En particular, los coordinadores de las Oficinas Judiciales de Cutral Co, Neuquén y Zapala al asumir sus funciones comunicaron los problemas detectados en esta materia, incluyendo en algunos casos fotografías de las situaciones descriptas.

Disposiciones posteriores al 14 de enero de 2014

En el ámbito del MPF, y en el marco de la carga de trabajo de debía afrontar dicho Ministerio con la recepción de las causas radicadas anteriormente en los Juzgados de Instrucción, el Fiscal General dispuso el 13/01/2014:

- ✓ la afectación de personal específico hasta el 15/02/2014 para la recepción, clasificación y posterior reasignación de los expedientes que remitieran los ex Juzgados de Instrucción (Resolución General N° 04/14).



- ✓ la remisión a la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos de todos los expedientes que se encontraran en trámite ante los equipos fiscales al 13 de enero de 2014, para su redistribución (Resolución General N° 05/14).

Por otro lado, el 31 de enero de 2014 la Administradora General, mediante Nota N° 12890-14-D solicitó instrucciones con relación a la información suministrada por la coordinadora de la OFIJU de Cutral Co. Mediante dicha nota se puso en conocimiento la existencia de aproximadamente 10.000 expedientes que datarían de varios años atrás y que no habrían cumplimentado el proceso de envío al archivo.

Consecuentemente, y sumado a la situación descrita en el apartado anterior, el TSJ requirió por Acuerdo N° 5103 punto 10 (05/02/2014) a la Auditoría General, el Archivo General y quienes se desempeñaban a cargo de los ex Juzgados de Instrucción de la Provincia, presenten un informe de las gestiones y tareas realizadas a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado mediante Acuerdo N° 5080 punto 5. Asimismo, se designó a dos abogados para que realicen tareas de relevamiento del estado actual de los expedientes y secuestros correspondientes a la I y II Circunscripción Judicial, respectivamente.

- **Oficina Única de Secuestros (OFUSEC)**

Según lo informado por la Administración General; con el objetivo de contar con un mayor ordenamiento de los objetos secuestrados como así también un mayor control, seguimiento y garantía de buenas prácticas de almacenamiento y seguridad; desde que la OFUSEC pasó a estar bajo su órbita se realizaron las siguientes acciones.

Respecto al ordenamiento y limpieza de los secuestros:

- ✓ Se procedió a la desratización del lugar y a la contratación de rejas para las ventanas que no tenían vidrio ya que la razón de las roturas es el apedreado permanente de los vecinos a las palomas. Una vez terminado ese trabajo se colocarán los vidrios.
- ✓ Se realizó una copia de la base de datos para el resguardo de información.
- ✓ En relación al Acuerdo N° 5040 Punto 3 por el cual se solicitó información a Fiscales y Jueces respecto de los bienes secuestrados anteriores al 2008, al vencimiento del plazo se reiteró el pedido de información ya que muy pocos habían informado.



- ✓ Por la imposibilidad de saber el contenido de cada secuestro, se asignó a una persona en forma permanente desde el mes de noviembre 2013 para identificar al preventivo (papel) con el contenido de cada secuestro. A la fecha se finalizó dicha tarea correspondiente a los casos de las fiscalías, por lo que se está tomando contacto con ONGs a efectos de donar la ropa reutilizable o en buenas condiciones y con escuelas técnicas en relación a herramientas con igual fin. Se continúa la misma tarea en relación a los casos pertenecientes a los Juzgados y Cámaras del viejo sistema.

Respecto al resguardo de las armas secuestradas:

- ✓ Se procedió en coordinación con el RENAR y REPAR a efectuar el relevamiento e identificación de 2.462 armas, las cuales se encuentran en custodia del Poder Judicial. Gran parte de ellas se encontraban en oficinas del REPAR y CREAM (en el interior) y habían sido entregadas con oficios de guarda provisoria. Una vez determinada la procedencia, se remitió información vía mail a cada Fiscalía y Oficina Judicial a efectos de que establecieran cuáles de esas armas necesitaban ser resguardadas por pertenecer a causas en trámite.
 - ✓ El listado completo de armas se pondría a consideración del TSJ a efectos de determinar la destrucción de aquellas que no estaban identificadas con causa alguna, entregándoselas al RENAR para dicho fin.
 - ✓ Asimismo, se encontraba en construcción en el subsuelo del edificio de los Ministerios Públicos de la I circunscripción judicial, un espacio exclusivo para la guarda de los secuestros hasta que se realice la formulación de cargos de la causa correspondiente.
- **Coordinación institucional**

Se mantuvieron de manera periódica reuniones de trabajo entre la Subsecretaría de Planificación y referentes de los distintos organismos del Poder Judicial, para viabilizar soluciones en respuesta a dificultades o situaciones no previstas que se presentaban con la implementación del nuevo proceso. Especialmente, se trabajó con referentes de los Ministerios Públicos, coordinadores de OFIJU, y jueces de ambos Colegios, destacándose el diálogo entre ambos Ministerios Públicos como así también con las Oficinas Judiciales.



A partir de las reuniones coordinadas surgieron algunas propuestas de mejoras, como por ejemplo la implementación de un formulario de “Solicitud de Audiencia”, de un mecanismo determinado para las solicitudes de allanamientos y una metodología de trabajo fuera del horario de atención al público.

RECURSOS HUMANOS

- **Composición del Personal**

A efectos de considerar la magnitud del movimiento de personal que implicó la Reforma Procesal Penal, se muestra a continuación la composición de los Recursos humanos del Fuero Penal antes y después de la implementación.

ORGANISMOS	Personal ANTERIOR al 14/01/2014	Personal ACTUAL	Var %
Jueces del COLEGIO DE JUECES NEUQUEN	7	7	
Jueces del COLEGIO DE JUECES INTERIOR	9	8	
Jueces del TRIBUNAL DE IMPUGNACION	13	13	
Jueces de EJECUCIÓN PENAL	0	2	
OFICINAS JUDICIALES	237^(*)	147	- 38%
<i>Funcionarios</i>	<i>55</i>	<i>24</i>	
<i>Empleados</i>	<i>182</i>	<i>123</i>	
MINISTERIO PUBLICO FISCAL	152	240	58%
<i>Fiscal General</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	
<i>Fiscales Jefes</i>	<i>7</i>	<i>7</i>	
<i>Fiscales del Caso</i>	<i>14</i>	<i>15</i>	
<i>Funcionarios</i>	<i>33</i>	<i>57</i>	
<i>Empleados</i>	<i>97</i>	<i>160</i>	
MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	73	99	35,6%
<i>Defensor General</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	
<i>Defensores de circunscripción</i>	<i>6</i>	<i>6</i>	
<i>Defensores Públicos Penales</i>	<i>10</i>	<i>9</i>	
<i>Funcionarios del fuero penal</i>	<i>10</i>	<i>29</i>	
<i>Empleados del fuero penal</i>	<i>46</i>	<i>54</i>	
TOTAL	494	516	



(*) Corresponde al personal de los Juzgados de Instrucción, Correccionales, y Cámaras Penales, sin considerar a los jueces ni personal de los Juzgados Penales del Niño.

FUENTE: Sistema APyS

Composición actual según tipo de organismo por circunscripción judicial:

Personal al 31/05/2014

ORGANISMOS	I	II	III	IV	V	TOTAL
Colegio de Jueces Neuquén	7					7
Colegio de Jueces Interior		3	1	2	2	8
Jueces de Ejecución Penal	1		1			2
Tribunal de Impugnación	9		2	2		13
Oficinas Judiciales	82	17	20	22	6	147
Ministerio Público Fiscal	159	24	21	27	9	240
Ministerio Público de la Defensa	67	6	9	12	5	99
TOTAL	325	50	54	65	22	516

FUENTE: Sistema APyS

- **Ingresos al Fuero Penal**

Según información solicitada a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales (SGHyPE), se detalla a continuación las condiciones del personal que ingresó al Fuero Penal con posterioridad al 14/01/2014. Se diferencian aquellas personas que han ingresado mediante concurso, ya sea convocado por el Poder Judicial o por el Consejo de la Magistratura, de aquellas personas reasignadas por el Poder Judicial.

- **Concursos realizados**

Según el tipo de concurso se cubrieron los siguientes puestos de trabajo.

Concursos del Poder Judicial

- ✓ **18/02/2014:** 1 cargo de Prosecretario Letrado (MF7). Destino: OFIJU de Junín de los Andes.
- ✓ **19/02/2014:** 1 cargo de Director (MF3). Destino: Oficina de Mediación y Conciliación Penal.
- ✓ **11/04/2014:** 1 cargo de Administrador de Sistemas de Oficina Judicial (MF8). Destino: OFIJU de Neuquén.
- ✓ **28/04/2014:** 1 cargo de Subdirector (MF4). Destino: Oficina de Mediación y Conciliación Penal.



- ✓ **11/04/2014:** 1 cargo de Administrador de Sistemas de Oficina Judicial (MF8).
Destino: OFIJU de Junín de los Andes.
- ✓ **07/05/2014:** 1 cargo de Secretaria (MF3). Destino: Secretaría Penal de la Defensoría General.
- ✓ **28/05/2014:** 1 cargo de Técnico Ingresante de Mantenimiento y servicios (JIT).
Destino: Organismos de la III circunscripción judicial.

Del Consejo de la Magistratura

- ✓ **29/04/2014:** 1 cargo Juez de Ejecución Penal (MF3), Concurso N° 65. Destino: III circunscripción judicial.
- ✓ **29/04/2014:** 1 cargo Juez de Ejecución Penal (MF3), Concurso N° 66. Destino: I circunscripción judicial.

• **Movimientos Internos**

Luego de iniciada la puesta en marcha la Reforma Procesal Penal, se realizaron 18 designaciones de empleados y funcionarios del Poder Judicial a diferentes organismos del Fuero Penal, ya sea a través de traslados o afectaciones transitorias, según informe de la SGHyPE.

A continuación se indica la cantidad de personal asignado internamente hacia el Fuero Penal, según lugar de origen y destino:

ORIGEN	DESTINO				TOTAL
	OFIJU	MPF	MPD	Sec. Penal TSJ	GENERAL
FUERO CIVIL	1	2	1	1	5
JUSTICIA DE PAZ	1	2	1		4
MPD CIVIL	1				1
ONJ	3	1	3		7
Sec. Demandas Originarias TSJ			1		1
TOTAL	6	5	6	1	18



- **Concursos en trámite**

Los cargos que aún no han sido cubiertos y se encuentran en proceso con concursos en trámite son:

Concursos del Poder Judicial

- ✓ 1 cargo de Secretario de Primera Instancia (MF6). Destino: OFIJU de Zapala.
- ✓ 3 cargos de Administrador de Sistemas de Oficina Judicial (MF8). Destino: OFIJU de Cutral Co, OFIJU de Zapala, y OFIJU de Chos Malal; respectivamente.
- ✓ 1 cargo de Psiquiatra (AJ4). Destino: Equipo Interdisciplinario de la Defensoría General (asistencia a la defensa civil y penal). Cierre de inscripción: 11/03/2014.
- ✓ 1 cargo de Asistente Social (AJ5). Destino: Equipo Interdisciplinario de la Defensoría General (asistencia a la defensa civil y penal). Cierre de inscripción: 28/10/2013.
- ✓ 2 cargos de Prosecretario Letrado (MF7). Destino: Oficina de seguimiento y ejecución penal y Oficina de gestión de casos, respectivamente, OFIJU de Cutral Co. Cierre de inscripción: 11/03/2014. *Suspendido por Decreto N° 196/14.*

Concursos del Consejo de la Magistratura

- ✓ Concurso N° 69: Un cargo de Defensor de Cámara en materia Penal (MF2). Destino: I circunscripción judicial.
- ✓ Concurso N° 70: Un cargo de Defensor Oficial Penal (MF4). Destino: Unidad Operativa de la II circunscripción judicial.
- ✓ Concurso N° 71: Un cargo de Defensor Oficial Penal (MF4). Destino: Unidad Operativa de la III circunscripción Judicial.
- ✓ Concurso N° 72: Un cargo de Defensor Oficial Penal (MF4). Destino: Unidad Operativa de la IV circunscripción judicial.
- ✓ Concurso N° 73: Un cargo de Defensor Oficial Penal (MF4). Destino: Unidad Operativa de la V circunscripción judicial.
- ✓ Concurso N° 76: Tres cargos de Fiscal del Caso (MF4). Destino: Unidades Fiscales de la I circunscripción judicial.
- ✓ Concurso N° 77: Un cargo de Fiscal del Caso (MF4). Destino: Unidad Fiscal de la II circunscripción judicial.
- ✓ Concurso N° 78: Un cargo de Fiscal del Caso (MF4). Destino: Unidad Fiscal de la III circunscripción judicial.



- ✓ Concurso N° 79: Un cargo de Fiscal del Caso (MF4). Destino: Unidad Fiscal de la IV circunscripción judicial.
- ✓ Concurso N° 80: Un cargo de Fiscal del Caso (MF4). Destino: Unidad Fiscal de la V circunscripción judicial.
- ✓ Concurso N° 81: Un cargo de Juez Penal (MF3). Destino: Colegio de Jueces Interior, asiento en la III circunscripción judicial.
- ✓ Concurso N° 82: Un cargo de Juez Penal (MF3). Destino: Colegio de Jueces de la I circunscripción judicial.
- ✓ Concurso N° 83: Un cargo de Juez Penal (MF3). Destino: Colegio de Jueces del Interior, asiento en la II circunscripción judicial.
- ✓ Concurso N° 84: Un cargo de Juez Penal (MF3). Destino: Colegio de Jueces del Interior, asiento en la IV circunscripción judicial.

TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN

- Sistema de asistencia para la gestión de causas penales (Dextra Penal)
- ✓ Oficina Judicial

Diseño y Desarrollo

Durante el primer semestre de 2014 se continuó con la realización de reuniones de trabajo periódicas entre la Dirección General de Informática y la Subsecretaría de Planificación, a los efectos de ajustar los requerimientos de información y registros específicos resultantes del uso operativo del sistema informático. Algunos ejemplos de soluciones desarrolladas fueron: creación del tipo de legajo EXH, adaptación de las vistas del sistema, ajustes en las notificaciones de las audiencias, revisión del sistema de agenda del Lotus, etc.)

Implementación

El periodo de prueba se realizó en forma simultánea con la puesta en marcha del sistema informático. El mismo se produjo entre el 10 y el 22 de enero de 2014, para las distintas circunscripciones judiciales, según el siguiente cronograma:



OFIJU	Fecha de operatividad
I Circunscripción	13/01/2014
II Circunscripción	10/01/2014
III Circunscripción	21/01/2014
IV Circunscripción	14/01/2014
V Circunscripción	14/01/2014

Capacitación

La capacitación para el uso del sistema se basó en una explicación general presentando las principales funcionalidades del sistema (menús, vistas, accesos, etc.) y una breve instrucción sobre los procesos básicos como, por ejemplo, la creación de un legajo. Dichas capacitaciones se realizaron en cada circunscripción judicial para el personal de las Oficinas Judiciales y el MPF. Las fechas en las que se realizaron son las siguientes:

OFIJU	Fecha de capacitación
I Circunscripción	Dic/2013 y 15/01/2014
II Circunscripción	24/01/2014
III Circunscripción	22/01/2014
IV Circunscripción	20 y 21/01/2014
V Circunscripción	23/01/2014

Dichos talleres de capacitación se reforzaron, desde la Dirección General de Informática, en los organismos en los que se detectaron falencias en el conocimiento y operación del sistema informático. Esto se llevó a cabo tanto en el MPF como en las

diferentes OFIJU, y se desarrolló en el mes de febrero y abril. Existían hasta ese momento Circunscripciones a las que restaba completar el ciclo de refuerzo, como Junín de los Andes y Chos Malal.

A pesar de todo ello, se detectó por parte de los coordinadores de las OFIJU una falta de capacitación intensiva in situ en los puestos de trabajo respecto al uso del sistema y de los recursos tecnológicos que dan soporte al mismo.

Por otro lado, como parte del proceso de capacitación, se realizó el Manual de Usuario del sistema en su primera y actual versión. El mismo fue enviado a las OFIJU de



todas las circunscripciones el 27/03/14 para su conocimiento y difusión, como así también al MPF. Este documento es un manual de usuario básico en el que se explican algunos pasos esenciales para, por ejemplo, dar de alta un legajo.

Según los relevamientos realizados en los organismos, se observó que dicho manual no cuenta con la difusión suficiente que este tipo de herramientas requiere (por ejemplo, algunos operadores de la OFIJU de la I Circunscripción, como la Oficina de Comunicaciones y Auxilio Judicial y la Mesa de Entrada, desconocían su existencia).

- **Ministerio Público Fiscal (MPF)**

Diseño y Desarrollo

Dada la naturaleza del nuevo sistema, la información volcada por el MPF en los legajos generados con las denuncias recibidas, no debería ser visualizada en su totalidad por la OFIJU, principalmente en lo que respecta a la procuración de los casos. En consecuencia, se avanzó con la Dirección General de Informática en la definición de los requerimientos de información a visualizar ante los pases de legajos entre estos dos organismos, ya sea por solicitud de audiencias, pedidos de allanamientos, etc.

Implementación

El sistema informático se puso en marcha sin período de prueba previo para los usuarios, lo cual provocó que el mismo, una vez instalado, arrojara una serie de errores detectados y solucionados por la Dirección General de Informática progresivamente con la implementación del sistema.

Capacitación

En la I Circunscripción Judicial se realizó una capacitación general junto al personal de la OFIJU, bajo la misma modalidad, el 15 de enero de 2014. Luego de ello, se realizaron otros talleres de capacitación de refuerzo, en la segunda semana de Febrero y la última semana de Marzo. Asimismo, en el interior la capacitación se realizó conjuntamente con la OFIJU.



- **Ministerio Público de la Defensa (MPD)**

Diseño y Desarrollo

Originalmente no estuvo previsto que el MPD tuviera un sistema informático propio ya que el tenor de la información a la que debía acceder la Defensa dependía de la disponibilidad de información en el MPF. No obstante, durante el primer semestre 2014 se avanzó en la habilitación de una consulta web con acceso a la base de la OFIJU, para posibilitar el seguimiento de los casos por parte del MPD.

También, a solicitud del MPD, se inició la configuración de una base de datos propia. La misma previó una división del trabajo distinguiendo las primeras etapas del proceso de la etapa de ejecución penal. La misma se implementó la semana del 23/06/2014.

Además, actualmente se encuentra operativa la base de datos del 0800-CREP (Centro de Recepción de Peticiones de Personas Privadas de la Libertad), en la cual únicamente se registran los pedidos telefónicos de las personas detenidas.

Implementación

El 15/04/14 la Dirección General de Informática envió al MPD y a la Subsecretaría de Planificación un browser (dirección de acceso por internet) para acceder al Test de Consulta del Sistema Informático del MPD. El mismo contemplaba un desarrollo exclusivo de consulta, no registral, de los legajos del sistema de la OFIJU. El período de testeo no permitió que el personal del MPD prueben el sistema informático ya que el Test de Consulta no contaba con datos que permitieran analizar el comportamiento de la información y su utilidad para el trabajo de los defensores.

Una vez concluida esta etapa de testeo, la Dirección General de Informática informó que desde el 22/05/14 el sistema de consulta se ponía en funcionamiento.

Capacitación

Los operadores del MPD de la I Circunscripción Judicial recibieron una breve presentación general del sistema informático el 14/01/2014, en el marco de las demás capacitaciones al MPF y la OFIJU. Asimismo, en el interior la capacitación se realizó conjuntamente con la Oficina Judicial. Por su parte, la capacitación vinculada a la base de datos propia se realizó el 19/06/14.



CONSIDERACIONES GENERALES

Al momento de la elaboración de este informe, de los problemas detectados e informados a la Subsecretaría de Planificación a lo largo del primer semestre de implementación, se ha solucionado un 77% de los mismos (de un total de 64 puntos). Igualmente, se encontraba pendiente la respuesta del MPF respecto a la solución de 7 puntos referidos, fundamentalmente, a la configuración del legajo y procesos de trabajo propios de dicho organismo.

La Subsecretaría de Planificación relevó el funcionamiento del sistema *in situ* en la OFIJU de la I Circunscripción. Además, trabajó con los reclamos, sugerencias y observaciones de las principales áreas de dicha Oficina. Sumado a lo anterior, desde la Planificación se revisó y probó el sistema informático, tanto de la OFIJU como del MPF, en plataformas de test instaladas a tales fines en dicha Subsecretaría.

Asimismo, se llevó adelante un relevamiento continuo de las OFIJUs del interior mediante solicitud de informes de desempeño vía mail, por teléfono (para consultas puntuales y aclaraciones específicas) y mediante la administración de 2 cuestionarios que incluían consultas sobre éste tema, entre otros, los cuales fueron completados en fechas 16 de abril y 02 de junio de 2014, respectivamente.

A modo de resumen, se indican a continuación los inconvenientes generales, comunes a todas las Circunscripciones según lo relevado:

- ✓ Falta de una capacitación intensiva *in situ* en los puestos de trabajo para el uso eficiente y racional del sistema informático.
 - ✓ La no implementación de una agenda consolidada – dentro del sistema informático de las audiencias de todas las circunscripciones judiciales.
 - ✓ Problemas en la conexión a Internet.
 - ✓ Falta de equipamiento en las salas de Audiencias (micrófonos, LCD, pendrives, discos externos, etc.).
 - ✓ Inconvenientes de almacenamiento de las grabaciones de las Audiencias.
- **Sistema de registro audiovisual de audiencias**

Por Acuerdo N° 5064 punto 5 se efectuó el llamado a licitación para la adquisición e instalación de un sistema integral para registro audiovisual de audiencias en el Poder



Judicial de Neuquén, previendo la instalación en 26 salas de audiencias en toda la Provincia.

Según lo informado por la Administración General (AG) la apertura de sobres de dicha licitación N° 10/13 se realizó el 18/11/2013. Luego de dicho proceso resultó adjudicada la compra al proveedor Argeware, encontrándose pendiente la entrega del equipamiento cuya orden de compra vence el 26 de junio de 2014.

Así, desde el 14/01/14 la DGI propuso un sistema alternativo para la grabación y registro de las audiencias compuesto por cámaras filmadoras portátiles, para dar cobertura de manera provisoria. Respecto de este sistema se detectaron inconvenientes con el audio y con el ángulo del dispositivo de video grabado, ya que se trata de una webcam, según lo informado por los operadores.

Dichas cámaras se encuentran colocadas sobre una caja de cartón que el operador de sala va rotando hacia la persona que hace su alocución; en algunos casos se ha dispuesto adjuntarla a un caño de metal improvisado por personal de la OFIJU a modo de trípode para enfocar lo mejor posible a los diferentes oradores en la audiencia.

A ello se suma la dificultad de manejo del sonido, ya que la webcam no alcanza a tomar el audio necesario para una clara reproducción de su contenido en todos los casos. A partir de ello agentes de las distintas Oficinas Judiciales tomaron la iniciativa e instalaron un sistema de sonido (audio) paralelo al sistema de video, requiriendo mayor cantidad de recursos humanos en la ejecución y un agregado de trabajo al momento de compaginar el archivo del video con el del audio.

Asimismo, las áreas de Servicios Comunes de las Oficinas Judiciales en todas las circunscripciones han destinado fondos de sus cajas chicas a la compra de micrófonos, pies de sostén para los mismos, auriculares, pendrives, discos externos, entre otros; agotando rápidamente los fondos asignados.

Las dificultades descritas surgen ante la ausencia de la solución definitiva. Los operadores de la OFIJU han demostrado una enorme voluntad para superar las dificultades, recurriendo muchas veces a su propia inventiva o conocimientos adquiridos a partir de experiencias laborales previas.

Lo expresado complicaba la labor del operador de sala, ya que debía manejar múltiples variables dentro de la misma, y no puede dedicarse exclusivamente a su función, que es el registro de la audiencia y la confección del acta de la misma. Amén que en la mayoría de los casos no cuentan con el conocimiento ni la capacitación necesaria para el manejo de equipo de filmación y audio.



Lo expuesto evidenciaba serios problemas sobre las condiciones de funcionamiento y registro del sistema. Ya que como se dijo al inicio de este punto el Código Procesal Penal establece como único método de registro la grabación en audio y/o video de las audiencias y el respaldo en sistema informático.

La situación de precariedad en esta materia puede tener a futuro impactos no deseados para el correcto funcionamiento del sistema.

RECURSOS TECNOLÓGICOS

Equipos de Videoconferencia

Para optimizar los recursos (jueces, operadores de sala, salas, etc.) y dada la necesidad de definir en audiencia toda cuestión que requiera ser debatida de acuerdo a lo establecido por el CPP, se previó el uso de equipos de videoconferencia. De esa manera se podría contar con la presencia virtual de algunos jueces para que pudieran

integrar un tribunal o brindar un fallo unipersonal para ciertos tipos de audiencia en las que no se considera indispensable la presencia física del juez.

Los equipos de videoconferencia se adquirieron aunque aún no se cuenta con los mismos, ya que restan la realización de trámites del procedimiento administrativo para su entrega e instalación. La ausencia de dicho equipamiento conlleva una mayor movilidad geográfica de los jueces, con el consecuente gasto de viáticos para casos que no requieren presencia personal del juez, conforme la reglamentación.

Se han realizado algunas pruebas con el programa gratuito de conectividad virtual Skype con resultados dispares. En algunas audiencias la conectividad resultó buena y los jueces pudieron resolver sin inconvenientes. En otras la conexión no fue óptima, fundamentalmente en lo que hace al audio por lo cual, en esos casos, los jueces se vieron obligados a deliberar por comunicación telefónica.

Para resolver la situación descripta se encuentran instalados dos equipos de videoconferencia pertenecientes a la Escuela de Capacitación hasta que se cuente con la solución definitiva. Uno de los equipos se encuentra en la II Circunscripción y otro en la IV.

Computadoras y puestos de trabajo

Las computadoras con que han sido dotadas las OFIJU son unidades que pertenecían a funcionarios y empleados del sistema anterior. En la mayoría de los casos, se trata de



equipos que no soportan programas de ciertos bytes, necesarios por ejemplo para la videograbación. Esta limitación en la capacidad de almacenamiento dificulta aún más el registro y conservación del mismo, hasta tanto se encuentre habilitado el servidor central.

Al respecto se encontraba en trámite la Licitación Pública N° 06/13 de fecha 03/09/2013, en etapa de resolución. El objeto de la licitación fue la adquisición de equipamiento informático con destino a la Dirección General de Informática con fecha de apertura de sobres efectuada el 25/09/2013.

Asimismo, la Licitación Pública N° 03/14, para adquisición de equipamiento y elementos informáticos con destino a diversos organismos judiciales (30 computadoras de escritorio, 18 notebooks, 10 LED 21”, 80 juegos de parlantes, 30 auriculares externos, 20 dispositivos criptográficos, 50 pads, 25 lectograbadoras de DVD, 30 estabilizadores 1000V y 4 monitores 23”) también se encuentra pendiente.

Relevamiento de Recursos en las OFIJU

El 02 de junio se realizó desde la Subsecretaría de Planificación un relevamiento a las Oficinas Judiciales mediante un cuestionario dirigido a cada uno de los coordinadores. Del mismo resultó el siguiente cuadro informativo, que refleja el stock de recursos con los que cuentan dichos organismos:

Recursos	I	II	III	IV	V
Filmadora	3	6	1	1	NI
Micrófono	10	4	6	9	NI
Pie de micrófono	24	4	0	9	NI
Computadora de escritorio	NI	18	23	18	NI
Mousse	NI	NI	23	18	NI
Teclado	NI	NI	23	18	NI
Notebook	1	NI	0	0	NI
Televisión	1	2	1	1	NI
LCD	1	0	0	0	NI
LED	0	1	0	2	NI
Disco almacenamiento. externo	2	1	1	1	NI
Pendrivel	4	0	3	0	NI
Equipo de Video conferencia	0	1	0	1	NI
					NI: No Informado



- **Notificaciones y firma digital**

Durante el año 2013 se aprobó el Reglamento de notificación electrónica para el fuero Penal y su aplicación en la I Circunscripción Judicial; como así también se aprobó la implementación de la herramienta firma digital para las Circunscripciones II, III, IV y V.

En lo que respecta a los coordinadores de las Oficinas Judiciales, en cuanto asuman en sus funciones como Directores deberán gestionar el trámite correspondiente para contar con dicha herramienta tecnológica.

INFRAESTRUCTURA

- **Neuquén capital**

Los distintos organismos involucrados quedaron distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ En diciembre de 2013 tanto el MPD como el MPF se mudaron a la Ciudad Judicial, conforme organigrama establecido a dichos fines.
- ✓ En los inmuebles ubicados en Irigoyen 179 e Irigoyen 175 funciona parte de la Oficina Judicial de la I Circunscripción Judicial, la Subdirección de Asistencia a Garantías y Juicio.

Además, se encuentran las oficinas de los jueces que integran el Colegio de Jueces y el Tribunal de Impugnación, y 4 salas de audiencias habilitadas. De éstas cuatro, tres se utilizan para todo tipo de audiencias comprendidas dentro de las etapas preparatoria, intermedia y de juicio; y una en exclusividad para ejecución penal.

- ✓ En el edificio sito en Antártida Argentina 352 se ubica la Subdirección de Asistencia a Impugnación y la Subdirección de Servicios Comunes de la OFIJU. En este edificio existen tres salas de audiencias: dos se encuentran operativas y una aún no está habilitada para su uso. Una de las salas operativas se destina exclusivamente a audiencias de juicio por jurados populares.
- ✓ Como resultado de las mudanzas realizadas, en breve se desocupará el inmueble sito en Santiago del Estero 44 (ex Juzgados de Instrucción). La Administración General procedió a remitir al Archivo General todos los expedientes en condiciones de archivo y las resoluciones interlocutorias, que estaban en dicho edificio. Respecto al resto de los expedientes, en coordinación con Fiscalía General se fueron remitiendo a la Ciudad Judicial donde por una comisión nombrada al efecto realizaría la correspondiente clasificación.



- Edificios del interior

Previo a la puesta en marcha del Nuevo Código Procesal Penal, se dispusieron las siguientes cantidades de salas de audiencias por circunscripción: 7 en la I, 2 en la II, 2 en la III, 4 en la IV (2 en Junín de los Andes, 1 en San Martín de los Andes, y 1 en Villa la Angostura), y 1 en la V.

A continuación se detallan las cantidades de salas operativas existentes a la fecha:

OFIJU	Cantidad de salas para Audiencias
I Circunscripción	6
II Circunscripción	3
III Circunscripción	2
IV Circunscripción	4
V Circunscripción	1
Total salas Fuero Penal	16

Si bien en la mayoría de las Circunscripciones los trabajos refacciones y adaptaciones edilicias ya han culminado, aún restan realizar algunas tareas al respecto según lo informado por los coordinadores de las Oficinas Judiciales:

I: división de la sala 3 de Irigoyen 175.

II: falta readecuar una oficina que quedó para realizar ruedas de reconocimiento y resta reparar el sector de celdas de la alcaldía del edificio donde está la OFIJU, contando con una sola celda, lo que trajo aparejado situaciones de agresión entre los internos con problemas de convivencia.

III: existen serios problemas de seguridad del edificio (ventanas sin rejas), no poseen sistema de alarma, ni en el edificio en general, ni en la sala de secuestros. Existen problemas de coordinación con la policía local, para mantener una guardia adecuada dentro del edificio.

IV: se necesita mayor espacio ya que en la ciudad de San Martín de los Andes (SMA) se cuenta con una casa pequeña que la OFIJU comparte con la Cámara Civil del Interior, Oficina de Gestión SMA, Tribunal de Impugnación y Oficina de Notificaciones Civil de SMA.



V: reformar algunos espacios de la OFIJU que están trabajándose en este momento.

Asimismo existen solicitudes pendientes en relación al mobiliario necesario en todas las circunscripciones.

COMUNICACIÓN

- Plan de Comunicación

En el marco del Plan de Comunicación de la Reforma Procesal Penal aprobado por Acuerdo N° 5061 punto 7 en octubre de 2013, y según lo informado por el área de Prensa y Comunicación Institucional del Tribunal Superior de Justicia, se avanzó en los siguientes ítems:

- ✓ Elaboración de material multimedia sobre el proceso; consistente en videos explicativos, esquemas de flujo de trabajo, etc.
- ✓ Unificación de la información sobre la Reforma Procesal Penal: principales ejes del cambio en relación al antiguo código, nuevos derechos y obligaciones, funciones de los diferentes actores del sistema, diagrama del nuevo proceso, diferenciación de cada una de las etapas, material de las actividades de capacitación, videos explicativos, spots publicitarios, material para escuelas, columnas de opinión y entrevistas.
- ✓ Realización de entrevistas a diversos operadores del sistema con objeto de que expliquen los principales puntos de la RPP.
- ✓ Coordinación junto con el canal Somos El Valle, señal local que se trasmite por Cable Visión del Comahue, para la difusión del ciclo denominado “La Justicia Cambia”.
- ✓ Organización junto a la Escuela de Capacitación del Ciclo de Cine y Justicia, en el marco de la difusión hacia la comunidad.
- ✓ Publicación de columnas de opinión en la página web del Poder Judicial acerca de diversos temas relativos a la RPP.
- ✓ Publicación de un calendario de audiencias unificado que integra a todas las circunscripciones judiciales, en el espacio multimedia creado. Este trabajo se encuentra en proceso de mejora de la calidad de dicha información.

Se informó que se continuaría con las siguientes actividades:

- ✓ Capacitaciones a los periodistas



- ✓ Elaboración de un Manual de Procedimientos destinado principalmente a periodistas, que contuviera información referida a los principios fundamentales del sistema acusatorio, así como también glosario de términos y mapas conceptuales que ilustren el nuevo procedimiento; como herramienta clave para la comprensión del NCPP
- ✓ Creación de la Página Web propia o sub sitio inserto en la página del Poder Judicial que concentre toda la información que se vaya generando en relación a la RPP.

- **Especial multimedia**

Respecto al especial multimedia sobre la Reforma disponible desde octubre de 2013, se avanzó en ese tiempo sobre la actualización de la información y la publicación de las agendas de audiencias de todas las Circunscripciones Judiciales. Cuando fuera técnicamente posible, se preveía incluir un link con los videos de las audiencias para mayor publicidad y difusión.

- **Oficinas Judiciales**

En la actualidad las Oficinas Judiciales no cuentan con un área específica de prensa y comunicación, canalizando por medio del área de Prensa y Comunicación Institucional del TSJ los requerimientos de información. Se evalúa la puesta en marcha de dicha área para la OFIJU de la I circunscripción judicial, para dar respuesta a la gran demanda de información sobre la temática judicial en la zona.

- **Ministerio Público de la Defensa**

Se implementó la página web del Ministerio público de la Defensa, bajo el dominio www.mpdneuquen.gob.ar. La misma presenta la organización, estructura y funciones del Ministerio, legislación, información sobre los fueros civil y penal, publicaciones de las Audiencias y particularmente de los alegatos de los defensores, un link especial para Niñez y Adolescencia e información de tipo general de la actuación del organismo.

- **Ministerio Público Fiscal**

El Ministerio Público Fiscal implementó su propia página web, con el dominio <http://www.mpfneuquen.gob.ar>. La misma contiene información sobre la participación de los integrantes de dicho organismo en audiencias, noticias con resultados de las mismas,



información general sobre la RPP, información útil para los ciudadanos, resoluciones generales de dicho ministerio, entre otras cuestiones.

CAPACITACIÓN

En el marco del Objetivo Específico 4⁵ del Plan de Capacitación aprobado por el Alto Cuerpo para el año 2014, la Escuela de Capacitación desarrollo varias actividades vinculadas con la implementación de la RPP.

- Trabajo con Oficinas Judiciales

Se desarrollaron dos reuniones de análisis de la implementación con los coordinadores de las cinco Oficinas Judiciales de la Provincia. A partir del nombramiento de los directores definitivos, se ha desarrollado un plan de capacitación específico para el puesto a desarrollarse durante el segundo semestre 2014.

Se realizaron visitas a las OFIJUs del interior. En el caso de la II circunscripción, se concurrió a acompañar una de las jornadas del primer juicio por jurados del país. En la III circunscripción se desarrollaron dos reuniones con los integrantes de la OFIJU para identificar problemática y aportar algunas soluciones a los problemas cotidianos. En la IV Circunscripción se realizó una reunión taller para discutir el funcionamiento de la Oficina y se asistió a la jornada de constitución del primer jurado en esa circunscripción. En la V circunscripción se realizó una visita en la que se trabajó sobre el sistema informático.

En el caso de la OFIJU de la I circunscripción se desarrollaron talleres específicos con cada unidad. Puntualmente, se trabajó con Agendamiento de Audiencias en una reunión de presentación de una metodología de trabajo para llevar al día la agenda, que fue compartida también con los integrantes de la Subdirección de Impugnación. Con el área de gestión de casos se desarrollaron dos reuniones orientadas a identificar procesos de trabajo y funciones de los integrantes de la unidad. Con el sector destinado a ejecución penal se realizó un taller específico con la participación del Dr. Juan Pablo Chirinos, juez de ejecución de General Roca, para determinar el formato de trabajo.

- Trabajo con Colegios de Jueces

⁵ **Objetivo 4:** Coadyuvar a la Subsecretaría de Planificación con el seguimiento a la implementación de la reforma procesal penal, identificando necesidades específicas de capacitación de los diversos operadores y canalizando aquellas detecciones que no se refieran a la capacitación.



En el caso del Colegio de Jueces del interior se asistió a las dos reuniones de trabajo que se desarrollaron en las que se evaluó la implementación y se analizaron las problemáticas presentes en las audiencias. En el caso del Colegio de Jueces de Neuquén se asistió también a varias de sus reuniones periódicas, donde se discutieron temas vinculados con la ejecución de las audiencias de control de la acusación.

El 27 de junio se desarrolló la primera jornada de integración de ambos Colegios de Jueces, en la ciudad de Zapala, donde se consensuaron varias situaciones vinculadas con la conducción de audiencias, el conteo de los plazos y las posibilidades de los litigantes en el nuevo proceso.

- **Trabajo con Ministerio Público Fiscal**

Se desarrollaron talleres de análisis del desempeño en audiencia de los fiscales durante el mes de enero. Se desarrolló un taller específico con la Fiscalía de Flagrancia destinado a identificar el proceso de trabajo a seguir en esa unidad particular de trabajo. Se ha trabajado en el apoyo a la presentación de alegatos en los juicios por jurados desarrollados en la I circunscripción.

- **Trabajo con organismos del TSJ y de apoyo al fuero penal**

Adicionalmente, se desarrollaron talleres sobre la implementación de la RPP y el alcance de los nuevos organismos destinados a los operadores de fuero de la DGI, con el objetivo de presentar la importancia del nuevo sistema informático y la importancia del mismo en la implementación de la reforma. Se desarrolló también un taller destinado a la Administración General, con la finalidad de presentar la estructura de la OFIJU y el nuevo marco de trabajo, para determinar los puntos de contacto y coordinación que deben existir entre las Oficinas y la Administración.

- **Capacitación externa**

Se propició la participación de integrantes del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa en el curso sobre “Audiencia de Selección de Jurados”, desarrollado en la ciudad de Buenos Aires con el objetivo de presentar una metodología de litigación para los abogados en esta nueva audiencia que genera el código procesal penal. Se coordinó con el Ministerio Público Fiscal la réplica de esa actividad en las cinco Circunscripciones para el segundo semestre del año.



AUDITORÍAS PENALES

Resultó necesario aún contar con información crítica sobre el nuevo sistema, tanto en aspectos en general como de cada organismo en su nuevo rol particular, entendiendo que el mecanismo apropiado para recabar dicha información es mediante las auditorías penales.

En este sentido, la Subsecretaría de planificación identificó los principales aspectos a abordar según temáticas particulares, los cuales se detallan a continuación

Transición

- Transición y carga de trabajo, nivel de cumplimiento de los Acuerdos.
- Brecha entre la carga del sistema informático lurix y la carga real (se han recibido cajas de instrucción con preventivos sin cargar entre los expedientes en trámite, según fue informado por funcionarios del MPF).

Sistema informático

- Evaluación de su uso y funcionamiento, utilidad como método de registro y administración del caso en el nuevo sistema.

Organismos y Procesos de Trabajo

- Evaluación del funcionamiento de los Colegios de Jueces, OFIJU, MPF y MPD en el nuevo sistema.
- Cumplimiento de los mandatos legales por parte de los Colegios de Jueces, OFIJU, MPF y MPD, a partir de las nuevas leyes orgánicas.
- Metodología de trabajo del MPF. Previsiones relativas a repetir viejas prácticas. Recursos para no implementar una organización refleja a los juzgados de instrucción.
- Metodología de trabajo del MPD. Asunción del nuevo rol. Eficacia del derecho de defensa.
- Oportunidades de mejora en los procesos de trabajo de OFIJU, MPF y MPD.

Nuevo sistema procesal

- ¿Cuántos casos del viejo sistema han continuado bajo la Ley N° 2784 realizándose actuaciones propias de este nuevo proceso?
- ¿Cuántos casos del viejo sistema se han resuelto (terminado?) a partir de las nuevas soluciones que provee el CPP?



- ¿Cuál es la duración promedio de los casos en el nuevo sistema? Distinguiendo entre la realización de un juicio, juicio abreviado, suspensión de juicio a prueba o la aplicación de un métodos alternativos de resolución de conflictos.
- ¿Cuánto tiempo se tarda en las OFIJU para agendar una audiencia?
- Evaluación del trabajo de litigación oral, conocimiento de las técnicas y aplicación al caso, en base a parámetros objetivos y bibliografía reconocida.
- Principales problemas de interpretación jurídica surgidos a raíz de la implementación del CPP.
- ¿Las Audiencias que se han realizado por tipo y por juez son razonables de acuerdo al tipo de proceso?

Hasta la realización del presente informe no se contaba con presentación de informes de Auditoría en los términos del Procedimiento aprobado por Acuerdo 4081 punto 6 y 4682 punto 9, que contemplen los aspectos descriptos.

LAS AUDIENCIAS EN NÚMEROS

A continuación se presenta información acerca de audiencias de cada una de las Oficinas Judiciales de la Provincia.

Algunas consideraciones a tener en cuenta al momento de leer, interpretar y concluir sobre la información presentada:

- ✓ Los datos fueron obtenidos del sistema informático excepto para Neuquén que se contó con una base de datos suministrada por el área de control de gestión de esa OFIJU.
- ✓ Previamente a la utilización de la base del sistema se realizó un trabajo de revisión y consistencia de los datos para eliminar registros duplicados. Es decir, audiencias que se registraron más de una vez por equivocación. Un trabajo de corrección más exhaustivo implicaría entre otras cosas la lectura de cada acta de audiencia.
- ✓ El resultado de éste trabajo fue comunicado en formato de informe a cada Director de las OFIJU para su conocimiento y validación de los datos.
- ✓ El poco tiempo transcurrido desde la implementación del nuevo código y la continua adaptación a los nuevos procesos de trabajo y otros cambios acaecidos llevan a que la información presentada adolezca inevitablemente de un margen de error. Sin embargo, esto no quita que se pueda dar un orden de magnitud de las variables informadas.



- ✓ Asimismo, el trabajo de procesar, analizar y sistematizar los datos favorecen la detección de problemas en los registros, en los criterios y procesos de trabajos, que ayudan a focalizar en los aspectos a mejorar. Éstos se expondrán al final de este apartado.
- ✓ El trabajo de seguimiento de la implementación que se viene realizando en pos de una mejora continua permitirá ajustar los registros para contar con información cada vez más veraz y precisa.
- ✓ Los cuadros contienen notas al pie de importancia que complementan la información que se expone en cada uno de ellos.
- ✓ Finalmente para el análisis hay que tener en cuenta que se detectaron 80 audiencias sin acta en la primera circunscripción. Se desconoce si estas audiencias fueron realizadas o canceladas.

- **Programación de Audiencias**

Audiencias Realizadas, Canceladas y Programadas por Circunscripción
del 14 de enero al 31 de mayo de 2014

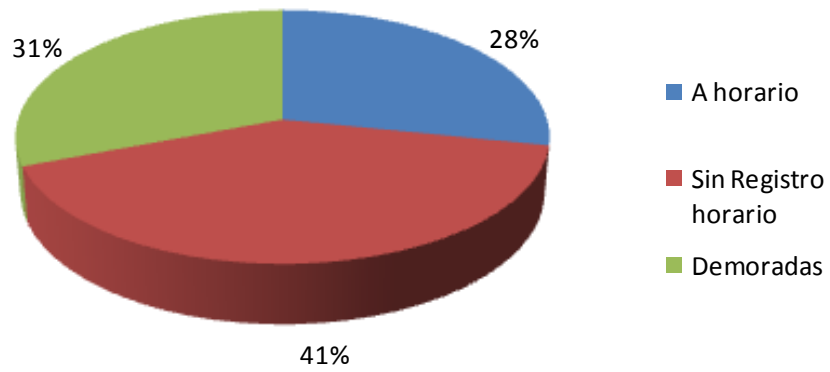
Concepto	Circunscripción					Total Prov.
	I	II	III	IV	V	
Audiencias Realizadas (*)	641	377	335	371	173	1.897
a. A horario (**)	273	154	106	0	3	536
c. Demoradas (**)	334	118	133	0	0	585
b. Sin Registro horario	34	105	96	371	170	776
Audiencias Canceladas	190	14	25	S/D	2	
Total de Audiencias Programadas	831	391	360	S/D	175	

S/D: Sin Dato

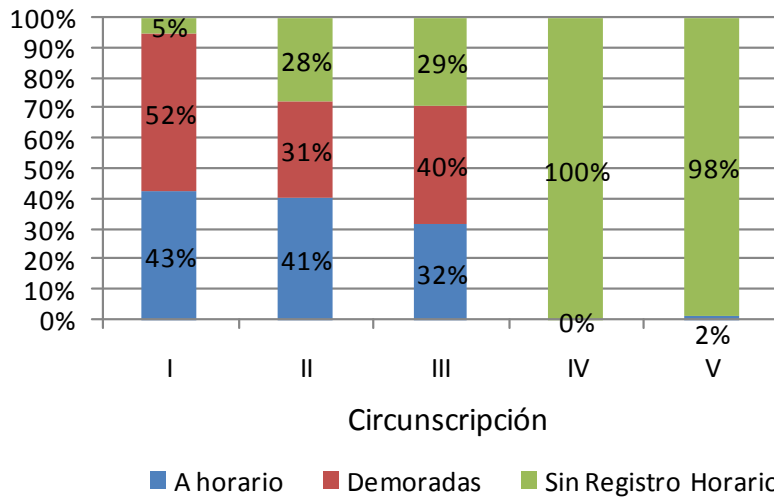
(*) Se cuentan como realizadas las audiencias que figuran como reprogramadas pero que tienen hora de inicio y fin.

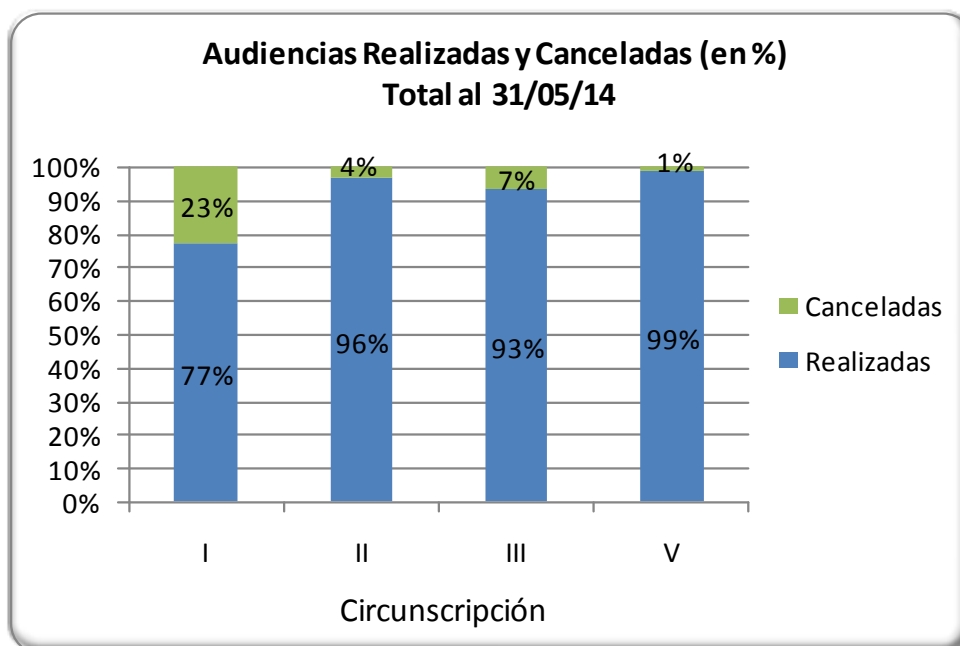
(**) Se considera a horario cuando empieza a la hora programada o **dentro de los 15 minutos posteriores**. Pasados los 15 minutos se toma como demorada.

**Audiencias Realizadas según horario de Inicio (en %) - Total Provincial
Total al 31/05/14**



**Audiencias Realizadas según horario de Inicio (en %)
Total al 31/05/14**





Audiencias - Motivos de Demora(*)
14 de enero al 31 de mayo de 2014

MOTIVOS	Circunscripción		
	I	II	III
Sin motivo informado	31%	25%	28%
Retraso Audiencia/s anterior/es	16%	28%	21%
Demora Juez/Jueces	13%	8%	11%
Por Taslado de detenido	10%	-	-
Demora Defensor	10%	-	-
Demora Defensor Particular	-	8%	3%
Demora Defensor Público	-	3%	2%
Demora del imputado (en libertad)	7%	12%	25%
Demora Fiscal	4%	3%	-
Demora Fiscal y Defensor	2%	-	-
Faltaron Notificaciones	2%	-	1%
Fallas técnicas OFIJU	1%	3%	2%
Demora Querellante	1%	-	2%
Demora Imputado en Prisión Preventiva	-	3%	6%
Demora Víctima	-	2%	-
Más de un motivo	4%	4%	1%
Total	100%	100%	100%

(*) Se considera audiencia demorada cuando inicia después de los 15 minutos de la hora programada.



Audiencias - Motivos de Cancelación del 14 de enero al 31 de mayo de 2014

MOTIVOS	Circunscripción		
	I	II	III
AUSENCIA IMPUTADO EN LIBERTAD	21%	21%	20%
PEDIDO FISCAL	19%	14%	20%
DECISIÓN OFIJU	11%	43%	20%
NO NOTIF. CORRECTAMENTE POR OFIJU	7%	-	4%
(en blanco)	7%	-	-
AUSENCIA JUEZ	5%	-	-
AUSENCIA DEFENSOR PARTICULAR	4%	-	-
AUSENCIA DEFENSOR	3%	-	-
PEDIDO POR DEFENSOR PARTICULAR	3%	7%	4%
AUSENCIA FISCAL	2%	-	-
PEDIDO POR DEFENSOR	2%	-	-
PEDIDO POR DEFENSOR PÚBLICO	2%	7%	16%
AUSENCIA DEL IMPUTADO	1%	-	-
AUSENCIA DEFENSOR E IMPUTADO	1%	-	-
AUSENCIA IMPUTADO	1%	-	-
AUSENCIA JUEZ, AUSENCIA IMPUTADO	1%	-	-
AUSENCIA QUERELLANTE	1%	-	4%
AUSENCIA VÍCTIMA	1%	-	-
PEDIDO POR JUEZ	1%	-	8%
Más de un motivo	12%	7%	4%
TOTAL	100%	100%	100%

Evolución y Característica de las Audiencias Realizadas

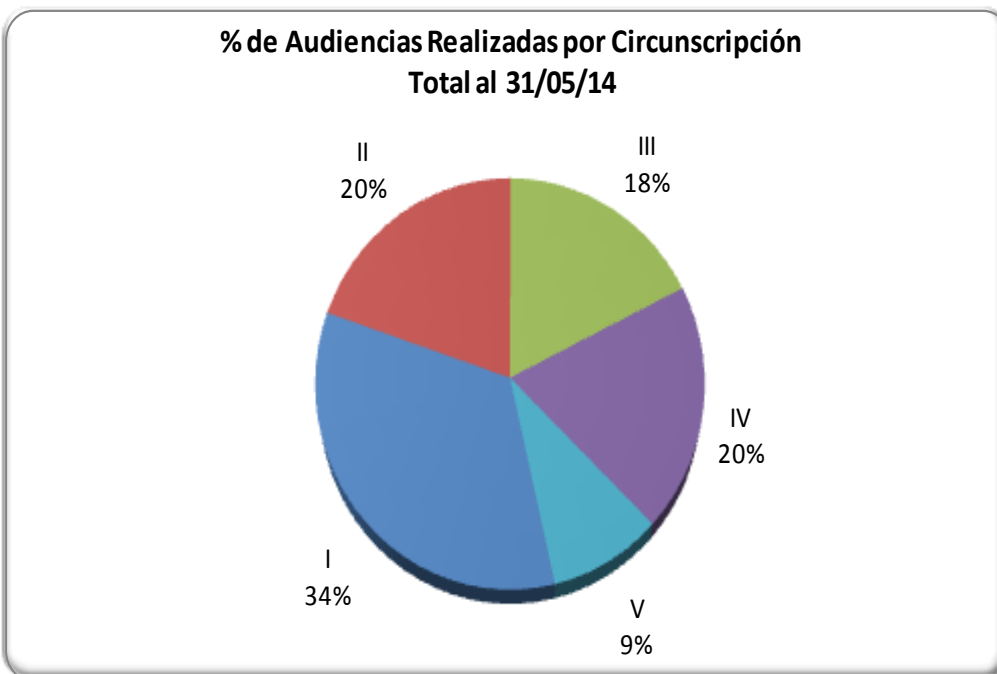
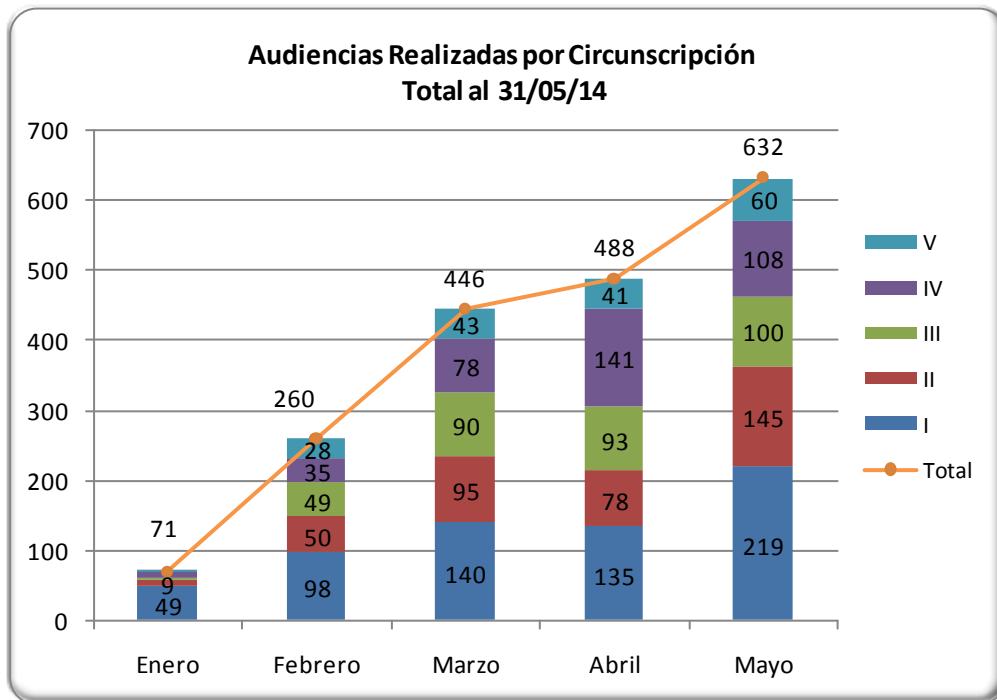
Audiencias Realizadas (*) por Circunscripción

del 14 de enero al 31 de mayo de 2014

Circunscripción	MES					Total Enero - Mayo	% Aud. Por Circuncsc.	Promedio Diario de Aud. (**)
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo			
I	49	98	140	135	219	641	34%	7
II	9	50	95	78	145	377	20%	4
III	3	49	90	93	100	335	18%	4
IV	9	35	78	141	108	371	20%	4
V	1	28	43	41	60	173	9%	2
Total	71	260	446	488	632	1.897	100%	21

(*) Se cuentan como realizadas las audiencias que figuran como reprogramadas pero que tienen hora de inicio y fin.

(**) Se tomo para el cálculo días hábiles.





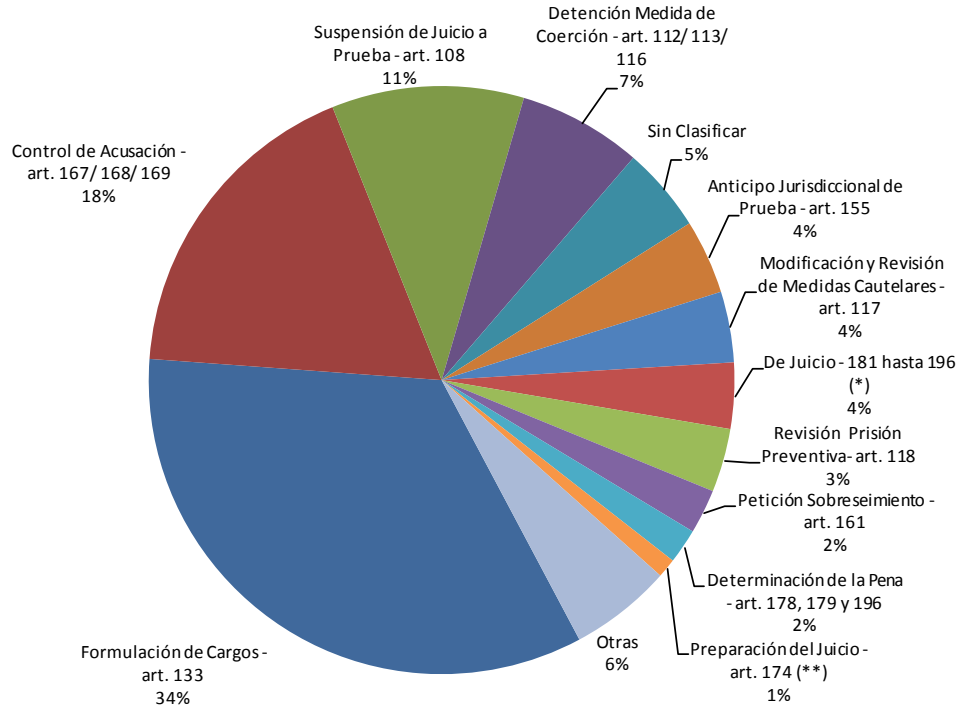
Audiencias Realizadas por Tipo
del 14 de enero al 31 de mayo de 2014

Tipo	Circunscripción					Total	%
	I	II	III	IV	V		
Audiencias Preliminares y de Juicio	502	298	237	322	157	1.516	80%
Formulación de Cargos - art. 133	116	90	117	127	63	513	34%
Control de Acusación - art. 167/ 168/ 169	91	65	39	31	43	269	18%
Suspensión de Juicio a Prueba - art. 108	44	32	33	44	7	160	11%
Detención Medida de Coerción - art. 112/ 113/ 116	56	22	1	23	1	103	7%
Sin Clasificar	19	5	10	30	7	71	5%
Anticipo Jurisdiccional de Prueba - art. 155	9	22	0	22	9	62	4%
Modificación y Revisión de Medidas Cautelares - art. 117	53	3	2	1	0	59	4%
De Juicio - 181 hasta 196 (*)	36	6	9	3	1	55	4%
Revisión Prisión Preventiva- art. 118	40	10	0	3	0	53	3%
Petición Sobreseimiento - art. 161	0	21	8	1	7	37	2%
Determinación de la Pena - art. 178, 179 y 196	7	11	2	8	1	29	2%
Preparación del Juicio - art. 174 (**)	0	0	6	3	11	20	1%
Otras	31	11	10	26	7	85	6%
Ejecución	66	74	90	45	10	285	15%
Ejecución/ sustitución/ modificación o extinción - art. 26	61	72	86	44	10	273	96%
Revisión de decisiones de ejecución - art. 266	5	1	4	0	0	10	4%
Revocación instituto concedido - art. 263	0	1	0	1	0	2	1%
Revisión de sentencia - art. 257	0	0	0	0	0	0	0%
Impugnación	73	5	8	4	6	96	5%
Impugnación - 245	59	2	1	1	2	65	68%
Definición sobre prueba en el recurso - art. 244	14	2	7	3	2	28	29%
Prueba en caso de reenvío (Nuevo juicio) - art. 247	0	1	0	0	2	3	3%
Total	641	377	335	371	173	1.897	100%

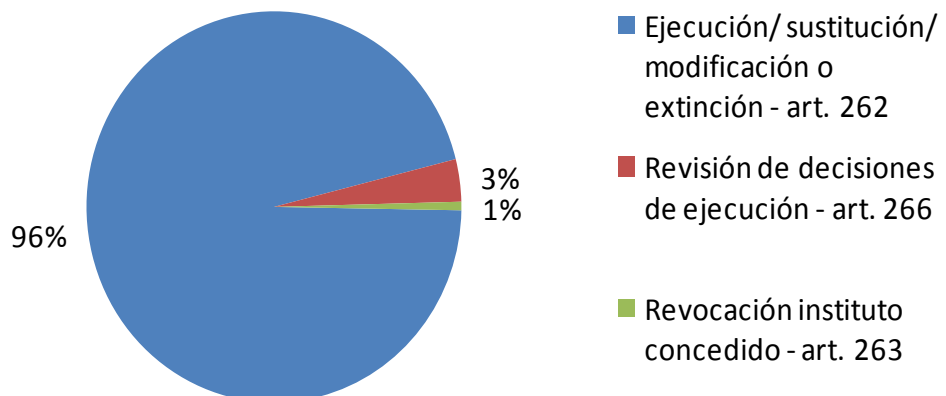
(*) Cuenta la cantidad de audiencias de juicio no la cantidad de juicios. Un juicio puede desarrollarse en más de una audiencia.

(**) Son realizadas por el Director de la OFIJU. No interviene Juez.

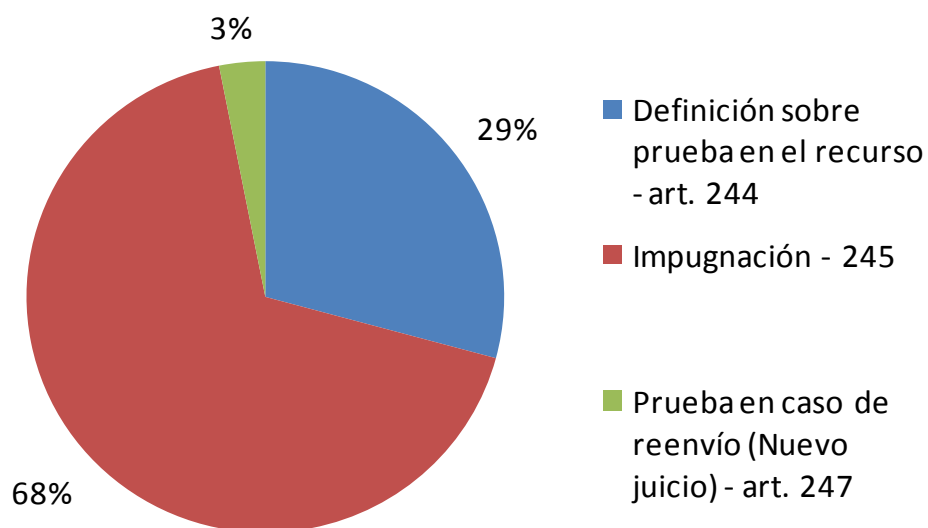
**Audiencias Preliminares y de Juicio por Tipo - Total Provincial
Total al 31/05/14**



**Audiencias de Ejecución por Tipo - Total Provincial
Total al 31/05/14**



**Audiencias de Impugnación por Tipo (en %)
Total al 31/05/14**



Cantidad de Intervenciones(*) de los Jueces en Audiencias Preliminares y de Juicio del 14 de enero al 31 de mayo de 2014

Categoría	Circunscripción				
	I	II	III	IV	V
Jueces del CJ Neuquén	473	2	0	3	3
Jueces del CJ Interior	23	292	238	312	148
Jueces del TIP	52	12	0	9	2
Jueces de Ejecución	28 (**)	0	1	0	0
Sin registro de Juez	2	9	5	21	4
Total	578	315	244	345	157

(*) La cantidad de intervenciones es mayor a la cantidad de audiencias realizadas dado que en una audiencia puede intervenir más de un juez

(**) Corresponde a audiencias de Suspensión de Juicio a Prueba - art. 108

ASPECTOS A MEJORAR

Se desprende del análisis de los cuadros y gráficos anteriores los siguientes aspectos a mejorar para contar con información de mayor calidad:



- I. Registro de Datos en el Sistema: focalizar en la importancia de completar todos los campos que permite el sistema para la gestión de audiencias. Entre ellos se destacan: -el Tipo de audiencia - Nombre del Juez/ces - Hora de inicio y fin - Motivos demora y cancelación.
- II. Procedimientos de Trabajo: definir criterios uniformes de trabajo entre las OFIJU's en cuanto a procedimiento de trabajo, principalmente la forma de reprogramación de audiencias.
- III. Clasificación de las audiencias: analizar si es de utilidad poder clasificar las audiencias con más de un tipo así como los motivos de cancelación y demora. De ser así estudiar la posibilidad de tabular los casos más frecuentes.
- IV. Audiencias de Juicio: analizar la posibilidad de vincular las audiencias que pertenecen a un mismo juicio.
- V. Uso del Sistema: promover el uso del sistema como fuente de registro, seguimiento de la gestión y para la obtención de estadísticas.



ANEXO

Recursos Informáticos y Tecnológicos

Expe-diente	Contratación	Concepto	Importe aproximado	Estado
20346	Licitación Pública N° 10/13	Sistema de registro audiovisual de audiencias	\$ 6.400.000,00	Orden de compra emitida-en plazo de entrega
20702	Licitación Pública N° 08/14	(5) Notebook para todas las circ.judiciales - (1) Servidor p/almacenamiento de audiencias	\$ 750.000,00	En preparación pliegos
20848	Licitación Pública N° 01/14	Equipamiento videoconferencias (2) Neuquén - (1) SMA - (1) Villa la Ang- (1) Junín de los Andes-81) Cutral C6	\$ 1.250.000,00	Apertura 30/06/14
21068	Licitación Privada N° 03/14	(18) Notebook para Salas Audiencias - (30) Auriculares - (80) Parlantes	\$ 176.350,00	Orden de compra emitida-en plazo de entrega
21281	Contratación Directa N° 141/14	(2) Proyector OFIJU Nqn	\$ 20.200,00	Entregado
21323	Contratación Directa N° 152/14	(2) Scanners portátiles OFIJU Nqn	\$ 2.100,00	Para emitir orden de compra
21029	Contratación Directa N° 68/14	(2) Equipamiento Videoconferencias (1) Zapala (1) Chos Malal	\$ 290.000,00	En proceso entrega e instalación
21153	Contratación Directa N° 103/14	TV 39" / Heladera / Scanner Portátil OFIJU Cutral Co	\$ 16.400,00	Entregado
20927	Contratación Directa N° 45/14	Equipos audio para salas audiencias	\$ 32.400,00	Entregado



Servicios de conexión a internet

Expe- diente	Contratación	Concepto	Importe aproximado	Estado
21151	Contratación Directa Nº 102/14	Conexión punto a punto Irigoyen 177/Rivadavia 205/ Av. Argentina 352	\$ 262.540,00	Contratación por 1 año- Realizada la conexión
21114	Contratación Directa Nº 95/14	Ampliación conectividad Rivadavia 205/Ciudad Judicial para audiencias	\$ 80.000,00	Contratación por 1 año- Realizada la conexión
20153	Licitación Pública Nº 07/13	Vínculo de datos punto a punto para todas las circunscripciones judiciales	\$ 2.200.000,00	Orden de compra emitida-en plazo de entrega

Fuente: Departamento Compras y Contrataciones, 23 de junio 2014.

SEGUNDO SEMESTRE

Por otro lado, como se mencionó al inicio del presente capítulo, se elaboró un segundo informe, en el marco del Acuerdo Nº 5114 punto 9. Dicho informe responde a los avances y/o cambios que se produjeron durante el segundo semestre de 2014, en el que se analizaba el estado de situación respecto de aspectos organizacionales, estructurales y estadísticos, abordando ejes similares al informe presentado supra.

Cabe mencionar que esta labor de seguimiento se complementó con la creación de la Comisión de Seguimiento de la Implementación de la RPP, dispuesta por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo Nº 5180 punto 29. Dicha Comisión se encuentra integrada por una coordinadora, representantes del Ministerio Público Fiscal (MPF), representantes del Ministerio Público de la Defensa (MPD), autoridades del Tribunal de Impugnación, autoridades de los Colegios de jueces (de la I Circunscripción y del Interior), y Directores de las cinco Oficinas Judiciales (OFIJUs) de la Provincia. Su objetivo fue el de recabar información sobre el avance de la implementación, identificando las dificultades que surgieran del proceso de cambio – especialmente sobre la interacción de los Organismos –, y orientando la búsqueda de soluciones articuladas en forma conjunta.

Los aspectos descriptos en el presente informe surgieron de:

- ✓ Solicitudes de información efectuados desde la Subsecretaría de Planificación (SSP) a diferentes áreas del Poder Judicial: Administración General (AG), Dirección General de Informática (DGI), otros.



- ✓ Relevamientos de información en las Oficinas Judiciales de todas las Circunscripciones Judiciales.
- ✓ Informes de gestión periódicos elaborados por las OFIJUs de la Provincia.
- ✓ Entrevistas efectuadas por la SSP con los Directores, Subdirectores y demás personal de las OFIJUs de todas las circunscripciones judiciales.
- ✓ Reuniones de Fuero con referentes del Tribunal Superior de Justicia, del Ministerio Público Fiscal (MPF), del Ministerio Público de la Defensa (MPD), titulares de los Colegios de Jueces de la I Circunscripción y del Interior y Director y Subdirectores de las OFIJUs de todas las circunscripciones judiciales.
- ✓ Reuniones de trabajo periódicas mantenidas con la DGI.
- ✓ Relevamientos del desarrollo de audiencias en la I circunscripción, efectuados por la SSP.
- ✓ Reuniones de la Comisión de Seguimiento de la Implementación de la Reforma Procesal Penal.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

- **Manuales y protocolos**

Respecto a las Oficinas Judiciales, en el segundo semestre 2014 se realizaron adecuaciones a algunos de los documentos del marco normativo vigente, que fueron aprobadas por Acuerdo N° 5232 punto 10. Dichas adecuaciones respondieron, fundamentalmente, a modificaciones surgidas en las estructuras de las OFIJUs de todas las circunscripciones judiciales.

Los documentos actualizados para las OFIJUs fueron los siguientes:

- ✓ Manual de funciones de OFIJU Penal.
- ✓ Protocolo de Agenda de Audiencias.
- ✓ Protocolo de Asignación de Audiencias.
- ✓ Protocolo de Comunicaciones.
- ✓ Protocolo de Secuestros.
- ✓ Protocolo de Secuestros y Cadena de Custodia.

Respecto al MPF, se realizaron las siguientes acciones:

- ✓ Elaboración del Manual de Gestión del MPF, aún pendiente de aprobación.
- ✓ Elaboración y aprobación del Reglamento de la Oficina de Mediación y Conciliación Penal.



- ✓ Elaboración de un Protocolo de Ingreso de casos y otro de Seguimiento de casos, ambos en proceso de construcción.

Respecto al MPD, se aprobó mediante Resolución 37/14 del Defensor General (DG) el Manual de Organizaciones y Funciones del Ministerio Público de la Defensa. El mismo fue puesto en conocimiento del Alto Cuerpo en Acuerdo N° 5189 punto 6.

- Estructuras y organización

Oficinas Judiciales

En este segundo semestre la SSP trabajó coordinadamente con los Directores de las OFIJUs en el marco de una revisión de estructuras y asignación de recursos humanos, pautada en un periodo de seis meses desde la implementación de la RPP (Acuerdo N° 5066 punto 46 inciso 3). El objeto de dicha revisión fue identificar las necesidades concretas de funcionamiento y realizar los ajustes necesarios en materia de estructuras organizacionales.

Para ello, se le solicitó a cada Director de OFIJU que informe respecto a la confirmación o modificación de la organización inicial de transición (dependencia de las áreas, unificación de áreas, creación de nuevas áreas requeridas, áreas innecesarias, etc.), así como también respecto a la distribución y necesidades asociadas a los recursos humanos (identificación de las áreas que requieren un cargo de responsabilidad e identificación de áreas que requieren fortalecimiento de planta). También se mantuvieron reuniones de trabajo individuales con los mismos para analizar las particularidades de cada circunscripción, y se complementó el análisis con información adicional de otros organismos y/o áreas como la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, Escuela de Capacitación, etc.

Es así como con la presentación del Informe 45/14 – de la Subsecretaría de Planificación fueron aprobados los nuevos organigramas de las OFIJU en Acuerdo N° 5223 punto 23.

Asimismo, mediante relevamientos y distintas reuniones de trabajo, se identificaron avances y modificaciones realizadas en las OFIJU para un mejor funcionamiento. A continuación se destacan las principales acciones de organización:

- ✓ Se realizaron movimientos internos de personal respondiendo a necesidades de gestión con objeto de lograr mejoras en la calidad y eficiencia del servicio prestado.



- ✓ Durante el primer año de implementación los Directores elevaron en conjunto un total de 144 resoluciones con fines organizativos, de gestión, por licencias y/ o por afectación específica del personal.
- ✓ En la Unidad de Audiencias de todas las circunscripciones judiciales se realizaron capacitaciones específicas para el mejoramiento de la carga de datos en el sistema informático, con talleres locales y provinciales.

Según formulario que les fuera remitido a las OFIJUs, se relevó su estado general de funcionamiento según la evaluación de los titulares:

Aspecto de la OFIJU evaluado	Calificación*				
	I	II	III	IV	V
Funcionamiento del Sistema Informático	3	4	4	4	2
Funcionamiento de los Recursos Tecnológicos	3	2	2	4	5
Funcionamiento del Registro audiovisual de Audiencias	3	2	2	5	5
Comunicaciones electrónicas (accesibilidad, efectividad, modo de uso)	3	4	1	4	2
Estado de los edificios (Infraestructura)	2	4	1	2	5
Estado del mobiliario	2	2	2	4	5
Rendimiento laboral de las personas (Recursos Humanos)	4	4	5	5	5
Comunicación interna (entre los organismos el PJ)	3	4	4	4	5
Comunicación externa (con la prensa, otros organismos, etc.)	2	4	4	4	5
Capacitaciones	4	4	5	3	5

*1 Malo 2 Regular 3 Indiferente 4 Bueno 5 Muy bueno

Ministerio Público Fiscal

- ✓ Durante el segundo semestre 2014 se avanzó en completar la estructura de la Oficina de Mediación y Conciliación Penal, con el llamado a concurso para cubrir cargos de mediadores penales para todas las circunscripciones judiciales.
- ✓ En el mes de Septiembre la SSP realizó un extenso relevamiento de la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos. El mismo tuvo como objetivo identificar el circuito actual y los criterios de gestión de los nuevos casos que ingresan al sistema penal, a los fines de ordenar y mejorar los procesos de trabajo internos así como facilitar la creación de un protocolo que refleje los mismos.



- ✓ Mediante Acuerdo N° 5148 punto 8, el TSJ designó a los nuevos responsables de las “cuentas bancarias a la vista para uso judicial” en causas penales; siendo los Fiscales Jefe, Fiscal del Caso, Asistentes letrados y funcionarios de Fiscalía desde la apertura hasta la culminación de la etapa investigativa de la causa judicial, y a los Directores y Subdirectores de las OFIJUs para la etapa posterior y hasta el cierre de la cuenta bancaria.
- ✓ Se conformó un equipo de trabajo entre el MPF y la Policía de la Provincia para avanzar sobre la implementación del formulario único de denuncia (FUD) en la Provincia, asegurando la completitud de la información a petitioner en el momento de la denuncia. Asimismo se avanzó en la redacción de un Manual Básico de Investigación en forma conjunta con el Cuerpo Médico Forense, en elaboración.
- ✓ Desde la Oficina de Control de Gestión y Desarrollo de la Fiscalía General se realizó un diagnóstico de situación FODA por cada Unidad Fiscal, efectuándose reuniones en cada equipo con empleados y funcionarios, incluyendo evaluaciones de la carga de trabajo y del personal asignado a cada una.
- ✓ Se diseñó y se puso en funcionamiento el Centro de Documentación del MPF.
- ✓ Se gestionaron recursos de personal y físicos para la recolección de los expedientes del viejo sistema.

Ministerio Público de la Defensa

- ✓ Se avanzó en la implementación del Servicio de Gestión Penal en todas las circunscripciones judiciales, encargado de asignar la intervención de los defensores penales (agendamiento y notificación de audiencias) y de darle soporte operativo en tareas de investigación.
- ✓ Se implementó el Servicio 0800-CREP (Centro de Recepción de Peticiones de Personas Privadas de Libertad) para recibir las inquietudes de las personas privadas de libertad de toda la Provincia; derivándolas, ya sea a las Unidades Operativas u Oficina de Ejecución para su respuesta respectivamente.

Comisión de Seguimiento de la Implementación de la Reforma Procesal Penal

Desde su creación, y con la participación de Vocales del Tribunal, se realizaron varios encuentros y reuniones de trabajo, generales y por Circunscripción, según los temas específicos que fueron surgiendo para abordar.



Principales acciones en las que se avanzó:

- ✓ Concientización de todos los actores del fuero penal en cuanto a la “situación de coyuntura” en relación al estado y los plazos de las causas activas.
- ✓ Se solicitó a la OFIJU de Neuquén hacer especial hincapié en la revisión de los mecanismos para lograr una gestión del agendamiento de audiencias basado en la proporcionalidad y eficacia, con una distribución del trabajo objetiva, razonable y equitativa.
- ✓ Se resolvió solicitar los llamados a concurso pendientes de los jueces penales, para completar la cantidad que se había proyectado oportunamente para toda la Provincia.
- ✓ Se instó a los Ministerios Públicos a trabajar sobre la base de la “buena fe” y el respeto al espíritu de la Ley 2.784.
- ✓ Se acordó realizar una reunión conjunta entre el MPF, el MPD y la OFIJU de la I Circunscripción. El objeto central de la reunión sería el abordaje en conjunto del cúmulo de causas activas y la mejor manera de resolución de los casos.

En particular, el Tribunal dispuso por Acuerdo N° 5258 punto 22 las siguientes acciones para la Subdirección de Garantías y Juicio de la I Circunscripción:

- ✓ La habilitación del horario de 08 a 16 hs. en la Subdirección de Garantías y Juicios de la OFIJU Neuquén para la realización de audiencias. La OFIJU dispondrá la realización de audiencias por bloques, fijando diariamente una franja horaria para realizar las audiencias con personas detenidas de 08 a 09 hs. y de 14 a 16 hs. Esta disposición no afecta la jornada habitual del personal administrativo dado que, de ser necesario, se cubrirá la labor del mismo con el mecanismo del contraturno de acuerdo a la reglamentación vigente.
- ✓ La incorporación de los Jueces de Garantías de Niñas, Niños y Adolescentes para la realización de audiencias previstas en los arts. 107, 108, 118 y 266 del Código Procesal Penal para lo cual la OFIJU debería asignar días fijos.
- ✓ Que la OFIJU realizara los ajustes necesarios para mejorar la tasa de suspensiones de audiencias que alcanza un 40%, debiendo informar las acciones adoptadas.
- ✓ La implementación de un formulario de solicitud de audiencias que debía ser definido por la OFIJU y contendría en forma automatizada los tipos de audiencia



posibles- además de los otros datos de carácter obligatorio que deben estar actualizados al momento de la carga.

- ✓ Las medidas adoptadas se extenderían hasta el 31 de julio próximo y, de ser necesario, oportunamente, podría disponerse su prórroga.

- **Gestión de Secuestros**

Secuestros en los organismos penales:

Si bien las OFIJUs cumplen con los lineamientos marcados en el Protocolo de Secuestros, la sistematización informática de los mismos en dichos organismos se ha tornado dificultosa debido a la precariedad de los instrumentos de registro con los que se cuenta.

Por su parte, desde el MPF se estableció el mecanismo de llevar adelante la cadena de custodia y la trazabilidad de los mismos a través del Instructivo N° 5, coordinando las acciones con la Policía Provincial.

Oficina Única de Secuestros (OFUSEC): ordenamiento y limpieza de los secuestros

- ✓ Bicicletas:

En octubre del 2014, se realizó un relevamiento de las bicicletas existentes en la OFUSEC. Del mismo surge una gran cantidad de bicicletas sin identificación de dueño alguno, las cuales fueron recibidas en el organismo con anterioridad al 14 de enero del 2014.

En virtud a ello el Tribunal ordenó que -previo a disponer de dichos bienes- se publiquen edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación provincial con el objeto de notificar a los posibles interesados que puedan alegar algún derecho sobre las bicicletas bajo depósito judicial, a fin de que puedan –en su caso– ejercer su eventual derecho a la restitución.

Asimismo se citó a entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento y entidades de bien público a que se presenten a los efectos de conformar un registro de posibles beneficiarios de donaciones de rezago judiciales; llegando a una lista de 13 entidades interesadas. De ellas, y según las necesidades que plantearan, solo 5 necesitaban bicicletas y se realizó la entrega según el siguiente detalle:



Entidad beneficiada	Fecha entrega	Bicicletas donadas
Secretaría de Coordinación de la Municipalidad de Neuquén	10/11/2014	200
Programa Belén	12/11/2014	40
Hogar Esperanza	13/11/2014	6
Centro Misionero Madre de la Misericordia	18/11/2014	400
Club San Martín	19/11/2014	72
Campamento Educativo N° 2 (JDA)	En reserva	50
Total de bicicletas donadas por el Poder Judicial		768

✓ Bienes muebles varios:

Existen aproximadamente 20.000 secuestros de estas características dentro de la OFUSEC. Los mismos se fueron relevando, en base a los informes existentes de las diferentes dependencias, y luego a medida que se individualizaron se fueron evaluando su posible destino ya sea, utilización o incorporación al patrimonio del Poder Judicial, o su entrega y/ o donación a alguna de las asociaciones u organizaciones nombradas, o en el caso que corresponda su destrucción.

OFUSEC: sistema informático

Se trabajó desde el mes de agosto de 2014 y hasta enero de 2015 inclusive junto a una firma contratada (EUREKA) para el diseño de un sistema único informático de secuestros, reuniéndose semanalmente representantes de la OFUSEC, del MPF y la Administración General.

Uno de los pilares del sistema, es la implementación de un código de barra que se coloca en cada secuestro y que es leído por un lector de dichos códigos que incorpora la información a la computadora para luego ser archivado con los detalles necesarios en el sistema.

RECURSOS HUMANOS

- Revisión de las Oficinas Judiciales



Como se mencionara anteriormente, en el segundo semestre de 2014 se realizó una revisión de estructuras y asignación de recursos humanos de las Oficinas Judiciales Penales de toda la provincia de Neuquén. El análisis de dicha revisión y la propuesta integral se encuentran plasmados en el Informe N° 45/14 de la Subsecretaría de Planificación.

La propuesta resultante incluyó los siguientes criterios:

- ✓ Propiciar una estructura organizativa con mayor horizontalidad
- ✓ Generar niveles de jefatura intermedios que permitan: una adecuada delegación de funciones, el cumplimiento efectivo de las funciones de cada área, y establecer niveles de supervisión adecuados.
- ✓ Concentrar en una única unidad (Unidad de Audiencias) todas las actividades asociadas a la realización de una audiencia (solicitud, programación y agendamiento, realización y tareas posteriores).
- ✓ Generar niveles de responsabilidad a cubrir por personal administrativo delimitando su alcance a áreas específicas según la importancia de las mismas, propiciando la carrera administrativa.

Mediante Acuerdo N° 5223 punto 23 el Alto Cuerpo aprobó las nuevas estructuras y la identificación de los cargos de responsabilidad propuestos, tanto de funcionarios como del personal administrativo. De este modo, se inicio un proceso de diversos concursos para las OFIJUs según las prioridades de cada organismo.

- **Concursos del Fuero Penal**

Según información solicitada a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales (SGHyPE), se detalla a continuación las condiciones de los concursos desarrollados en el fuero penal con posterioridad al 30/06/2014, distinguiendo su estado al 31/03/2015. Se diferencian los concursos iniciados en el Poder Judicial y en el Consejo de la Magistratura.

- **Concursos realizados**

Luego del 30/06/2014 se finalizaron los siguientes concursos tanto en el Poder Judicial como en el Consejo de la Magistratura, los cuales se detallan a continuación según la fecha de designación del cargo.



Concursos del poder judicial

- ✓ **11/08/2014:** 1 cargo de Director de Oficina Judicial (MF3). Destino: OFIJU de Neuquén. Acuerdo 5163, punto 22
- ✓ **11/08/2014:** 1 cargo de Director de Oficina Judicial (MF3). Destino: OFIJU de Cutral Co. Acuerdo 5163, punto 22
- ✓ **11/08/2014:** 1 cargo de Director de Oficina Judicial (MF3). Destino: OFIJU de Zapala. Acuerdo 5163, punto 22
- ✓ **11/08/2014:** 1 cargo de Director de Oficina Judicial (MF3). Destino: OFIJU de Junín de los Andes. Acuerdo 5163, punto 22
- ✓ **11/08/2014:** 1 cargo de Director de Oficina Judicial (MF3). Destino: OFIJU de Chos Malal. Acuerdo 5163, punto 22
- ✓ **05/09/2014:** 1 cargo de Administrador de Sistemas de Oficina Judicial (MF8). Destino: OFIJU de Zapala. Acuerdo 5192, punto 24.
- ✓ **03/09/2014:** 1 cargo de Administrador de Sistemas de Oficina Judicial (MF8). Destino: OFIJU de Chos Malal. Acuerdo 5192, punto 25.
- ✓ **07/11/2014:** 1 cargo de Jefe de la Oficina de Coordinación y Gestión (MF5). Destino: Ministerio Público Fiscal, Fiscalía General. Acuerdo 5217, punto 12.
- ✓ **09/12/2014:** 1 cargo de Subdirector de Asistencia de Garantías y Juicio (MF4). Destino: OFIJU de Neuquén. Acuerdo 5226, punto 13.
- ✓ **09/12/2014:** 1 cargo de Subdirector de Servicios Comunes (MF4). Destino: OFIJU de Neuquén. Acuerdo 5226, punto 13.
- ✓ **09/12/2014:** 1 cargo de Subdirector de Asistencia a Impugnación (MF4). Destino: OFIJU de Neuquén. Acuerdo 5226, punto 13.
- ✓ **10/12/2014:** 1 cargo de Prosecretario Mediador Penal (MF7). Destino: Oficina de Conciliación y Mediación Penal, I circunscripción. Acuerdo 5227, punto 21.
- ✓ **10/12/2014:** 1 cargo de Subdirector (MF4). Destino: OFIJU de Zapala. Acuerdo 5226, punto 13.
- ✓ **10/12/2014:** 1 cargo de Subdirector General (MF4). Destino: OFIJU de Cutral Co. Acuerdo 5226, punto 13.
- ✓ **15/12/2014:** 1 cargo de Subdirector (MF4). Destino: OFIJU de Chos Malal. Acuerdo 5226, punto 13.
- ✓ **22/12/2014:** 1 cargo de Subdirector (MF4). Destino: OFIJU de Junín de los Andes. Acuerdo 5226, punto 13.



- ✓ **22/12/2014:** 1 cargo de Prosecretario Mediador Penal (MF7). Destino: Oficina de Conciliación y Mediación Penal, II circunscripción. Acuerdo 5232, punto 44.
- ✓ **22/12/2014:** 1 cargo de Prosecretario Mediador Penal (MF7). Destino: Oficina de Conciliación y Mediación Penal, III circunscripción. Acuerdo 5232, punto 44.
- ✓ **22/12/2014:** 1 cargo de Prosecretario Mediador Penal (MF7). Destino: Oficina de Conciliación y Mediación Penal, IV circunscripción. Acuerdo 5232, punto 44.
- ✓ **22/12/2014:** 1 cargo de Asistente Letrado (MF6). Destino: Unidad Operativa del MPF, V circunscripción. Acuerdo 5232, punto 44.
- ✓ **05/02/2015:** 1 cargo de Subsecretario (MF4). Destino: Ministerio Público de la Defensa. Acuerdo 5229, punto 13.
- ✓ **09/02/2015:** 1 cargo de Jefe de la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal (MF6). Destino: OFIJU de Zapala.. Acuerdo 5237, punto 28.

Concursos del consejo de la magistratura

Jueces:

- ✓ 01/12/2014: 2 cargos de Juez Penal (MF3), Concurso N° 81. Destino: III circunscripción judicial.
- ✓ 01/12/2014: 1 cargo de Juez Penal (MF3), Concurso N° 83. Destino: II circunscripción judicial.
- ✓ 02/02/2015: 1 cargo de Juez Penal (MF3), Concurso N° 82. Destino: I circunscripción judicial.
- ✓ 02/02/2015: 1 cargo de Juez Penal (MF3), Concurso N° 84. Destino: IV circunscripción judicial.

Fiscales:

- ✓ 27/10/2014: 1 cargo de Fiscal del Caso (MF4), Concurso N° 76. Destino: I circunscripción judicial.
- ✓ 27/10/2014: 1 cargo de Fiscal del Caso (MF4), Concurso N° 77. Destino: II circunscripción judicial.
- ✓ 27/10/2014: 1 cargo de Fiscal del Caso (MF4), Concurso N° 78. Destino: III circunscripción judicial.
- ✓ 03/11/2014: 2 cargos de Fiscal del Caso (MF4), Concurso N° 76. Destino: I circunscripción judicial.



- ✓ 18/11/2014: 1 cargo de Fiscal del Caso (MF4), Concurso N° 79. Destino: IV circunscripción judicial.

Defensores:

- ✓ 26/09/2014: 1 cargo de Defensor de Cámara en materia Penal (MF2), Concurso N° 69. Destino: I circunscripción judicial.
- ✓ 26/09/2014: 1 cargo de Defensor Oficial Penal (MF4), Concurso N° 70. Destino: II circunscripción judicial.
- ✓ 21/10/2014: 1 cargo de Defensor Oficial Penal (MF4), Concurso N° 73. Destino: V circunscripción judicial.
- ✓ 28/10/2014: 1 cargo de Defensor Oficial Penal (MF4), Concurso N° 72. Destino: IV circunscripción judicial.
- ✓ 04/11/2014: 1 cargo de Defensor Oficial Penal (MF4), Concurso N° 71. Destino: III circunscripción judicial.

Concursos del consejo de la magistratura

Jueces:

- ✓ Concurso N° 93: 1 cargo de Juez Penal (MF3). Destino: Colegio de Jueces de la I circunscripción judicial. **Pliego aprobado en Honorable Legislatura de Neuquén, pendiente de designación.**
- ✓ Concurso N° 98: 3 cargos de Jueces Penales (MF3). Destino: Colegio de Jueces de la I circunscripción judicial. **En trámite en el Consejo de la Magistratura.**

Fiscales:

- ✓ Concurso N° 94: 4 cargos de Fiscal del Caso (MF4). Destino: Unidades Fiscales de la I circunscripción judicial. **Pliegos pendientes de aprobación en Honorable Legislatura de Neuquén.**

Defensores:

- ✓ Concurso N° 91: 1 cargo de Defensor Oficial Penal (MF4). Destino: Unidades Operativas de la I circunscripción judicial. **Pliego aprobado en Honorable Legislatura de Neuquén, pendiente de designación.**



- ✓ Concurso N° 92: 1 cargo de Defensor Oficial Penal (MF4). Destino: Unidad Operativa de la III circunscripción judicial. **Pliego aprobado en Honorable Legislatura de Neuquén, pendiente de designación.**

TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN

- Sistema de asistencia para la gestión de causas penales (Dextra Penal)
Oficinas Judiciales

Relevamiento y seguimiento

Desde la Subsecretaría de Planificación se procuró responder permanentemente a las sugerencias de mejora, consultas e inconvenientes del sistema surgidos de los relevamientos realizados en las OFIJUs de todas las Circunscripciones Judiciales. Es así como en el segundo semestre de 2014 se registraron un total de 48 funcionalidades a mejorar.

Implementación y desarrollo de nuevas funcionalidades y/o mejoras

El segundo semestre de 2014 estuvo orientado, desde las reuniones mantenidas entre la Dirección General de Informática y la Subsecretaría de Planificación, a mejorar y solucionar aspectos operativos del sistema de gestión de causas penales.

Por su importancia y por el impacto generado en los usuarios y en los procesos de trabajo, se destacan las siguientes soluciones abordadas:

- ✓ Se mejoraron los tabulados originales, entre los que se destacan los 16 tipos nuevos de audiencias que se agregaron para coadyuvar a un agendamiento más rápido y eficiente.
- ✓ Se mejoró la visualización del menú del sistema informático en Lotus incorporando nuevas vistas para hacerlo más amigable y accesible al usuario.
- ✓ Se habilitó la posibilidad de realizar pases de legajos entre las OFIJUs, acelerando la resolución de las causas cuando la radicación de las personas imputadas es distinta a la localidad en las que fueron condenadas.
- ✓ Para la gestión de audiencias se incorporó en el menú principal un ítem denominado “Gestión de Audiencias” que permite realizar el agendamiento minutos después de haber sido solicitado por el MPF y con la posibilidad de visualizar los jueces que ya intervinieron en la causa.



Asimismo, el 30 de diciembre la Dirección General de Informática indicó nuevos cambios en el sistema, entre los que se destacaban los siguientes:

- ✓ Se agregó en el legajo el tratamiento específico de medidas de coerción.
- ✓ Se quitó la obligatoriedad en la notificación al MPD cuando se está gestionando el agendamiento de una audiencia y existe defensor particular.
- ✓ Se creó el rol de Configuración Básica para permitir el alta, baja y/ o modificación de modelos de actuación. En las OFIJUs este rol se les asignó a los responsables informáticos.
- ✓ Se modificó la estructura de la base de personas, agregando las casillas de Sistema de Notificación Electrónica (SINE) para hacer más eficiente el uso de las notificaciones en el área de Unidad de Audiencias.

Capacitación

La Dirección General de Informática realizó capacitaciones en las circunscripciones del interior según el siguiente cuadro:

OFIJU	Fecha de capacitación
II circunscripción	6 y 7 de Octubre de 2014
IV circunscripción Sede JDA	3 de Diciembre de 2014
IV circunscripción Sede SMA	4 de Diciembre de 2014
IV circunscripción Sede VLA	5 de Diciembre de 2014

Fuente: Dirección General de Informática

Las capacitaciones tuvieron como objetivo reforzar aspectos relacionados con el uso del sistema. Se atendieron consultas puntuales y se realizó un relevamiento del sistema informático con fines de mejoras.

Además, cuando resulta relevante la Dirección General de Informática remite un mail a los Directores de las OFIJUs y a referentes de los Ministerios Públicos informando los cambios introducidos en el sistema.

A pesar de todo ello, se detectó por parte de los coordinadores de las OFIJUs una falta de capacitación intensiva *in situ* en los puestos de trabajo respecto al uso del sistema y de los recursos tecnológicos que dan soporte al mismo.

Como parte del proceso de capacitación, se realizó el Manual de Usuario del sistema en su segunda versión. Este documento es un manual de usuario básico en el que se explican algunos pasos esenciales para, por ejemplo, dar de alta un legajo. Según



los relevamientos realizados en los organismos, se observó que dicho manual no cuenta con la difusión suficiente que este tipo de herramientas requiere (por ejemplo, algunos operadores de la OFIJU de la I Circunscripción, como la Oficina de Comunicaciones y Auxilio Judicial y la Mesa de Entrada, desconocían su existencia).

- **Ministerio Público Fiscal**

Según el relevamiento realizado desde la Subsecretaría de Planificación, en el mes de septiembre de 2014 en la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos (UFAPAC) y en las Mesas de Entrada (ME) de las distintas Unidades Fiscales (UF), se destacaron los siguientes ítems respecto al sistema informático:

- ✓ Falta de capacitación a los operadores jurídicos en el uso del sistema.
- ✓ Existen diferentes modalidades de completitud de los legajos que se dan de alta. Se observó una gran discrecionalidad en la carga de datos obligatorios y/o relevantes (por ejemplo, los datos del imputado no están completos).
- ✓ Debido a la falta de migración de datos del Lurix al Dextra Penal, aún se sigue utilizando el sistema Lurix lo cual genera que la carga de trabajo se vea demorada al existir distintos canales de búsqueda de los antiguos expedientes y de las personas imputadas.

Asimismo:

- ✓ Se avanzó en la confección de un formulario único de solicitud de audiencia para toda la Provincia (en proceso), conjuntamente entre la Subsecretaría de Planificación, Dirección DGI, MPF y OFIJU. Su implementación permitirá mejorar la completitud de la carga de información en el sistema.
- ✓ Se encuentra en proceso de implementación una aplicación particular para registrar el cierre de las causas penales que lo requieran, sustituyendo el antiguo procedimiento de archivo o archivo en lotes.

- **Ministerio Público de la Defensa**

Respecto a este Ministerio se destacaron los siguientes puntos:

- ✓ Legajos: se avanzó en el uso y mejora del sistema de consulta web para acceder a la información básica de los legajos de todas las Circunscripciones. Si bien este acceso resulta de gran ayuda para el trabajo del Ministerio, resulta imprescindible



optimizarlo dado que no siempre el sistema funciona correctamente y la información no se actualiza en forma permanente o se omiten datos básicos.

- ✓ Audiencias: se trabajó conjuntamente entre las OFIJUs, Subsecretaría de Planificación, Dirección General de Informática y Ministerio Público de la Defensa para mejorar el procedimiento de las notificaciones de audiencias a este último. En este sentido se eliminó la obligatoriedad del campo de notificación al MPD en el sistema informático, contemplando aquellos casos en que la defensa recae en un abogado particular. Así, mientras que en el primer semestre se registró un 20% de notificaciones defectuosas (casos de imputados con defensor particular); en el segundo semestre dicho porcentaje disminuyó a un 10%.
- ✓ Sistema de gestión de causas penales: se desarrolló e implementó con la Dirección General de Informática una base de datos exclusiva (en Lotus), lo que permitió cargar los legajos virtuales. Asimismo esta herramienta facilitó un control de gestión más sólido e informatizado. El sistema se implementó en la I Circunscripción Judicial, y se encuentra en etapa de prueba para su extensión al resto de los organismos del MPD de la Provincia.

- **Sistema de registro audiovisual de audiencias**

Respecto a la adquisición e instalación del sistema integral para registro audiovisual de audiencias (licitación N° 10/13); se ha presentado un atraso en la entrega de los equipos de parte del proveedor Argeware. La demora en la entrega de equipos se debió, principalmente, a diferencias de cambio conforme la cotización del dólar y a inconvenientes con la importación de los equipos. Consecuentemente, las OFIJUs han continuado utilizando el equipamiento alternativo propuesto por Informática desde enero de 2014.

Sin embargo, mediante Acuerdo N° 5238 punto 3 el Tribunal resolvió aceptar una propuesta superadora de parte del adjudicatario, la cual consistía en:

1. Cambio de versión de software, pasando de Cicero Lite a Cicero Plus.
2. Entrega de 26 generadores de cuadrantes que permitirán incorporar hasta 4 cámaras por sala (anteriormente la solución contemplaba la instalación de solo 1 cámara).
3. Entrega de 7 cámaras adicionales similares a las ofertadas inicialmente y prestación de servicios de implementación para la puesta en marcha del equipamiento adicional ofrecido.



El Tribunal Superior de Justicia aceptó el compromiso de parte del proveedor de hacer entrega y posterior instalación de los equipos en un plazo de 60 días corridos a partir del 29 de enero del 2015.

- Recursos Tecnológicos en las Oficinas Judiciales

Dotación de Recursos Tecnológicos

Según el relevamiento realizado a las OFIJUs, a febrero de 2015 el estado de situación es el siguiente para cada una de las circunscripciones:

Recurso Tecnológico	I	II	III	IV	V
Filmadora	1	1	1	6	0
Micrófono	34	4	6	9	3
Pie de micrófono	24	NI	3	9	3
Computadora de escritorio	101	21	21	18	8
Mousse	101	23	23	18	8
Teclado	101	23	23	18	8
Notebook	6	2	2	5	1
Televisión	1	1	1	1	0
LCD	1	0	0	0	0
LED	4	1	1	1	1
Disco de almacenamiento externo	2	1	1	2	3
Pendrives	1	0	3	0	0
Equipo de video conferencia	4	1	1	3	1
Teléfono de línea	0	0	1	0	0
Scanner	0	0	1	0	0
Otros	26*	0	1	1	1

NI: No Informado

* Corresponde a dos (2) proyectores, dos (2) baffles, tres (3) mixer USB, siete (7) mixer comunes, cinco (5) scanners y siete (7) auriculares, según lo informado por la Dirección de la OFIJU.

Computadoras y puestos de trabajo

Mediante licitación pública N° 11/13 se procedió a la adquisición de equipamiento informático con destino a la Dirección General de Informática por un total de 500 pc. En este marco, del 06 de octubre al 26 de noviembre de 2014 se entregaron e instalaron las



500 unidades. De esa cantidad adquirida, 73 unidades fueron destinadas al fuero penal según el siguiente detalle:

LOCALIDAD	DEPENDENCIA	CANTIDAD	TOTAL
NEUQUEN CAPITAL	OF. MEDIACION PENAL	1	9
	U.F. ACTUACION GENERICA	1	
	MANDAM. Y NOTIFICACIONES	7	
RINCON DE LOS SAUCES	MANDAM. Y NOTIFICACIONES	1	1
CUTRAL CO	OFIJU - CUTRAL CO	6	15
	UN. COORD. Y JEFATURA	2	
	UN. FISC. AT. PUB. ASIG. CASOS	2	
	UN. FISCAL UNICA	2	
	UN. OPERATIVA	1	
	MANDAM. Y NOTIFICACIONES	2	
ZAPALA	OFIJU - ZAPALA	6	16
	OF. MEDIACION PENAL	1	
	UN. FISC. AT. PUB. ASIG. CASOS	2	
	UN. FISCAL RESP. RAPIDAS	1	
	UN. FISCAL UNICA	1	
	UNIDAD OPERATIVA	1	
	MANDAM. Y NOTIFICACIONES	4	
JUNIN DE LOS ANDES	OFIJU - JUNIN DE LOS ANDES	3	11
	UN. FISC. AT. PUB. ASIG. CASOS	2	
	UN. FISCAL UNICA	3	
	UNIDAD OPERATIVA	2	
	OF. MEDIACION PENAL	1	
SAN MARTIN DE LOS ANDES	OFIJU - S. M. ANDES	1	4
	OF. MEDIACION PENAL	1	
	UNIDAD FISCAL UNICA	1	
	UNIDAD OPERATIVA	1	
VILLA LA ANGOSTURA	OFIJU - VILLA LA ANGOSTURA	3	



	DEF. OF. TODOS LOS FUEROS	3	
	UN. FISC. AT. PUB. ASIG. CASOS	2	
	UNIDAD FISCAL UNICA	2	10
CHOS MALAL			
	OFIJU - CHOS MALAL	2	
	UN. FISC. AT. PUB. ASIG. CASOS	2	
	UNIDAD OPERATIVA	1	
	UNIDAD FISCAL UNICA	2	7
		TOTAL	73

Registro Audiovisual de Audiencias

De acuerdo a lo relevado en las OFIJUs, y teniendo en cuenta que aún se utiliza el equipamiento alternativo al sistema integral licitado, los aspectos críticos en cuanto al registro audiovisual de las audiencias radica en el equipamiento y la calidad del audio y video.

El equipamiento en general se considera de muy mala calidad, y su estado es crítico. Algunas OFIJUs han implementado como mecanismo alternativo contratar un equipo de video filmación particular para juicios importantes, o han utilizado un doble registro con métodos diferentes. En algunos casos el sistema de audio con los micrófonos genera interferencia entre los mismos, y no es posible utilizarlos.

Por otro lado, se destaca que el equipamiento de videoconferencias (Polycom) funciona correctamente y cumple con las expectativas, aunque sería deseable una mejor calidad del enlace de red para mejorar las transmisiones.

A continuación se presenta un cuadro resumen de los aspectos relevados para una rápida visualización:

Concepto evaluado	OFIJU I	OFIJU II	OFIJU III	OFIJU IV	OFIJU V
Equipamiento	Malo	Regular	Regular	Regular	Regular
Estado de las instalaciones	Mala	Buena	Regular	Mala	Excelente
Calidad de audio y video	Regular	Mala	Regular	Regular	Regular
Capacidad de almacenamiento	Buena	Buena	Buena	Mala	Regular
Accesibilidad a los audios guardados	Mala	Buena	Regular	Regular	Excelente

Fuente: información suministrada por los Directores de OFIJU



INFRAESTRUCTURA

- Edificios de las Oficinas Judiciales

En cuanto a los avances de los edificios para las OFIJUs, la situación al momento de realización de este informe, era la siguiente:

OFIJU I Circunscripción: en Acuerdo N° 5236 punto 5 el TSJ aprobó un nuevo plan de trabajos en la Ciudad Judicial estimándose la finalización de la obra para el 31 de mayo de 2015.

OFIJU II Circunscripción: en Acuerdo N° 5236 punto 4 el TSJ tomó conocimiento de la documentación técnica presentada para ampliar el actual edificio sito en calle Misiones y Chubut de la ciudad de Cutral Co, autorizando a la Administración General a hacer las tramitaciones pertinentes.

OFIJU III Circunscripción: en Acuerdo N° 5223 punto 4 el TSJ tomó conocimiento del Anteproyecto Director y aprobó la memoria descriptiva y documentación técnica de la 1ª Etapa del Nuevo Edificio de Tribunales de la ciudad de Zapala. El Anteproyecto cuenta con una superficie total de 5.398 m². La 1ª Etapa contempla la ejecución de 1.272 m² para dependencias del Fuero Penal: OFIJU y sector de Alcaldía.

OFIJU IV Circunscripción: se está efectuando la readecuación del inmueble de calle Juez del Valle N° 1042 donde funcionarán los Ministerios Públicos. Luego de su traslado se podrán reasignar espacios para la OFIJU con sede en San Martín de los Andes.

OFIJU V Circunscripción: desde el inicio de la Reforma Procesal Penal se encuentra en funcionamiento el nuevo edificio de esta localidad.

Por otra parte, según lo informado por las OFIJUs, el espacio físico para desarrollar las tareas habituales es insuficiente (salvo para el caso de Chos Malal), principalmente debido a los requerimientos de mayor cantidad de salas de audiencia y a las proyecciones de personal con la cobertura de los cargos contemplados en las nuevas estructuras de las OFIJUs (nuevos y vacantes).

- Edificios de los Ministerios Públicos

Para el caso de la I Circunscripción Judicial, los Ministerios Públicos se encuentran funcionando en la Ciudad Judicial, realizándose adaptaciones internas con el fin de contar con un mejor funcionamiento de los organismos allí instalados. Además se proyecta completar la mudanza de la totalidad de los organismos pertenecientes al MPD (Servicio de Orientación Jurídica, Defensorías Civiles, Defensorías de los Derechos del Niño y Adolescente). En este sentido el Tribunal Superior de Justicia ha aprobado por



Acuerdo las refacciones necesarias en la planta baja de la Ciudad Judicial para instalar dichos organismos.

Asimismo, desde la Subsecretaría de Planificación se avanzó en el proceso de diseño de la señalética necesaria para la Ciudad Judicial y los organismos que allí se encuentran, tanto interna como externa; encontrándose en etapa de aprobación y ejecución.

- **Salas de audiencias fuero penal**

De las 16 salas para audiencias que se encontraban operativas a junio del 2014, se incorporaron 2 salas nuevas: 1 en la I Circunscripción y 1 en la III Circunscripción.

Asimismo, del relevamiento efectuado a las OFIJUs surgió la necesidad de incorporar más salas de audiencias para su funcionamiento operativo y poder cubrir óptimamente la demanda actual y futura de audiencias.

El siguiente cuadro muestra un resumen del estado de situación en esta materia:

Salas	Circunscripción					Total salas
	I	II	III	IV	V	Fuero Penal
Habilitadas	7	3	3	4	1	18
No habilitadas	0	1	0	0	0	1
Solicitadas*	3	1	0	1	1	6

* Cantidad de salas nuevas que se deberían habilitar

COMUNICACIÓN

- **Plan de Comunicación**

Según lo informado por el área de Prensa y Comunicación Institucional del Tribunal Superior de justicia, y en el marco del Plan que fuera aprobado por Acuerdo N° 5061 punto 7, durante el segundo semestre de 2014 se continuó con las siguientes actividades:

- ✓ Cobertura de las Audiencias y resoluciones.
- ✓ Gestión de notas y entrevistas a periodistas y publicación de textos relacionados con la Reforma Procesal Penal.
- ✓ Cobertura de la actividad de la comisión de seguimiento de la Reforma aprobada por el Alto Cuerpo.
- ✓ Publicación, en la página web del Poder Judicial, de la Agenda de Audiencias para consultar la programación de todas las Circunscripciones con las opciones de



visualizar un día, una semana o un mes particular. Esta información se encuentra disponible para el público en general.

Asimismo, se proyecta abordar en el futuro las siguientes actividades:

- ✓ Capacitaciones a los periodistas
- ✓ Elaboración de un Manual de Procedimientos destinado principalmente a periodistas, que contenga información referida a los principios fundamentales del sistema acusatorio, así como también glosario de términos y mapas conceptuales que ilustren el nuevo procedimiento; como herramienta clave para la comprensión del Nuevo Código Procesal Penal.
- ✓ Creación de la Página Web propia o sub sitio inserto en la página del Poder Judicial que concentre toda la información que se vaya generando en relación a la Reforma Procesal Penal.

- **Ministerio Público de la Defensa**

En 2014 el MPD avanzó en la implementación de la Oficina de Comunicación Institucional, con el propósito de impulsar el diseño y desarrollo de estrategias de comunicación y difusión en todo lo atinente a la RPP mediante las siguientes acciones:

- ✓ Actualización y gestión de la página web oficial del MPD.
- ✓ Elaboración de estrategias de comunicación interna.
- ✓ Se estableció un vínculo con los medios periodísticos de la región que abordan y cubren temáticas judiciales. Se propendió a fortalecer el vínculo con los periodistas y la comunidad en general acerca de los principios rectores del Nuevo Código Procesal Penal.
- ✓ En el sitio web oficial se habilitó un slider con videos de audiencias, o fragmentos de ellas, en las que se abordan o resuelven cuestiones novedosas o de interés público.
- ✓ Se implementó la elaboración periódica de gacetillas de prensa, con las crónicas de las audiencias que son consideradas más trascendentes o novedosas; las mismas son cargadas con fotos en la página web oficial y enviadas vía mail a los periodistas.
- ✓ En la web se cargaron folletos sobre algunos aspectos trascendentes del nuevo sistema: juicio por jurados, publicidad de los actos, derechos de los imputados, etc.



- ✓ Se elaboró, con los registros de la base de datos de este Ministerio, un informe estadístico sobre personas privadas de la libertad en la provincia del Neuquén. El mismo fue distribuido a los medios y publicado en la página oficial.

- **Ministerio Público Fiscal**

El MPF trabajó a lo largo de 2014 con el objetivo general de comunicar la gestión del mismo a la comunidad neuquina y, con los objetivos específicos de comunicar la gestión a través del formato de noticias oficiales y otorgar un rol central a los representantes del organismo en la construcción de noticias oficiales. Con esta misión se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Se determinó y reglamentó una dinámica de trabajo que prevé la construcción de noticias oficiales, las cuales son publicadas en la página web del organismo.
- ✓ Se apuntó a consolidar el rol de los fiscales ante la comunidad.
- ✓ En cuanto a contenidos de noticias oficiales, prevalecieron las actuaciones de fiscales en audiencias, o bien como responsables de investigaciones de hechos penales.
- ✓ En lo que hace a la imagen que acompaña la política de comunicación, el trabajo estuvo focalizado en la correcta aplicación y uso del nuevo logo del Ministerio Público Fiscal.
- ✓ Se colaboró en el diseño del Boletín Informativo y de los manuales de Gestión y de Investigaciones, ambos confeccionados por la Oficina de Gestión y Desarrollo.

CAPACITACIÓN

La Escuela de Capacitación del Poder Judicial tuvo una intensa actividad en general y en el Fuero Penal en particular en 2014. Entre actividades presenciales y virtuales se dictaron 472,5 horas de capacitación solo para este Fuero, correspondientes a 89 actividades de diferentes tipos, entre las que se destacan talleres, reuniones de trabajo, jornadas de actualización y capacitaciones en temáticas puntuales. Así, en el segundo semestre de 2014 se llevaron a cabo 27 actividades con distintos organismos.

Para obtener mayor detalle sobre las actividades realizadas por la Escuela de Capacitación en el año 2014 referirse al capítulo III de la presente memoria.



- **Trabajo con Oficinas Judiciales**

El trabajo con las OFIJU estuvo centrado en dos ejes complementarios: encuentros conjuntos con los Directores y trabajos temáticos con los integrantes de las distintas áreas y dependencias.

Durante los meses de septiembre, octubre y diciembre los Directores recibieron 20 horas de capacitación con objeto de consolidar sus equipos de trabajo y definir estrategias para afrontar la coyuntura que presentaron las OFIJU en el período 2014.

En el transcurso del mes de octubre se realizaron talleres con las oficinas de Gestión de Audiencias de todas las OFIJU tendientes a fortalecer el objetivo central de trabajo de las mismas: la gestión y realización de las audiencias.

En la I Circunscripción Judicial se dictaron talleres y capacitaciones abordando cada uno distintas temáticas relacionadas con la Reforma Procesal Penal como por ejemplo la gestión de audiencias, la gestión de casos y la gestión dentro de la Unidad de Ejecución Penal, según el siguiente detalle:

- ✓ Taller de trabajo para la Unidad de Ejecución Penal (durante el mes de agosto con un total de 6 horas).
- ✓ Taller de trabajo para la Oficina de Gestión de Casos (durante el mes de agosto con un total de 6 horas).
- ✓ Taller de trabajo para la Oficina de Gestión de Audiencias (durante el mes de agosto con un total de 7 horas).
- ✓ Taller integral sobre el NCPP para toda la OFIJU de la I Circunscripción (durante el mes de septiembre y con un total de 6 horas).
- ✓ Taller de agendamiento de audiencias para personal de la OFIJU de Neuquén (durante el mes de septiembre y con un total de 31 horas).

En las Circunscripciones II, III y V se llevaron a cabo talleres quincenales en materia de litigación oral que se impartieron a lo largo de todo el segundo semestre.

Con el apoyo de fiscales del MPF se dictaron talleres de litigación en audiencias de constitución de jurados populares en las Circunscripciones III y V.

- **Trabajo con Colegios de Jueces**

Debido a la dinámica de trabajo de los Jueces del Colegio de Jueces del Interior (CJI) y del Tribunal de Impugnación (TI) y a la permanente movilidad de los mismos, se optó por la realización de actividades informales a partir de la discusión de situaciones



puntuales que fueron presentándose en las Audiencias a lo largo de todo 2014. Estas reuniones ayudaron a elaborar herramientas de trabajo como por ejemplo esquemas de organización de las Audiencias más importantes y novedosas del nuevo ordenamiento: audiencia de control de la acusación, audiencias de control de un jurado popular y de comunicación de instrucciones al jurado.

Con el Tribunal de Impugnación se realizó en agosto de 2014 el primer encuentro de jueces de impugnación de la Provincia con una participación de casi el 100% de los integrantes. El encuentro se desarrolló en base a dos ejes: el administrativo –relacionado con coordinación y agendamiento de las Audiencias- y el jurisdiccional en el cual se abordaron situaciones problemáticas propias de la celebración de las Audiencias. Los resultados fueron documentados y compartidos con todos los miembros del tribunal.

- **Trabajo con Ministerio Público Fiscal**

A lo largo de todo el año se generó un diálogo permanente con el MPF con acciones puntuales de apoyo logístico y actividades de difusión y convocatoria a jornadas de capacitación como por ejemplo:

- ✓ Mediación Penal. Jornadas de capacitación. Se impartió a lo largo de todo el 2014.
- ✓ Taller de Registro Nacional de Reincidencia.
- ✓ Curso de Recuperación y Análisis de Recursos Humanos en Casos Complejos.
- ✓ Taller de Balística.
- ✓ Primeras Jornadas de Actuación en Medicina Legal e Investigación Científico Forense de Neuquén.
- ✓ Capacitación sobre "armas de fuego", a los funcionarios y empleados de la Unidad Fiscal de Actuación Genérica y Persecución Penal Estratégica a cargo del Comisario Caffaro, de Criminalística.
- ✓ Curso de formación básica introductoria- Mediación. Módulos I y II.
- ✓ Taller intercultural de resolución de conflictos. Pulmarí

Asimismo se ha seguido trabajando en el apoyo a actividades de litigación oral en juicios por jurados populares.

- **Trabajo con organismos del TSJ y de apoyo al fuero penal**

Desde la Escuela de Capacitación se organizaron e impartieron numerosos talleres y capacitaciones para las distintas dependencias del Fuero Penal entre los que se pueden destacar:



- ✓ Talleres dirigidos a los Directores de OFIJU relacionados con la gestión integral de los organismos de los que son titulares.
- ✓ Talleres impartidos a las oficinas que tiene a cargo toda la gestión de Agenda de Audiencias.
- ✓ Jornadas de actualización forense.
- ✓ Cursos de introducción a la RPP
- ✓ Primera reunión de la Comisión de Seguimiento de la RPP.

- **Capacitación externa**

Se realizaron dos actividades de extensión específica con el objetivo de evaluar las necesidades de los diversos operadores del sistema de justicia penal para la consolidación de un efectivo modelo de enjuiciamiento a través de la intervención de jurados populares. Una jornada en Villa la Angostura los días 7, 8 y 9 de octubre y otra jornada en la ciudad de Neuquén los días 20 a 24 de octubre. Ambas jornadas fueron abiertas al público y a la ciudadanía en general y se contó con la participación de miembros del Poder Judicial neuquino, de otros Poderes Judiciales del país y personas interesadas en la materia desde distintos ámbitos.

- **Juicios por jurados populares**

La Ley N° 2.784 introdujo la modalidad de realización de juicios por jurados populares. En este sentido durante el primer año se desarrollaron en toda la Provincia la siguiente cantidad de juicios bajo esta modalidad:

Modalidad de Juicio	Cantidad por Circunscripción Año 2014					Total Juicios por Jurados
	I	II	III	IV	V	
Por Jurados Populares	10	2	0	3	0	15

Asimismo, desde la Escuela de Capacitación se realizaron numerosas actividades repartidas en dos modalidades: aquellas dirigidas a los distintos actores y operadores del Poder Judicial y aquellas que tuvieron como partícipe principal a la ciudadanía en su conjunto.



LAS AUDIENCIAS EN NÚMEROS PARA EL AÑO 2014

A continuación se presenta información referente a audiencias de cada una de las Oficinas Judiciales de la Provincia correspondiente al año 2014 (registro de la información desde el 14/01/2014, fecha de puesta en marcha del Nuevo Código Procesal Penal).

Cabe destacar algunas consideraciones al momento de leer, interpretar y concluir sobre la información presentada:

- ✓ Los datos fueron obtenidos del sistema informático utilizado por las Oficinas Judiciales.
- ✓ Si bien es posible obtener información de nivel para las principales variables informadas, aún existe una continua revisión y adaptación a los procesos de trabajo y su respectivo ajuste en el sistema informático.
- ✓ Durante el año 2014 se iniciaron ciertas acciones entre la Subsecretaría de Planificación y las Oficinas Judiciales (talleres de trabajo, informes de seguimiento de registro) que permitieron ir corrigiendo los problemas surgidos durante los primeros meses de puesta en marcha del nuevo sistema procesal respecto a registros, criterios y procesos de trabajo. En particular se avanzó sobre:
 - Carga de datos en el sistema informático: completitud de campos tales como Tipo de audiencia, Nombre del Juez/ces, Hora de inicio y fin, Motivos demora y cancelación;
 - Concientización sobre el uso del sistema como fuente de registro, seguimiento de la gestión y para la obtención de estadísticas;
 - La definición de criterios uniformes entre las OFIJUs en cuanto a procedimientos de trabajo (principalmente sobre el agendamiento de audiencias).
- ✓ Algunos cuadros contienen notas al pie de importancia que complementan la información que se expone en cada uno de ellos.

• Programación de Audiencias

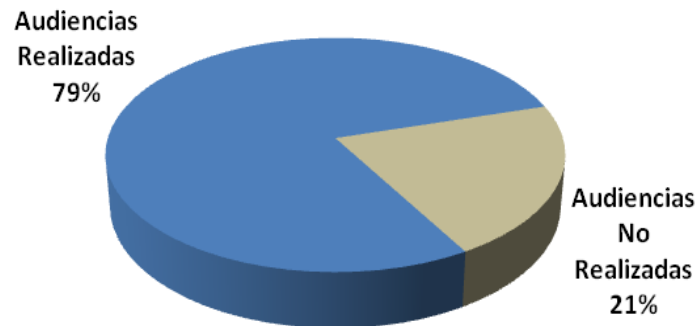
Audiencias Programadas por Circunscripción: Realizadas y No Realizadas – año 2014

Concepto	Circunscripción					Total Prov.
	I	II	III	IV	V	
Audiencias Realizadas	2.138	1.198	1.087	1.312	456	6.191
Audiencias No Realizadas	1.116	182	143	207	27	1.675
Total de Audiencias Programadas	3.254	1.380	1.230	1.519	483	7.866

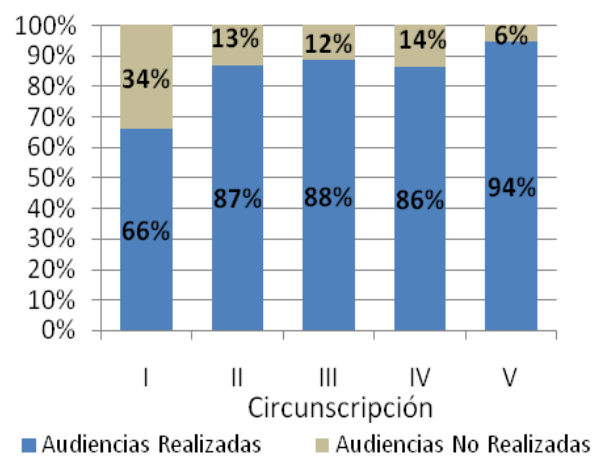
Nota: Realizadas: incluye las audiencias reprogramadas con registro de hora de inicio y fin. **No Realizadas:** incluye las audiencias reprogramadas sin registro horario al 31/12/2014.



**% de Audiencias Realizadas y No Realizadas
Total Provincial - Año 2014**



**% de Audiencias Realizadas y No Realizadas x Circunscripción
Total Provincial - Año 2014**



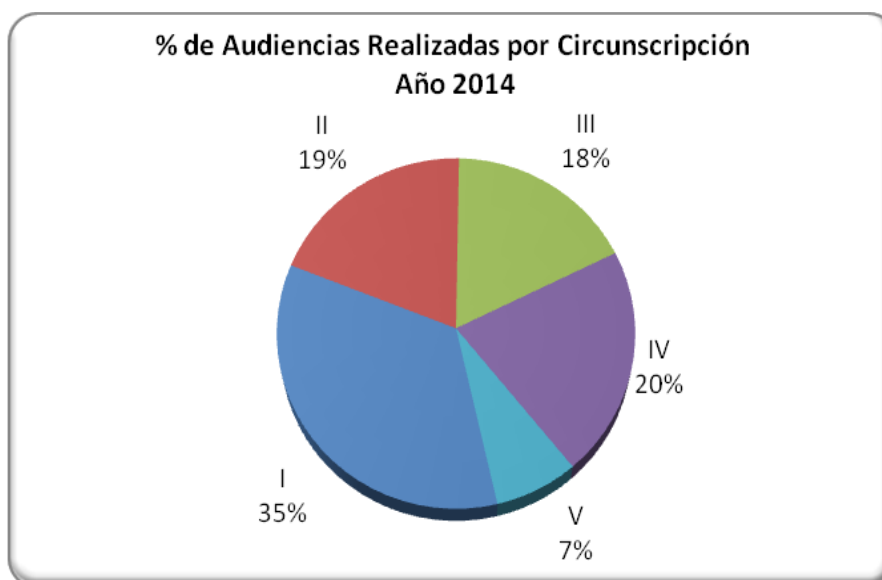


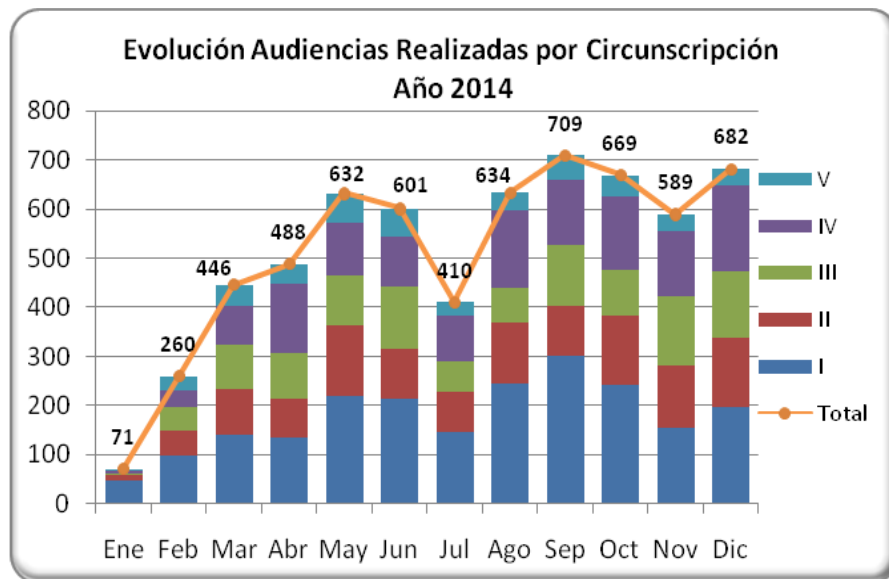
- Análisis de las Audiencias Realizadas

Evolución Mensual de las Audiencias Realizadas por Circunscripción
Año 2014

Circuns- cripción	MES												Total 2014	% x Circuncsc.	Prom. Diario (*)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
I	49	98	140	135	219	213	147	244	301	241	154	197	2.138	35%	9
II	9	50	95	78	145	102	81	124	101	142	129	142	1.198	19%	5
III	3	49	90	93	100	127	62	72	125	93	140	133	1.087	18%	5
IV	9	35	78	141	108	101	93	158	131	150	132	176	1.312	21%	6
V	1	28	43	41	60	58	27	36	51	43	34	34	456	7%	2
Total	71	260	446	488	632	601	410	634	709	669	589	682	6.191	100%	27

(*) Se tomaron para el cálculo días hábiles.





Audiencias Realizadas por Tipo

Año 2014

Tipo	Circunscripción					Total	%
	I	II	III	IV	V		
Audiencias Preliminares y de Juicio	1.585	915	767	925	335	4.527	73%
Formulación de Cargos - art. 133	394	215	301	326	110	1.346	30%
Control de Acusación - art. 167/ 168/ 169	289	232	183	219	86	1.009	22%
Suspensión de Juicio a Prueba - art. 108 (*)	139	62	130	67	9	407	9%
De Juicio - 181 hasta 196 (**)	150	30	33	40	21	274	6%
Detención Medida de Coerción - art. 112/ 113/ 116	126	64	7	49	4	250	6%
Petición Sobreseimiento - art. 161	22	133	16	1	24	196	4%
Anticipo Jurisdiccional de Prueba - art. 155	54	48	6	41	14	163	4%
Revisión Prisión Preventiva- art. 118	99	16	4	5	2	126	3%
Modificación y Revisión de Medidas Cautelares - art. 117	109	7	2	7	0	125	3%
Determinación de la Pena - art. 178, 179 y 196	45	19	7	22	11	104	2%
Sin Clasificar	19	8	10	30	7	74	2%
Preparación del Juicio - art. 174 (***)	1	0	29	21	15	66	1%



Control de la Investigación (36.1)	0	27	21	12	8	68	2%
Otras	138	54	18	85	24	319	7%
Ejecución	258	261	286	340	92	1.237	20%
Ejecución/ sustitución/ modificación o extinción - art. 262	222	259	271	324	91	1.167	94%
Revisión de decisiones de ejecución - art. 266	26	1	12	0	1	40	3%
Revocación instituto concedido - art. 263	10	1	3	16	0	30	2%
Revisión de sentencia - art. 257	0	0	0	0	0	0	0%
Impugnación	295	22	34	47	29	427	7%
Impugnación - 245	243	14	26	29	14	326	76%
Definición sobre prueba en el recurso - art. 244 (****)	52	7	8	18	12	97	23%
Prueba en caso de reenvío (Nuevo juicio) - art. 247	0	1	0	0	3	4	1%
Total	2.138	1.198	1.087	1.312	456	6.191	100%

NOTA:

(*) Incluye audiencias de **Control** de Suspensión de Juicio a Prueba - art. 108

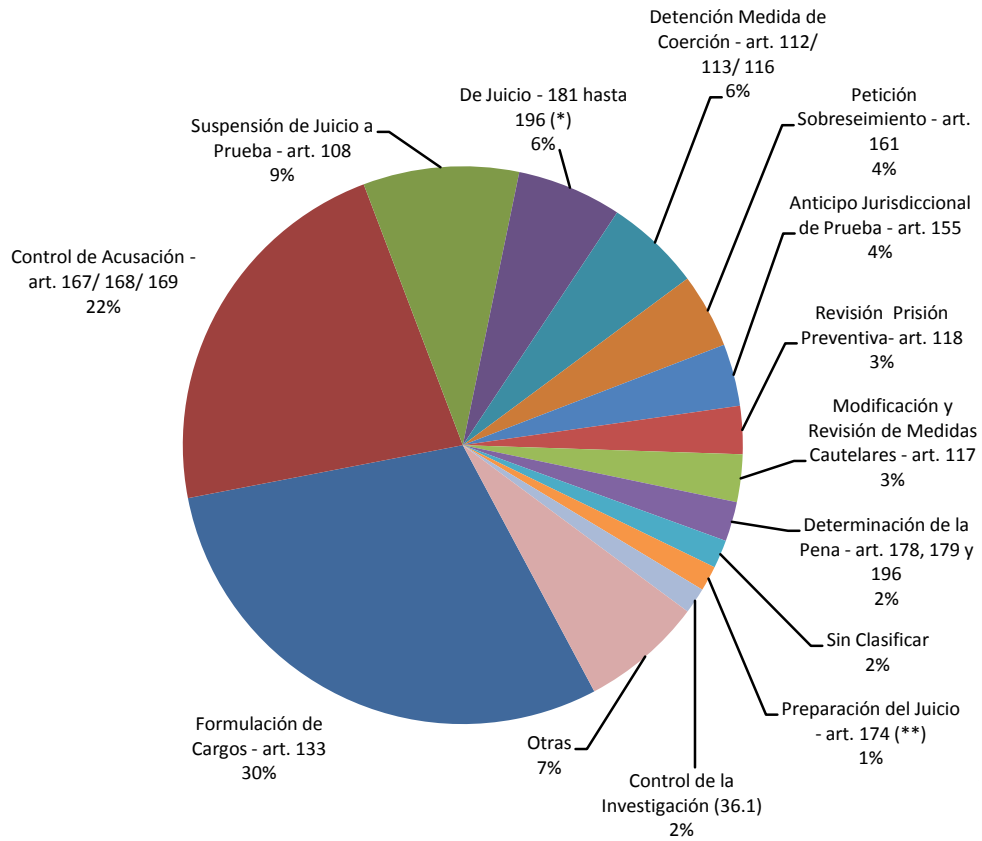
(**) Cuenta la cantidad de audiencias de juicio **no la cantidad de juicios**. Un juicio puede desarrollarse en más de una audiencia.

(***) Son realizadas por el Director de la OFIJU. No interviene Juez.

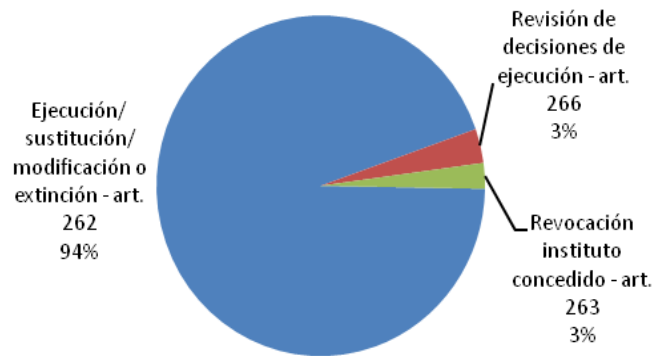
(****) Son realizadas por Jueces de Garantía



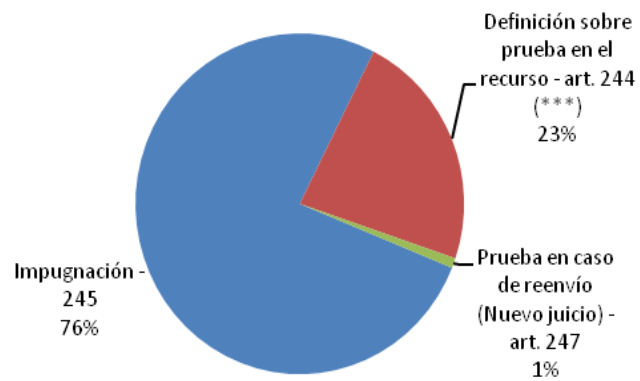
Audiencias Preliminares y de Juicio por Tipo Total Provincial - Año 2014



**% de Audiencias de Ejecución por Tipo
Total Provincial - Año 2014**



**% de Audiencias de Impugnación por Tipo
Total Provincial - Año 2014**





Cantidad de Intervenciones de los Jueces (*) en Audiencias Preliminares y de Juicio
según tipo de Juez

AÑO 2014

Categoría	Circunscripción					Total
	I	II	III	IV	V	
Jueces del CJ Neuquén	1.651	14	23	28	7	1.723
Jueces del CJ Interior	46	916	675	899	361	2.897
Jueces del TI	284	28	12	47	11	382
Sin registro de Juez	2	27	9	31	7	76
Total	1.983	985	719	1.005	386	5.078

CJ: Colegio de Jueces

TI: Tribunal de Impugnación

(*) La cantidad de intervenciones es mayor a la cantidad de audiencias realizadas dado que en una audiencia puede intervenir más de un juez.

- Audiencias Canceladas

Porcentaje (%) de Audiencias Canceladas según Motivo

Año 2014

MOTIVOS	Circunscripción				
	I	II	III	IV	V
AUSENCIA IMPUTADO	33%	4%	4%	19%	0%
DECISIÓN OFIJU	14%	48%	46%	17%	0%
PEDIDO FISCAL	11%	18%	20%	22%	9%
OTROS MOTIVOS	8%	0%	0%	0%	0%
NO NOTIF. CORRECTAMENTE POR OFIJU	4%	0%	1%	2%	0%
PEDIDO POR DEFENSOR PÚBLICO	4%	9%	4%	6%	5%
MÁS DE UN MOTIVO	6%	8%	14%	17%	32%
AUSENCIA JUEZ	4%	1%	2%	6%	18%
PEDIDO POR JUEZ	4%	8%	6%	0%	14%
PEDIDO POR DEFENSOR PARTICULAR	4%	3%	2%	7%	5%
AUSENCIA FISCAL	3%	1%	0%	0%	0%
AUSENCIA DEFENSOR	3%	0%	1%	4%	0%
AUSENCIA QUERELLANTE	1%	0%	0%	0%	5%
AUSENCIA VÍCTIMA	1%	0%	0%	0%	0%
PEDIDO POR QUERELLANTE	0%	1%	1%	2%	14%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

CAPÍTULO V

OTRAS ACCIONES Y PROYECTOS



PRESENTACIÓN EN LEGISLATURA DE NEUQUÉN SOBRE PRESUPUESTO 2014

A partir de los aproximadamente 55 millones de pesos extra con lo que, producto de mayores recursos previstos por coparticipación federal de impuestos, se estimó que contaría el Poder Judicial para el ejercicio 2014. La Administradora General del Tribunal presentó en la Legislatura provincial el detalle del presupuesto reformulado y aprobado por los vocales del Máximo Tribunal el día 26 de marzo de 2014. Fue ante los diputados de la comisión de Asuntos Constitucionales, que tras la presentación firmaron despacho unánime a la propuesta y la remitieron a la comisión de Hacienda de ese Poder del Estado.

La Contadora acompañada de un equipo de trabajo confirmó en ese momento que los recursos previstos para el año 2014 alcanzarían los 866.315.201, monto conformado por recursos propios, la coparticipación federal, contribuciones figurativas del Tesoro y contribuciones figurativas para financiamiento de capital. En este último caso, se trataba del último tramo del crédito para la construcción del edificio judicial de la calle Leloir y que fue otorgado por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Regional.

PROTOCOLO PARA LA CARGA DE PROFESIONALES EN EL EXPEDIENTE

El Tribunal Superior de Justicia aprobó por Acuerdo N° 5160 punto 9, el Protocolo de carga de los profesionales auxiliares en los expedientes del Sistema Dextra Civil.

De este modo, los peritos que intervienen en causas judiciales, además de recibir las notificaciones electrónicas habituales, comenzarían a realizar la procuración electrónica de los expedientes, cuando las circunstancias del caso lo requieran.

A estos fines cada Juez evaluó en cada expediente en particular, y autorizó en los casos que consideró que correspondía.

Desde el año 2008 se venía desarrollando de manera progresiva la implementación del Sistema Dextra en los organismos del Poder Judicial. La posibilidad de que los profesionales auxiliares puedan acceder electrónicamente a las causas en las cuales intervienen, representa un avance mas en materia del uso de las herramientas tecnológicas aplicadas al sistema judicial.

Para tal fin se dispuso que aquellos profesionales auxiliares designados como peritos, síndicos, enajenadores, etc. que requirieran para el cumplimiento de su tarea acceso a todo el expediente, pudieran solicitarlo a fin de que el juez disponga la carga del perito en el sistema Dextra. A partir de allí, el profesional puede ingresar en dichos



expedientes. El mencionado punto de Acuerdo, fue remitido a todos los profesionales que contaban con casilla de notificación electrónica- incluidos peritos- a fin de que tomen conocimiento de la resolución adoptada.

TSJ IMPULSÓ CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEDIACIÓN FAMILIAR

Por Acuerdo N° 5163 se aprobó el proyecto de Ley y la iniciativa fue enviada a la legislatura.

La mediación como método alternativo de resolución de conflictos ha ganado terreno en las últimas décadas. Permite abordar desde problemáticas comunitarias y escolares hasta incluso penales. Sobre esa base, y como un aporte a la búsqueda de soluciones pacíficas que se ajusten a las particulares de cada familia, el Tribunal Superior de Justicia aprobó el proyecto de ley para crear el “Programa de Mediación Familiar”.

En los fundamentos de la propuesta que se remitió a la Legislatura provincial para su discusión, se destacó la importancia de la familia en cuanto institución estructural de la sociedad. “teniendo en cuenta es la base de toda sociedad y que en la misma deben primar los procesos de diálogos, resulta necesario que los conflictos que ella tenga se resuelvan de manera pacífica y sean los mismo integrantes de dicho núcleo quienes busquen y encuentren la solución que mejor se ajuste, como máxima expresión de la autocomposición de las personas”.

El programa que se propuso crear es la primera experiencia en mediación familiar dentro del Poder Judicial de la Provincia y su principal característica es que son los mismos involucrados en los conflictos los encargados de solucionarlos.

Se buscó de esta manera garantizar la forma más pacífica de solucionar un conflicto, que la misma perdure en el tiempo y en donde todas las personas involucradas puedan satisfacer sus intereses sin dejar de reconocer que el “otro” también tienen derecho a satisfacer sus intereses.

En cuanto a las ventajas de los procesos de mediación que se pudieron identificar en base a experiencias previas en distintas áreas, es posible remarcar que:

- Mejora el rendimiento de los tribunales, ya que a través de la intervención de los mediadores y por el tipo de solución autocompositiva propia de la disciplina, es menos probable que las partes reincidan en el mismo conflicto que “ayudaron” a resolver.



- Facilita la autodeterminación en la resolución de los conflictos. Hay mayor participación de los usuarios del sistema en la construcción de la solución del conflicto.
- Optimiza el uso de los recursos, ya que el sistema judicial puede enfocarlos para dar respuesta a los conflictos que no son susceptibles de mediación. Las estadísticas indicaron que un 36,3% de las causas del fuero de Familia están referidas a: régimen de visitas, alimentos para los hijos, homologación de convenios, autorizaciones para viajar, incidentes de ofrecimiento de cuota alimentaria o reintegro al hogar y alimentos para los parientes; todas situaciones susceptibles de ser tratadas mediante procesos de mediación.

Proyecto de Programa de Mediación Familiar. Fundamentos.

La mediación como método alternativo de resolución de conflictos, ha ganado terreno en las últimas décadas. Ello debido a sus evidentes ventajas, frente a las respuestas judiciales tradicionales. Múltiples Poderes Judiciales del País, han propiciado la creación de áreas de mediación, como alternativa a los procesos tradicionales. Ello ha sucedido para abordar problemas comunitarios, escolares e incluso penales. Teniendo en cuenta que la familia es la base de toda sociedad, y que en la misma deben primar los procesos de diálogo, resulta necesario que los conflictos que ella tenga se resuelvan de manera pacífica y sean los mismos integrantes de dicho núcleo quienes busquen y encuentren la solución que mejor se ajuste, como máxima expresión de la “autocomposición” de las personas. Para colaborar en esa búsqueda de una solución que mejor se ajuste a cada familia, el “ Programa de Mediación Familiar” que se propone crear, tendrá como tarea primordial llevar a adelante la primera experiencia en Mediación Familiar dentro del Poder Judicial de la Provincia. El servicio de mediación surge como necesidad de brindar una respuesta a un conflicto en el que las personas involucradas sean partícipes – siempre en la medida que sea posible de esa respuesta. También se persigue la forma más pacífica de solucionar un conflicto, que la misma perdure en el tiempo y en donde todas las personas involucradas puedan satisfacer sus intereses sin dejar de reconocer al otro como “otro” que también tiene derecho a satisfacer sus intereses. En cuanto a las ventajas, dadas las distintas experiencias pueden señalarse: Mejora el rendimiento de los Tribunales, ya que a través de la intervención de los mediadores, y por el tipo de



Solución autocompositiva propia de la disciplina, es menos probable que las partes reincidan en el mismo conflicto que “ayudaron” a resolver. Facilita la autodeterminación en la resolución de los conflictos. Hay mayor participación de los usuarios del sistema, en la construcción de la solución del conflicto. Optimiza el uso de los recursos. El sistema judicial puede enfocar sus recursos para darle respuesta a los conflictos que no son susceptibles de mediación. Llevando delante de esta manera una gestión más rápida y eficaz. Tal surge de las estadísticas publicadas en el sitio web del Poder Judicial, el fuero de familia atiende un 36,3% de causas referidas a: alimentos para los hijos, homologación de convenio, régimen de visitas, tenencia, autorización para viajar, incidente de ofrecimiento de cuota alimentaria, reintegro al hogar y alimentos para los parientes. Ello, sin contar que muchas causas que se inician como “situación ley 2212” culminan –luego de un profundo análisis e intervención interdisciplinarias pertinentes canalizándose a través de alguna de las materias mencionadas precedentemente. Por los motivos expuestos, resulta pertinente la sanción del presente proyecto.

Proyecto de Programa de Mediación Familiar

Artículo 1º: Créase en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén el Programa de Mediación Familiar, con el objeto de extender el uso de métodos alternativos de conflicto a lo largo del proceso, procurando una mejor y más rápida solución de los mismos.

Artículo 2º: El Programa de Mediación Familiar está a cargo de un director/a con categoría administrativa MF3. y depende orgánicamente de la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 3º: El Director será designado por concurso de oposición y antecedentes, cuyo Tribunal Examinador será establecido por el Tribunal Superior de Justicia. El Director será subrogado en sus funciones, por un Subdirector, que deberá ser designado con la misma metodología dispuesta para el Director.

Artículo 4º: El Cuerpo de Mediadores estará formado por mediadores especialistas en mediación familiar en la cantidad que el Tribunal Superior de Justicia determine mediante Acordada Administrativa. Será requisito indispensable para poder acceder al cargo de Director o Mediador tener el título de Mediador y especialista en Mediación Familiar conforme la descripción de puesto que determine el Tribunal Superior de Justicia.



Artículo 5º: Los mediadores serán designados por concurso de oposición y antecedentes, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 6º: Sin perjuicio de los mediadores que sean designados por el Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia conformará un listado con mediadores habilitados para ejercer la mediación familiar, conforme los requisitos de formación, capacitación y experiencia que establezca en su reglamentación.

Artículo 7º: El proceso de mediación familiar se practicará a los fines de realizar un abordaje integral de los conflictos; promover la autonomía de la voluntad de las partes y su protagonismo mediante la autocomposición; y la mayor participación de la comunidad en la resolución de controversias.

Artículo 8º: El proceso de mediación familiar garantiza los principios de neutralidad, imparcialidad, igualdad, voluntariedad, confidencialidad, inmediatez, celeridad, economía procesal, buena fe y comunicación directa de las partes. Se regirá por las reglas establecidas en la reglamentación respectiva.

Artículo 9º: El proceso será siempre coordinado por un mediador, el cual deberá cumplir los requisitos que establezca la reglamentación para el ejercicio del cargo.

Artículo 10º: El Juez podrá derivar el caso al Programa de Mediación Familiar, con los efectos previstos en el artículo 15 de la presente, cuando lo considere pertinente mediante resolución fundada.

Artículo 11º: En ningún caso el mediador, podrá llevar adelante o continuar una mediación cuando resulte que en la relación existe violencia doméstica o abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, en cuyo caso deberá dar por finalizada la mediación debiendo darse intervención a los organismos judiciales pertinentes.

Artículo 12º: Cuando los participantes lo soliciten o el mediador lo considere necesario éste podrá entrevistarse con los niños involucrados en el conflicto a mediar, con autorización del representante legal. No es necesaria la participación en dicha entrevista del Defensor de los Derechos del Niño, salvo que el mediador así lo considere en cuyo caso solicitará la intervención pertinente.

Artículo 13º: Los encuentros tendrán carácter reservado, debiendo todos los participantes guardar estricto secreto de todo aquello que se tome conocimiento. A tal efecto se suscribirá el respectivo convenio de confidencialidad.

Artículo 14º: Los participantes deberán –obligatoriamente asistir a la reunión de Mediación con patrocinio letrado. A las personas que carecieran de recursos se



les gestionará la asignación de un letrado de conformidad con lo que establezca en la reglamentación.

Artículo 15°: Cuando un participante no concurra injustificadamente a la reunión de Mediación, ordenada por el Juez, le será aplicable una multa de cinco (5) JUS. Para ello el Director labrará el acta pertinente que deberá remitir a la Administración General a los fines de su ejecución.

Artículo 16°: Cuando los participantes arriben a un Acuerdo, el mismo deberá quedar plasmado en un acta labrada por el Mediador, sin consignar los detalles de las reuniones a los fines de preservar la confidencialidad del proceso, estableciendo solo aquello que haga a lo estrictamente acordado. Dicho Acuerdo tendrá carácter de título ejecutivo, una vez homologado por el Juez.

Artículo 17°: En aquellos casos donde no se arribe a un acuerdo, el Mediador labrará un acta haciendo constar solo ésta circunstancia la que resultará instrumento suficiente para dar por cumplida la exigencia de participar en la Mediación en el caso del artículo 10 de la presente.

Artículo 18°: Cada participante será responsable del pago de honorarios a su abogado, teniendo en cuenta la siguiente escala: Concepto Honorario Por participar en el proceso de Mediación sin Acuerdo 10 JUS Por participar en el proceso de Mediación con Acuerdo en una materia no susceptible de apreciación pecuniaria. 15 JUS Por participar en el proceso de Mediación con Acuerdo en más de una materia no susceptible de apreciación pecuniaria. 25 JUS Por participar en el proceso de mediación en una división de bienes 15 JUS, mas la regulación que se realice con la homologación del acuerdo. Por participar en el proceso de Mediación con Acuerdo en materia de alimentos. El 19% del valor de la cuota, multiplicado por 13. Dicha escala será aplicable a los mediadores externos cuando corresponda.

Artículo 19°: El Programa de Mediación Familiar comenzará a funcionar dentro de los sesenta (60) días de publicada la presente ley en el Boletín Oficial. En ese lapso el Poder Judicial deberá llamar a concurso para cubrir los cargos necesarios para su implementación y dictar los reglamentos pertinentes para su funcionamiento.

Artículo 20°: El régimen de honorarios previsto en la presente, será aplicable al proceso de mediación penal establecido en la ley 2879, en lo que correspondiere.

Artículo 21°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOLICITÓ CREAR DOS CARGOS DE JUECES LABORALES

En sintonía con la reforma en marca de los distintos fueros, que paulatinamente adoptarán el sistema de organización de las Oficinas Judiciales, ya implementado en la Justicia Penal, el Máximo Tribunal elevó un proyecto de ley a la Legislatura para crear dos cargos de jueces laborales en el ámbito de la I Circunscripción.

La propuesta se oficializó en el Acuerdo N°5192 y se limitó a los cargos de magistrados, sin la estructura administrativa que actualmente corresponde a los juzgados laborales. “Se propuso únicamente la creación de los cargos de jueces, en consonancia con las estructuras que adoptarán a futuro las reformas venideras”, se indicó en el proyecto de ley en referencia al “esquema de oficinas judiciales, estructuras comunes para asistir a los distintos jueces, sin una estructura administrativa organizada como juzgado”.

Como principal argumento para solicitar la creación de los cargos de jueces se remarcó que “entre el 2009 y 2012 el fuero laboral ha sufrido un incremento de causas del 43,5%”. Según se indicó en el proyecto, se trataba del mayor crecimiento en la actividad en los fueros no penales, pero sin un aumento proporcional de personal para atender las nuevas causas. “A ello debe sumarse el aumento de competencias del fuero laboral”, se indicó. Esto tuvo que ver con que hasta 2011, la competencia para el inicio de acciones civiles por accidentes o enfermedades derivados del trabajo en relación de dependencia se fijaba en la Justicia Civil. Luego de ese año y siguiendo precedentes de otras Provincias, el Tribunal Superior de Justicia estableció la competencia de la Justicia Laboral, dejando solamente la Justicia Civil la acción que se fundase en el artículo N° 1.072 del Código Civil, es decir, en los casos que existiese dolo de parte del empleador

Proyecto de creación de Jueces Laborales - Fundamentos

Desde la creación de la Justicia laboral en la Provincia, la misma cuenta con una planta muy similar a la de origen. Con el crecimiento constante de la Provincia, que concentra casi el 50 % de su población en la capital, la litigiosidad ha aumentado exponencialmente, viéndose reflejada en la cantidad de ingresos anuales de casos en el fuero. Entre el 2009 y el 2012 el fuero laboral ha sufrido un incremento de causas del 43.5 % (mayor crecimiento porcentual de los fueros no penales). Y dicho incremento de causas no ha sido proporcional con el incremento de personal dado en dicho fuero. A ello debe sumarse, el aumento de competencias del fuero laboral, conforme con la jurisprudencia consolidada del TSJ en relación a la ley 2142 producto de la ley nacional de riesgos del



trabajo N° 24557. Con aquella hasta el año 2011 la competencia para el inicio de acciones civiles por accidentes o enfermedades profesionales derivados del trabajo en relación de dependencia se fijó la competencia de la justicia civil. La jurisprudencia generada por el Tribunal Superior de Justicia, siguiendo precedentes de la justicia nacional de otras provincias declaró la inaplicabilidad de la normativa de la ley 2142 y estableció la competencia de la justicia laboral, dejando solamente la justicia civil la acción que se fundase en el artículo 1072 del código civil, es decir en los casos que existiese dolo del empleador. Por otra parte, la propuesta que aquí se realiza se enmarca en una serie de reformas que en diferentes fueros, ha definido el Tribunal Superior de Justicia. Recientemente el Poder Judicial, ha avanzado en la implementación de una Reforma Procesal Penal orientada a la oralidad plena, a un proceso adversarial, deformalizado, con mayor celeridad, simplicidad y transparencia, para un mejor servicio de justicia. Asimismo se ha avanzado con paradigmas similares en la Reforma Procesal Civil, adelantando algunas características propias de la misma, que se plasmarán en lo inmediato en una reorganización interna del fuero en la I Circunscripción que ya está en marcha. En la misma línea, se ha orientado el fuero laboral. Conscientes de la necesidad de mejorar el funcionamiento de la Justicia para los trabajadores, se han encarado diversos procesos para optimizar la calidad y los tiempos del servicio. La justicia es necesario prestarla en plazos razonables y útiles. Se propone únicamente la creación de los cargos de Jueces, en consonancia con las estructuras que se adoptarán a futuro en las reformas venideras. Esto es, el esquema de oficinas judiciales, estructuras comunes para asistir a los distintos jueces, sin una estructura administrativa organizada como juzgado. Acuerdo N° 5192 Siendo que el Estado posee el monopolio de la administración de Justicia, para la resolución de conflictos, debe enderezar los esfuerzos para hacerlo de la mejor manera posible. Cumpliendo con la obligación de facilitar el acceso a la Justicia, y obtener una respuesta en un plazo razonable. En este sentido se encamina la propuesta de ley aquí realizada.

Proyecto de Ley

Artículo 1º: Créanse en la planta de personal del Poder Judicial, dos (2) cargos de juez laboral con categoría administrativa MF3. Los mismos ejercerán funciones en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º: De forma.



PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El TSJ aprobó mediante Acuerdo N° 5196 Punto 4 de fecha 10 de septiembre de 2014, el texto del proyecto de ley para la creación del Fuero Contencioso Administrativo a fin de “dar cumplimiento al mandato de los constituyentes y a los principios emanados de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos incorporados a la Constitución Nacional que prevén la doble instancia judicial” como forma de “otorgar mayor garantía al administrado asegurando su derecho de defensa en juicio”. El mismo fue remitido a la Legislatura provincial para su tratamiento.

El Poder Judicial propició entonces la creación del fuero contencioso administrativo procurando adaptar el proceso administrativo existente a la doble instancia judicial bajo las líneas directrices de especialización en la materia. “conforme el diseño que los constituyentes neuquinos perfilaron para el mismo, conservando el agotamiento de la instancia administrativa como requisito previo y habilitante de la jurisdicción”. En esa línea se previeron modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial (1.436), la Ley de Proceso Administrativo (1.305) y la Ley de Recurso de Amparo (1981), sin desconocer que este proyecto se enmarca en el proceso de reforma de la justicia civil que se encuentra en marcha y que, necesariamente, proyectará sus efectos sobre el proceso administrativo. Conforme el principio de especialización en la materia se previó la modificación de la ley 1436, dando lugar a la creación de un fuero específico, con competencia en materia procesal administrativo”

Por otro lado y en virtud de la descentralización territorial requerida constitucionalmente, se proyectó la creación de tres Juzgados de Primera Instancia; dos de ellos con asiento de sus funciones en la ciudad de Neuquén capital y con competencia en la I Circunscripción Judicial, cuya implementación se haría de forma progresiva en función de la cantidad de causas que reciba el primero que se ponga en funcionamiento y el presupuesto del Poder Judicial; el Juzgado restante, tendrá su sede en la ciudad de Zapala –eje poblacional equidistante de las ciudades cabeceras del interior de la Provincia-, con competencia para la II, III, IV y V Circunscripciones judiciales.

El proyecto prevé, además, que la Sala Procesal Administrativa del Tribunal Superior de Justicia actúe como Alzada de los Juzgados creados dando cumplimiento a la doble instancia sin desconocer el principio de especialización en la materia y sin recargar el Presupuesto Provincial con la creación de una nueva Cámara de Apelaciones –o una Sala dentro de las Cámaras existentes- con competencia en la materia, lo que no se



descarta en un futuro, siempre que el cúmulo de causas lo amerite y lo permitan los recursos disponibles.

Anteproyecto de ley. Exposición de motivos:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación del Fuero Contencioso Administrativo en cumplimiento de la manda Constitucional contenida en la Disposición complementaria Transitoria y Final V, introducida en la reforma constitucional del año 2006. Para ello se ha procurado adaptar el proceso administrativo existente a la doble instancia judicial bajo las líneas directrices de especialización en la materia y descentralización territorial, conforme el diseño que los constituyentes neuquinos perfilaron para el nuevo fuero contencioso administrativo, conservando el agotamiento de la instancia administrativa como requisito previo y habilitante de la jurisdicción (art. 238 C.P.). A tales fines, se han previsto modificaciones a la ley orgánica del Poder Judicial (L. 1436), la ley de proceso administrativo (L.1305) y la ley del recurso de amparo (L. 1981), sin desconocer que el presente proyecto se enmarca en el proceso de reforma de la justicia civil que se encuentra en marcha y que, necesariamente, proyectará sus efectos sobre el proceso administrativo. Sin embargo, se considera que la creación del fuero responde a una necesidad imperiosa de dar cumplimiento al mandato de los constituyentes y a los principios emanados de los Tratados Internacionales de Derechos de Humanos incorporados a la Constitución Nacional en el artículo 75 inc. 22, que prevén la doble instancia judicial a fin de otorgar mayor garantía al administrado asegurando su derecho de defensa en juicio. En ese cometido y conforme el principio de especialización en la materia (Disposición Transitoria V) Acuerdo N° 5196 2 se previó la modificación de la ley 1436, dando lugar a la creación de un fuero específico, con competencia en la materia procesal administrativa (art. 2 y 3 de la ley 1305), denominado “fuero Contencioso Administrativo”, continuando con la terminología utilizada por los constituyentes neuquinos. Asimismo, en virtud de la descentralización territorial requerida constitucionalmente, se proyectó la creación de tres Juzgados de Primera Instancia; dos de ellos con asiento de sus funciones en la ciudad de Neuquén capital y con competencia en la 1º Circunscripción Judicial, previéndose su implementación progresiva en función de la cantidad de causas que reciba el primero que se ponga en funcionamiento y el presupuesto del Poder Judicial; el Juzgado restante, tendrá su sede en la ciudad de Zapala – eje poblacional equidistante de las ciudades cabeceras del interior de la Provincia-, con competencia para la II, III, IV y V Circunscripciones judiciales. Se proyectó



que la Sala Procesal Administrativa del Tribunal Superior de Justicia actúe como Alzada de los Juzgados aquí creados, dando cumplimiento a la doble instancia sin desconocer el principio de especialización en la materia y sin recargar el Presupuesto provincial con la creación de una nueva Cámara de Apelaciones –o una Sala dentro de las Cámaras existentes- con competencia en la materia, lo que no se descarta en un futuro, siempre que el cúmulo de causas lo amerite y lo permitan los recursos disponibles. Respeto a las reformas de las leyes 1305 y 1981, resulta relevante destacar que bajo la premisa de adaptar el proceso administrativo existente a la creación del fuero Contencioso Administrativo, estructurado en una doble instancia judicial que respete los lineamientos constitucionales, se han efectuando sólo aquellas Acuerdo N° 5196 3 modificaciones que resultaban imprescindibles, a fin de no desvirtuar la esencia garantista de los derechos de los administrados que poseen ambas normativas. Conforme esos lineamientos, el proyecto contempla: La adaptación de la terminología utilizada a la existencia de la doble instancia judicial. La eliminación de las vistas fiscales: En la inteligencia que ante los Juzgados de Primera instancia actuarán los Fiscales del caso sin especialidad en la materia administrativa, se redujeron las vistas al Ministerio Público Fiscal a los supuestos en que se encuentre comprometida la competencia en razón de la materia, la cual es improrrogable –manteniendo el criterio existente, homólogo al vigente para los restantes fueros.- La modificación de los recursos procesales: como consecuencia de la existencia de una doble instancia judicial, resultó imprescindible adaptar los recursos procesales previstos en la ley 1305, propios de una instancia originaria y única. Es por ello que el proyecto prevé la derogación expresa del Capítulo VII del Título cuarto “Recursos contra las resoluciones judiciales” y todas aquellas disposiciones que prevén recursos en forma diferente a los previstos en el Código de Procedimientos Civil y Comercial, que será de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 78 de la ley 1305. A los recursos previstos en dicho Código, se suma la posibilidad de interponer recurso extraordinario federal y queja por denegación del recurso (cfr. ley 48 y C.P.C. y C.N), respecto de las sentencias definitivas o equiparables a tales dictadas por la Sala Procesal Administrativa, como forma de garantizar la supremacía constitucional. La modificación del trámite del Recurso de Apelación: Considerando que la Sala Procesal Acuerdo N° 5196 4 Administrativa del Tribunal Superior de Justicia actuará como Alzada de los Juzgados creados y en función de la distancia existente con las localidades del interior, se contempló un plazo de interposición del recurso contra la sentencia definitiva mas amplio(15 días) que el previsto en el Código de Procedimientos Civil y Comercial para la



apelación contra la sentencia definitiva (10 días) y se modificó el trámite del mismo a fin de lograr que, tanto en éste caso como en las restantes apelaciones, el recurso sea interpuesto, fundado y sustanciado en primera instancia, para no limitar las oportunidades de defensa que permite el Código de Procedimientos Civil y Comercial –de aplicación supletoria- circunscribiendo la gestión procesal ante la Alzada a los supuestos previstos en el artículo 260 inc. 2, 3, 4 y 5 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia. Las cuestiones de competencia en materia contencioso administrativa serán resueltas por la Sala Procesal Administrativa: En virtud del principio de especialidad, se prevé que las cuestiones de competencia suscitadas entre magistrados de cualquier fuero, que versen sobre materia contencioso administrativa, serán resueltas por la Sala Procesal Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, en razón de la inhibitoria o declinatoria interpuestas. El mantenimiento del reenvío al Código de Procedimientos Civil y Comercial: en todo aquello que no se encuentre expresamente previsto en la ley 1305 y en este proyecto, se prevé la aplicación supletoria del Código de Procedimientos Civil y Comercial. Se respetó la descentralización territorial para la tramitación de las acciones de amparo previstas en la ley 1981: se mantuvo el criterio actual de Acuerdo N° 5196 5 competencia de los Juzgados de Primera Instancia con jurisdicción en el lugar en que el acto se exterioriza, o tuviere o pudiere tener efecto, a elección del accionante (art. 4 de la ley 1981), en la inteligencia que ello facilita al administrado el acceso a la justicia en los casos en que existe manifiesta arbitrariedad o ilegalidad, por la cercanía con el Juzgado que entenderá en el mismo. Sin embargo, a fin de resguardar el principio rector de especialización en la materia, se modificó la competencia en las apelaciones que se deduzcan en dichas acciones, estableciendo que las mismas serán resueltas por la Sala Procesal Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, que actuará como tribunal de Alzada. Por tales motivos, se modificó el trámite del recurso de apelación en dichas acciones, siguiendo el criterio ya señalado de interposición, fundamentación y sustanciación del mismo en primera instancia y los lineamientos perfilados por la jurisprudencia del Tribunal con relación a esta especial acción. Es por ello que se ha utilizado la unidad de tiempo “día” -y no “horas”- para referirse a los plazos procesales sin menoscabar la urgencia que caracteriza al trámite, a fin de evitar interpretaciones disímiles que contradigan la naturaleza sumarísima de la acción. Finalmente, se prevén disposiciones transitorias que establecen directivas a seguir con motivo de la puesta en funcionamiento del fuero. A tales fines, se prevé que la remisión de las causas a los Juzgados creados, se realizará respecto de todas aquellas causas que se encuentren en



trámite ante la Sala Procesal Administrativa, teniendo como fecha de corte la existencia del decreto de “autos para sentencia” firme. Asimismo, se prevé la aplicación de las reglas generales y especiales sobre competencia territorial Acuerdo N° 5196 6 previstas en el Código de Procedimientos Civil y Comercial, en lo que fuera aplicable, previéndose expresamente el procedimiento a seguir cuando la radicación de la competencia dependa de una opción del actor. En el caso de los recursos de apelación deducidos en las acciones que tramitan por la ley 1981, se previó como fecha de corte que el auto de “concesión del recurso de apelación” sea dictado con posterioridad a la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, dado que a partir de ese momento, la Sala Procesal Administrativa tendrá competencia como Tribunal de Alzada en todas las acciones que versen sobre materia administrativa.

Anteproyecto de ley de creación del fuero en lo Contencioso Administrativo de la Provincia del Neuquén.

Artículo 1º: Créanse en el ámbito de la I Circunscripción Judicial de la Provincia, dos (2) Juzgados de Primera instancia con competencia en lo Contencioso Administrativo, con asiento de sus funciones en la ciudad de Neuquén capital.

Artículo 2º: Créase un (1) Juzgado de Primera instancia con competencia en lo Contencioso Administrativo para la II, III, IV y V Circunscripciones judiciales de la Provincia, con asiento de sus funciones en la ciudad de Zapala.

Artículo 3º: Créanse en la planta de personal del Poder Judicial tres (3) cargos de Juez de Primera Instancia.

Artículo 4º: El segundo Juzgado de Primera instancia en lo Contencioso Administrativo con competencia territorial en la Primera Circunscripción judicial, será puesto en funcionamiento por el Tribunal Superior de Justicia, conforme lo exijan el número de causas en trámite y las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 5º: El Tribunal Superior de Justicia dispondrá lo atinente a la organización, funcionamiento, personal y demás cuestiones que hagan al mejor y más eficiente desenvolvimiento de los organismos judiciales creados.

Artículo 6º: Modifícase el artículo 1º de la ley 1305, que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 1º: Juez y partes del proceso. El Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo conoce y resuelve en las acciones procesales administrativas que deducen: a) Los administrados: Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por violación a sus derechos subjetivos públicos. b) La Administración Pública: La Provincia,



los municipios, las entidades descentralizadas estatales, no estatales, mixtas y privadas que ejerzan función administrativa por autorización o delegación estatal, en los términos de los arts. 1° y 26° de la Ley de Procedimiento Administrativo en defensa de sus prerrogativas o competencias administrativas y por lesividad de sus actos administrativos irrevocables.”

Artículo 7°: Modifícase el artículo 4° de la ley 1305 que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 4°: La Sala Procesal Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, entenderá:

- a) En grado de apelación, en los recursos contra las sentencias definitivas, interlocutorias y demás providencias que causen gravamen irreparable dictadas por los Jueces de Primera Instancia con competencia en lo Contencioso Administrativo;
- b) En las recusaciones y excusaciones de sus propios miembros, de los magistrados y de los integrantes del Ministerio Público que actúen en su fuero; Acuerdo N° 5196 2
- c) En forma exclusiva, en las cuestiones de competencia por razón de la materia contencioso administrativa, suscitadas entre los tribunales ordinarios de la Provincia, de oficio o a petición de parte, previa vista Fiscal.
- d) En los recursos que se interpongan contra las sentencias y resoluciones dictadas por la Sala, conforme lo determina esta ley y las leyes de aplicación supletoria.
- e) En los recursos de queja por apelación denegada respecto de los Jueces de Primera Instancia cuando la materia fuere contenciosa administrativa.
- f) En grado de apelación, en los recursos que se interpongan en las acciones que tramiten por la ley 1981 y sus modificatorias.

Artículo 8°: Modifícase el artículo 5° de la ley 1305 que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 5°: Improrrogabilidad de la competencia. La competencia procesal administrativa es improrrogable, pero los tribunales pueden comisionar a otros tribunales la realización de diligencias en las causas sometidas a su decisión.”

Artículo 9°: Trámite del Recurso de Apelación en primera instancia. 1.- El recurso de apelación contra las sentencias definitivas deberá ser interpuesto dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación. En los demás supuestos, el recurso deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación. 2.- En todos los casos, la apelación se interpondrá y fundará en el mismo acto ante el Juez que dictó la sentencia, resolución o providencia impugnada. 3.- El Juez declarará inadmisibile el recurso, sin sustanciación previa, si éste hubiera sido deducido en forma extemporánea,



o la resolución no fuese susceptible de apelación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimientos Civil y Comercial. 4.- Del recurso de apelación y sus fundamentos, el juez correrá traslado a la contraria por igual plazo al señalado para su interposición, el que se notificará electrónica o personalmente. Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, dentro de los cinco (5) días siguientes, se remitirán los autos principales o el incidente de apelación, según el caso, a la Sala Procesal Administrativa del Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 10º: Trámite del recurso de apelación en segunda instancia. 1.- Cuando el recurso se hubiese concedido respecto de la sentencia definitiva dictada en Primera instancia, en el día en que el expediente llegue a la Sala, el Secretario dará cuenta y ordenará que sea puesto en la oficina. Esta providencia se notificará electrónica o personalmente a las partes.- 2.- Recibidas las actuaciones, no habiéndose articulado las diligencias procesales previstas en el artículo 260 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, desestimadas las mismas o, en su caso, sustanciadas de conformidad con los artículos 261 y sgtes. del mismo cuerpo legal, se dictará la providencia de “autos” y consentida la misma, el expediente pasará a la Sala sin más trámite. Respecto al orden para el estudio y votación de las causas, será de aplicación el Reglamento de División en Salas del Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 11º: Disposiciones Generales: Modifícase la ley 1305 de la siguiente forma: Acuerdo N° 5196 3 I) Donde dice “El Tribunal” o “Tribunal Superior” o “Presidente del Tribunal”, debe decir “Juez” o “Juzgado de Primera Instancia en lo contencioso administrativo”. II) Suprímense las vistas Fiscales dispuestas en los artículos 52, 60, 61, 76 y 77. Ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, actuarán los Fiscales del caso, mientras que ante la Sala Procesal Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, lo hará el Sr. Fiscal del Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 12º: Modifícase el artículo 78 de la ley 1305, el que quedará redactado de la siguiente manera: “TÍTULO SEXTO. DISPOSICIONES GENERALES Artículo 78º: Reenvío legislativo. Son aplicables a los procesos administrativos, supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial.

Artículo 13º: Modifícase el artículo 21 de la ley 1981 de la siguiente forma: “Artículo 21: De las apelaciones. Trámite del recurso. Sólo serán apelables la sentencia, la resolución que declare inadmisibile la acción –según lo dispuesto en el artículo 11- y las que conceden o rechacen medidas cautelares. 1. El recurso deberá interponerse por escrito dentro de los dos (2) días siguientes al de la notificación de la resolución o sentencia que



se apela y deberá fundarse en el mismo acto. 2. El Juez declarará inadmisibles los recursos, sin sustanciación previa, si éstos hubieran sido deducidos en forma extemporánea, o la resolución no fuese susceptible de apelación de conformidad con lo establecido en el primer párrafo. 3. Si se concede el recurso, lo será con efecto devolutivo. 4. Cuando la apelación versare sobre resoluciones adoptadas con motivo de medidas cautelares, se remitirá a la Sala Procesal Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, copias completas y certificadas de las piezas procesales pertinentes a fin de permitir la continuación del proceso principal. 5. Del recurso de apelación y sus fundamentos, el juez correrá traslado a la contraria por igual plazo al señalado para su interposición, el que se notificará electrónicamente o personalmente. Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, dentro del día siguiente, se remitirán los autos principales o el incidente de apelación, según el caso, a la Sala Procesal Administrativa del Tribunal Superior de Justicia. 6. El recurso de queja por apelación denegada que deberá interponerse dentro del día siguiente al de la notificación de la denegatoria. 7. La Sala Procesal Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, deberá dictar sentencia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de la recepción de las actuaciones. Acuerdo N° 5196 4

Artículo 14º: Modifícase en lo pertinente, la Ley Orgánica del Poder Judicial. Derógase toda disposición general o especial que se oponga a las contenidas en la presente ley. En especial, deróganse: a) La segunda parte del artículo 30º; la segunda parte del artículo 41º; la última parte del segundo párrafo del artículo 55º, el capítulo VII, del Título Cuarto – Recursos contra las resoluciones judiciales- y el artículo 79º de la ley 1305. b) El artículo 22º de la ley 1981.

Artículo 15º: Disposiciones transitorias. Los Juzgados que se crean por la presente Ley, tendrán competencia sobre aquellas causas que se inicien a partir de la fecha en que se pongan en funcionamiento y sobre las que encontrándose en trámite ante la Sala Procesal Administrativa del Tribunal Superior de Justicia no estuvieren con el decreto de autos para sentencia firme. Las remisiones a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de las causas en trámite ante la Secretaría de Demandas Originarias al momento de entrar en vigencia la presente ley, se hará de conformidad con las reglas generales y especiales de competencia previstas en el Código de Procedimientos Civil y Comercial, en lo que fuera aplicable. En aquellos casos en que la competencia dependa de una opción del actor, se le conferirá un plazo dentro del cual deberá ejercer la misma. Vencido éste sin que el actor hubiera ejercido la opción, el Tribunal remitirá los actuados al Juzgado que corresponda de conformidad con la primera



alternativa que prevé la opción contenida en las normas sobre competencia del Código de Procedimientos Civil y Comercial. Recibidas las causas, el Juez dictará decreto de avocamiento, el que será notificado a las partes.

Artículo 16º : En el caso de las apelaciones deducidas en las acciones que tramitan por la ley 1981, la Sala Procesal Administrativa del Tribunal Superior de Justicia entenderá en aquellos recursos que fueren concedidos con posterioridad a la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Artículo 17º: Vigencia. Esta ley comenzará a regir a partir de la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Artículo 18º: De forma.

PROYECTO A LEGISLATURA PARA MODIFICAR LA LEY IMPOSITIVA.

Se remitió proyecto de modificación de la Ley N° 2.897 (Ley impositiva), que regula la percepción de los recursos propios del Poder Judicial.

El Proyecto fue elaborado sobre la base de los principios de igualdad, proporcionalidad, generalidad y no confiscatoriedad que constituyen los pilares del principio de capacidad contributiva. Las modificaciones apuntan a mantener actualizados los recursos del Poder Judicial, siempre bajo la premisa de simplificar los procedimientos y acentuar los mecanismos de control, facilitando su determinación y recaudación.

Corresponde al tribunal Superior, en su carácter de máxima autoridad del Poder Judicial de Neuquén, la facultad de redactar proyectos de leyes relacionados con la organización y funcionamiento de la Administración de Justicia (cfr. Art. 240 inc. e de la Carta Magna Provincial).

El cuerpo advirtió sobre la necesidad de proponer diversas modificaciones de artículos de la Ley N° 2897 - Ley impositiva provincial que regía en el año 2014 – cuya percepción constituían recursos propios de este Tribunal Superior de Justicia, conforme a lo previsto en la Ley 1971 de “Autarquía Financiera” del Poder Judicial.

Principales modificaciones:

Para la propuesta se tomó como referencia el valor “JUS” vigente al mes de junio de 2014.

Con respecto a las tasas retributivas de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, se propuso:



- Elevar el importe de las contenidas en el artículo 26° de la Ley 2897, inciso B) subinciso 15° correspondiente a “pedidos de prorroga” como forma de desalentar dichos pedidos, pues, se ha advertido cierto abuso en su recurrente utilización.
- Eliminar el recargo del 30% establecido actualmente en el inciso C, subinciso 7, para las consultas realizadas vía web con el fin de incentivar su uso y descomprimir la atención que se presta en el Registro de la Propiedad Inmueble. En cuanto a las tasas retributivas de la Dirección General del Registro Público de Comercio, se propuso en el Art. 38:
- Subsanan una omisión involuntaria cometida en la Ley N° 2897, en la que se había eliminado la certificación de firmas,
- Agregar la “Expedición de informe homonimia”. Corregir los montos gravados por “Solicitud de texto ordenado” y por “Expedición de segunda copia o siguientes de instrumentos inscriptos” atento los costos de control que insumen dichos trámites.

Exposición de motivos:

Por la presente, elevamos a esa Honorable Legislatura un proyecto de Ley por el que se modifican algunos artículos de la Ley Impositiva N° 2897, y cuyas tasas constituyen los recursos propios de este Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1971 de “Autarquía Financiera”. El proyecto ha tenido como propósito central mantener actualizados los recursos que percibe el Poder Judicial, siempre teniendo con consideración la simplificación de los procedimientos, y el mejoramiento de los mecanismos de control, determinación y recaudación de las tasas. A efectos de mitigar el impacto inflacionario de control, determinación y recaudación de las tasas. A efectos de mitigar el impacto inflacionario y teniendo en cuenta que la Ley que se pretende modificar tomó como referencia para los “valores” expresados en pesos el valor “JUS” vigente al mes de octubre de 2013, en el presente proyecto de ley se modifican dichos “valores”, manteniendo la proporcionalidad con el valor “JUS” correspondiente al mes de junio de 2014 y sin que se alteren las “tasas porcentuales” para los diversos trámites gravados. Siguiendo con los criterios de razonabilidad adoptados por este Tribunal y respetando los principios de aplicación en materia impositiva, es que se propone la modificación de los artículos de la ley impositiva vigente, y que a continuación se detalla: a) Título V - Capítulo VI - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - Artículo 26. b) Título VI - Tasas Retributivas de Carácter



Judicial - Artículos 35, 36 Y 37. Acuerdo N° 5208 c) Título VII - Tasas Retributivas Dirección General del Registro Público de Comercio – Artículo 38. d) Título VIII - Tasas retributivas Archivo General, Registro de Juicios Universales y otras Actuaciones Administrativas – artículos 39,40 y 41. En el artículo 26 de la Ley 2897 –relacionado con las tasas retributivas de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble- se considera necesario modificar el inciso B) subinciso 15° correspondiente a “Pedidos de Prórroga”, elevando dicho importe, como forma de desalentar los reiterados pedidos”, que entorpecen la normal prestación del servicio. Asimismo, se elimina el recargo del treinta por ciento (30%) establecido actualmente para las consultas vía web (inciso C, subinciso 7), con el fin de incentivar su uso y, de esta manera, favorecer la atención del público que concurre al organismo, descomprimiendo la concurrencia a dicho registro. Con relación a las tasas

Con relación a las tasas retributivas de la Dirección General de Registro Público de Comercio contenidas en el artículo 38°, se ha subsanado una omisión involuntaria incurrida en la Ley N° 2897, en la que se eliminó la “certificación de firmas” como hecho tributario y que -en el proyecto que se remite- se incorpora en el inciso B - subinciso 16 - apartado k. Asimismo, en dicho subinciso se agrega la “Expedición de informe de homonimia” (apartado a, como punto 3) y se corrigen los montos por “Solicitud de texto ordenado” (subinciso 3 apartado l) y por “Expedición de segunda copia o siguientes de instrumentos inscriptos” Acuerdo N° 5208 (subinciso 16 apartado e), en razón de los costos en tiempo de control que insumen dichos trámites. Finalmente, cabe referir que el proyecto que se impulsa representaría –aproximadamente- un incremento del ocho y medio por ciento (8,5%) de los recursos genuinos que percibiría el Poder Judicial respecto a los valores establecidos en la ley impositiva vigente. Por las razones jurídicas expresadas, y con la finalidad de preservar una adecuada prestación del servicio de justicia, se solicita a la Honorable Legislatura que dé tratamiento favorable al presente proyecto de ley.

NUEVAS ZONAS PARA LAS NOTIFICACIONES EN NEUQUÉN

A modo de prueba y a partir de un informe elaborado por la titular de la Dirección de Justicia de Paz, Mandamientos y Notificaciones de Neuquén, el Máximo Tribunal aprobó un nuevo esquema de trabajo para el sector. El objetivo fue “facilitar la distribución equilibrada del trabajo entre los empleados” y aprovechar así “el recurso humano existente en el área sin necesidad de asignar nuevas vacantes al organismo”.



El nuevo sistema reduce a dos las seis zonas actuales en las que se dividía el centro de la ciudad y asigna 14 zonas a los barrios.

En el punto 14 del Acuerdo 5118 se indicó que “en los últimos años se ha ido avanzando dentro del Poder Judicial en el proceso conocido como ‘despapelización’, generando un consecuente impacto en las cédulas que deben ser diligenciadas por los oficiales notificadores”. Este proceso, sumado “a la implementación de la notificación electrónica” (Ley N° 2801, Acuerdo reglamentario nro. 4905) provocaron cambios en los flujos de trabajo y la necesidad de modificar la forma y la distribución del trabajo de este sector del Poder Judicial.

A partir del informe presentado por la responsable del sector, en donde se da cuenta del impacto, entre otros motivos, que tuvieron tanto la despapelización como la notificación electrónica, el TSJ decidió avanzar, a modo de prueba, en la re zonificación propuesta por la Dra. López para el diligenciamiento de las cédulas.

NUEVO BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA

A partir de un trabajo de la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Poder Judicial, los acuerdos, sentencias y resoluciones interlocutorias publicadas en la base de datos de este organismo se presentarán en forma bimestral en el formato de boletín.

Se trata de un nuevo formato para el acceso a este tipo de información, con la posibilidad de realizar consultas mediante tres índices: por organismo emisor, por tema y por carátula.

El boletín se publica en el espacio dedicado a Jurisprudencia de esta página y se actualizará cada dos meses. De este modo, ya está disponible el primer informe, correspondiente al período enero y febrero, y en las próximas semanas se podrá acceder a la información de marzo y abril.

JUECES CIVILES ORGANIZAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA DEL INTERIOR

El Vocal e integrante de la sala II del organismo, dio detalles sobre el encuentro realizado sobre el encuentro realizado en la ciudad de Zapala, explicó que se realizarían visitas periódicas a las subsedes que funcionan en cada cabecera de circunscripción.

Se utiliza internet, el sistema Dextra, teléfono o vía Skype (video conferencia). No obstante, los camaristas se fueron constituyendo en las distintas Oficinas de Atención al Público y Gestión con motivo de ir visitando y apoyando a los jueces de Primera Instancia



(civiles) de toda la Provincia. De ese modo se fue implementando la puesta en marcha del organismo creado a partir de la eliminación de las cámaras multifueros.

La prioridad fue garantizar la presencia de la Cámara como organismo en todas las Circunscripciones.

La Cámara Civil del interior, cuya denominación completa es “Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con competencia en la II, III, IV y V Circunscripción” se creó, con una ley específica, tras la sanción del Nuevo Código Procesal Penal y de la eliminación de las cámaras multifueros del interior. De este modo, el nuevo organismo asumió jurisdicción sobre el fuero civil.

LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CUENTA CON OFICINA DE VIOLENCIA

El Tribunal Superior de Justicia dispuso la puesta en funcionamiento de la Oficina de Violencia en la IV Circunscripción - área de recepción de denuncias y derivación-, con asiento de funciones en Villa La Angostura. De esta manera, se continuó con las medidas tendientes a la paulatina implementación de las Leyes Provinciales N° 2785 y 2786.

Asimismo se dispuso el correspondiente llamado a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Operador Jurídico de dicho organismo. Una vez que el cargo estuviera cubierto, el Equipo Interdisciplinario dependería funcionalmente de la Oficina de violencia.

El Área de recepción de denuncias y derivación de la Oficina de Violencia tiene como funciones atender a las víctimas, ofrecer información asociada a la problemática particular, informar acerca de los cursos de acción posible, realizar derivaciones cuando sea necesario y, en los casos que corresponda, iniciar la judicialización de la denuncia y disponer la elaboración del primer informe psicosocial (realizado por el Equipo Interdisciplinario).

La Ley N° 2785 tiene por objeto proteger a toda persona de cualquier forma de violencia ejercida por algún integrante de su grupo familiar, mientras que la Ley N° 2786 apunta a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

NUEVO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN CHOS MALAL

El día 12 de agosto de 2014 se realizó el acto de juramento de quien, en adelante, ocuparía el cargo de Juez de Primera Instancia titular del Juzgado Civil, Comercial,



Laboral de Minería y de Familia de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal.

El magistrado fue designado por el Consejo de la Magistratura mediante acordada N° 077/14, con acuerdo legislativo prestado el 30 de julio de este año.

NUEVA JUEZA CON COMPETENCIA ELECTORAL

El Tribunal Superior de Justicia designó a una magistrada del Fuero Civil, como jueza de primera instancia con competencia electoral. Reemplazó a un juez penal, quien no podía continuar en la función debido a que la Reforma Procesal Penal implementada se lo impedía.

Así lo indicaron los vocales en el Acuerdo N° 5192, en el que se remarcó la necesidad de la modificación “atento a la Reforma Procesal Penal implementada, cuya legislación prohíbe expresamente que los jueces penales intervengan en otras materias que no sean ámbito de su competencia en razón de su fuero”.

Mediante el mismo punto (N° 7) del Acuerdo se designó como jueza subrogante a María Victoria Bacci, titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos N°2.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

¿Dónde llamar? ¿Cómo Hacer? ¿Dónde encontrar ayuda? Todos estos son interrogantes que se presentan a las víctimas de violencia familiar o a quienes, por algún motivo, conocen un caso. En el marco de las tareas de difusión y promoción de la Ley Provincial N° 2785 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar, el Tribunal Superior de Justicia aprobó un folleto informativo elaborado por el Área Social del Equipo Interdisciplinario de Neuquén y por la Oficina de control y Seguimiento de dicha ley.

En el punto 5 del Acuerdo N° 5193, los vocales dispusieron también que, a través de la Administración General, se proceda a la impresión del folleto para distribuirlo en los distintos organismos del Fuero de Familia de toda la Provincia.



ORGANISMOS PARA ASESORAMIENTO Y TRATAMIENTO:

OBDDMUJER

Línea gratuita 0800-122-6853

CENTROS DE SALUD

Table with 2 columns: BARRIOS and TELEFONOS. Lists various neighborhoods and their corresponding phone numbers.

CENTROS DE TRATAMIENTO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

Hue Quiné : Quiméy Casa 17 – Mza A B Maronese – Te: 4469668
Valentina Sur : Concepción 104 – Te 4440433
Confluencia: S. Torres 282 – Te: 4477904
Progreso: Abraham 2404 –Te 154610610

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO

Talero 184 - Tel: 443-9993 y 447-3758

SERV DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR

Tucumán 786 – Tel: 4474892

Para asesoramiento legal gratuito: SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

Rivadavia 119 – Tel: 0299-4475139/ 4478802
Línea gratuita: 0800 222 1357. Para sacar turno deben estar antes del horario de atención al público

COLEGIO DE ABOGADOS

Se entregan turnos los Martes y Jueves a partir de las 14 hs. en Maestros Neuquinos y Caviahue. Atención por orden de llegada. Tel: 0299-4430783

Para denuncias penales: UNIDAD FISCAL DE DELITOS SEXUALES, DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

Leloir y Entre Ríos

NEUQUÉN Hospital CASTRO RENDON: 4490800
Hospital BOUQUET ROLDAN: 4425105
Hospital HELLER: 4490797- 798

PLOTTIER Hospital 493-3157/6098
Dirección de mujer, familia...493-7934

CENTENARIO Hospital: 489-8862 / Ayuntun: 489-7504

SENILLOSA Hospital: 492-0534 / Casa de la Mujer

Este material fue elaborado por el área social del Equipo Interdisciplinario y el área de seguimiento de la Oficina de Violencia.

Abril de 2014

LEY 2785

Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar

Si denunciaste ...

...diste un paso importante en el reconocimiento de que existe un problema.

El acceso a la justicia es un derecho constitucional, y garantizarlo es una obligación de Estado.



MUJERES JÓVENES DENUNCIAN VIOLENCIA

Las primeras relaciones amorosas pueden reproducir ideas y costumbres que favorecen la desigualdad y el maltrato.

- No dejarte salir y aislarte
Obligarte a tener relaciones sexuales
Tratarte con golpes, insultos y desvalorizaciones
Ejercer control sobre tu dinero, tus horarios y tu comunicación
Mostrar celos y control excesivo sobre tus amistades y compañeros de trabajo
Amenazarte con sacarte a tus hijos
Si te amenazan con matarte o suicidarse

Blank lines for writing notes or answers.

Cuando denunciás es necesario que sepas que, además, podés contar con asistencia jurídica gratuita y una red de apoyo institucional para lograr cambios.

CICLO DE VIOLENCIA

Los episodios de violencia son cíclicos y se agravan con el paso del tiempo. Las promesas rara vez se cumplen y los cambios difícilmente se producen espontáneamente, sin un proceso de cambio orientado por especialistas y con acompañamiento de la red familiar e institucional.



Las principales dificultades para poner fin a una relación violenta son:

- La creencia de que la relación es normal y que la violencia puede cesar.
Temor a una violencia mayor.
Temor a perder los hijos.
Temor a perder su hogar y pertenencias.
Temor a la desprotección.
Temor al sufrimiento de los hijos.
Desconocimiento de los recursos e instancias a los que puede recurrir.
Vergüenza y negación de la situación que vive.
Justificación, compasión e identificación con el agresor.

MEDIDAS CAUTELARES

Son las decisiones que toma el/la juez/a para que cesen las situaciones de violencia denunciadas. Cuentan con plazos de vigencia. Están previstas en la Ley 2785.

- MEDIDAS CAUTELARES: GENÉRICAS
El Juez ordena a la persona denunciada cese en los actos de perturbación, intimidación, amenazas, actos de agresión física y/o verbal.
MEDIDAS CAUTELARES: DE RESTRICCIÓN
El juez ordena la prohibición de acercamiento de la persona denunciada al domicilio de la denunciante, lugar de trabajo, estudio, de recreación, vía pública o a lugar de habitual concurrencia de la misma.
MEDIDAS CAUTELARES: ASISTENCIA POLICIAL
Acompañamiento de la denunciante a su domicilio para retirar sus efectos personales.
Custodia policial por un plazo determinado.
Rondines con o sin firma de planilla.

Cuál es la participación que tiene el denunciante en este proceso?:

- Puede solicitar al juez que el plazo de vigencia de las medidas se amplíe.
Puede solicitar que las medidas cautelares se modifiquen.

Recordá...

... que la ley 2785 le ha asignado al juez la tarea de controlar, realizar seguimiento de la situación que fuera denunciada, monitoreando si aquellas medidas fueron eficaces es decir si cumplieron su objetivo (cesar las situaciones de violencia). Y esa tarea es delegada a un Área que se llama de "Seguimiento y Control de las medidas cautelares".



EL TSJ ESTABLECIÓ LOS REQUISITOS PARA EL CONCURSO DE ADMINISTRADOR GENERAL

Mediante Acuerdo N° 5215, inciso 13, el Tribunal Superior de Justicia aprobó el perfil de tareas, responsabilidades y requisitos para cubrir el puesto de Administrador/a General del Poder Judicial, vacante a partir del 1 de enero de 2015 debido a la renuncia de quien actualmente ocupa el cargo, la administradora Sandra Valle.

La renuncia de la actual titular de la Administración del Poder Judicial –para acogerse a los beneficios de la jubilación- fue aceptada mediante el Acuerdo 5214. En el mismo acto, los vocales habilitaron la realización del concurso de antecedentes para cubrir el puesto. Con la confirmación del perfil, la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales avanzará entonces en el proceso ordenado por el Tribunal.

Se estableció como requisitos excluyentes que el aspirante sea Contador Público, Licenciado en Administración o posea otra titulación afín; además de contar con una experiencia Laboral de al menos diez años en áreas de gestión pública y de siete años en puestos de responsabilidad, conducción o con personal a cargo.

ENTREGA DE BICICLETAS ALOJADAS EN EL DEPÓSITO DE SECUESTROS

Representantes del programa Belén, que funciona en la capilla Nuestra Señora de Lourdes de Neuquén capital, retiraron en el mes de noviembre, bicicletas del depósito de secuestro del Poder Judicial. Según explicaron, serán recicladas para que puedan volver a ser utilizadas. “Queremos ver cómo repercute la experiencia en la comunidad. Si hay respuesta, la idea es pedir más”, explicó María Sol Aguirre, quien firmó el acta en representación de la entidad, en referencia al destino de la donación: que las personas que forman parte del programa Belén y de otros que se desarrollan en la capilla puedan colaborar y ayudarse mutuamente.

El programa Belén es una de las entidades que, ante la posibilidad de inscribirse como aspirantes a recibir rezagos judiciales, presentó la documentación y formalizó el pedido.

Tras el período previsto para que los propietarios originales de los bienes hicieran el reclamo respectivo –finalizó el 27 de octubre y fue informado públicamente a través de edictos- se convocó inicialmente a cuatro entidades/organizaciones solicitantes: Asuntos Penitenciarios de la provincia, programa Belén, hogar Esperanza y la Secretaria de Coordinación de la Municipalidad de Neuquén, presentándose los últimos tres. El lunes 10 de noviembre, la Municipalidad retiró 200 bicicletas. El martes 11 fue el turno del



hogar Esperanza, que recibió las tres que solicitó, mientras que el miércoles 12 fue el turno del programa Belén, que con la colaboración de un camión de la municipalidad, pudo llevar 35 rodados hasta la capilla. Además, entre 200 y 400, de acuerdo al stock y al estado de conservación, en los próximos días se entregarían al Centro Misionero Madre de la Misericordia. Según se confirmó desde el sector de Gestión Administrativa de la Administración General del Poder Judicial, el registro de solicitantes permanecería abierto para futuras donaciones.

Dable es destacar que durante un período de 30 días previstos por el Acuerdo N° 5196 del Tribunal Superior de Justicia para recibir reclamos de posibles propietarios de las bicicletas alojadas en el depósito, sólo dos personas se acercaron al lugar, pero en ninguno de los casos se logró hallar los rodados sustraídos.

MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

El Máximo Tribunal provincial ordenó la realización de un estudio para identificar las principales necesidades del Registro de la Propiedad Inmueble de cara a los nuevos desafíos que plantea el crecimiento de la Provincia en los próximos años.

Mediante el Acuerdo N° 5226, el Cuerpo solicitó el respaldo del Consejo Federal de Inversiones en tanto “la provincia del Neuquén y este Poder Judicial se encuentran en un momento de cambios que exigen que se prevean los medios y recursos necesarios para optimizar las estructuras organizativas y los recursos tanto humanos como tecnológicos suficientes para encararlos”.

El “análisis y diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento Institucional del Registro de la Propiedad Inmueble” abordaría tres ejes: recursos humanos capacitados, procesos optimizados y tecnología 2.0. El estudio que se pretendía desarrollar alcanzaría un nivel de diagnóstico y propuesta y tendría en cuenta el estado de situación del organismo, los planes estratégicos, los circuitos administrativos y el plantel de recursos humanos. Y finalmente, según se describió, contaría con las siguientes etapas: diagnóstico orgánico-funcional; lineamientos para un plan de modernización y presentación y difusión de resultados.

LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN CUENTA CON JUZGADO DE FAMILIA

Asumió jurisdicción el Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial, a partir del 29 de diciembre de 2014. La



jueza a cargo del organismo fue designada por Acordada N° 166/14 del Consejo de la Magistratura con Acuerdo legislativo prestado en la Sesión 24°, reunión N° 26 de octubre.

El Juzgado fue creado mediante Ley Provincial N° 2875 y funcionaría, temporalmente en el 1° Piso del Edificio Tribunales de Junín de los Andes, ubicado en Lamadrid esq. Feliz San Martín de dicha localidad.

REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIÓN (RUA): ACTIVIDADES E INSCRIPCIONES



Por disposición N°27 del 24 de febrero de 2014, el Registro Único de Adopción oficializó el llamado a inscripción de aspirantes, en los términos del art. 15 de la ley 2561/07, para el mes de abril de ese año.

Se hizo saber a los interesados con residencia en la provincia de Neuquén que la inscripción correspondiente se abriría entre los días 1 y 10 de abril y que la información sobre el cronograma, modalidad, teléfono de consulta y lugar de entrega de la documentación se encontraría disponible en el apartado específico del RUA dentro de la página oficial www.jusneuquen.gov.ar.

La documentación debió ser entregada el día 11 de abril. según el domicilio del aspirante, éste trámite deberá completarse en las siguientes dependencias:

- I Circunscripción Judicial de Neuquén, en calle ALBERDI 52, 4to Piso de Neuquén, Capital.
- II Circunscripción Judicial ante el Juzgado Civil N° 1, en calle Misiones y Freire, 3er Piso de la ciudad de Cutral Co.
- III Circunscripción_llevarán a cabo el trámite en el Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos N° 1, sito el calle Echeluz N° 650 de la ciudad de Zapala.
- IV Circunscripción ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería, con competencia en familia sito en calle Lamadrid y Félix San Martín, Planta Baja de la ciudad de Junín de los Andes encargándose de la recepción personal de los Juzgados N° 1 y 2.
- V Circunscripción_ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería sito en calle Jorge Newbery (entre Los Maitenes y Lamadrid) de la ciudad de Chos Malal.



- Villa La Angostura, en Boulevard Nahuel Huapi N° 2161 de aquella localidad.
- Rincón de los Sauces ante el Juzgado en todos los fueros, sito en calle Mendoza N° 273, Planta Alta de Rincón de los Sauces.

En el mes de marzo se llevó a cabo la I Jornada Informativa sobre Adopción. En la misma se contó con la presencia en especial de la Defensora Adjunta del Niño de la ciudad de Zapala; psicólogos y asistentes sociales Equipo Interdisciplinario y la Directora del R.U.A.

Posteriormente el TSJ confirmó mediante Acuerdo N° 5116 el cronograma de talleres informativos 2014 presentado por la titular del Registro Único de Adopción de la Provincia.

El 15 de marzo se realizó el primero, con una importante participación de inscriptos e interesados, además tal como confirmó el Tribunal en el punto 5 del Acuerdo, los talleres para el resto del año se fijaron para el 07 de junio, el 06 de septiembre y el 08 de noviembre.

Durante el mes de junio el RUA realizó una nueva jornada Informativa, en la que la temática fue: "*adopciones de niños mayores de dos años y grupos de hermanos*".

A partir del 1 de agosto se realizó un nuevo llamado a inscripción, habilitándose el formulario online en el sitio web, durante un plazo de 10 días. La documentación (requisito para completar la inscripción) debía presentarse el 11 de abril, en calle Alberdi 52 4to piso para los domiciliados en Neuquén. En el resto de la provincia, la presentación se debió realizarse ante los juzgados Civiles y/o de Familia de la Circunscripción correspondiente al domicilio real del aspirante.

Conforme lo prevé el art. 14 de la Ley 2561/07 la inscripción tiene una vigencia de dos años a partir de la fecha de inscripción, operando la automática caducidad por el cumplimiento del plazo. En virtud de ello, los aspirantes inscriptos en el RUA que se encontraban en dicha situación debieron solicitar la renovación de la inscripción mediante nota dirigida a la Dirección del Organismo con una antelación mínima de 30 días al vencimiento.

Finalmente el 1 de diciembre se abrió la inscripción de aspirantes, en los términos de la ley 2561/07, habilitando el formulario de inscripción en la página web por 10 días.

Asimismo se realizaron las últimas jornadas informativas del año para aspirantes a adoptar. Dichas jornadas contaron con la participación del Director del DNRUA y personas del Equipo Interdisciplinario del organismo.



En la oportunidad, se abordaron los alcances y desafíos de la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA), las estadísticas y los programas en marcha. Como cierre de la jornada, los asistentes escucharon el testimonio de un matrimonio que adoptó a dos niños a través de la Red Federal. Además, como complemento a esta actividad, se realizó una Jornada destinada a miembros del Equipo Interdisciplinario del Poder Judicial neuquino.

COMUNICACIONES DE REGISTROS CIVILES AL PODER JUDICIAL EN FORMATO ELECTRÓNICO

Una vez que se firmó el convenio correspondiente, el Poder Judicial adoptó el sistema de registro en formato digital para la documentación relacionada con los registros civiles de la Provincia. Así lo determinó el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 5114, mediante el cual se decidió avanzar en la modernización de las comunicaciones con esos organismos y capacitar al personal que estaría afectado a la tarea.

La resolución se adoptó a partir de lo informado por el Director General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia, en referencia a la Plataforma Digital de Actas. Este sistema consiste en un aplicativo desarrollado por el Ministerio del Interior y Transporte por el que se posibilita la transferencia de información de las personas identificadas en formato digital. Según se informó, se trata de un canal de comunicaciones seguro, que es considerado “fuente auténtica” y que cuenta con el respaldo de la firma digital del Director del Registro Civil (registrada por el Ministerio del Interior ante la Oficina Nacional de Tecnología de la Información).

En el caso del Poder Judicial de la Provincia, la adopción de este sistema implicaría aceptar como válida la “recepción por los organismos dependientes de él respecto a la documentación enviada por el Registro en formato digital con firma digital en reemplazo del soporte papel”.

TASA DE JUSTICIA: IMPLEMENTACIÓN COMPROBANTE CON CÓDIGO DE BARRAS A LOS JUZGADOS

El mismo se puede descargar de la Página Web del Poder Judicial. La Administración General del Poder Judicial informó que se implementó el sistema de pago de tasas judiciales en la cuenta corriente del Banco de la Provincia del Neuquén S.A. mediante la impresión de comprobantes con código de barras emitidos a través del sitio web oficial: www.jusneuquen.gov.ar para los Juzgados.



Esta metodología estuvo disponible para los comprobantes correspondientes al Registro Público de Comercio y el Registro de la Propiedad Inmueble.


Por tal motivo, se informó a los Colegios Profesionales y a los matriculados, que a partir del 01 de junio la recaudación de la tasa judicial se llevaría a cabo únicamente utilizando los comprobantes con código de barras, cuyo instructivo y modelo a modo de ejemplo podrían descargarse de la página web.

Tasa de Justicia

La tasa de justicia constituye -en los términos del art. 3 inc. a) de la ley 1971- un recurso específico propio que permite al Poder Judicial afrontar parcialmente gastos de funcionamiento y de inversión. A su vez, el art.5 de la norma citada otorga al Tribunal Superior de Justicia la facultad de reglamentar la percepción, controlar y ejecutar dicho recurso en caso de incumplimiento de pago. De ello surge el deber legal del mismo, en su carácter de autoridad de aplicación en la materia, de tomar intervención a través de sus órganos específicos cuando se vea afectada la recaudación de la tasa de justicia por no haberse oblado al inicio de la demanda o cuando mediare pedido de exención o postergación de pago o en cualquier otro supuesto.


DEXTRA: NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN ELECTRÓNICA PARA ABOGADOS

Dextra Consulta Web Usuario ▾




Bienvenido al sitio de la Nueva Consulta Web del Sistema DEXTRA


[Ingresar al Sistema](#)

 **Expedientes**

Puede buscar Expedientes y visualizar el resultado en la misma ventana. La nueva grilla de resultados permite una mejor visualización de los expedientes consultados. También se pueden filtrar los resultados ingresando palabras, numeros o fechas.

 **Actuaciones**

Puede consultar en la misma ventana todas las listas de despachos disponibles, sin necesidad de volver hacia atrás para realizar una nueva búsqueda.

 **Ayuda**

Puede ingresar a la página de ayuda en donde podrá obtener instrucciones acerca de como utilizar las opciones disponibles en el sistema.



La modificación supuso un nuevo diseño y la programación con herramientas de software más eficientes. La presentación oficial se realizó el 16 de junio con la presencia del Dr. Oscar Massei, Presidente del tribunal Superior de Justicia.

El Cuerpo aprobó la nueva versión del sistema de procuración electrónica para abogados, Dextra Consulta, elaborado por la Dirección General de Informática del Poder Judicial. La mejora se logró utilizando la información existente en la base de datos de help-desk respecto a los problemas recurrentes, así como las propuestas de mejora realizadas oportunamente por los abogados que utilizan éste sistema.

El Director de Informática tuvo a su cargo la coordinación con las autoridades del Colegio de Abogados de las actividades para la puesta en marcha de la nueva versión.

Desde el punto de vista de la ingeniería de software, se destacan las siguientes mejoras funcionales:

- La unificación de los datos de ingreso con el sistema de notificación electrónica (SINE), lo que implica un solo usuario y contraseña para los dos sistemas.
- La integración en un único módulo de consulta los distintos fueros de toda la Provincia.
- Un nuevo diseño de pantallas, que permite visualizar mejor las opciones que provee el sistema.
- Una nueva administración de los despachos personalizados, facilitando la incorporación y eliminación de expedientes al despacho personal.
- Opciones de consulta de expedientes más intuitivas y compatibles con criterios de búsqueda estándar. Se incluyeron opciones que permiten filtrar y visualizar el resultado de la consulta.
- Una nueva visualización de la información de los expedientes y la incorporación de ayuda en línea, que incluye un manual de uso.

Para alcanzar esta mejora, se contó con la colaboración del Colegio de Abogados de Neuquén, quien a través de diferentes profesionales, llevaron a cabo el "Test de aceptación de usuario" con el objeto de realizar la puesta a punto en el funcionamiento, así como incorporar las sugerencias de mejora en la presentación de las diferentes pantallas.

El sistema se encontró listo para su puesta en marcha operativa a partir del 17 de junio del año 2014.



USO DE TECNOLOGÍAS PARA MEJORAR Y AGILIZAR LA GESTIÓN JUDICIAL

En el marco de las jornadas “Hacia una Justicia por la construcción del Estado de Derecho, protección de los derechos humanos y valores democráticos”, la secretaria de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia y el titular de la Dirección de Informática, explicaron el recorrido que implicó en el Poder Judicial de Neuquén la informatización integral del sistema de gestión. Un camino que comenzó en 1996 como una inquietud para mejorar el funcionamiento y la productividad del servicio de justicia a partir de la utilización de nuevas tecnologías y que, con el paso del tiempo, obligó a trazar objetivos cada vez más orientados hacia la digitalización casi total del sistema.

Las jornadas, organizadas por el Consejo de la Magistratura de Neuquén, el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA) y el Colegio de Abogados de la ciudad, se desarrollaron durante el día martes 3 de junio de 2014.

“Hacer lo mismo pero con una computadora no implica una mejora en la gestión”, afirmó la secretaria de Superintendencia en referencia a la transición que implicó el abandono de las antiguas máquinas de escribir en favor de sistemas informáticos. Para evitar que esto sólo fuera un cambio de instrumento de trabajo, el Tribunal Superior de Justicia y el área Informática definieron, dentro del Plan Estratégico del Poder Judicial, objetivos específicos para la implementación de tecnologías. “Primero se buscó adecuar la infraestructura tecnológica a las necesidades de la institución, luego se avanzó en la integración de las bases de datos de los distintos organismos y, por último, a su informatización”, afirmó el Director de Informática.

En ese camino, el Poder Judicial de Neuquén logró constituirse como autoridad de registro de certificados digitales y de firma digital. Esto permitió avanzar en el uso de esta última herramienta tanto hacia adentro del sistema como de manera externa. Al interior, primero con la firma electrónica para la totalidad de magistrados y funcionarios; luego con las notificaciones vía correo electrónico y, finalmente, con la implementación del sistema de licencias únicamente vía internet para todos los empleados. Hacia afuera, comenzó a aplicarse la notificación electrónica pero también se avanzó en la comunicación y en la publicación de información en la página web del Poder Judicial y en las redes sociales. Se avanzó en protocolos de comunicación con los otros Poderes del Estado y se sumaron funcionalidades al sitio web, como por ejemplo la posibilidad de imprimir tasas de justicia o realizar consultas al Registro de la Propiedad Inmueble.



“Cada uno de estos pasos tiene una reglamentación específica. En el caso de la firma digital, es la ley N° 2801”, detalló la titular de Superintendencia respecto de una herramienta que permitió reducir de seis a dos las zonas de notificación por papel en la ciudad de Neuquén. En la actualidad, el SINE (Sistema de Notificación Electrónica) se aplica a todos los fueros de la I Circunscripción y en un futuro cercano, cuando la tecnología de comunicaciones permita garantizar la estabilidad técnica del sistema, se utilizará en las restantes.

NUEVAS ACCIONES HACIA EL EXPEDIENTE DIGITAL

El Tribunal Superior de Justicia remitió el Manual de Procedimientos para la emisión de certificados digitales a los letrados de la provincia, a la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) solicitando su correspondiente aprobación. La medida apunta a que dicho manual sea utilizado en la implementación del expediente digital.

El TSJ consideró “indispensable” contar con la posibilidad de implementar el uso de la herramienta “firma digital” con los profesionales letrados de la Provincia, con el objetivo de comenzar en forma paulatina con la aplicación de la misma.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN CUTRAL CO

A partir del 06 de octubre, la notificación electrónica se hizo obligatoria para los distintos organismos de la II Circunscripción Judicial. La implementación ya se había realizado en noviembre de 2012 en la ciudad de Neuquén.

Este proceso se desarrolló en el marco de la sanción de la Ley Provincial N° 2801 que incorpora la notificación por medios electrónicos dentro del sistema de notificaciones en los procesos, procedimientos y trámites ante el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, con idéntica eficacia y valor probatorio que la notificación por cédula. Corregían

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN

En un paso más en lo que se refiere a aplicación de la Ley Provincial N° 2801, que incorporó a la notificación electrónica con idéntica eficacia y valor probatorio que la notificación por cédula, el Tribunal Superior de Justicia dispuso su implementación obligatoria en la IV Circunscripción Judicial. Así, la medida para fines de 2014 regía en todos los organismos de dicha circunscripción.



Villa la Angostura, Junín y San Martín de los Andes se sumaron a las ciudades de Neuquén y Cutral Co, que en 2012 y en octubre de 2014 respectivamente, implementaron el sistema para la notificación en los procesos, procedimientos y trámites.

Mediante el punto 5 del Acuerdo N° 5225, el TSJ dispuso la fecha límite para la puesta en marcha del sistema de notificación electrónica en los organismos judiciales con sede en Junín y San Martín de los Andes y en Villa La Angostura. Se tuvo en cuenta que la totalidad de los magistrados de la IV Circunscripción Judicial cuentan con Firma Digital y que progresivamente se iría extendiendo al resto de la provincia. También se consideró que la Secretaría de Superintendencia brindó la capacitación necesaria y que se cuenta con las condiciones técnicas para proceder a la implementación.

En este contexto, los vocales del Máximo Tribunal invitaron al Colegio de Abogados y Procuradores a difundir entre los letrados y procuradores la utilización del sistema. También se solicitó a la entidad que designe a un técnico para que reciba la capacitación correspondiente y, de ese modo, pueda realizar el soporte técnico a los colegiados.

CONVENIO ENTRE EL TSJ Y EL RENAR

Mediante el Acuerdo N° 5114, el Tribunal Superior de Justicia en pleno facultó al presidente del cuerpo, Dr. Oscar Massei, a firmar un convenio de colaboración mutua con el Registro Nacional de Armas (RENAR) para avanzar en la gestión electrónica de las comunicaciones judiciales relacionadas con las temáticas que ocupan al organismo nacional y en la consecuente capacitación al personal judicial que sería necesario implementar.

El objetivo principal del convenio fue la contestación de oficios vía Internet mediante el enlace “RENAR–consultas judiciales” por parte de los tribunales de este Poder Judicial. El organismo nacional se ocuparía de la capacitación referida al “nomenclador técnico del RENAR” referido a explosivos y armas de fuego.

El convenio marco también planteaba la asistencia y cooperación mutua en materia de asesoramiento, capacitación, promoción y perfeccionamiento del personal judicial en materia de legislación específica que se aplica en el ámbito del Registro Nacional de Armas.

También preveía la aplicación sistemática de los procedimientos que exige la Ley N° 25.938, a la que la Provincia adhirió (Ley N° 2576), para la manipulación y gestión de armas secuestradas o incautadas.



FISCAL INTEGRARÁ EL CUERPO EN REPRESENTACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Mediante Acuerdo N° 5119, el Tribunal Superior de Justicia designó al fiscal Patti como representante del Poder Judicial en la comisión creada por la Ley Provincia N° 2717.

Dicho espacio tiene entre sus objetivos el de prevenir la trata y proteger a las víctimas de este delito.

A los fines de la ley, se entiende por “trata de personas” a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

XVI ENCUENTRO BIBLIOTECAS JURIRED Y IX JORNADA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE BIBLIOTECARIOS JURÍDICOS

El Tribunal Superior de Justicia declaró de interés para el Poder Judicial, mediante Acuerdo 5149 Punto 6, la realización del “XVI ENCUENTRO DE LA RED BIBLIOTECAS JURIRED” y la “IX JORNADA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE BIBLIOTECARIOS JURÍDICOS – ACBJ”, bajo el lema “Alfabetización múltiple en Información Jurídica”.

El encuentro se llevó a cabo los días 11 y 12 de septiembre de 2014 en la ciudad de Neuquén, fue de carácter federal y lo organizó la Legislatura Provincial, la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos y la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas Bibliotecas Jurired.

JORNADA “FUNDAMENTOS, OBJETIVOS Y PRÁCTICA DE LA MEDIACIÓN TRANSFORMATIVA”

El Tribunal Superior de Justicia declaró de interés la realización de la Jornada “Fundamentos, Objetivos y Práctica de la Mediación Transformativa”, que se llevó a cabo en Neuquén el 26 de agosto de 2014. Lo hizo por Acuerdo N° 5189, punto 8.

La jornada estuvo a cargo del profesor Joseph Folger –cofundador del Instituto para la Transformación de los conflictos y del equipo de conflictos y recursos de la Temple University. Durante el encuentro se desarrollaron diversos temas que abarcaron los principios rectores del enfoque transformativo de la mediación y se ofreció a los



participantes una guía para intervenciones orientadas a sostener los objetivos de la mediación transformativa.

DEBATE COLECTIVO SOBRE SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR

El Tribunal Superior de Justicia dispuso la creación de un espacio de reflexión para que los distintos operadores que trabajan en problemáticas relacionadas con situaciones de violencia familiar puedan intercambiar experiencias, dificultades y fortalezas. Se trató de una propuesta del Equipo Interdisciplinario de Familia y fue aprobada por el máximo Tribunal mediante Acuerdo N° 5198, punto 4.

Según se dispuso, el “Encuentro interdisciplinario de operadores de organismos judiciales en situaciones Ley 2212/2785 de la I Circunscripción” se realizaría un día viernes “cada tres o cuatro meses”, lo que implicaría al menos tres reuniones anuales.

Alcanzó a profesionales de distintas disciplinas que intervienen en las problemáticas de familia, operadores jurídicos y administrativos de la oficina de admisión y derivación (que canaliza las denuncias) y de la oficina de control y seguimiento (Ley N° 2785 - Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar).

La tarea fue coordinada por Azucena Olmos, quien fue propuesta por los mismos integrantes del equipo interdisciplinario, y contó con la colaboración de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial.

Los objetivos eran los siguientes:

- Instituir un espacio reflexivo colectivo que permita abordar en conjunto las dificultades y las fortalezas propias de trabajar con violencia.
- Delinear en forma colectiva una política institucional de intervención.
- Constituir un espacio de reflexión sobre las formas de producción y reproducción de la violencia en el contexto social y en la instancia judicial.
- Revisar las nociones básicas (teóricas y prácticas) para la comprensión de la violencia familiar, compartir miradas y reflexionar.


CAPACITACIÓN INTERNACIONAL DESTINADA A MEDIADORES

Organizado por el Colegio de Abogados de Neuquén, se realizó en octubre el encuentro denominado “El poder de las narrativas, técnicas comunicacionales en mediación”.



Se trató de una capacitación bajo la modalidad taller destinada a profesionales que trabajan en el campo de la resolución de conflictos.

La actividad fue declarada de interés por el Tribunal Superior de Justicia.

CAPACITACIÓN INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN PARA MEDIADORES		28 OCT
"EL PODER DE LAS NARRATIVAS: TÉCNICAS COMUNICACIONALES EN MEDIACIÓN"		10 HORAS HOMOLOGADAS
	SARA COBB Profesora de la Escuela de Análisis y Resolución de Conflictos de la Universidad George Mason. Directora del Programa de Negociación en la Facultad de Derecho de Harvard. Ha trabajado en universidades de California, Santa Barbara, Connecticut y Amsterdam. Autora publicada y Capacitadora de la ONU, UNDP, Exxon y más.	
CARLOS SLUZKI Médico argentino especializado en psicoanálisis Buenos Aires y terapia familiar. (Mental Research Institute de Palo Alto, California). Ha sido Director del MRI y Profesor de Psiquiatría en las Univ. de Massachusetts, California, George Washington y George Mason. Autor publicado y capacitador en temas de violencia, refugiados, DDHH, etc.		
ACERCA DE LA CAPACITACIÓN		
Para los profesionales que trabajan en los campos relacionados con la resolución de conflictos, este taller es una oportunidad para el aprendizaje experiencial y el desarrollo de competencias técnicas y prácticas del enfoque narrativo de mediación y negociación. Será, por esta razón, un Taller construido para facilitar la comprensión del enfoque narrativo a través de la utilización de ejercicios, simulaciones y análisis de casos enfocados en las técnicas asociadas a la transformación de las narrativas. Los participantes trabajarán con ejercicios en grupos reducidos para aprender a desestabilizar las narrativas de conflicto; y con el formato de grupo grande (pecera) para el análisis de casos, ofreciéndoles la oportunidad de rastrear empíricamente la evolución positiva de las narrativas de conflicto, en una sesión de mediación grabada en video. Los casos serán tomados de la audiencia, así como de profesionales de alto nivel para asegurar que haya un conjunto diverso de materiales que apoyen el aprendizaje.		

EXÁMENES ORALES EN CONCURSOS PARA SUBDIRECTORES DE LAS OFIJU DE LA PROVINCIA

Se realizó la segunda fase del examen para los cargos de Subdirectores de las Oficinas Judiciales de las cinco Circunscripciones Judiciales de la Provincia. Esta etapa consistió en la evaluación oral de las personas que aprobaron los exámenes escritos tomados en el transcurso de las últimas dos semanas.

En el caso de las OFIJUs de las Circunscripciones II, III, IV y V, se tomó un examen para un cargo de Subdirector en cada Circunscripción. En el caso de la OFIJU de la Circunscripción I se tomó un examen para tres Subdirecciones: Servicios Comunes, Asistencia a Garantías y Juicio y Asistencia a Impugnación.

A los fines de garantizar la transparencia y la posibilidad de constatar el formato y contenido de las preguntas a los postulantes, esta fase de examen oral se realizó en forma pública. Ello implicó que cualquier interesado/a en asistir a presenciar la presentación de los postulantes habilitados para rendir el examen oral podía hacerlo. En forma previa al examen de cada postulante, se consultó a la persona en cuestión sobre su consentimiento para que su examen sea presenciado por el público, ya que les asiste a quienes rindan el derecho a solicitar que su examen sea privado.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

CAPÍTULO VI

ESTADÍSTICAS



La Subsecretaría de Planificación, mediante su Área de Estadística, trabaja para dar a conocer información periódica y actualizada relativa a la Actividad Judicial desarrollada en la Provincia de Neuquén.

El principal factor que impulsa ésta tarea es la necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia, acercamiento y rendición de cuentas a la sociedad, aspectos que actualmente se encuentran dentro de las agendas de las instituciones públicas, nacionales e internacionales.

Por otra parte, la información generada en el área contribuye a la toma de decisiones institucionales que permiten la mejora continua del servicio de administración de justicia prestado a la sociedad.

En esta sección se presenta información elaborada sobre la Actividad Jurisdiccional de la Provincia en base a datos suministrados por los organismos que componen el Poder Judicial y a quienes agradecemos ampliamente por su constante colaboración y esfuerzo en el desarrollo de nuestra tarea.

Para mayor información, se puede ingresar a la sección de Estadísticas de la página web del Poder Judicial del Neuquén www.jusneuquen.gov.ar o dirigirse a la dirección de correo electrónico estadistica-fd@jusneuquen.gov.ar



ESTADÍSTICAS – AÑO 2014

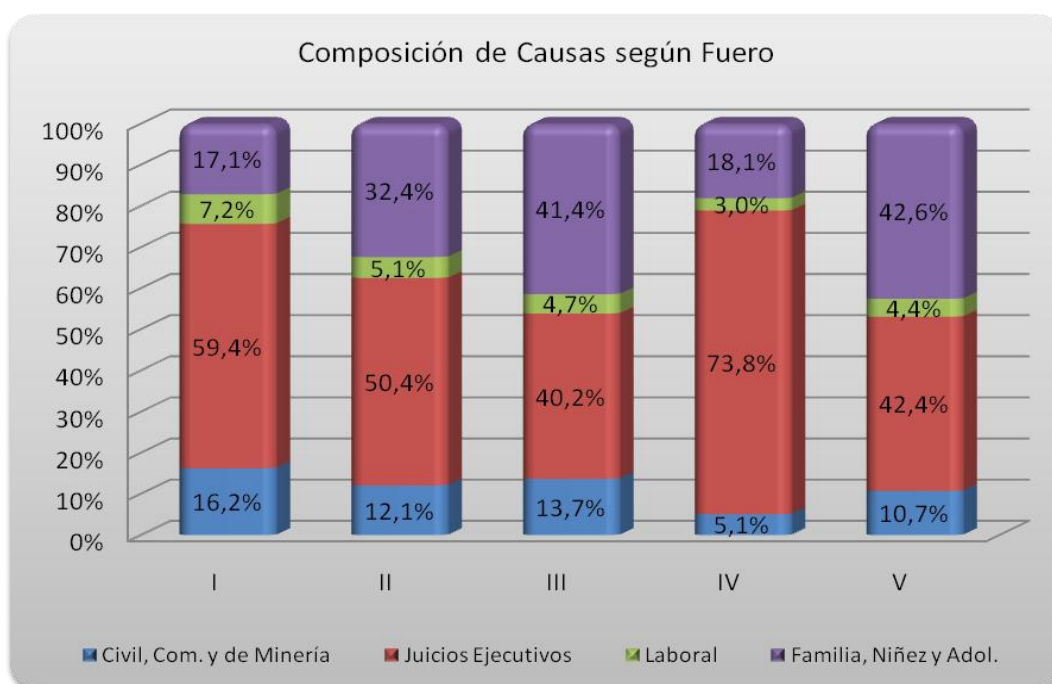
ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

FUERO CIVIL, COMERCIAL, DE MINERÍA, LABORAL Y FAMILIA

PROVINCIA DE NEUQUÉN – TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

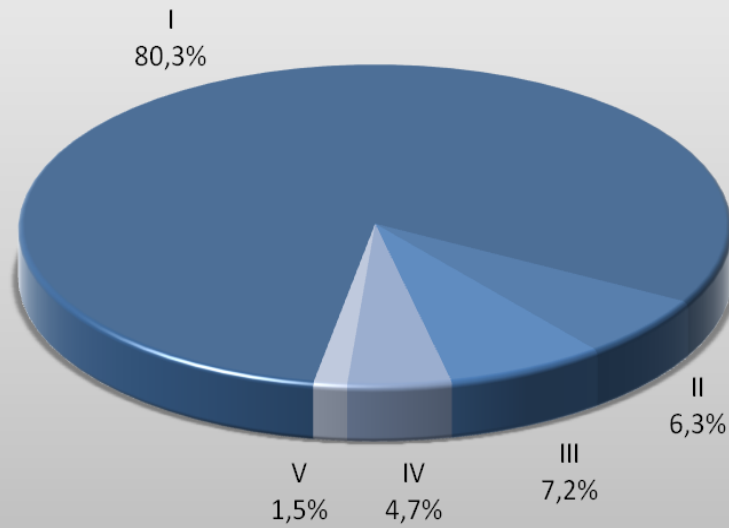
CAUSAS INGRESADAS – EXPEDIENTES PRINCIPALES POR FUERO CIRCUNSCRIPCIÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	COMPETENCIA				TOTAL DE CAUSAS	
	Civil, Com. y de Minería	Juicios Ejecutivos	Laboral	Familia, Niñez y Adolescencia	Cantidad	%
I	5.690	20.803	2.525	5.998	35.016	70,0%
II	445	1.859	187	1.194	3.685	7,4%
III	512	1.504	176	1.551	3.743	7,5%
IV	333	4.852	196	1.190	6.571	13,1%
V	108	427	44	429	1.008	2,0%
TOTAL PROVINCIA	7.088	29.445	3.128	10.362	50.023	100,0%
%	14,2%	58,9%	6,3%	20,7%	100,0%	

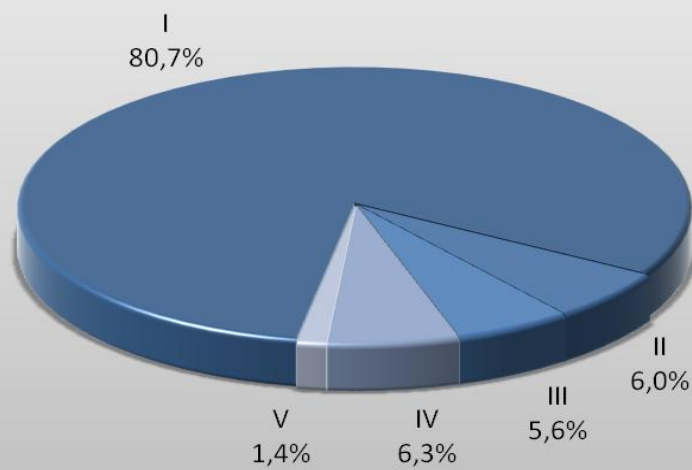




Civil, Comercial y de Minería

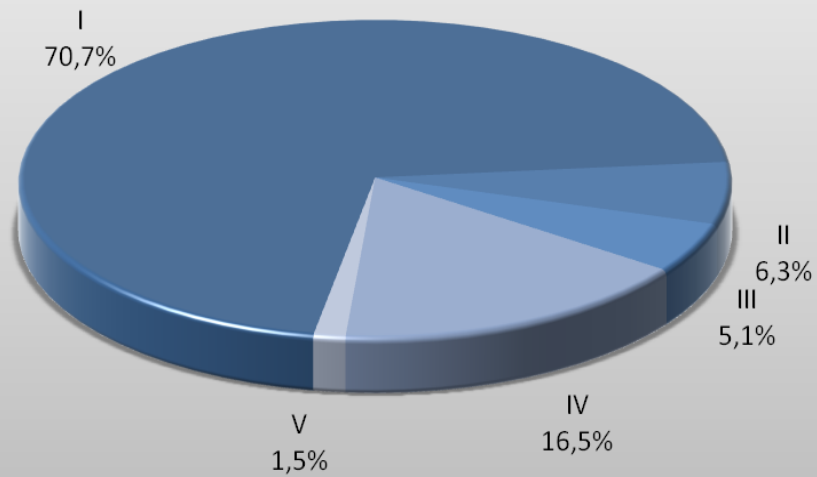


Laboral

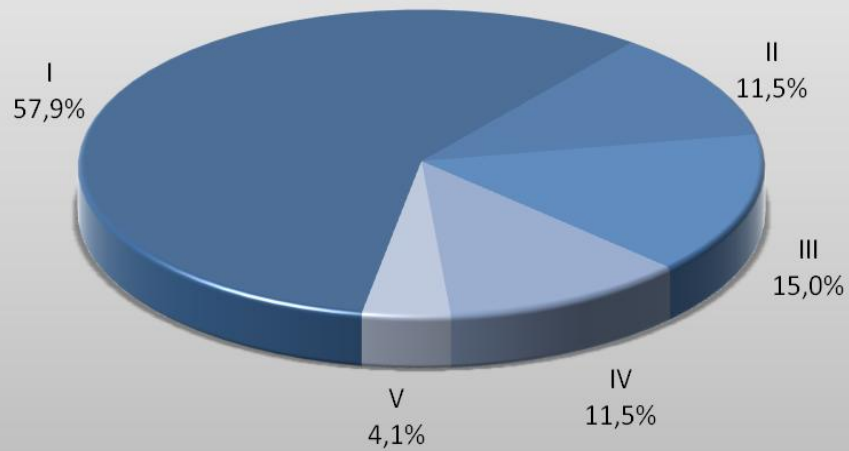




Juicios Ejecutivos



Familia, Niñez y Adolescencia





I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

COMPOSICIÓN DE CAUSAS INGRESADAS POR MATERIA SEGÚN FUERO (EXPEDIENTES)

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Civil, Comercial, de Minería y Juicios Ejecutivos	APREMIO	52,2%	52,2%
	COBRO EJECUTIVO	24,3%	76,4%
	COBRO SUMARIO DE PESOS	7,9%	84,3%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	3,9%	88,2%
	SUCESION AB-INTESTATO	2,8%	91,0%
	PREPARA VIA EJECUTIVA	1,8%	92,8%
	D Y P X USO DE AUTOM. (CON LESION O MUERTE)	1,7%	94,5%
	D Y P X USO DE AUTOM. (SIN LESION)	0,5%	95,0%
	SECUESTRO	0,5%	95,6%
	ACCION DE AMPARO	0,4%	95,9%
	COBRO ORDINARIO DE PESOS	0,3%	96,2%
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	0,3%	96,5%
	D Y P DERIV. DE LA RESP. EXTRA CONTRACTUAL DE PART.	0,3%	96,8%
	EJECUCION PRENDARIA	0,2%	97,0%
	OTRAS MATERIAS	3,0%	100,0%

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Laboral	ACCIDENTE DE TRABAJO CON ART	33,2%	33,2%
	DESPIDO POR CAUSALES GENERICAS	16,3%	49,5%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	11,6%	61,1%
	COBRO DE HABERES	9,5%	70,7%
	DESPIDO DIRECTO POR CAUSALES GENERICAS	6,5%	77,2%
	DESPIDO INDIRECTO X FALTA DE REG. O CONSIG. ERRONEA	4,2%	81,4%
	HOMOLOGACION DE CONVENIO	2,5%	83,9%
	AMPARO POR MORA	2,5%	86,3%
	ACCION DE AMPARO	2,0%	88,3%
	INDEMNIZACION	2,0%	90,3%
	ENFERMEDAD PROFESIONAL CON ART	1,6%	91,9%
	DESPIDO INDIRECTO POR FALTA PAGO HABERES	1,2%	93,1%
	COBRO DE SEGURO POR INCAPACIDAD	1,0%	94,1%
	CONSIGNACION	0,8%	94,9%
	OTRAS MATERIAS	5,1%	100,0%



FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Familia, Niñez y Adolescencia	SITUACION LEY 2212	29,5%	29,5%
	ALIMENTOS PARA LOS HIJOS	18,5%	48,0%
	DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO	9,1%	57,1%
	HOMOLOGACION DE CONVENIO (FLIA.)	9,1%	66,1%
	REGIMEN DE VISITAS	5,0%	71,1%
	PROTECC. DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	4,5%	75,6%
	DIVORCIO VINCULAR POR CAUSAL OBJETIVA	4,1%	79,7%
	TENENCIA	2,5%	82,2%
	FILIACION	2,2%	84,4%
	DECLARACION DE INCAPACIDAD	1,7%	86,1%
	MEDIDA DE PROTECCION DE PERSONAS	1,5%	87,6%
	GUARDA	1,5%	89,0%
	INC. DE OFRECIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	1,3%	90,4%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	1,3%	91,6%
	AUTORIZACION PARA VIAJAR	1,0%	92,7%
REINTEGRO AL HOGAR	0,7%	93,4%	
OTRAS MATERIAS	6,6%	100,0%	

II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

COMPOSICIÓN DE CAUSAS INGRESADAS POR MATERIA SEGÚN FUERO (EXPEDIENTES)

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Civil, Comercial, de Minería y Juicios Ejecutivos	APREMIO	59,6%	59,6%
	COBRO EJECUTIVO	19,5%	79,1%
	COBRO SUMARIO DE PESOS	5,9%	85,0%
	SUCESION AB-INTESTATO	5,3%	90,3%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	1,7%	92,0%
	EJECUCION DE HONORARIOS	1,5%	93,5%
	D Y P DERIV. DEL USO DE AUTOMOT. (CON LESION O MUERTE)	0,7%	94,2%
	D Y P DERIV. DE LA RESP. CONTRACT. DE PART.	0,6%	94,7%
	D Y P DERIV. DEL USO DE AUTOMOT. (SIN LESION)	0,5%	95,3%
	PREPARA VIA EJECUTIVA	0,5%	95,7%
	ACCION DE AMPARO	0,4%	96,1%
	MEDIDA CAUTELAR	0,4%	96,5%
	OTRAS MATERIAS	3,5%	100,0%



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Laboral	EJECUCION DE HONORARIOS	28,0%	28,0%
	DESPIDO DIRECTO POR CAUSALES GENERICAS	15,6%	43,5%
	COBRO DE HABERES	11,3%	54,8%
	ACCIDENTE DE TRABAJO CON ART	8,6%	63,4%
	DESPIDO INDIR. POR FALTA DE REGIST. O CONSIG. ERRONEA	7,0%	70,4%
	DESPIDO INDIRECTO POR FALTA PAGO HABERES	5,9%	76,3%
	AMPARO POR MORA	3,8%	80,1%
	MEDIDA CAUTELAR GENERICA	3,8%	83,9%
	DESPIDO POR CAUSALES GENERICAS	3,2%	87,1%
	ACCION DE AMPARO	2,2%	89,2%
	INDEMNIZACION	2,2%	91,4%
	ACCIDENTE LEY	1,1%	92,5%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	1,1%	93,5%
	COBRO EJECUTIVO	1,1%	94,6%
	HOMOLOGACION DE CONVENIO	1,1%	95,7%
	SUMARISIMO ART. 47 LEY 23551	1,1%	96,8%
OTRAS MATERIAS	3,2%	100,0%	

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Familia,	SITUACION LEY 2212	27,0%	27,0%
	ALIMENTOS PARA LOS HIJOS	23,2%	50,2%
	EJECUCION DE HONORARIOS	11,3%	61,6%
	REGIMEN DE VISITAS	6,9%	68,5%
	HOMOLOGACION DE CONVENIO	5,5%	74,0%
	DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO	4,5%	78,5%
	PROTEC. DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESC.	2,8%	81,3%
	TENENCIA	2,8%	84,2%
	DECLARACION DE INCAPACIDAD	2,5%	86,7%
	DIVORCIO VINCULAR CON CAUSA	2,3%	89,0%
	DIVORCIO VINCULAR POR CAUSAL OBJETIVA	1,8%	90,7%
	FILIACION	1,4%	92,2%
	ALIMENTOS PARA EL CONYUGE	1,4%	93,6%
	RESTITUCION	1,3%	94,8%
	GUARDA	1,0%	95,8%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	0,7%	96,5%
OTRAS MATERIAS	3,5%	100,0%	



III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

COMPOSICIÓN DE CAUSAS INGRESADAS POR MATERIA SEGÚN FUERO (EXPEDIENTES)

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Civil, Comercial, de Minería y Juicios Ejecutivos	APREMIO	42,5%	42,5%
	COBRO EJECUTIVO	28,0%	70,5%
	COBRO SUMARIO DE PESOS	7,1%	77,6%
	EJECUCION DE HONORARIOS	5,2%	82,8%
	SUCESION AB-INTESTATO	4,6%	87,4%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	2,7%	90,1%
	ACCION DE AMPARO	1,3%	91,5%
	PREPARA VIA EJECUTIVA	1,0%	92,5%
	D Y P DERIV. DE LA RESP. EXTRACONTRACTUAL DE PART.	0,9%	93,4%
	EJECUCION PRENDARIA	0,9%	94,3%
	D Y P DERIV. DEL USO DE AUTOMOT. (CON LESION O MUERTE)	0,6%	94,9%
	D Y P DERIV. DEL USO DE AUTOMOT. (SIN LESION)	0,6%	95,5%
	DESALOJO SIN EXISTENCIA DE CONTRATO DE LOCACION	0,6%	96,1%
	OTRAS MATERIAS	3,9%	100,0%

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Laboral	EJECUCION DE HONORARIOS	10,9%	10,9%
	ENFERMEDAD PROFESIONAL CON ART	10,9%	21,7%
	DESPIDO POR CAUSALES GENERICAS	8,7%	30,4%
	ACCIDENTE DE TRABAJO CON ART	8,2%	38,6%
	COBRO DE SEGURO DE VIDA	8,2%	46,7%
	DESPIDO DIRECTO POR CAUSALES GENERICAS	7,6%	54,3%
	DESPIDO INDIRECTO POR FALTA PAGO HABERES	6,5%	60,9%
	APREMIO	5,4%	66,3%
	COBRO DE SEGURO POR INCAPACIDAD	5,4%	71,7%
	COBRO EJECUTIVO	4,9%	76,6%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	2,7%	79,3%
	COBRO DE HABERES	2,7%	82,1%
	INDEMNIZACION INCAPACIDAD ABSOLUTA	2,7%	84,8%
	OTRAS MATERIAS	15,2%	100,0%



FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Familia, Niñez y Adolescencia	SITUACION LEY 2212	57,5%	57,5%
	ALIMENTOS PARA LOS HIJOS	14,6%	72,1%
	PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	6,7%	78,8%
	DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO	4,0%	82,8%
	REGIMEN DE VISITAS	3,5%	86,3%
	HOMOLOGACION DE CONVENIO	3,0%	89,2%
	FILIACION	2,0%	91,2%
	CURATELA	1,6%	92,8%
	DIVORCIO VINCULAR POR CAUSAL OBJETIVA	1,1%	93,9%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	1,0%	94,9%
	GUARDA	0,9%	95,8%
	TENENCIA	0,8%	96,6%
	ALIMENTOS PARA LOS PARIENTES	0,6%	97,2%
	ALIMENTOS PARA EL CONYUGE	0,5%	97,6%
OTRAS MATERIAS	2,4%	100,0%	

V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

COMPOSICIÓN DE CAUSAS INGRESADAS POR MATERIA SEGÚN FUERO (EXPEDIENTES)

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Civil,	APREMIO	68,2%	68,2%
	COBRO EJECUTIVO	24,5%	92,7%
	SUCESION AB-INTESTATO	1,6%	94,2%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	1,3%	95,5%
	COBRO SUMARIO DE PESOS	0,6%	96,1%
	PRESCRIPCION	0,4%	96,4%
	D Y P DERIV. DEL USO DE AUTOMOT. (CON LESION O MUERTE)	0,3%	96,8%
	ACCION DE AMPARO	0,3%	97,0%
	D Y P DERIV. DE LA RESP. CONTRACTUAL DE PARTICULARES	0,2%	97,2%
	D Y P DERIV. DEL USO DE AUTOMOTORES (SIN LESION)	0,2%	97,4%
	PREPARA VIA EJECUTIVA	0,2%	97,6%
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	0,2%	97,8%
	OTRAS MATERIAS	2,2%	100,0%



FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Laboral	DESP. INDIR. POR FALTA DE REGIST. O CONSIG. ERRONEA	22,2%	22,2%
	HOMOLOGACION DE CONVENIO	22,2%	44,3%
	ACCIDENTE DE TRABAJO CON ART	12,3%	56,7%
	COBRO DE HABERES	9,9%	66,5%
	DESPIDO DIRECTO POR CAUSALES GENERICAS	9,9%	76,4%
	DESPIDO POR CAUSALES GENERICAS	7,9%	84,2%
	INDEMNIZACION	4,9%	89,2%
	CONSIGNACION	3,0%	92,1%
	DESPIDO INDIRECTO POR FALTA PAGO HABERES	2,0%	94,1%
OTRAS MATERIAS	5,9%	100,0%	

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Familia, Niñez y Adolescencia	SITUACION LEY 2212	59,8%	59,8%
	ALIMENTOS PARA LOS HIJOS	7,8%	67,6%
	DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO	5,7%	73,3%
	HOMOLOGACION DE CONVENIO	4,4%	77,8%
	PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	4,2%	82,0%
	DIVORCIO VINCULAR POR CAUSAL OBJETIVA	3,4%	85,4%
	REGIMEN DE VISITAS	2,3%	87,7%
	TENENCIA	1,8%	89,5%
	FILIACION	1,1%	90,6%
	DECLARACION DE INCAPACIDAD	1,0%	91,6%
	GUARDA	1,0%	92,6%
	INC. AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	0,8%	93,4%
	AUTORIZACION PARA VIAJAR	0,7%	94,1%
	DIVORCIO VINCULAR CON CAUSA	0,7%	94,9%
	MEDIDA DE PROTECCION DE PERSONAS	0,7%	95,6%
RESTITUCION	0,7%	96,3%	
OTRAS MATERIAS	3,7%	100,0%	



V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

COMPOSICIÓN DE CAUSAS INGRESADAS POR MATERIA SEGÚN FUERO (EXPEDIENTES)

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Civil, Comercia, de Minería y Juicios Ejecutivos	APREMIO	71,8%	71,8%
	COBRO EJECUTIVO	5,1%	76,9%
	SUCESION AB-INTESTATO	5,1%	82,0%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	3,2%	85,2%
	PREPARA VIA EJECUTIVA	2,3%	87,4%
	D Y P DERIV. DE LA RESP. EXTRA CONTRACTUAL DEL ESTADO	1,1%	88,5%
	POSESION VEINTEAÑAL	1,1%	89,7%
	ACCION DE AMPARO	0,9%	90,6%
	D Y P DERIV. DEL USO DE AUTOMOT. (SIN LESION)	0,9%	91,5%
	COBRO SUMARIO DE PESOS	0,8%	92,3%
	DESALOJO SIN EXISTENCIA DE CONTRATO DE LOCACION	0,6%	92,9%
	EJECUCION PRENDARIA	0,6%	93,4%
	INTERDICTO	0,6%	94,0%
	OTRAS MATERIAS	6,0%	100,0%

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Laboral	ACCIDENTE DE TRABAJO CON ART	31,8%	31,8%
	DESPIDO DIRECTO POR CAUSALES GENERICAS	13,6%	45,5%
	ACCIDENTE LEY	9,1%	54,5%
	COBRO DE HABERES	9,1%	63,6%
	DESPIDO INDIRECTO POR FALTA PAGO HABERES	6,8%	70,5%
	ENFERMEDAD PROFESIONAL CON ART	6,8%	77,3%
	COBRO DE SEGURO DE VIDA	4,5%	81,8%
	DESPIDO POR CAUSALES GENERICAS	4,5%	86,4%
	OTRAS MATERIAS	13,6%	100,0%



FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Familia, Niñez y Adolescencia	ALIMENTOS PARA LOS HIJOS	35,3%	35,3%
	SITUACION LEY 2212	23,0%	58,2%
	HOMOLOGACION DE CONVENIO	8,4%	66,6%
	REGIMEN DE VISITAS	4,4%	71,0%
	DIVORCIO VINCULAR POR CAUSAL OBJETIVA	4,2%	75,2%
	DECLARACION DE INCAPACIDAD	3,0%	78,2%
	DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO	3,0%	81,2%
	FILIACION	3,0%	84,2%
	MEDIDA DE PROTECCION DE PERSONAS	2,1%	86,3%
	DIVORCIO VINCULAR CON CAUSA	1,9%	88,2%
	GUARDA	1,9%	90,0%
	CAMBIO DE NOMBRE	1,6%	91,6%
	MEDIDA CAUTELAR	1,6%	93,3%
	TENENCIA	1,6%	94,9%
OTRAS MATERIAS	5,1%	100,0%	

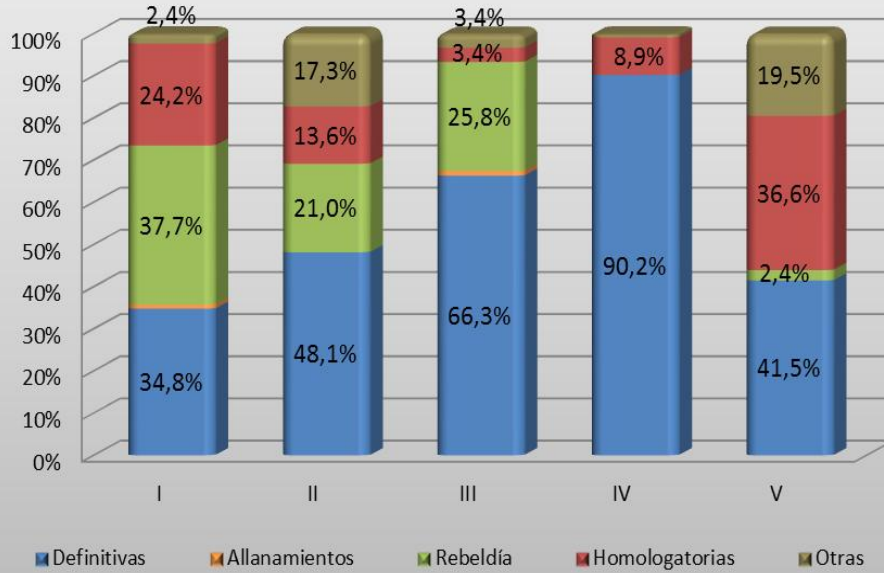
CAUSAS RESUELTAS POR FUERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN – FUERO CIVIL

SENTENCIAS: CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	TIPO DE SENTENCIAS					TOTAL	%
	Definitivas	Allanamientos	Rebeldía	Homologatorias	Otras		
I	694	19	753	483	47	1.996	86,1%
II	39	0	17	11	14	81	3,5%
III	59	1	23	3	3	89	3,8%
IV	101	0	0	10	1	112	4,8%
V	17	0	1	15	8	41	1,8%
TOTAL PROVINCIA	910	20	794	522	73	2.319	100,0%
%	39,2%	0,9%	34,2%	22,5%	3,1%	100,0%	

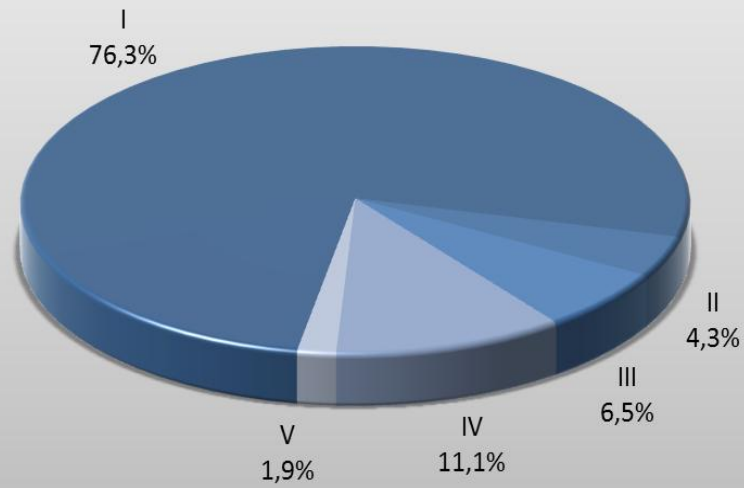


Composición de Sentencias según Tipo

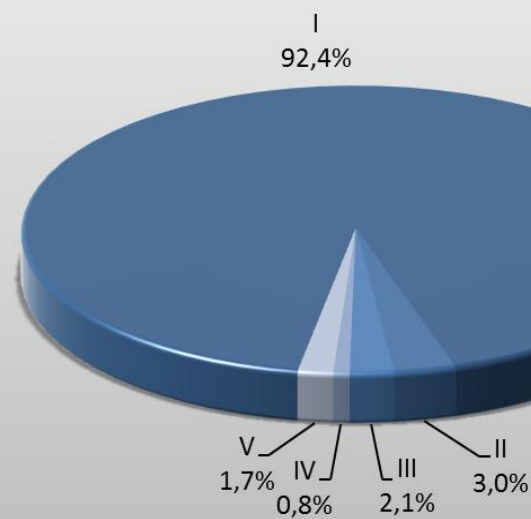




Sentencias Definitivas



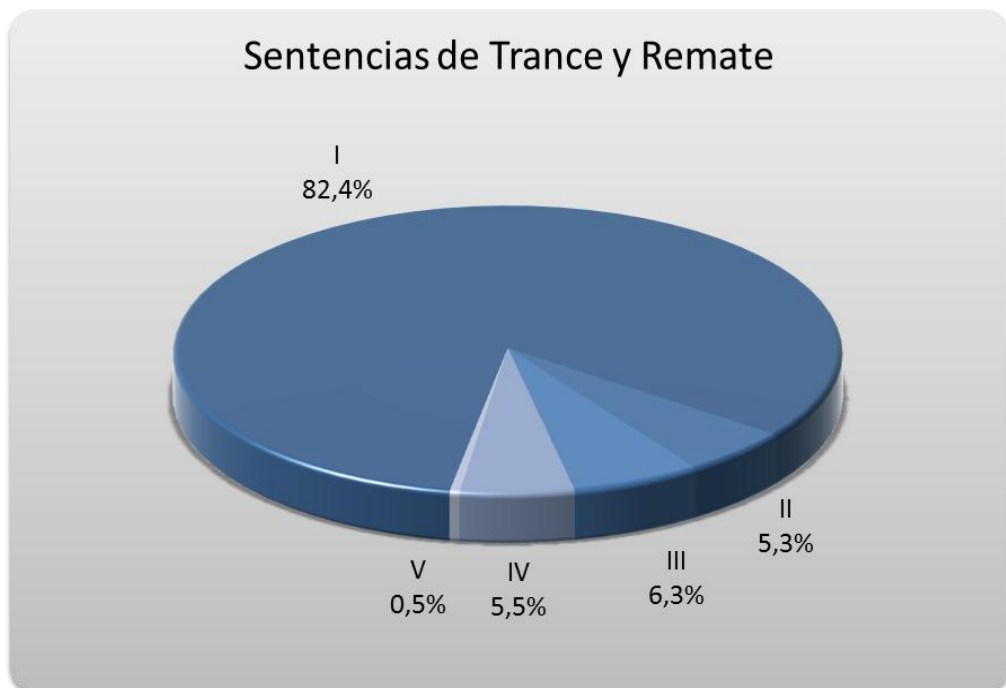
Resto de Sentencias



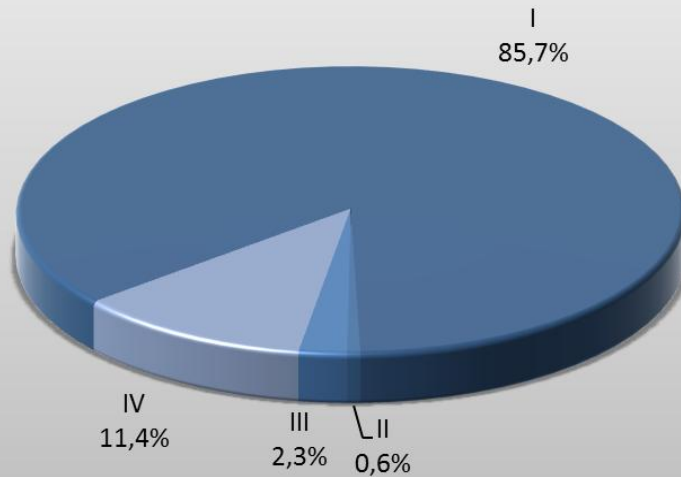


SENTENCIAS: JUICIOS EJECUTIVOS

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	TIPO DE SENTENCIAS					TOTAL	%
	De Tercerías	De Trance y Remate	De T. y R. con Excep.	Homologatorias	Otras		
I	0	15.885	340	55	11	16.291	82,5%
II	0	1.022	3	0	0	1.025	5,2%
III	0	1.210	7	0	4	1.221	6,2%
IV	0	1.060	45	5	4	1.114	5,6%
V	0	93	0	0	0	93	0,5%
TOTAL PROVINCIA	0	19.270	395	60	19	19.744	100,0%
%	0,0%	97,6%	2,0%	0,3%	0,1%	100,0%	



Resto de Sentencias

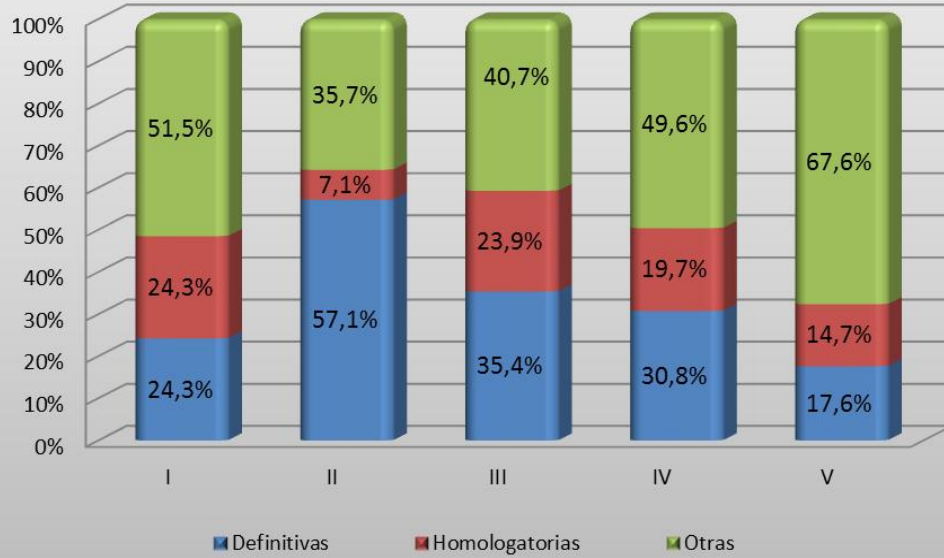


SENTENCIAS: LABORAL

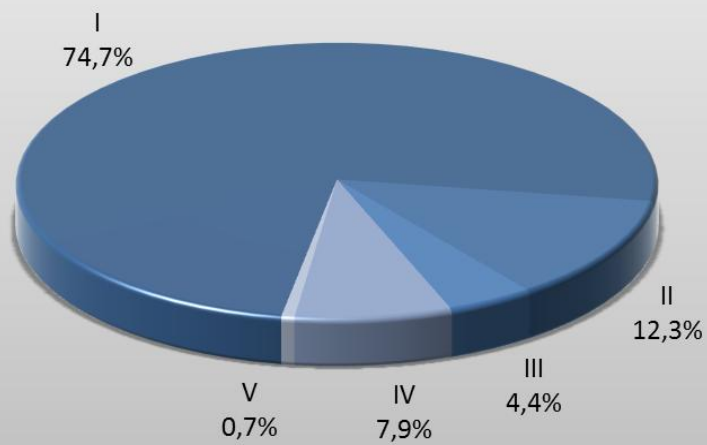
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	TIPO DE SENTENCIAS			TOTAL	%
	Definitivas	Homologatorias	Otras (*)		
I	680	680	1.443	2.803	82,9%
II	112	14	70	196	5,8%
III	40	27	46	113	3,3%
IV	72	46	116	234	6,9%
V	6	5	23	34	1,0%
TOTAL PROVINCIA	910	772	1.698	3.380	100,0%
%	26,9%	22,8%	50,2%	100,0%	



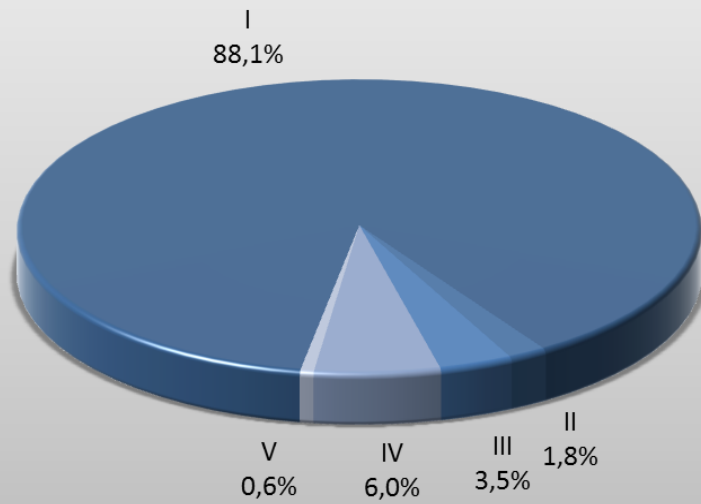
Composición de Sentencias según Tipo



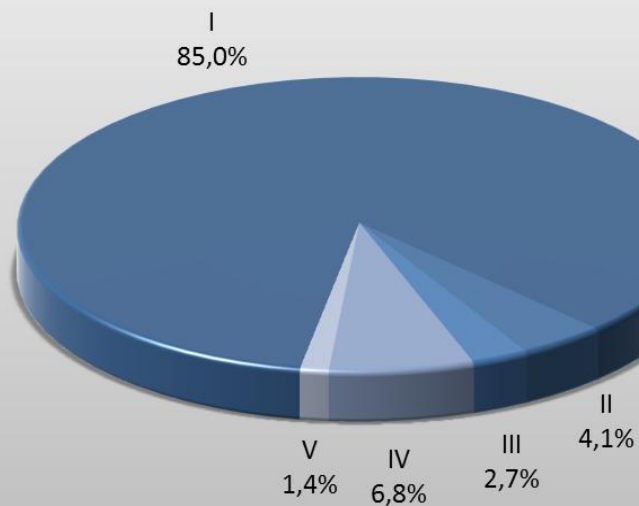
Sentencias Definitivas



Sentencias Homologatorias



Sentencias Otras





SENTENCIAS: FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

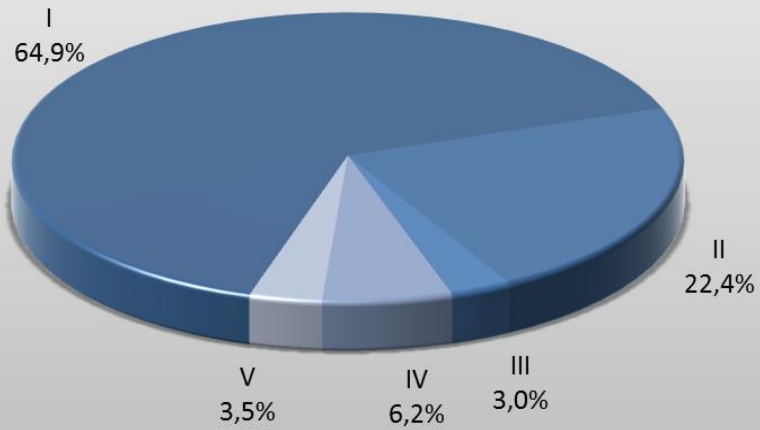
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	TIPO DE SENTENCIAS			TOTAL	%
	Definitivas	Homologatorias	Otras ⁽¹⁾		
I	423	854	606	1.883	60,6%
II	67	295	144	506	16,3%
III	39	39	237	315	10,1%
IV	89	82	92	263	8,5%
V	55	46	39	140	4,5%
TOTAL PROVINCIA	673	1.316	1.118	3.107	100,0%
%	21,7%	42,4%	36,0%	100,0%	

(1) Incluye sentencias de Divorcio por Mutuo Acuerdo, Internaciones y Otras.

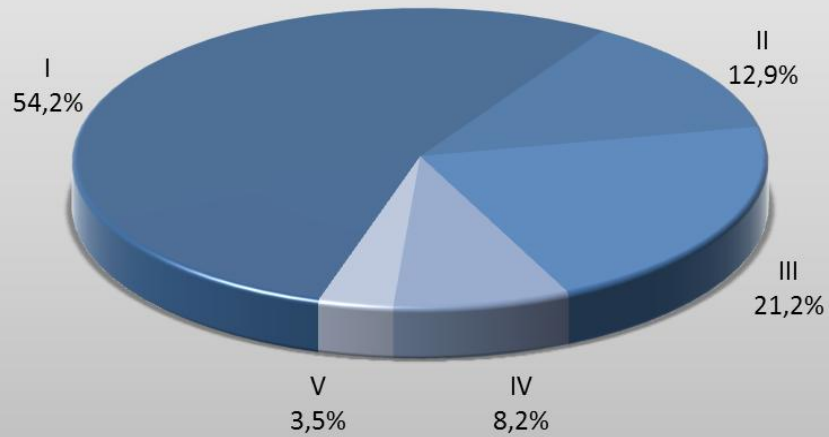




Sentencias Homologatorias



Sentencias Otras





SEGUNDA INSTANCIA – CÁMARAS DE APELACIONES CIVILES

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	EXPEDIENTES INGRESADOS	%
I	2.334	82,4%
II	122	4,3%
(*) III	210	7,4%
IV	166	5,9%
TOTAL INTERIOR	2.832	100,0%

(*) Jurisdicción sobre la V circunscripción judicial



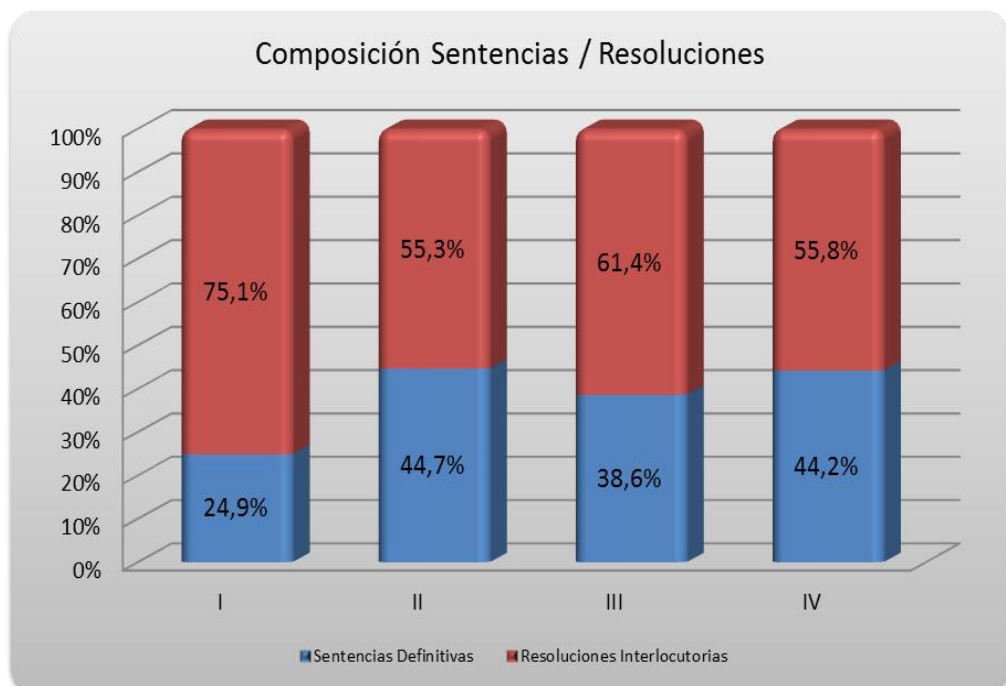


SENTENCIAS Y RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	SENTENCIAS DEFINITIVAS	RESOLUCIONES INTER-LOCUTORIAS (1)	TOTAL	%
I	629	1.898	2.528	92,2%
II	25	31	56	2,1%
III (*)	33	53	86	3,2%
IV	31	39	70	2,6%
TOTAL PROVINCIA	719	2.022	2.741	100,0%
%	26,2%	73,8%	100,0%	

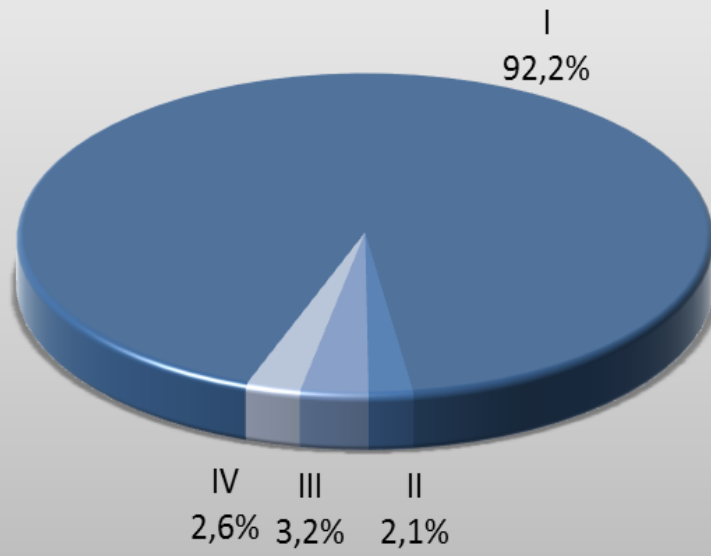
(1) Incluye Res. de Regulación de Honorarios y Res. de Admisibilidad de Quejas

(*) Jurisdicción sobre la V circunscripción judicial





Total de Sentencias y Resoluciones



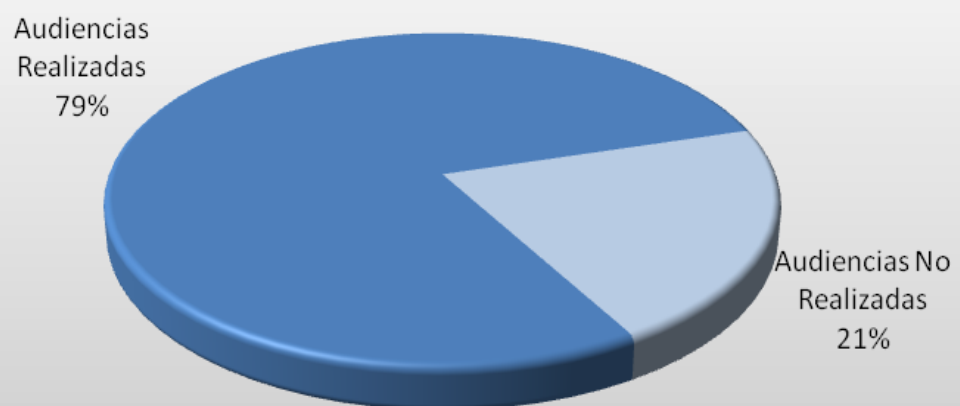


FUERO PENAL – AUDIENCIAS

AUDIENCIAS PROGRAMADAS

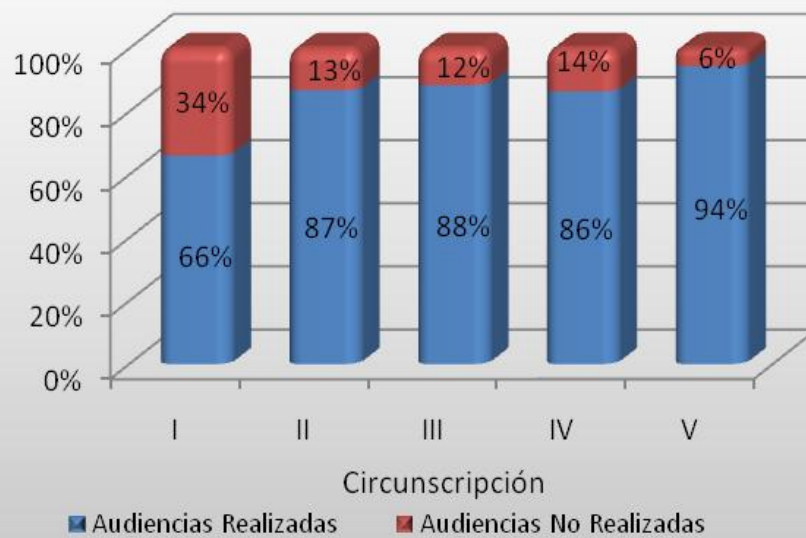
CONCEPTO	CIRCUNSCRIPCIÓN					TOTAL
	I	II	III	IV	V	
Audiencias Realizadas	2.175	1.198	1.087	1.312	456	6.228
Audiencias No Realizadas	1.116	182	143	207	27	1.675
Total de Audiencias Programadas	3.291	1.380	1.230	1.519	483	7.903

Audiencias Realizadas y No Realizadas





Audiencias Realizadas y No Realizadas x Circunscripción



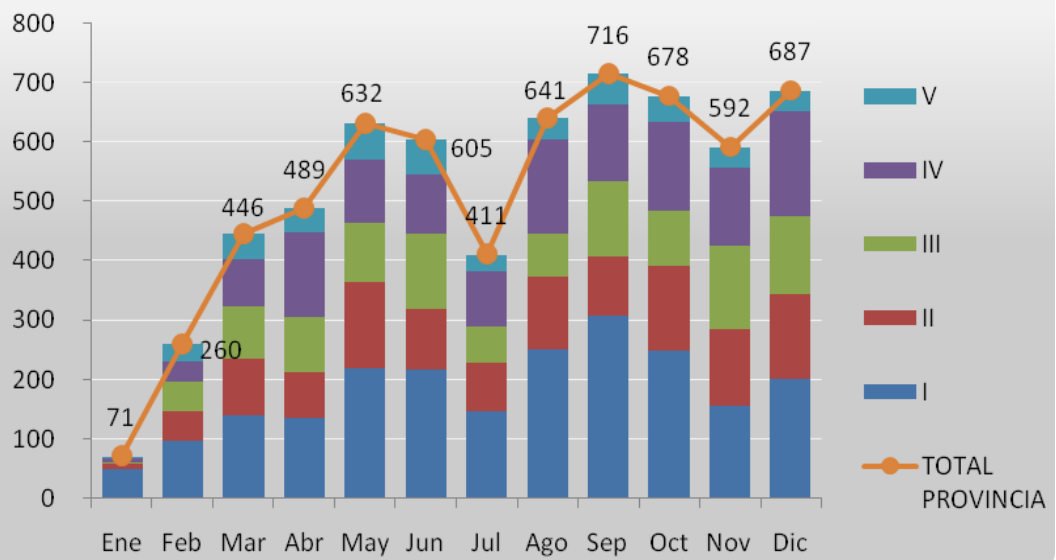
EVOLUCION DE AUDIENCIAS REALIZADAS

CIRCUNSCRIPCIÓN	MES												TOTAL	%	PROMEDIO DIARIO
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
I	49	98	140	136	219	217	148	251	308	250	157	202	2.175	34,9%	9
II	9	50	95	78	145	102	81	124	101	142	129	142	1.198	19,2%	5
III	3	49	90	93	100	127	62	72	125	93	140	133	1.087	17,5%	5
IV	9	35	78	141	108	101	93	158	131	150	132	176	1.312	21,1%	6
V	1	28	43	41	60	58	27	36	51	43	34	34	456	7,3%	2
TOTAL PROVINCIA	71	260	446	489	632	605	411	641	716	678	592	687	6.228	100,0%	27

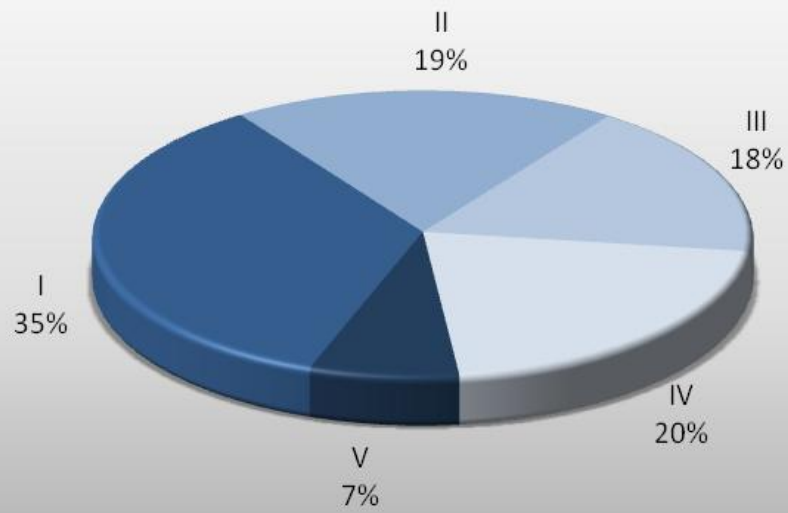
(*) Se tomaron para el cálculo días hábiles.



Evolución Audiencias Realizadas



Audiencias Realizadas



AUDIENCIAS REALIZADAS POR TIPO



TIPO	CIRCUNSCRIPCIÓN					TOTAL	%
	I	II	III	IV	V		
AUDIENCIAS PRELIMINARES Y DE JUICIO	1.585	915	767	925	335	4.527	72,7%
Formulación de Cargos - art. 133	394	215	301	326	110	1.346	29,7%
Control de Acusación - art. 167/ 168/ 169	289	232	183	219	86	1.009	22,3%
Suspensión de Juicio a Prueba - art. 108 (I)	139	62	130	67	9	407	9,0%
De Juicio - 181 hasta 196 (II)	150	30	33	40	21	274	6,1%
Detención Medida de Coerción - art. 112/ 113/ 116	126	64	7	49	4	250	5,5%
Petición Sobreseimiento - art. 161	22	133	16	1	24	196	4,3%
Anticipo Jurisdiccional de Prueba - art. 155	54	48	6	41	14	163	3,6%
Revisión Prisión Preventiva- art. 118	99	16	4	5	2	126	2,8%
Modificación y Revisión de Medidas Cautelares - art. 117	109	7	2	7	0	125	2,8%
Determinación de la Pena - art. 178, 179 y 196	45	19	7	22	11	104	2,3%
Sin Clasificar	19	8	10	30	7	74	1,6%
Preparación del Juicio - art. 174 (III)	1	0	29	21	15	66	1,5%
Control de la Investigación (36.1)	0	27	21	12	8	68	1,5%
Otras	138	54	18	85	24	319	7,0%
EJECUCIÓN	258	261	286	340	92	1.237	19,9%
Ejecución/ sustitución/ modificación o extinción - art. 262	222	259	271	324	91	1.167	94,3%
Revisión de decisiones de ejecución - art. 266	26	1	12	0	1	40	3,2%
Revocación instituto concedido - art. 263	10	1	3	16	0	30	2,4%
Revisión de sentencia - art. 257	0	0	0	0	0	0	0,0%
IMPUGNACIÓN	332	22	34	47	29	464	7,5%
Impugnación - 245	243	14	26	29	14	326	70,3%
Definición sobre prueba en el recurso - art. 244 (IV)	52	7	8	18	12	97	20,9%
Prueba en caso de reenvío (Nuevo juicio) - art. 247	0	1	0	0	3	4	0,9%
Control extraordinario - art. 249 (V)	37	0	0	0	0	37	8,0%
TOTAL PROVINCIA	2.175	1.198	1.087	1.312	456	6.228	100%

(I) Incluye audiencias de Control de Suspensión de Juicio a Prueba - art. 108

(II) Cuenta la cantidad de audiencias de juicio **no la cantidad de juicios**. Un juicio puede desarrollarse en más de una audiencia.

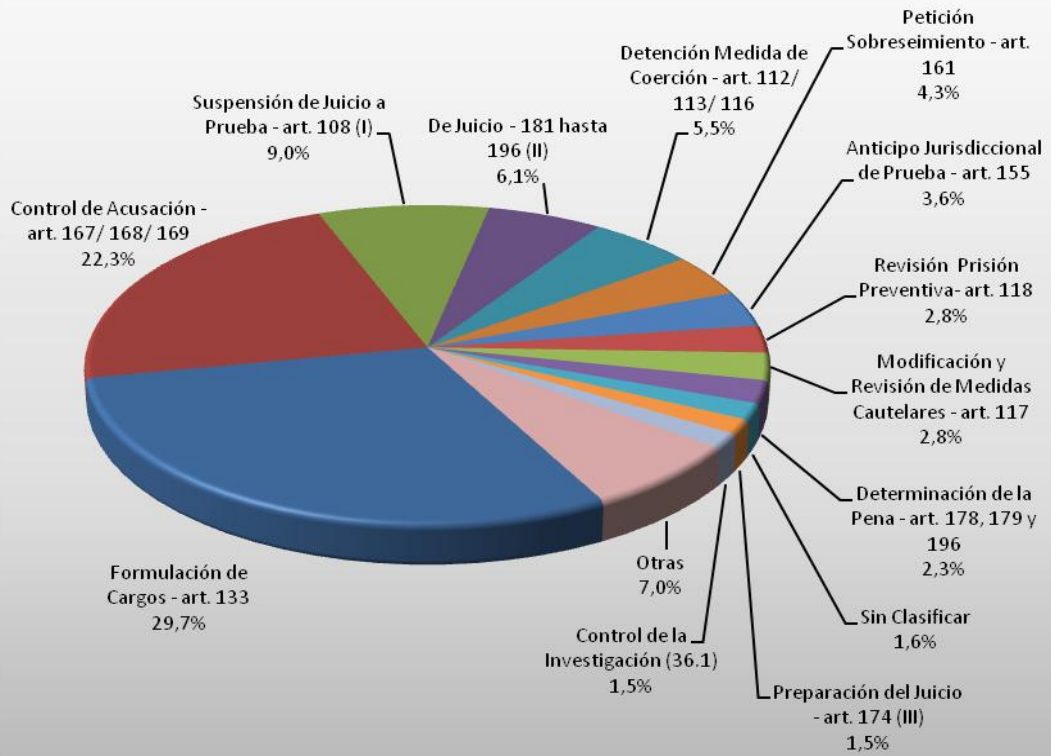
(III) Son realizadas por el Director de la OFIJU. No interviene Juez.

(IV) Son realizadas por Jueces de Garantía

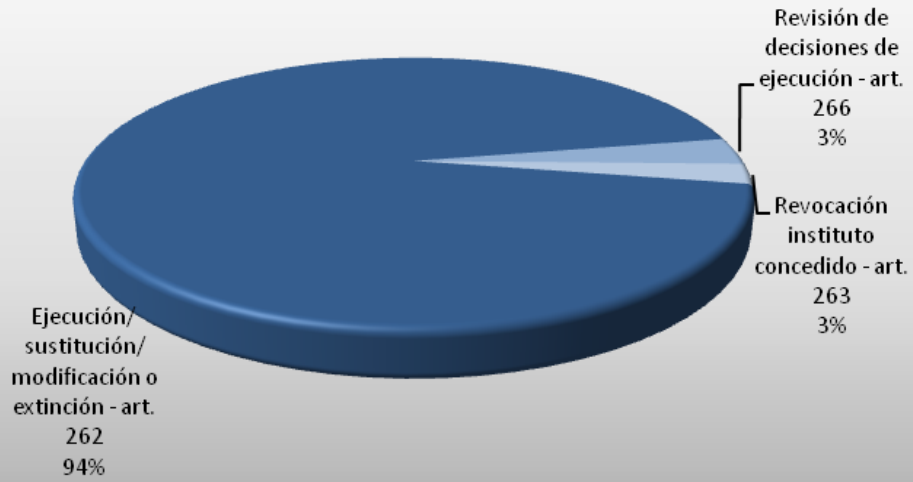
(V) Realizadas por la Sala Penal del TSJ a partir de Abril de 2014.



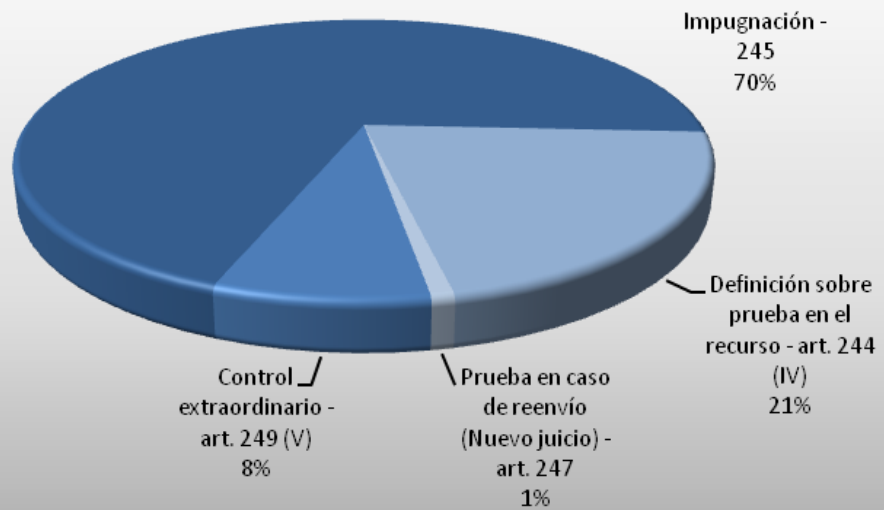
Audiencias Preliminares y de Juicio por Tipo



Audiencias de Ejecución por Tipo



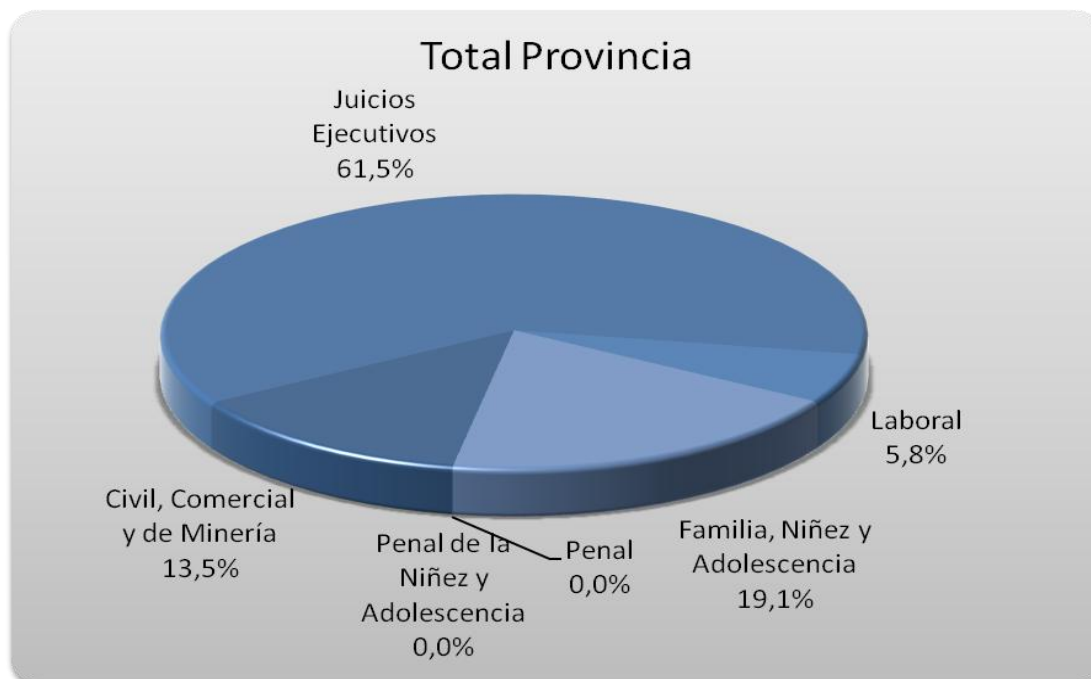
Audiencias de Impugnación por Tipo





CAUSAS INGRESADAS POR FUERO

FUERO	CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL					TOTAL PROVINCIA
	I	II	III	IV	V	
Civil, Comercial y de Minería	5.785	445	512	282	108	7.132
Juicios Ejecutivos	25.347	1.859	679	4.241	427	32.553
Laboral	2.514	187	176	171	44	3.092
Familia, Niñez y Adolescencia	5.907	1.194	1.551	1.040	429	10.121
Penal	0	0	0	0	0	0
Penal de la Niñez y Adolescencia	0	0	0	0	0	0
TOTAL POR CIRCUNSCRIPCION	39.553	3.685	2.918	5.734	1.008	52.898
%	74,8%	7,0%	5,5%	10,8%	1,9%	100,0%

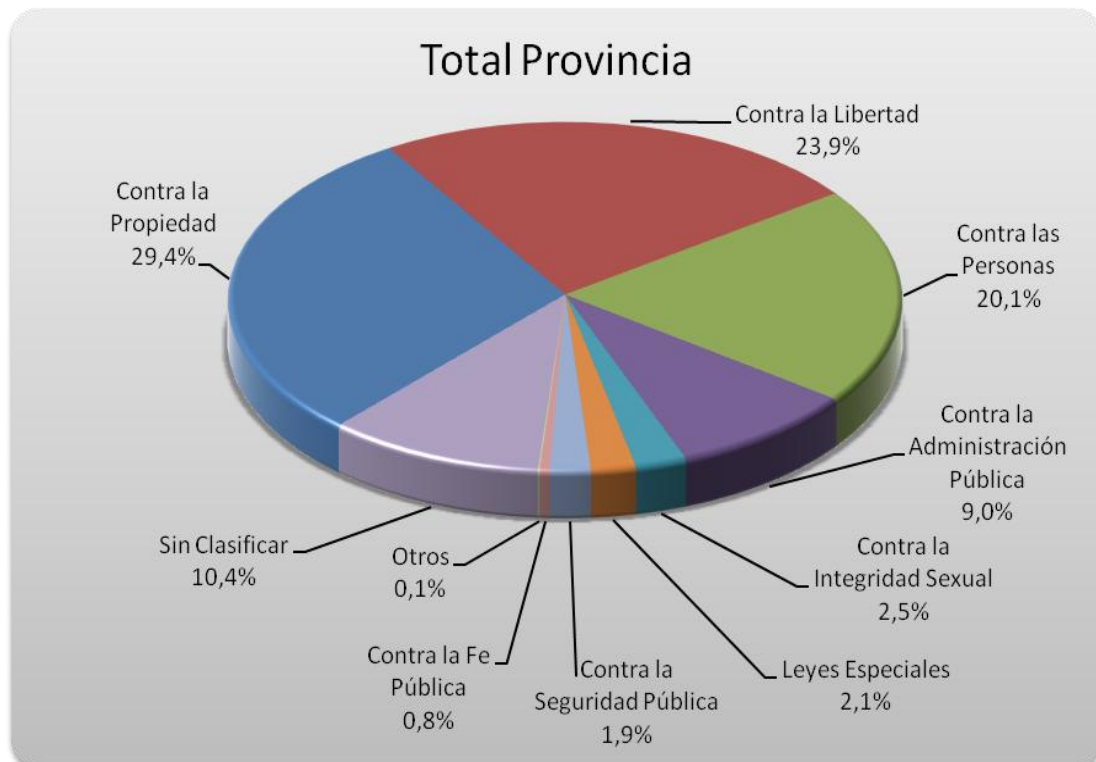




CANTIDAD DE DELITOS POR SU TIPOLOGÍA

TIPOLOGIA DE DELITO	CANTIDAD (1)	%
Contra la Propiedad	4.077	29,4%
Contra la Libertad	3.316	23,9%
Contra las Personas	2.787	20,1%
Contra la Administración Pública	1.246	9,0%
Contra la Integridad Sexual	342	2,5%
Leyes Especiales	296	2,1%
Contra la Seguridad Pública	270	1,9%
Contra la Fé Pública	64	0,5%
Otros	12	0,1%
Sin Clasificar	1.437	10,4%
TOTAL PROVINCIA	13.848	100,0%

(1) Juzg. de Instrucción - Zapala: no informa tipología de delitos MENORES.





SECRETARÍAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

NEUQUEN - Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia										
DATOS REGISTRADOS	2013			BIM 1	BIM 2	BIM 3	BIM 4	BIM 5	BIM 6	TOTAL
	Prom bim	Máx	Mín							
Expedientes Entrados	98	153	42	80	43	72	68	77	61	401
Expedientes a Sentencia (*)	106	125	89	118	121	124	123	138	-	
Expedientes a Resolución (*)	170	197	113	116	144	157	139	166	-	
Sentencias Dictadas	12	19	2	11	11	13	10	6	4	55
Sentencias Homologatorias	1	3	-	-	-	1	-	1	-	2
Sentencias Aclaratorias	0	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Resoluciones Interlocutorias Dictadas	130	213	57	74	105	155	151	143	87	715
Expedientes para archivo con vista al colegio de Abogados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expedientes remitidos al Archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expedientes en Trámite (*)	3.652	3.889	3.476	3.743	3.786	3.858	3.926	4.003	4.064	

(*) Dato al último día del bimestre que se informa

- Dato igual a cero

N/C No corresponde informar

... Dato no disponible



SECRETARÍA CIVIL

NEUQUEN - Secretaría Civil del Tribunal Superior de Justicia										
DATOS REGISTRADOS	2013			BIM 1	BIM 2	BIM 3	BIM 4	BIM 5	BIM 6	TOTAL
	Prom bim	Máx	Mín							
INGRESADOS EN EL BIMESTRE										
A) Materia	32	49	12	34	54	50	35	24	57	254
Queja	1	2	-	-	1	-	-	1	2	4
Conflicto Competencia	1	2	-	1	-	-	1	-	-	2
Otros	0	1	-	-	-	-	1	-	-	1
Casación	31	46	12	33	53	50	33	23	55	247
Laboral	8	12	4	11	19	13	7	3	24	77
Civil	17	29	8	21	23	19	16	17	24	120
Amparo	3	6	-	-	5	3	3	2	2	15
Familia	1	2	-	1	1	5	-	-	1	8
Sumarísimo Civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sumarísimo Laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Honorarios Diferidos	3	8	-	-	5	10	7	1	4	27
B) Origen	32	49	12	34	54	50	37	35	57	267
Cámara de Zapala	5	7	-	-	3	3	3	1	-	10
Cámara de Cutral Có	3	5	-	1	4	2	-	-	-	7
Cámara de San Martín de los Andes	2	3	-	3	3	2	-	-	-	8
Cámara Civil Nqn. Sala I	6	11	2	15	12	16	14	8	12	77
Cámara Civil Nqn. Sala II	10	17	4	6	17	17	9	8	25	82
Cámara Civil Nqn. Sala III	7	13	3	8	13	9	6	5	15	56
Cámara del Interior. Sala I							3	6	2	
Cámara del Interior. Sala II						1	2	5	2	
Otros Organismos	1	2	-	1	2	-	-	1	1	5
Tribunal Superior de Justicia	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
TOTAL (A = B)	32	49	12	34	54	50	37	35	57	267
C) C.S.J.N										
Para elevar a la corte	4	11	-	10	15	1	60	1	4	91
Devueltos de la corte	1	4	-	-	-	-	-	15	11	26
REMITIDOS EN EL BIMESTRE										
C. S. J. N.	3	8	-	10	15	6	5	-	6	42
Cámaras	38	71	15	12	34	44	27	43	30	190
Archivo Sec / Gral.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Juzgados / Otros	3	7	1	3	-	-	-	-	-	3
TOTAL	44	78	16	25	49	50	32	43	36	235
SENTENCIAS DICTADAS										
Definitivas	10	31	-	6	5	2	4	1	4	22
Aclaratoria	1	2	-	-	1	-	-	-	-	1
Interlocutorias	37	51	24	18	38	33	24	23	31	167
Aclaratoria	1	1	-	-	6	-	-	1	-	7
TOTAL	46	82	33	24	43	35	28	24	35	189
EXPEDIENTES EN LA SECRETARIA										
En Trámite (*)	88	128	59	109	124	96	83	65	s/d	
En vista / intervención Ministerios Públicos (*)	29	48	13	35	37	48	33	44	s/d	
A Resolución Interlocutoria Anotados (*)	115	129	104	113	125	149	172	195	s/d	
A Sentencia Definitiva Anotados (*)	64	69	58	61	56	57	57	56	s/d	
Proyectados (tanto para visado, reformulación, girando y/o en limpio para la firma) (*)	23	51	6	7	8	8	11	24	s/d	
TOTAL (*)	266	309	239	283	305	302	312	316	s/d	

(*) Dato al último día del bimestre que se informa
 - Dato igual a cero
 N/C No corresponde informar
 ... Dato no disponible
 s/d Sin dato, por implementación de Sistema Dextra



PODER JUDICIAL
DE NEUQUÉN

SECRETARÍA PENAL



NEUQUÉN - Secretaría Penal del Tribunal Superior de Justicia							
DATOS REGISTRADOS	BIM 1	BIM 2	BIM 3	BIM 4	BIM 5	BIM 6	TOTAL
INGRESADOS							
Recursos de Queja	-	-	2	2	4	3	11
Recurso de Revisión de Condena	1	3	2	-	1	-	7
Indultos o Conmutación de Pena	2	1	-	-	-	3	6
Recusaciones a los Miembros del TI	-	1	1	-	1	-	3
Excusaciones y Recusaciones de Vocales del TSJ	-	-	-	9	22	17	48
Impugnación Extraordinaria	-	3	14	-	-	-	17
Recurso Extraordinario Federal (REF)	-	1	-	1	4	3	9
Presentación de Notas de Detenidos	2	3	4	-	6	-	15
REMITIDOS							
C.S.J.N.	-	-	-	-	-	-	-
Oficina Judicial (OFIJU)	3	7	23	17	22	22	94
Ministerio Público de la Defensa	1	2	-	-	2	-	5
Ministerio de Seguridad y Justicia	2	1	4	-	1	1	9
Archivo Interno Secretaría	2	-	-	-	8	7	17
RESUELTOS							
Sentencias Definitivas	4	1	1	4	13	8	31
Resoluciones Interlocutorias	38	21	16	12	24	13	124
Rec. Queja	14	2	2	1	4	2	25
Recurso de Revisión de Condena	2	-	-	2	1	-	5
Indulto o Conmutación de Pena	-	5	2	1	-	1	9
Favorables	-	2	-	-	-	-	2
Desfavorables	-	3	2	1	-	-	6
Recusaciones a los Miembros del TI	-	2	1	-	1	-	4
Excusaciones y Recusaciones de Vocales del TSJ	-	1	-	2	-	2	5
Impugnación Extraordinaria	-	1	5	5	8	7	26
Recurso Extraordinario Federal	16	10	3	-	-	1	30
AUDIENCIAS							
Realizadas	-	1	4	8	16	8	37
Con Resolución Inmediata	-	-	-	-	-	-	-
CASOS EN SECRETARÍA							
En Trámite (*)	1	2	29	28	38	48	
En Trámite Suspendido por Rebeldía (*)	-	-	-	-	-	-	

(*) Dato al último día del bimestre que se informa

- Dato igual a cero

N/C No corresponde informar

... Dato no disponible



PRINCIPALES TRÁMITES REALIZADOS

JUZGADOS DE PAZ POR LOCALIDAD	DECLARACIONES JURADAS	INFORMACIONES SUMARIAS	CERTIFICACION DE FIRMAS	AUTORIZACIONES DE VIAJE	CAUSAS INGRESADAS CFP	TOTAL
N° 1 - Neuquén	713	1.446	1.552	1.062	142	4.915
N° 2 - Neuquén	1.054	1.126	607	1.271	587	4.645
Cutral Có	754	1.224	796	623	130	3.527
Zapala	2.023	889	308	198	75	3.493
Andacollo	514	129	2.601	152	44	3.440
Rincón de los Sauces	408	515	1.635	107	454	3.119
San Martín de los Andes	265	673	908	641	572	3.059
Plottier	911	322	393	352	166	2.144
Las Ovejas	745	200	665	193	33	1.836
Chos Malal	491	170	429	490	249	1.829
Junín de Los Andes	337	231	709	210	189	1.676
Plaza Huincul	214	505	403	444	46	1.612
Centenario	71	446	451	285	139	1.392
Villa La Angostura	304	88	626	329	45	1.392
San Patricio del Chañar	177	97	579	55	153	1.061
Añelo	288	254	361	55	38	996
Loncopué	290	24	379	67	86	846
Senillosa	291	132	288	53	77	841
Picún Leufú	278	48	334	14	63	737
Aluminé	176	200	96	139	50	661
Las Lajas	241	50	119	27	133	570
Mariano Moreno	404	14	91	12	41	562
Buta Ranquil	175	34	237	40	20	506
Piedra del Aguila	184	34	65	30	86	399
Las Coloradas	124	7	25	150	33	339
El Huecú	64	63	118	33	13	291
Taquimilán	90	6	9	58	8	171
Tricao Malal	48	9	98	7	7	169
Barrancas	35	17	81	10	13	156
Bajada del Agrio	29	16	42	26	16	129
El Cholar	38	4	65	5	8	120
Villa El Chocón	35	16	50	10	1	112
Villa Traful	23	7	51	15	6	102
TOTAL PROVINCIA	11.794	8.996	15.171	7.163	3.723	46.847
%	25%	19%	32%	15%	8%	100%

CFP: Código de Faltas Provincial.

FUENTE: Subsecretaría de Planificación.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

PRINCIPALES TRÁMITES REALIZADOS

CONCEPTO	CANTIDAD
INGRESOS	
Dominio	11.643
Medidas Cautelares	500
Inhibiciones	2.604
Bien de Familia	460
Certificados e Informes de Dominio	15.684
Informes de Inhibiciones	9.147
Informes de Titularidades de Dominio	4.485
INSCRIPCIONES	
Inscripciones de Dominio Definitivas	1.005
Inscripciones de Dominio Provisionales	331
Inscripciones de Medidas Cautelares Definitivas	348
Inscripciones de Medidas Cautelares Provisionales	113
Inscripciones de Inhibiciones Definitivas	1.958
Inscripciones de Inhibiciones Provisionales	395
Bien de Familia Definitivos	105
Bien de Familia Provisionales	5
Certificados e Informes de Dominio Definitivos	13.322
Certificados e Informes de Dominio Provisionales	-
Informes de Inhibiciones Definitivos	7.975
Informes de Inhibiciones Provisionales	-
Informes de Titularidades de Dominio Definitivos	3.361
Informes de Titularidades de Dominio Provisionales	4